Las necesidades se refieren a: leña, artic. de almacén, carne, pan, verduras, frutas y hortalizas.

Resistencia, 25 de noviembre de 1966. — El señor colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal del Chaco.

e.25|11 Nº 12.170 v.29|11|66

HOSPITAL RURAL "DR. SALVADOR MAZZA" EN VILLA ANGELA (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 1|67, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Salvador Mazza", en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco) debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, artic. de almacén, carne, leche, pan, verduras, frutas y hortalizas.

Resistencia, 25 de noviembre de 1966. — El señor colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal del Chaco.

e.25|11 Nº 12.171 v.29|11|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 5.774|66

Llámase a Licitación Pública Nº 137|66, para el día 2 del mes de diciembre de 1966 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adquisición de género afelpado; crea; brin; hilo de coser; botones; uniforme p|chofer y camisas, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.24|11-Nº 12.083-v.28|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente Nº 2|P|1967 INN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 1º de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y que cubrirá las necesidades del próximo ejercicio financiero. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Servicio de lavado y planchado de ropa

e.24|11-Nº 12.084-v.28|11|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 5 de diciembre de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fruta seca, pan dulce, sidra y duraznos al natural. — El Director del Sanatorio Sommer. — General Rodríguez, 24 de noviembre de 1966.

e.24|11-Nº 12.085-v.28|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 15|1966, Exp. Int. Nº 2.512|66, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 10, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios de la Jurisdicción de la Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Provincia del Chubut. La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. Las necesidades del mismo se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.24|11-Nº 12.117-v.28|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RAWSON, PROV. DEL CHUBUT
Exp. Int. Nº 2.531 66

Llámase a Licitación Pública número 16|1966, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 12 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Prov. del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, J. A. Roca Nº 555, Rawson, Prov. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

Las necesidades del mismo se refieren a: Cubiertas con cámaras y acumuladores para Automotores.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

$ e.24|11 Nº 12.118 v.28|11|66

HOSPITAL RURAL "DR. ALEJANDRO POSADAS" EN QUITILIPI (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 3|67, para el día 1º de diciembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco), y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, artículos de almacen, verduras y hortalizas, leche, carne y pan.

Resistencia, 24 de noviembre de 1966. — El Sr. Colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal Chaco.

e.24|11 Nº 12.086 v.28|11|66

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "COMANDANTE FERNANDEZ" EN SAENZ PEÑA (CHACO)
Expediente Nº 35.900|66

Llámase a Licitación Pública número 5|67, para el día 1º de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", en Sáenz Peña (Chaco), y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, artículos de almacén, carne, pescado, leche, pan, productos de granja, verduras, frutas y hortalizas.

Resistencia, 24 de noviembre de 1966. — El Sr. Colaborador a|c. de la Delegación Sanitaria Federal Chaco.

e.24|11 Nº 12.087 v.28|11|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 9 de diciembre de 1966 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Delegación, sito en Pelagio B. Luna 245, La Rioja, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes; como así también a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos químicos, comestibles, instrumental científico, ropa, menaje, art. de limpieza, electricidad, ferretería, carpintería, inversiones varias.

La Rioja, 11 de noviembre de 1966. — El Interventor.

e.22|11-Nº 11.949 v.9|12|66

PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA
REMATE OFICIAL SIN BASE
Por orden de la Secretaría de Guerra, Consejo del Plan Regulador de Uspallata (Ley 14.169)
Camión - Tractores - Máquinarias - Herramientas - Galpones, etc.

Consistente en: Camión Mercedes Benz L4500, modelo 1955; tractores Intercontinental, International, Coshsutt, Mac Cormi SWD9, enfardadora CASE 14 x 18, completa, con motor CASE de 4 cilindros, guillotinadoras, máquinas lijadoras, remachadoras, pulidoras, fresadoras, 2 sulkys, aparejos, básculas 500 kgs., compresor FIDAT, engrasadoras, motores, azulejos vicri, baldosas radiadores para calefacción, herramientas varias, marcos de puertas, galpones EMEPA chicos, y gran cantidad de elementos que no se detallan por su extensión.

Las ventas serán sin base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate, el 20 o|o de seña, más la comisión del martillero, saldo dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta, en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Necochea 301, Mendoza, dentro del horario bancario vigente. En el caso de que el comprador no cancelara la operación dentro del plazo fijado, perderá sin más trámite, el importe de la seña y comisión dejada, perdiendo el comprador todo derecho. Comisión del martillero, 10 o|o a cargo del comprador. Exhibición: Desde el 28 de noviembre al 14 de diciembre de 1966 (días hábiles), de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín, esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza. Remate: Día jueves 15 de diciembre de 1966, de 8 a 12 y de 16 a 20, y viernes 16 de diciembre, de 1966, a partir de las 8 y hasta terminar, en el mismo local de exhibición. Entregas: De los lotes subastados, cinco días hábiles posteriores a la subasta, dentro del horario de 8 a 12 y de 15 a 19, sin excepción. Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, Unidades de la Secretaría de Guerra y Banco de Previsión Social, Casa Matriz, Sucursales y Agencias.

El material se entregará en el estado que se encuentra y tal cual ha sido exhibido. — Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, en el mismo acto del remate.

La Gerencia.

e.23|11-Nº 13.134 v.30|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MEHSEN MASSUD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 783. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Seis. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: don Husain Massud, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y tres mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Directorio número setenta y ocho, Capital Federal; don Mohamed Massud, sirio, casado con doña Felisa Otero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y dos mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Directorio setenta y ocho, Capital Federal; don Abdel Rauf Barakat, sirio, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veinte y seis mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la Avenida La Plata número ochocientos treinta y tres, Capital Federal; don Osman Massud, argentino, casado con doña Nélida El Pacha, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y tres mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Directorio número ciento diez y ocho, Capital Federal; don Mehsen Massud, sirio, casado, con doña Helali Yurie, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos treinta y un mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en Directorio número setenta y ocho, Capital Federal; doña Jatma Massud de Samid, argentina, casada con don Ahmed Saleh Samid, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y tres, domiciliada en Vera setecientos cincuenta y ocho Capital Federal; doña Nélida El Pacha de Massud, argentina, casada con don Osman Massud, comerciante, con libreta cívica número tres millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en Directorio ciento diez y ocho, Capital Federal; doña Helali Yurie de Massud, siria, casada con don Mehsen Massud, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos treinta y un mil quinientos sesenta y uno, domiciliada en Directorio número setenta y ocho, Capital Federal; doña Felisa Otero de Massud, argentina, casada con don Mohamed Massud, comerciante, con Libreta Cívica número cero doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres, domiciliada en Directorio setenta y ocho, Capital Federal; y don Ahmed Saleh Samid, sirio, casado con doña Jatma Massud, comerciante, con Céd. de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veinte y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Vera número quinientos setenta y ocho, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y por ante mí dicen: Que por acta privada de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron una Sociedad Anónima, en cuyo acto aprobaron los respectivos Estatutos y emitieron las cincuenta primeras series de acciones por la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, del Capital Autorizado de la Sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia para su pertinente aprobación y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero cero seiscientos treinta y dos, de fecha siete de junio del corriente año, autorizándola para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia vienen por la presente a dejar definitivamente constituída a la Sociedad "Mersen Massud Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes que obran en el expediente número N. veinte mil doscientos uno barra uno barra sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe, del cual se transcribirán a continuación: el Acta Constitutiva obrante de fojas uno a fojas tres, con la enmienda que se indica a fojas cuarenta y cuatro;, los Estatutos de fojas cuatro a once, con las modificaciones de fojas cuarenta y uno a cuarenta y dos, el balance obrante a fojas doce y la planilla de fojas veintiuno y la Resolución referida obrante a fojas cincuenta y uno, todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de 1965, siendo las diez horas se reúnen los señores: Husain Massud, Mohamed Massud, Osman Massud, Mehsen Massud, Abdel Rauf Barakat, Jatma Massud de Samid, Nélida El Pacha de Massud, Felisa Otero de Massud, Helali Yurie de Massud y Ahmed Saleh Samid y resuelven: a) Constuir una Sociedad Anónima con la denominación de "MEHSEN MASSUD, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA" y que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales y agropecuarias y en especial ser continuadora de los negocios que ya realiza "Mehsen Massud e Hijos y Cía.". b) emitir las cincuenta (50) primeras series de acciones por la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), en acciones de la clase "A", con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción. — De dichas acciones se suscribieron acciones por un valor total nominal de veintisiete millones de pesos moneda nacional (m$n. 27.000.000) en la siguiente forma: el señor Mehesen Massud, 40.650 acciones por un valor nominal de $ 4.065.000; el señor Mohamed Massud, 36.550 acciones por un valor total nominal de $ 3.655.000; Osman Massud, 78.400 acciones por un valor total de $ 7.840.000; Husain Massud, 86.000 acciones por un valor total nominal de $ 8.600.000; Jatma Massud de Samid, 14.900 acciones por un valor total de $ 1.490.000; Abdón Rauf Barakat, 13.000 acciones por un valor total de pesos 1.300.000; Nélida El Pacha de Massud, 125 acciones por un valor total de $ 12.500; Helali Yurie de Massud, 125 acciones por un valor total de $ 12.500; Felisa Otero de Massud, 125 acciones por un valor total de $ 12.500; y Ahmed Saleh Samid, 125 acciones por un valor total de $ 12.500.

— Dicho capital suscripto se integra en la siguiente forma: el señor Mehsen Massud, $ 4.062.352.86 con el saldo que a su favor surge al 31|12|1964 en Mehsen Massud Hijos y Cía. y $ 2.047,14 en efectivo en este acto; el señor Mohamed Massud, $ 3.652.302,74 con el saldo que a su favor al 31|12|1964 en Mehsen Massud Hijos y Cía. y $ 2.697,26 en efectivo en este acto; el señor Osman Massud, $ 7.839.066,03 con el saldo que a su favor surge al 31|12|1964 en Mehsen Massud Hijos y Cía. y $ 933,97 en efectivo en este acto; el señor Husain Massud, $ 8.598.294,04 con el saldo que a su favor surge al 31|12|1964 en Mehsen Massud Hijos y Cía. y $ 1.705,96 en efectivo en este acto; la señora Jatma Massud de Samid, $ 1.487.029,83 con el saldo que a su favor surge al 31|12|1964 en Mehsen Massud Hijos y Cía. y $ 2.970,17 en efectivo en este octo; el señor Abdón Rauf Barakat, $ 1.298.827,14 con el saldo que a su favor surge al 31|12|1964 en Mehsen Massud Hijos y Cía. y

19661128

$ 1.172,86 en efectivo en este acto. — Los restantes accionistas señores Nélida El Pacha de Massud, Helali Yurie de Massud, Felisa Otero de Massud y Ahmed Saleh Samid, integra cada uno de ellos el diez por ciento (10 o|o) de su suscripción lo que hace un total para todos ellos de $ 5.000. — Los saldos a favor de los Señores Accionistas que surgen al 31 de diciembre de 1964 de Mehsen Massud Hijos y Cía., resultan del Balance General practicado a esa fecha en la mencionada firma y que firmado por Contador Público Nacional debidamente inscripto forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — La Sociedad será continuadora de los negocios de la que gira en esta plaza bajo el nombre de "Mehsen Massud Hijos y Cía.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de abril de 1949, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo a partir del 1º de enero de 1965. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos del Estatuto se procedió a designar Directores y Síndicos, fijando en siete (7) el número de Directores. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Husain Massud, Mohamed Massud, Osman Massud, Abdón Rauf Barakat, Jatma Massud de Samid, Nélida El Pacha de Massud, y Felisa Otero de Massud, Síndico Titular se eligió al señor Néstor Walter Fernández y Síndico Suplente al Sr. José Antonio Planas. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio electo, resultando elegido Presidente el señor Hussain Massud y Vicepresidente el señor Mohamed Massud. — Los Accionistas constituyentes dejan establecido que una vez constituida definitivamente esta Sociedad y a los fines del cumplimiento de su objeto la misma adquirirá: a) los departamentos de propiedad de los Sres. Mohamed, Hussain y Osman Massud, ubicados en la Capital Federal, frente a la calle Azcuénaga Nº 577|79, designados con los Nos. 1, 5, 7, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 25, 27, 29, 30, 31 y 32. Inscripto el dom. en Zona Norte, al tomo 3255, folio 186, finca 50.183. — b) una finca de propiedad de los Sres. Mehsen, Mohamed, Osman y Hussain Massud, ubicada en la Capital Federal, calle Directorio Nº 78. Inscripto el dominio Zona Sud, tomo 1529, folio 16, finca Nº 25.352. — c) 5 lotes de terreno de propiedad de D. Mehsen Massud, ubicados en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, designados con los Nº 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana P. inscripto el dom. 22|12|1948, bajo el Nº 3396 del Partido de Alte. Brown. — d) un lote de terreno de propiedad de Mohamed Massud, ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, designado con el Nº 14 de la manzana 50 A. Inscripto el dom. 12|4|1950, bajo el Nº 2784 de G. Pueyrredón. — e) Una unidad funcional de propiedad de Mohamed, Osman y Hussain Massud, ubicada en la calle Tucumán Nº 2379|85, Capital Federal, designadas con el Nº uno inscripto el dominio en la Zona Norte, al tomo 3237, folio 179, finca 175.413. — f) Dos fracciones de terreno de propiedad de Mohamed Massud, ubicados en el Part. de San Isidro, una con fte. a la calle Alte. Betbedere y otra designada con el Nº 6. — Inscripto el dom. 24|3|1965, bajo el Nº 497 de San Isidro. Todos estos bienes detallados se adquirirán por el precio que se establezca oportunamente y pagaderos en acciones ordinarias. — Por último se resolvió autorizar a los señores Husain Massud, Mohamed Massud, Néstor Walter Fernández, José Antonio Planas y Angel Sarfstein para que conjuntamente o separadamente gestionen ante la Inspección General de Justicia de la Nación la aprobación del estatuto social, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por dicha repartición o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso cambiar el nombre social si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados: Husain Massud. — Abdel Rauf Barakat. — Osman Massud. — M. Massud. — Jatma Massud de Samid. — N. P. de Massud. — A. S. Samid. — Felisa Otero de Massud. — Helali Yurie. — Mohamed Massud. — Certifico que las firmas son auténticas y las que usan en todos sus actos don Husain Massud, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. número 2.633.932; don Mohamed Massud, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. Nº 1.882.615, don Osman Massud, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. Nº 2.193.782, don Mehsen Massud, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. Nº 1.935.562; don Abdel Rauf Barakat, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. 4.426.978; doña Jatma Massud de Samid, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. 2.187.793; doña Nélida El Pacha de Massud, L. C. Nº 3.285.675; doña Felisa Otero de Massud, L. C. 0.289.973. doña Helali Yurie de Massud, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. Nº 1.621.844 y las mismas han sido puestas en mi presencia. — Agosto 16 de 1965. Conste. — Eduardo G. Gowland. — Eduardo Guillermo Gowland, escribano". — "Estatutos. — Denominación. — Sede Social. — Duración. — Artículo 1. — Denominación y Sede Social: Con la denominación de "Mehen Massud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal y sede en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio se podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, fijándoles un capital determinado o no. — Artículo 2. — Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde que se inscribe el presente en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, textiles de toda clase y tipo ya sean nacionales o extranjeros, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la industria textil; c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — Artículo 4. — Medios para conseguir el objeto: para la realización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas, sin restricciones de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra, que se relacionen con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin: comprar, vender, permutar, alquilar, ceder, toda clase de bienes y todo otro contrato o acto sobre ellos, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las ya existentes, contratar con ellas, financiar y suscribir parte o todo su capital ofrecido o convenir todo de tipo de unión o cooperación lícita; peticionar, presentarse y contratar con el estado nacional, provincial o municipal o con estados extranjeros, o personas públicas o privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando y usufructuando todo tipo de concesión, privilegio, exención, permisos, contribución, subsidio, bienes o cualquier otro acto que tienda a facilitar o promover negocios societarios, marcas, patentes, certificaciones, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias de cualquier tipo y en general, realizar por medio de sus representantes legales o convencionales cuantos más actos y gestiones sean atinentes a su fin. — Artículo 5. — Capital: El capital autorizado queda fijado en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), representado por un millón de acciones y cien (100) series de diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción, en total un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) por cada serie. — Las acciones serán de dos clases a saber: Clase "A" con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción y clase "B" con derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto por acción. — Del capital autorizado se han emitido cincuenta (50) series por un valor total nominal de m$n. 50.000.000. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, en cuya oportunidad se abonará el impuesto a los sellos respectivos debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — Dicha emisión se hará conocer por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el Capital Autorizado hasta la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, en series como las previstas en el artículo precedente. La Asamblea que resuelva su emisión podrá delegar en el Directorio la oportunidad concreta de la emisión, y la forma, modo y condiciones de pago de las acciones. El Acta de esa Asamblea se elevará a escritura pública y el aumento se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se emitirán las acciones, pagando el impuesto pertinente sobre el capital en la oportunidad en que se resuelva la emisión de cada serie, anunciándose solo como Capital autorizado, a todos sus fines el mencionado en el artículo 5, o el que resultare una vez sumado el que se hubiere aumentado por disposición fundada en el presente artículo observándose en cada caso las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio lo relativo a las proporciones de suscripción e integración. — Artículo 7: No podrán emitirse nuevas series si las anteriores de la misma clase no estén totalmente suscriptas e integradas, cuando menos, en un diez por ciento. — Artículo 8: Los accionistas ordinarios tendrán derecho preferente de suscribir a prorrata las nuevas emisiones de acciones de igual tipo que se emitan. Los accionistas de cada serie tendrán derecho a suscribir nuevas acciones de su misma clase, y para el caso de emitirse solo de una clase, de este derecho participarán todas las acciones, aún de las restantes series ordinarias — De este derecho podrá usarse dentro de los quince días desde la última publicación de la emisión en el Boletín Oficial, la que se realizará por tres días. — Artículo 9: Características de las Acciones: Las acciones que se emitan tendrán los siguientes caracteres necesarios: a) podrán representarse una o más acciones por título; b) contendrán todos los recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio, siendo numeradas, selladas y firmadas por el Presidente del Directorio y un Director; c) mientras no se hallen totalmente integradas las acciones se otorgarán certificados provisionales nominativos, con iguales características que las acciones, canjeables una vez que el aporte esté integrado en su totalidad por los títulos que corresponda. Los certificados de acciones se regirán por las siguientes normas: 1) los mismos no serán cesibles sino mediante inscripción realizada en los libros de accionistas pertinentes, sin perjuicio en cualquier caso de la responsabilidad de todos los titulares anteriores y actuales por la total integración, en la forma prevenida por el artículo 332 del Código de Comercio; 2) Estos certificados solo podrán transmitirse con acuerdo del Directorio; 3) en ellos constará la cantidad pagada y la adeudada; d) la suscripción de acciones o su titularidad implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones estatutarias, las que emanen de las Asambleas y el Directorio, sin perjuicio del ejercicio de las acciones y derechos particulares del accionista, y los contenidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio; e) las acciones son indivisibles, y la Sociedad no reconocerá sino un titular por cada una de ellas, el que lo será a todos los efectos societarios, incluso la percepción de dividendos. — Artículo 10: Mora en la integración de acciones: La mora en la integración de las acciones, cualquiera sea su forma de satisfacción o características, se producirá por el solo vencimiento de los plazos para ellas fijados, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza. La falta de integración en los plazos previstos, producirá inmediatamente intereses en favor de la Sociedad, acumulativos, del 1 o|o mensual del importe adeudado, pudiendo el Directorio, en tal caso, indistintamente elegir las siguientes vías, a su elección: a) perseguir judicialmente el cobro de su capital, intereses y gastos realizados, y costas devengadas; b) proceder a la venta de las acciones, que deberá ser en remate público por intermedio de la persona competente que designe el Directorio o en Bolsa, si las acciones se cotizan en ella, sin necesidad de trámite judicial alguno ni requerimiento, debiendo el saldo, una vez descontados los gastos e intereses, aplicarse al pago de lo debido hasta la concurrencia de lo menor, y si hubiere restante, ponerlo a disposición del ex-suscriptor quedando a salvo las acciones de la Sociedad para el caso de existir suma pendiente en su favor. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 11: Debentures: el directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, flotante o sin garantía, pactando en cada caso dentro de las normas legislativas en vigor a su momento. — Artículo 12: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez directores, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea General que los designe determinará quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Los Directores durarán en sus mandatos tres años, que se computarán entre las Asambleas Generales respectivas, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General celebrada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, incapacidad, muerte o renuncia de algún Director, será reemplazado de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta que dure el impedimento del reemplazado o hasta la celebración de la primera Asamblea General que se convoque. El Directorio se reunirá cuando menos cada tres meses y podrá citarlo su Presidente o Vicepresidente o bien a requerimiento de dos Directores. El Síndico podrá también citar a reuniones ordinarias o extraordinarias del Directorio. El Directorio obrará como cuerpo, debiendo contar con la presencia de la mitad de sus miembros para sesionar válidamente, adoptando las decisiones por mayoría simple de los presentes. En caso de empate en las votaciones, el Presidente del Directorio gozará de doble voto. — Artículo 13: El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos de ausencia, impedimento o excusación del Presidente, sean generales o especiales, temporarios o definitivos. Los Directores podrán hacerse representar mediante carta-poder especialmente dirigida al cuerpo, la que no importará disminución en la responsabilidad que corresponda al mandante. Para puntos determinados del Orden del Día los Directores podrán emitir su voto mediante carta, telegrama o cualquier otra clase de comunicación escrita, que se transcribirá en el Acta respectiva. Todas las reuniones del Directorio se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto, con indicación de los presentes y sus votos en caso de haber disidencia. Los Directores deberán depositar en garantía de su buen desempeño, 50 acciones de la Sociedad en la Caja de la Sociedad y hasta seis meses después de finalizado su mandato. — Artículo 14: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio. El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales, o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) celebrar contratos de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios

sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, tranzar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad, a terceros o a quienes la Sociedad represente; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; j) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no compete a la Asamblea General; k) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; l) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delitos; m) presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos, provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; o) fijar las condiciones de los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanente en la administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero sin perjuicio de las atribuciones pertinentes por razón de su cargo, pudiéndose además designar gerentes, directores o no, y fijar las remuneraciones pertinentes, las que en ningún caso excederán, en total y por cualquier origen, para todos los miembros del Directorio y Síndicos, el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de esas funciones de parte de alguno o algunos de los Directores, o de todos ellos, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán esas remuneraciones en exceso ser efectivas si son expresamente concedidas por la Asamblea General, figurando en el Orden del Día un punto expreso en tal sentido. — Artículo 15: Sindicaturas: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico suplente, quienes tendrán todas las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Para la elección de Síndicos tendrán todas las acciones de las diferentes clases ordinarias, un voto por acción. — Artículo 16: Asambleas anuales comunes: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio anual, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto considerar, aprobar o modificar, si correspondiere, la memoria, balance e inventario. cuentas de ganancias y pérdidas y anexos contables, informe del síndico y determinar las utilidades líquidas y remuneraciones del Directorio y Síndico. — Elegirá asimismo, los miembros del Directorio y Sindicatura y considerará cualquier otro asunto incluido en su convocatoria. — Artículo 17º: Asambleas Extraordinarias: Para los fines previstos en el artículo 354 del Código de Comercio o para cualquier otro especial, podrá convocarse a Asamblea Extraordinaria, la que podrá ser decidida por el Directorio o por dos o más directores, y por el Síndico si lo juzgan necesario y puede ser pedida por un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiéndose en este caso el Directorio pronunciar dentro de los diez días de realizada la petición. — En caso de que no se pronuncie en ese tiempo el Directorio convocando a asamblea, ésta podrá ser convocada por el Síndico o en su defecto, podrán los accionistas requerir su convocación en la forma prevista por los reglamentos de la Inspección de Justicia o judicialmente. — Artículo 18º: Publicaciones Las asambleas de cualquier tipo se regirán por las normas de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, citándose a primera convocatoria mediante publicaciones por el término de cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial. y en segunda convocatoria por el término de tres días, con ocho de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo las anticipaciones contarse a partir del primer día de publicación. — Artículo 19º: Quórum - Votos - Mayorías: El quórum y las mayorías para las distintas cuestiones se resolverán de conformidad con lo que disponen los artículos 350 y 354 en primera convocatoria, pudiéndose sesionar válidamente con cualquier cantidad de presentes en cualquier caso, en segunda convocatoria, debiéndose las decisiones en todos los casos en estas oportunidades, tomarse por mayoría de los presentes. La presidencia la ejercerá el Presidente del Directorio, o quien lo reemplace según estos estatutos, o en su defecto, el accionista a quien la mayoría de los presentes elija. De todo lo que ocurra en la Asamblea se levantará acta circunstanciada, que firmará el Presidente del Directorio, si asistiere, o quien presidiere la Asamblea. En la elección de Síndico todas las acciones Ordinarias tendrán igual cantidad de votos. — Artículo 20: Participación, representaciones, poderes, asistencia: podrán participar los accionistas que hayan depositado con tres días de anticipación sus acciones en la sede social, o bien, en su defecto, certificado bancario de depósito. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, accionistas o no, pero no podrán representarlos los directores. La representación podrá estar realizada mediante una carta-poder dirigida al presidente del Directorio o de la Asamblea. Los accionistas del extranjero podrán representarse en la forma prevista por el artículo 358 del Código de Comercio, y de no hacerlo, individualmente mediante carta-poder o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o de la Asamblea debiéndose en su oportunidad acreditar la posesión de las acciones mediante el certificado pertinente. — Artículo 21: Balances — Utilidades: anualmente se practicará un Balance General al 31 de agosto que se acompañará de los demás documentos mencionados por el artículo 347 del Código de Comercio y anexos, y de los informes y memorias respectivos. De las utilidades líquidas que la Asamblea declare se hará la siguiente distribución: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del Capital suscripto; b) los honorarios de los Directores o Síndicos; el monto máximo de estas retribuciones no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, según lo establecido en el artículo 14 del presente Estatuto; c) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo 22: Liquidación — Liquidadores — Preferencias: producida por cualquier causa la disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma que determine la Asamblea General, la que dispondrá asimismo la designación de los liquidadores, que podrán ser dos. Los liquidadores tendrán todas las facultades a tales según el artículo 435 y siguientes del Código de Comercio, pudiendo representar ante terceros ampliamente a la Sociedad, a los fines indicados. Durante la etapa de liquidación, y a los fines de fiscalización, se nombrará un síndico, dotado de todas sus facultades. A los liquidadores se les permitirá expresamente conceder toda clase de poderes generales y especiales de administración y de disposición incluso para representación judicial. Una vez pagadas las deudas de la Sociedad, y saldados los gastos de liquidación, entre los cuales se contarán las remuneraciones a los liquidadores, se distribuirán los fondos restantes, a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. Husain Massud. — Abdel Rauf Barakat. — Osman Massud. — A. S. Samid. — M. Massud. — N. P. de Massud. — Jatma Massud de Samid. — Felisa Otero de Massud. — Helali Yurie. — Mohamed Massud. — Certifico que las que anteceden son auténticas y las que usan en todos sus actos don Husain Massud, Céd. de Ident. de la Pol. Fed. número 2.633.932; don Mohamed Massud, Céd. de Ident. Pol. Fed. Nº 1.882.615; don Osman Massud, Céd. de Ident. Pol. Fed. Nº 2.193.782; don Mehsen Massud, Céd. de Ident. Pol. Fed. Nº 1.935.562; don Abdel Rauf Barakat, Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 4.426.978; doña Jatma Massud de Samid, Céd. de Ident. Pol. Fed. 2.187.793; doña Nélida El Pacha de Massud, L. C. Nº 3.285.675; doña Felisa Otero de Massud, L. C. número 0.289.973; doña Helali Yurie de Massud, Céd. de Ident. Pol. Fed. Nº 1.931.561 y de don Ahmed Saleh Samid, Céd. de Ident. Pol. Fed. Nº 1.621.844, y las mismas han sido puestas en mi presencia. Agosto 16 de 1965. Conste. — Eduardo G. Gowland — Eduardo Guillermo Gowland, Escribano. — "Mehsen Massud Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria". Balance de transferencia al 31 de diciembre de 1964. — Activo. — Disponibilidades — Caja 768.640,26. — Bancos en Cuenta Corriente 2.253.733,55 — 3.022.373,81. — Créditos — Deudores varios por ventas 39.077.512,68 — Documentos a cobrar 1.627.519,75 — 40.705.032,43. — Bienes de cambio — Mercaderías — 41.564.558,20. — Inversiones — Valores Mobiliarios 229.160. Participaciones en Sociedades 2.336.312. — 2.565.472. — Bienes de Uso — Muebles y Utiles — 1.685.138,80. — Rodados 2.101.000. — 3.786.138,80. — Menos amortizaciones 1.277.453,30 — 2.508.685,50. — Total del Activo $ 90.306.121,94. — Pasivo Deudas — Acreedores varios en Cta. Cte. 60.087.271,30. — Acreedores Bancarios 2.000.000. — Acreedores por Leyes fiscales y sociales 1.280.978. — 63.368.249,30. — Cuenta de Accionistas 26.937.872,64. — Total del Pasivo m$n. 90.306.121,94. José A. Planas. — José Antonio Planas, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXII. — Fº 63. C. P. C. E. Prov. Bs. As. Tº 20, Fº 87. — Husain Massud. Osman Massud. Abdel Rauf Barakat. Osman Massud. A. S. Samid. M. Massud. N. P. de Massud. Jatma Massud de Samid. Felisa Otero de Massud. Helali Yurie. Mohamed Massud. — Certifico que las que anteceden son auténticas y las que usan en todos sus actos don Husain Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.633.932; don Mohamed Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.882.615, don Osman Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.193.782, don Mehsen Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.935.562, don Abdel Rauf Barakat, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.426.978, doña Jatma Massud de Samid, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.187.793, doña Nélida El Pacha de Massud, Libreta Cívica Nº 3.285.675, doña Felisa Otero de Massud, Libreta Cívica número 0.289.973, doña Helalie Yurie de Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.931.561, y de don Ahmed Saleh Samid, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.621.844, y las mismas han sido puestas en mi presencia.— Agosto 16 de 1965. — Conste. Eduardo G. Gowland. — Eduardo Guillermo Gowland, Escribano". — "Cuentas de Accionistas. Saldos Sociedad Colectiva. Ajuste s|informe técnico. Saldo de Aportes. Diferencia a Integrar en efectivo. Suscripción nuevos accionistas. — Total suscripto. Mehesen Massud, 4.088.353,86, 26.001, 4.062.352,86. 2.647,14. 4.065.000. Mohamed Massud, 3.695.637,74. 43.335. 3.652.302,74. 2.697,26. 3.655.000. Osman Massud, 7.882.401,03. 43.335. 7.839.066,03. 933,97. 7.840.000. Husain Massud, 8.641.629,04. 43.335. 8.598.294,04. 1.705,96. 8.600.000. Jatma Massud de Samid, 1.495.696,83. 8.667. 1.487.029,83. 2.970,17. 1.490.000. Abdon Rauf Barakat, 1.307.494,14. 8.667. 1.298.827,14. 1.172,86. 1.300.000. Nélida El Pacha de Massud, 12.500. 12.500. Helali Yurie de Massud, 12.500. 12.500. Felisa Otero de Massud, 12.500. 12.500. Ahmed Saleh Samid, 12.500. 12.500. 27.111.212,64. 173.340. 26.937.872,64. 12.127,36. 50.000. 27.000.000. H. Massud. M. Massud, Abdel Rauf Barakat. Helali Yurie. Osman Massud, Jatman Massud de Samid. Mohamed Massud. A. S. Samid N. P. de Massud Felisa Otero de Massud de Massud. Felisa Otero de Massud. — Certifico que las firmas que anteceden y las que usan en todos sus actos don Husain Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.633.932, don Mohamed Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.882.615, don Osman Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.193.782, don Mehsen Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.935.562, don Abdel Rauf Barakat, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.426.978, doña Jatma Massud de Samid, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.187.793, doña Nélida El Pacha de Massud, Libreta Cívica Nº 3.285.675, doña Felisa Otero de Massud, Libreta Cívica Nº 0.289.973, doña Helali Yurie de Massud, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.931.561, y de don Ahmed Saleh Samid, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.621.844, y las mismas han sido puestas en mi presencia. — Agosto 16 de 1965. — Eduardo G. Gowland. Eduardo Guillermo Gowland, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 7 de junio de 1966. Visto el expediente N. 20.201|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mehsen Massud Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Mehsen Massud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 3 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once 11), con las modificaciones de cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos (42). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el Balance de fojas doce (12) y la planilla de fojas veintiuno (21) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cuarenta y cuatro (44). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000632". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el referido expediente. Y los comparecientes continúan diciendo: Que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, dejan definitivamente constituida la Sociedad "Mehsen Massud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonios de la presente a los efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio los Estatutos de "Mehsen Massud Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", y la transferencia de fondos de comercio de "Meshen Massud Hijos y Cía." a favor de la misma. — Hace constar el Escribano autorizante que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes y en concepto de impuesto de sellos, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre el monto de cincuenta millones de pesos, que constituye el Capital Social emitido de la Sociedad de referencia. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, a excepción de doña Elali Yurie de Massud, quien por hallarse físicamente imposibilitada para ello, estampa su impresión dígito pulgar derecho, verificándolo a su ruego don Fernando Héctor Parra, argentino, soltero, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, todo por ante mí, doy fe. — Mohamed Massud. Abdel Rauf Barakat. Osman Massud. M. Massud. Jatma M. de Samid. N. P. de Massud. Hay una impresión dígito pulgar derecha. A ruego: Fernando Parra. Felisa Otero de Massud. A. S. Samid. H. Massud. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo G. Gowland. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y tres del Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diecisiete notariales, números: cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos veintidós, al cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos veinticinco y del cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos treinta y tres, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: "Mehesen, Massud, Sociedad Anónima, Anónima, fijándoles, Artículo, Aumento, citarlo, públicos: Vale. Eduardo G. de Gowland, Eduardo Guillermo Gowland, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 e.28|11 Nº 50.787 v.28|11|66

CENTRO EDITOR DE AMERICA LATINA

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número 657. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de noviembre de 1966, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor don Andrés López Accotto, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba número 937, de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de los socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima", don José Boris Spivacow, doña Mirian Polak de Jacovkis, don Horacio Julio Achaval, don Alberto Héctor Alvarez, don José Francisco Salustiano Bianco, doña María Raquel Pigretti de Bignone, don Plácido Antonio Bonanno, doña Lía Guillermina Ratto de Bondia Petit, don Buenaventura Bueno, don Oberdan Caletti, doña Martha Haydée Cavillotti, don Horacio Domingo Clemente, don

Oscar Díaz, doña Beatriz María Ana Ferro, don Aníbal Horacio Ford Von Halle, doña María del Carmen Tomasa González de García, doña Nelly María Dossi de García Aragunde, don Remy Enrique Grasso, doña Marta Isabel Guastavino, don Ramón Martínez González, don Néstor Alberto Miguez, doña Licia Haydée Mordcovich, don Carlos Alberto Pérez, doña Guillermina Delgado de Pla, doña Marta Susana Poretti, don Atilio Triestino Ramaglia, doña Beatriz Ercilia Sarlo Sabajanes de Sato, don Gregorio Selser, don Máximo Simpson y doña Susana Emilce Zanetti, a mérito del respectivo poder especial irrevocable que más adelante se transcribe, y asegurando el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, en su virtud y en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha 21 de Septiembre de 1966, otorgada ante mí, el autorizante, se constituyó provisoriamente la sociedad anónima de referencia. Que el testimonio de la misma y los respectivos Estatutos se presentaron en las actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia, de fojas 1 a 8, en el expediente número 22.670, año 1966 solicitándose autorización para su funcionamiento, a lo que se proveyó de conformidad, con las modificaciones de fojas 13, por Resolución del Inspector General de Justicia Nº 3.732, que corre a fojas 14 de las respectivas actuaciones originales que me exhibe para este acto y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número 580. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 de Septiembre de 1966, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don José Boris Spivacow, casado, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1307, de este vecindario; doña Mirian Polak de Jacovkis, casada en 1ras. nupcias con David Jacovkis, domiciliada en la calle Uruguay Nº 766, de este vecindario; don Horacio Julio Achaval, casado, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 520, Merlo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Héctor Alvarez, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 1272, de este vecindario; don José Francisco Salustiano Bianco, soltero, domiciliado en la calle Cerrito Nº 1222, de este vecindario; doña María Raquel Pigretti de Bignone, viuda, domiciliada en la Avenida Pueyrredón Nº 1724, de este vecindario; don Plácido Antonio Bonanno, soltero, domiciliado en la calle Quesada Nº 5320, de este vecindario; doña Lía Guillermina Ratto de Bondia Petit, casada en 1ras. nupcias con don Salvador Bondia Petit, domiciliada en la calle Juez Tedín Nº 2880, de este vecindario; don Buenaventura Bueno, casado, domiciliado en la calle San Luis Nº 2754 de este vecindario; don Oberdan Caletti, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 259, de este vecindario; doña Martha Haydee Caviliotti, soltera, domiciliada en la calle Cosquín Nº 538, de este vecindario; don Horacio Domingo Clemente, divorciado, domiciliado en la calle Amenábar Nº 1526, de este vecindario; don Oscar Díaz, divorciado, domiciliado en las calles Necochea y Veinte de Septiembre, Casa Nº 4, de este vecindario; doña Beatríz María Ana Ferro, soltera, domiciliada en la calle José Luis Cantilo Nº 4527, de este vecindario; don Aníbal Horacio Ford Von Halle, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 150; doña María del Carmen Tomasa González de García, casada en 1ras. nupcias con don Antonio de Jesús García, domiciliada en la calle Charcas Nº 4767, de este vecindario; doña Nelly María Dossi de García Aragunde, casada en 1ras. nupcias con don Mario García Aragunde, domiciliada en la Avenida Cabildo Nº 2911, de este vecindario; don Remy Enrique Grasso, casado, domiciliado en la calle Segurola Nº 1310, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Marta Isabel Guastavino, divorciada, domiciliada en la Avenida Vergara Nº 3829, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; don Ramón Martínez González, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 3789, de este vecindario; don Néstor Alberto Miguez, casado, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2500, de este vecindario; doña Lidia Haydee Mordcovich, soltera, domiciliada en la calle Roca Nº 760, de la Ciudad de Avellaneda., Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Perez, casado, domiciliado en la calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 619, de este vecindario; doña Guillermina Delgado de Pia, casada en 1ras. nupcias con don Alberto Jorge Pla, domiciliada en la calle Billinghurst Nº 1894, de este vecindario; doña Marta Susana Poretti, soltera, domiciliada en la calle Río de Janeiro Nº 653, de este vecindario; don Atilio Triestino Ramaglia, casado, domiciliado en la calle Cuenca Nº 52, de este vecindario; doña Beatríz Ercilia Sarlo Sabajanes de Sato, casada en 1ras. nupcias con don Alberto Sato, domiciliada en la calle Charcas Nº 3445, de este vecindario; don Gregorio Selser, casado, domiciliado en la calle Peña Nº 2451, de este vecindario; don Máximo Simpson, soltero, domiciliado en la calle Vicente López Nº 1766, de este vecindario y doña Susana Emilce Zanetti, soltera, domiciliada en la calle Tucumán número 1054, Merlo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Primero: Que vienen a otorgar la escritura de constitución provisoria de una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTRO EDITOR DE AMERICA LATINA SOCIEDAD ANONIMA" (artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años (artículo 2do.); c) El objeto de la sociedad será la explotación de los negocios editoriales, de publicidad, de grabación y reproducción del sonido y|o la imágen, de objetos de arte, de librería, incluso la elaboración, distribución e importación y exportación de libros, folletos, revistas, matrices, material artístico, científico y|o de enseñanza, y todo elemento para la industria editorial, la de grabación y reproducción del sonido y|o de la imagen y su comercialización, por sí por medio de terceros o en asociación, comisión o cualquier otra combinación comercial, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en Quince Millónes de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por 15.000 acciones de $ 1.000.— m|n., cada una, valor nominal, divididas en 5 series de $ 3.000.000 m|n., cada una (artículo 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 5 a 9 miembros titulares, y de igual o menor número de suplentes, cuyos mandatos durarán 2 años. — (Artículo 7mo.). — f) El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año (Artículo 11mo.). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones de 510 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, y 2490 acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas, Clase, Cantidad, Monto suscripto: — José Boris Spivacow, Ordinarias de 5 votos; 510 acciones, $ 510.000. — José Boris Spivacow, Ordinarias de un voto: 1847 acciones, $ 1.847.000. — Mirian Polak de Jacovkis, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.— Horacio Julio Achával, Ordinarias de un voto: 88 acciones, $ 88.000. — Alberto Héctor Alvarez: Ordinarias de un voto: 88 acciones, $ 88.000. — José Francisco Salustiano Bianco, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — María Raquel Pigretti de Bignone, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Plácido Antonio Bonanno. — Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Lía Guillermina Ratto de Bondia Petit, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Buenaventura Bueno, Ordinarias de un voto: 88 acciones, $ 88.000.—. Oberdan Caletti, Ordinarias de un voto, 5 acciones $ 5.000.—; Martha Haydee Cavilliotti, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.— Horacio Domingo Clemente, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.—; Oscar Díaz: Ordinarias de un voto: 88 acciones, $ 88.000. — Beatriz María Ana Ferro, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.— Aníbal Horacio Ford Von Halle: Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — María del Carmen Tomasa González de García, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Nelly María Dossi de García Aragunde: Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Remy Enrique Grasso, Ordinarias de un voto: 88 acciones $ 88.000.— — Marta Isabel Guastavino: Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Ramón Martínez González; Ordinarias de un voto: 88 acciones, $ 88.000. — Néstor Alberto Míguez, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Lydia Haydée Mordcovich: Ordinarias de un voto, 5 acciones, $ 5.000. — Carlos Alberto Pérez, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.— Guillermo Delgado de Plá: Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.— Marta Susana Poretti: Ordinarias de un voto, 5 acciones, $ 5.000. — Atilio Triestino Ramaglia, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000.— Beatriz Ercilia Sarlo Sabajanes de Sato, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Gregorio Selser, Ordinarias de un voto: 5 acciones, $ 5.000. — Máximo Simpson, Ordinarias de un voto, 5 acciones, $ 5.000. — Susana Emilce Zanetti, Ordinarias de un voto, 5 acciones, $ 5.000.— — Se integra el 10 por ciento de los montos indicados, todo en dinero efectivo. — Se deja constancia que las señoras: Mirian Polak de Jacovkis, María Raquel Pigretti de Bignone, Lía Guillermina Ratto de Bondia Petit, María del Carmen Tomasa González de García, Nelly María Dossi de García Aragunde, Guillermina Delgado de Plá y Beatriz Ercilia Sarlo Sabajanes de Sato, integran las acciones que suscriben con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don José Boris Spivacow; Vicepresidente: don Remy Enrique Grasso; Vocales: don Horacio Julio Achával, don Alberto Héctor Alvarez, don Buenaventura Bueno, don Iscar Díaz y don Ramón Martínez González. — Síndico Titular: Doctor don Leopoldo Portnoy. — Síndico Suplente: don Julián Toribio. — Cuarto: Que resuelven conferir Poder Especial irrevocable a favor de los Doctores don Andrés López Accotto y don Leopoldo Portnoy a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad denominada "Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima" obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — José Boris Spivacow. — Mirian P. de Jacovkis. Horacio J. Achával — A. H. Alvarez. — José F. S. Bianco. — María Raquel P. de Bignone. — P. A. Bonanno. — Lía G. Ratto de Bondía Petit. — B. Bueno. — Oberdan Caletti. — M. Cavilliotti. — Horacio Clemente. — Oscar Díaz. — Beatriz Ferro. — A. Ford. — María del Carmen G. de García. — Nelly Dossi. — Remy E. Grasso. — Marta I. Guastavino. — R. González. — N. A. Míguez. — L. Mordcovich. — C. A. Pérez. — G. Delgado de Plá. — M. A Poretti. — Atilio T. Ramaglia. — B. Sarlo S. de Sato. — B. Selser. — Máximo Simpson. — S. E. Zanetti. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrin. — Nº 22.760. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 21 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 4 vta. (fojas 4 vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas 5) a fs. 7 vta. (fojas 7 vuelta), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas 13 y vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3732. — Es copia fiel de sus originales, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, declara constituída definitivamente la Sociedad anónima denominada "Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima", y solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — A. López. A. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrin. — Es fotocopia auténtica de la escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 1479 del Registro Nº 217, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente Primer Testimonio en 10 fojas simples, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Marcos Estrin. — Escribano. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — E|L.: "General", Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.320. e.28|11. Nº 50.857. v.28|11|66

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS
Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, según escritura de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano de la Capital Federal doctor Napoleón Paz, al folio cuatro mil setecientos ochenta y tres del registro número ciento noventa, por Resolución P. J. Nº 001383, del diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS, AGRICOLA GANADERA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: "Artículo 5º: Se fija el Capital Autorizado en ciento veintiséis millones de pesos moneda nacional, representado por un millón doscientos sesenta mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos de igual moneda cada acción y dividida en 420 series iguales de 3.000 acciones cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta completar 630 millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión. Cada resolución de la Asamblea que dispone el aumento del capital deberá ser elevada a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No se enunciará como capital autorizado sino el de ciento veintiséis millones de pesos con más los aumentos que se realicen de conformidad a lo reglamentado en este Estatuto. Los títulos representativos de acciones llevarán las firmas del presidente y de un director". — "Artículo 18: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance que anualmente se practicará, una vez efectuadas las amortizaciones que corresponda, serán distribuidas, previo el impuesto, en el orden siguiente: 1º) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. 2º) La suma necesaria para abonar el honorario de los directores y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce y catorce del Estatuto. 3º) Hasta un diez por ciento podrá ser destinado para la formación de un fondo especial, del cual dispondrá libremente la Asamblea. 4º) El saldo será distribuido entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones, salvo que la misma Asamblea, con el voto unánime de las acciones representadas en ella, resolviera darle otro destino. La Asamblea podrá asimismo con el voto unánime de las acciones representadas en ella, resolver que la totalidad o parte del dividendo anual sea pagado en acciones integradas ordinarias siempre que el punto haya sido incluido en el orden del día de su convocatoria. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. El balance a que se refiere este artículo se practicará todos los años, al día que la Asamblea General de Accionistas determine, entendiéndose que su resolución quedará vigente mientras no sea modificada por otra asamblea. Las modificaciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, previa protocolización ante escribano de la parte pertinente del acta respectiva y comunicadas a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.28|11 Nº 50.738 v.28|11|66

KAFRI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 561. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diecinueve. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana Autorizante, comparece: don Miguel Leiberman, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cinco mil setecientos setenta y seis, domiciliado en Apolinario Figueroa sesenta y nueve, de la Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre en su carácter de apoderado de la firma "KAFRI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", según consta en el acta constitutiva pasada por ante mí, el 28 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en este Registro a mi cargo. Y el compareciente manifiesta: Que viene a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de esta sociedad con sus modificaciones, el Balance General y demás decretos reglamentarios, los cuales tengo a la vista en original y literalmente transcriptos dicen: "Primer testimonio. Escritura número ciento setenta y dos. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de

Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana Autorizante, comparecen los señores Israel Gleiberman, soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones sesenta y seis mil ciento veinte, domiciliado en Julián Alvarez doscientos noventa y nueve, Miguel Leiberman, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cinco mil setecientos setenta y seis, domiciliado en Apolinario Figueroa sesenta y nueve, don Israel Starosiliz, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y siete mil cuarenta y nueve, domiciliado en Julián Alvarez doscientos noventa y nueve; doña Chasia Gleberman, casada, polaca, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida Corrientes dos mil quinientos sesenta y cinco' don Abraham Schadan, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos diecisiete mil doscientos dieciocho, domiciliado en Luis María Drago doscientos noventa y nueve, don Raúl Garfinkel, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y cuatro mil ciento treinta, domiciliado en la Avenida Córdoba mil setecientos cincuenta y dos, don Jaime Adelsky, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil quinientos sesenta y cinco, don Miguel Lucki, soltero, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos setenta y seis mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Julián Alvarez doscientos noventa y nueve, don Jacobo David Gleiberman, casado, polaco, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y uno, domiciliado en Julián Alvarez doscientos noventa y nueve, doña Adela Kaplán, casada, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliada en Coronel Apolinario Figueroa número sesenta y nueve, todos los nombrados de profesión comerciante, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero. Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Kafri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Artículo Primero; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo Segundo; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: En lo relacionado con el ramo textil, sus derivados, complementos, productos, subproductos y accesorios metalúrgicos, plásticos, químicos y afines y de la construcción en general. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: En todo lo relacionado con la agricultura y la ganadería; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Tercero: d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quince millones) representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en quince series de moneda pesos nacional un millón cada serie. — Artículo Cuarto; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares y de dos a tres suplentes, cuyo mandato durará tres años. Artículo séptimo; f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. Artículo once. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series y cuatro mil doscientas acciones de la serie décimo tercera, todas de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionista: Israel Gleiberman: Acciones: cincuenta y ocho mil cuatrocientas. Monto: cinco millones ochocientos cuarenta mil. — Accionista: Miguel Leiberman: Acciones: cincuenta mil. Monto: cinco millones. — Accionista: Israel Starosiliz: Acciones: mil ochocientas. Monto: ciento ochenta mil. — Accionista: Chasia Gleberman: Acciones: dos mil cuatrocientas. Monto: doscientos cuarenta mil. — Accionista: Abraham Schadan. Acciones: dos mil cuatrocientas. Monto: doscientos cuarenta mil. — Accionista: Raúl Garfinkel. Acciones: dos mil cuatrocientas. Monto: doscientos cuarenta mil. — Accionista: Jaime Adelsky: Acciones: mil ochocientas. Monto: ciento ochenta mil — Accionista: Miguel Lucki. Acciones: mil ochocientas. Monto: ciento ochenta mil. — Accionista: Jacobo David Gleiberman: Acciones: mil ochocientas. Monto: ciento ochenta mil. Accionista: Adela Kaplán. Acciones: mil cuatrocientas. Monto: ciento cuarenta mil. Total de Acciones: ciento catorce mil doscientas. Total del Importe: doce millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional. Las señoras Chasia Gleberman y Adela Kaplán, manifiestan que el capital que aportan proviene de bienes propios. La integración se efectúa con los créditos que resultan a favor de los accionistas en "Kafri, Sociedad en Comandita por Acciones", según Balance al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro que forma parte de la presente, a partir de cuya fecha se hace cargo la sociedad anónima de los negocios de su antecesora. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Leiberman; Vicepresidente: Israel Gleiberman: Suplentes: Adela Kaplán y Abraham Schadan; Síndico Titular: Moisés Didia; Síndico Suplente: Jacobo David Gleiberman. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Miguel Leiberman, Israel Gleiberman y Moisés Didia, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Israel Gleiberman. Miguel Leiberman. Israel Starosiliz. Chasia Gleberman. A. Schadan. Raúl Garfinkel. Jaime Adelsky. Miguel Lucki. Jacobo Gleiberman. Adela Kaplán. — Hay un sello. Ante mí: S. de Neumann. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí al folio cuatrocientos sesenta y ocho del Registro ciento diecinueve a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en cinco sellos de ley, correlativos del trescientos noventa y siete mil ciento veinticinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Israel Gleiberman: Vale. Hay un sello. — S. de Neumann. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 179.674 que se agregan. La Plata, 13 de enero de 1965, de 19.. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. P) legaliza la firma y el sello del escribana D. Sara Fedora J. de Neumann, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 397.129. La Plata, 15 enero 1965, de, de, Hay un sello. — Hay un inicialado. Hay una firma ilegible. Ramón Ferrer. Consejero. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 19.330. Buenos Aires. abril 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 33, atento en que en la Constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la Ley 11.867, a la Sociedad "Kafri, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 29 de diciembre de 1964, fijado su domicilio legal en la Capital Federal cuya Acta Constitutiva obra en fs. 1 (fojas 1) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fojas 36 vta. (fojas 36 y vuelta) y de fs. 67 y vta. (fojas 67 y vta.) y sus estatutos de fojas 7 (fojas siete) a fojas 10 (fojas diez) con las modificaciones de fojas 67 vta. (fojas sesenta y siete vuelta) a fs. 68 (fojas sesenta y ocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el Balance General de Aporte y la Planilla de fs. 59 (fojas cincuenta y nueve). — Oportunamente la Sociedad deberá presentar testimonio de la escritura de dominio del inmueble a que se hace referencia a fs. 13 (fojas trece). — Segunda: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.774. Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número diecinueve mil trescientos treinta de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual se aprueba la constitución de la Sociedad y Estatutos de "KAFRI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" de que certifico. Y el compareciente continúa diciendo: Que en su carácter de socio Gerente con uso de la firma social de "Kafri, Sociedad en Comandita por Acciones" personería que acredita con el contrato social de fecha 6 de junio del año mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de Capital Federal, don Miguel Angel Olmos, al folio 490, del registro 166 de su adscripción e inscripto el 22 de junio del mismo año bajo el número 399, folio 75, libro 236 de Contratos Públicos del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y agregado al citado expediente de fs. 18 a 23 correlativamente, da por transferido a la sociedad anónima constituida, su Activo y Pasivo, conjuntamente con el fondo de Comercio atenta la transformación del tipo jurídico operado, en la forma y condiciones establecidas en el acta agregada a fojas 54 (foja cincuenta y cuatro), fs. 55 (fojas cincuenta y cinco) y en Acta de Autorización de la Sociedad en Comandita precedentemente relacionada, la que fuera modificada con fecha 22 de agosto de 1962, por el antecitado escribano Olmos al folio mil treinta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número seiscientos ssenta y cuatro folio trescientos uno libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos y agregado en expediente en forma correlativa y de fojas dieciocho a veintitrés. — Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Miguel Leiberman. Hay un sello. Ante mí: S. de Neumann. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y uno, del Registro 119 a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en trece sellos de Ley, numerados correlativamente del tres millones seiscientos cuarenta y un mil veintitrés al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Federal, Figueroa, primas, constituirse, Inmobiliarias, Starosiliz, Jacobo Abraham, actuado: Vale.— Hay un sello. S. de Neumann. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 454208, que se agrega, La Plata, 27 de julio de 1966. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90 e inc. P), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Sara Fedora Josevich de Neumann, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3641035. La Plata, 27 de julio de 1966. de, Hay una firma ilegible. Jaime Cerda, consejero. Hay un inicialado. Hay un sello. E|L.: Aporte a la sociedad Anónima: 240.000, saldo en cuenta corriente 259,30: Vale. Es copia fiel, doy fe. — Para su presentación ante el Registro Público de Comercio expido el presente a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: Aporte a la Sociedad Anónima: 240.000, Saldo en cuenta corriente: 259,30: Vale. — Sara Fedora Josevich de Neumann (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 17.600 e.28|11 Nº 50.700 v.28|11|66

RIFENHOLZ Y LORENTE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Bernardino Rifenholz, domiciliado en la calle Beauchef número trescientos ochenta y cuatro, primero "D", de la Capital Federal; Joaquín Luis Lorente, domiciliado en la Avenida del Trabajo mil diez y seis, de la Capital Federal; don Gilberto Lorente, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; Juan Gerónimo Ivezic, domiciliado en la calle Beauchef número trescientos ochenta y cuatro, primero "D", Capital Federal; Germán Joaquín Pedro Palet, domiciliado en la calle Pringles número mil cuatrocientos treinta y seis, departamento dos, Capital Federal; Sara Pavlotsky de Rifenholz, domiciliada en la calle Beauchef número trescientos ochenta y cuatro, primero "D", Capital Federal; Rosa Belluscio de Lorente, domiciliada en la Avenida del Trabajo mil diez y seis, Capital Federal; Marta Rifenholz de Bigotti, domiciliada en la calle Beauchef número cuatrocientos once, primero "D", Capital Federal; Alicia Rifenholz de Ivezic, domiciliada en la calle Eeauchef número trescientos ochenta y cuatro, primero "D", de la Capital Federal; Betty Mabel Said, domiciliada en la calle Cangallo cuatro mil ciento diez y nueve sexto piso, departamento veinte, Capital Federal, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, hábiles de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de mayo del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Leal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria", que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia el nombre adoptado fue observado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "Rifenholz y Lorente, Sociedad Anónima Industrial, Gomercial, Constructora e Inmobiliaria". — Que cumplido dicho requisito el señor Inspector General de Justicia en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veintiún mil novecientos setenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente. — Acta constitutiva. — "Rifenholz y Lorente, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de mayo de 1966, se reúnen los señores Bernardo Rifenholz, Joaquín Luis Lorente, Gilberto Lorente, Juan Gerónimo Ivezic, Germán Joaquín Pedro Palet, Sara Pavlotsky de Rifenholz, Rosa Belluscio de Lorente, Marta Rifenholz de Bigotti, Alicia Rifenholz de Ivezic y Betty Mabel Said, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven. — Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará RIFENHOLZ Y LORENTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA (Art. 1º). . b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Industriales: Mediante la fabricación, producción de productos metalúrgicos, elaboración de soldaduras y fundición de metales y todo lo concerniente a la explotación de las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, mecánicas, electromecánicas, químicas (electroquímicas, químicas), electroquímicas y de la construcción. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y distribución de los bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, como así el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: Me-

diante la adquisición, venta, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmable, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 4º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según el siguiente detalle. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Bernardo Rifenholz: 11.700 — 1,170.000 — 117.000. — Joaquín Luis Lorente: 11.700 — 1.170.000 — 117.000. — Gilberto Lorente: 7.800 — 780.000 — 78.000. — Juan Gerónimo Ivezic: 7.800 — 780.000 — 78.000. — Germán Joaquín P. Palet: 200 — 20.000 — 2.000 — S. Pavlotsky de Rifenholz: 200 — 20.000 — 2.000. — Rosa Belluscio de Lorente: 200 — 20.000 — 2.000. — M. Rifenholz de Bigotti: 200 — 20.000 — 2.000. — A. Rifenholz de Ivezic: 100 — 10.000 - 1.000. Betty Mabel Said: 100 - 10.000 - 1.000. — 40.000 — 4.000.000. — 400.000. La integración se realiza en dinero efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Joaquín Lorente; Vicepresidente: Bernardo Rifenhilz; Directores: Juan Gerónimo Ivezic, Gilberto Lorente Sara Paclotsky de Rifenholz, Rosa Belluscio de Lorente; Síndico Titular: Lydia Elena Castellari de Said; Síndico Suplente: German Joaquín Pablo Palet. — Cuarto: Se autoriza al Directorio para que en nombre de la Sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiere el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. "Rifenholz y Lorente" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Quinto: Autorizar a los señores: doña Betty Mabel Said y don Gilberto Lorente, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinentes la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Bernardo Rifenholz. — Joaquín L. Lorente. — G. Lorente. — J. G. Ivezic. — G. J. P. Palet. — Sara P. de Rifenholz. — Rosa Belluscio de Lorente. — Marta R. de Bigotti. — Alicia R. de Ivezic. — B. M. Said. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Bernardo Rifenholz, Joaquín Luis Lorente, Gilberto Lorente, Juan Gerónimo Ivezic, German Joaquín Pedro Palet, Sara Pavlotsky de Rifenholz, Rosa Belluscio de Lorente, Marta Rifenholz de Bigotti, Alicia Rifenholz de Ivezic y Betty Mabel Said, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21977. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 30, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rifenholz y Lorente Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de mayo de 1966, con la denominación de "Leal", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 32 y vta. (fojas treinta y dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 32 vta. (fojas treinta y dos vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Resolución Nº 3377). — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue por el Escribano autorizante se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, de todo lo cual, doy fe. — Enmendado: Pavlotsky — Veinte — Beauchef — Rifenholz — final — L. Pavlotzky. — Entre líneas: y Lorente. — 780.000. Vale. — Bernardo Rifenholz. — Joaquín Luis Lorente. — Juan Gerónimo Ivezic. — German Joaquín Pedro Palet. — Sara Pavlotsky de Rifenholz. — Rosa Belluscio de Lorente. — Marta Rifenholz de Bigotti. — Alicia Rifenholz de Ivezic. — Betty Mabel Said. — Ante mí. — Está mi sello — A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número doscientos cuarenta y cuatro, pasada ante mí al folio novecientos noventa y siete del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en nueve fojas, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Está mi sello. — A. R. Blanco.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.28|11 Nº 50.843 v.28|11|66

REBMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.012. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Jacobo Cravetz, domiciliado en Warnes ochenta; doña Jana Brodsky de Warat, domiciliada en la calle Córdoba seiscientos cincuenta y dos; don Simón Warat, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y dos; doña Rebeca Seifer de Warat, domiciliada en Mediano cuarenta y siete; doña María Seifer de Warat, domiciliada en Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno: don Luis Alberto Warat, con domicilio en la calle Maipú setecientos sesenta y tres; doña María Warat de Cravetz, domiciliada en Warnes ochenta; doña Martha Silvia Fairstein de Warat, domiciliada en Maipú setecientos sesenta y tres: don Roberto Mario Warat, domiciliado en la calle Canning cuarenta y tres; don Hugo Marcelo Warat, domiciliado en Canning cuarenta y tres, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad, con excepción de los dos últimos nombrados, quienes se hallan autorizados legalmente para ejercer el comercio, como lo acreditan con el testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cuatro de julio del corriente año, bajo el Nº doscientos setenta y nueve-doscientos ochenta, al folio trescientos cincuenta y tres-trescientos cincuenta y cuatro, del libro cinco de Venias para ejercer el comercio que en su original tengo a la vista para este acto, agregando fotocopias autenticadas del mismo como cabeza de la presente escritura, siendo todos los otorgantes de mi conocimiento, doy fe, exponen: Que por documento privado de fecha primero de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Rebmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N. veintidós mil ciento ochenta, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textulamente: "Acta Constitutiva. — Rebmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: María Seifer de Warat, Rebeca Seifer de Warat, Hugo Marcelo Warat, Roberto Mario Warat, Jacobo Cravetz, Simón Warat, Luis Alberto Warat, Jana Brodsky de Warat, Martha Silvia Fairstein de Warat y María Warat, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REBMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". (Art. 1º) — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico, de la madera y del plástico; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieren el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos, y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000), representado por diez mil acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 4º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, según el siguiente detalle: Accionistas. Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. Capital Integrado. — María Seifer de Warat. 200. 200.000. 20.000. — Rebeca Seifer de Warat. 200. 200.000. 20.000. — Hugo Marcelo Warat. 200. 200.000. 20.000. — Roberto Mario Warat. 200. 200.000. 20.000. — Jacobo Cravetz 200. 200.000. 20.000. — Simón Warat. 200. 200.000. 20.000. — Luis Alberto Warat. 200. 200.000. 20.000. — Jana Brodsky de Warat. 200. 200.000. 20.000. — Marta Fairstein de Warat. 200. 200.000. 20.000. — María Warat. 200. 200.000. 20.000. — Totales: 2.000. 2.000.000. 200.000. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: María Seifer de Warat. Vicepresidente: Rebeca Seifer de Warat. Director Titular: Hugo Marcelo Warat. Director Titular: Roberto Mario Warat. Director Suplente: Jacobo Cravetz. Síndico Titular: Simón Warat. Síndico Suplente: Luis Alberto Warat. — Cuarto: Autorizar a los señores: María Seifer de Warat y Rebeca Seifer de Warat, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María S. de Warat. — Rebeca S. de Warat. — Marcelo Warat. — Roberto Warat. — J. Cravetz. — S. Warat. L. A. Warat. — Jana B. de Warat. — M. S. F. de Warat. — María W. de Cravetz. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: María Seifer de Warat, Rebeca Seifer de Warat, Hugo Marcelo Warat, Roberto Mario Warat, Jacobo Cravetz, Simón Warat, Luis Alberto Warat, Jana Brodsky de Warat, Martha Silvia Fairstein de Warat y María Warat de Cravetz, son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rebmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Resolución Nº 3.405". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Enmendados: domiciliada. — Martha — Fairstein — Reglamentarias — imputación — a — determine. — 1º. — Entre líneas: doscientos ochenta — trescientos cincuenta y cuatro. Todo vale. — J. Cravetz. — — Jana B. de Warat. — S. Warat. — Rebeca S. de Warat. — María S. de Warat. — María W. Cravetz.—L. A. Warat.—Siguen las firmas: Marta S. de Warat.—Roberto M. Warat.—Marcelo H. Warat.—Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número doscientos cuarenta y seis. pasada ante mí al folio mil doce del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio extendido en nueve fojas, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — A. R. Blanco. — Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.28|11 Nº 50.764 v.28|11|66

RAEDLER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 4267. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano atorizante comparece el doctor Carlos Mario Viano, que firma "C. M. Viano", argentino, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta, piso cuarto, de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de las personas que detalla la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en mérito al poder que aquéllas le confirieron por dicha escritura, la que fue otorgada por ante el titular de este Registro doscientos noventa, escribano don Hernán R. Seeber, con fecha siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio tres mil seiscientos diecisiete, y que más adelante se transcribirá, doy fe. — Y el doctor Viano, en el carácter invocado, expone: Que como resulta de la escritura mencionada los en ella comparecientes constituyeron la sociedad "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el Estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el Estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinte mil ochocientos veinte y cinco uno sesenta y cinco, el que en original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas veintidós se presenta la recurrente acompañando el primer testimonio de la referida escritura que contiene el acta constitutiva y el Estatuto de la sociedad, que se agrega de fojas uno a fojas ocho vuelta inclusive; y la planilla de aportes y balance general de "Raedler y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que se agregan a fojas nueve, diez y vuelta; y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones a la Superioridad para el otorgamiento de la personería jurídica; que a fojas veintitrés el Departamento de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia formula observaciones al artículo décimo segundo del Estatuto, las que son aprobadas por la recurrente a fojas cincuenta y seis; que a fojas cincuenta y nueve el Subinspector General de Justicia, vistas las actuaciones producidas, eleva el expediente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aconsejando se conceda personería jurídica a la sociedad recurrente, autorizándosele a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto agregado de fojas tres a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas cincuenta y seis, determinando también que al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas diez y vuelta y planilla de fojas nueve; y por último, a fojas setenta el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia dicta la pertinente resolución. — Sigue exponiendo el doctor Viano, siempre en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva y Estatuto de fojas uno a fojas ocho vuelta, con las modificaciones de fojas cincuenta y seis, e

balance de fojas diez y vuelta, la planilla de fojas nueve y la resolución de fojas sesenta, transcriptos por el orden enunciado, dicen así: "Fº 3617. — Primer Testimonio — Escritura número mil ochocientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Berndt Raedler, argentino naturalizado, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón trescientos setenta y siete mil ciento veintiuno, de la Policía Federal; don Gerardo Raedler, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos, de la Policía Federal; doña Hildegard Mathilde Braun de Raedler, alemana, casada, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve; doña Carmen Ballester de Castrillón, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad número dos millones seiscientos dieciséis mil quinientos cincuenta y ocho, de la Policía Federal; don Heinz Waldemar Liggesmeyer, brasileño, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos ocho mil novecientos cuarenta y nueve; don Claudio Steinenbohmer, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento setenta y dos, de la Policía Federal; don Juan Cristóbal Gaida, alemán, casado, técnico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro; don Leo Hugo Grunwald, argentino, casado, mecánico, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos veintiún mil ciento sesenta y nueve, de la Policía Federal; don Miguel Pedro Dragonetti, argentino, casado, empleado, con cédula de idensetenta y nueve, de la Policía Federal; bajo el número dos millones ciento treinta mil doscientos noventa y tres; don Curt Hugo Albrecht, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de la Policía Federal, y don Adolfo Schwabenland, argentino, soltero, contador, con libreta de enrolamiento matrícula número quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta, piso cuarto, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Que por este acto constituyen provisoriamente, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "RAEDLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL' y que continuará los negocios de la firma que giró bajo el rubro "Raedler y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". De conformidad con ello los presentes resuelven por unanimidad: Primero) Dejar constituída provisoriamente la sociedad "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Segundo) Aprobar los estatutos que se transcriben al final de la presente, bajo el punto octavo. — Tercero) Aceptar la transferencia de activo y pasivo, deudas y obligaciones del comercio que hasta la fecha giró bajo el rubro "Raedler y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con el Balance General al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que se transcribe a continuación de esta acta, como parte integrante de la misma. — En consecuencia, desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco las operaciones corren por cuenta de la sociedad anónima que se constituye, la que se hace cargo, asimismo, de los libros y papeles de la firma antecesora. — Cuarto) Disponer que por el importe del capital suscripto, que asciende a Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, se entreguen oportunamente seis mil acciones ordinarias al portador de pesos un mil moneda nacional, clase A, de cinco votos, cada acción, que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: don Berndt Raedler, dos mil novecientas quince acciones; don Gerardo Raedler, un mil quinientas cincuenta acciones; doña Hildegard Mathilde Braun de Raedler, quinientas cincuenta acciones; doña Carmen Ballester de Castrillon, setecientas veinte acciones; don Heinz Waldemar Liggesmeyer, noventa y cinco acciones; don Claudio Steinenbohmer, noventa acciones; don Juan Cristóbal Gaida, treinta acciones; don Leo Hugo Grunwald, veinte acciones; don Miguel Pedro Dragonetti, diez acciones; don Curt Hugo Albrecht, diez acciones; y don Adolfo Schwabenland, diez acciones. — Los accionistas integran las acciones suscriptas, en la siguiente forma y proporción: don Berndt Raedler, dos millones novecientos quince mil pesos moneda nacional; don Gerardo Raedler, un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Hildegard Mathilde Braun de Raedler, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Carmen Ballester de Castrillon, setecientos veinte mil pesos moneda nacional; don Heinz Waldemar Liggesmeyer, noventa y cinco mil pesos moneda nacional; don Claudio Steinenbohmer, noventa mil pesos moneda nacional; don Juan Cristóbal Gaida, treinta mil pesos moneda nacional; don Leo Hugo Grunwald, veinte mil pesos moneda nacion[illegible] y don Miguel Pedro Dragonetti, diez mil pesos moneda nacional, por transferencia de activo y pasivo de la firma "Raedler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobada en este acto; don Curt Hugo Albrecht y don Adolfo Schwabenland cada uno, en efectivo, pesos un mil moneda nacional. — El saldo de integración será requerido por el Directorio cuando lo considere necesario o conveniente. — Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregarán certificados provis[illegible] nominativos. — Quinto) Se decide por unanimidad fijar en cuatro el número de directores titulares, de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos aprobados y designar en tal carácter, hasta la primera Asamblea General Ordinaria, a los señores don Berndt Raedler y don Gerardo Raedler y a las señoras doña Hildegard Mathilde Braun de Raedler y doña Carmen Ballester de Castrillon. — Sexto) Se designan por unanimidad Síndico titular al doctor Carlos Mario Viano y Síndico suplente al doctor Carlos Schenzle. — Séptimo) Por último, los accionistas presentes facultan a los doctores Carlos Mario Viano y Carlos Schenzle para que actuando conjunta o separadamente, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la Sociedad con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la Sociedad quede legalmente constituída inclusive la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, una vez otorgada la correspondiente personería jurídica, realizando todos los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio, a fin de dejar constituída la sociedad que fija como domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta piso cuarto. — Estatutos. — I. — Nombre domicilio objeto y duración. — Artículo Primero) Con la denominación de "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", queda constituida una sociedad anónima, que continuará los negocios de la firma que giró bajo el rubro "Raedler y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según lo enumerado en el artículo tercero. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país. — Artículo Segundo) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: Uno) — A la fabricación, elaboración y confección de artículos textiles en general y productos afines, su exportación, importación, compraventa y comercialización; dos) — a mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — II. — Capital. — Artículo Cuarto) — El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de mil acciones al portador de Mil pesos cada una, clase A., con derecho a cinco votos, de las que se hallan totalmente suscriptas seis series. — Las restantes cuatro series serán emitidas por el Directorio en la época y condiciones de suscripción y pago que considere conveniente. Las acciones podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y un Director. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de mil acciones de Mil pesos, en acciones ordinarias clase A., de cinco votos y|o clase B., de un voto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos dieciocho, incisos dos y tres del Código de Comercio. — Artículo Quinto) — Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series dentro del capital autorizado y de la Asamblea General aumentando el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo. — Artículo Sexto) — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Hasta tanto no se integre el valor total de las acciones se emitirán certificados nominativos en las mismas condiciones establecidas para las acciones al portador. — III. — Dirección y administración. — Artículo Séptimo) — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las personas de existencia ideal podrán integrar el Directorio por medio de representantes designados al efecto. — Artículo Octavo) — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente y|o por dos directores en forma conjunta y|o por un director y un apoderado. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referéndum" de aquélla. — IV. — Síndico. — Artículo Noveno) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — V. Asambleas. — Artículo Décimo) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas Ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente. — VI. — Distribución de utilidades. — Artículo Décimo Primero) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Segundo) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". "Raedler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Balance General al 30|6|1965. — Activo: Caja 4.301; Bancos 440.000,43; Deudores Varios 4.966.218; Terrenos 22.565,60; Edificios y anexos 70.468; Muebles y Utiles 1; Instalaciones 14.001; Maquinarias 1.468.204; Rodados 542.875, Utiles y Herramientas Fábrica 1; Repuestos y accesorios 110.236; Materias Primas 1.819.310; Mercaderías en elaboración 1.362.393; Mercaderías elaboradas 1.698.831. — Materiales de acondicionamiento 1.495; Materiales de Empaque 9.966; Acciones 1.000; Pagarés a cobrar descontados 1.077.526. — (Total) m$n. 13.609.392,03. — Pasivo: Capital 3.300.000; Reserva Legal 330.000; Reserva Ley 11.729, 101.436; Acreedores Varios 1.470.838; Obligaciones a Pagar 360.000; Hipotecas a Pagar 400.000. — Banco Industrial — Crédito con garantía prendaria 104.800. — Comisiones y gastos a pagar 1.015.836. — Impuesto a pagar 846.875. — Fondo Compensador 67.572,39; Instituto Nacional de Previsión Social Ley 13.665|44, 23.250. — Instituto Nacional de las Remuneraciones Ley 33.562 45, 906. — Cuentas particulares 4.510.352,64; Descuento de pagarés a cobrar 1.077.526. (Total) m$n. 13.609.392,03". — "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Planilla de Suscripción e Integración. — Raedler y Cía. S. R. L. — 1 Berndt Readler Capital 2.310.000. — Reserva Legal 161.271,93. — Cta. Particular 1.408.548,02. — Total 3.879.819,15. — Capital Suscripto 2.915.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 2.915.000. — Efectivo —Saldo a pagar— Saldo Acreedor 964.819,15. — Raedler y Cía. S. R. L. — 2 Gerardo Raedler Capital 575.000. — Reserva Legal 100.864,43; Cta. Particular 1.561.970,99; Total 2.237.835,42. — Capital suscripto 1.550.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 1.550.000. — Efectivo Saldo a pagar — Saldo Acreedor 687.835,42. — Raedler y Cía. S. R. L. — 3 Hildegard B. de Raedler, Capital 220.000. — Reserva Legal 26.400. — Cuenta Particular 328.957,21. — Total 575.357,21. Capital Suscripto 550.000. — Integración en Bienes Activos y Pasivos 550.000. Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 25.357,21. — Raedler y Cía. S. R. L. — 4 Carmen B. de Castrillon. Capital 120.000. Reserva Legal 34.864,44; Cta. Particular 698.469,10. — Total 853.333,54. — Capital Suscripto 720.000.

— Integración en: Bienes Activos y Pasivos 720.000. — Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 133.333,54. — Raedler y Cía. S. R. L. — 5 Heinz Waldemar Liggesmeyer, Capital 40.000. — Reserva Legal 3.300. — Cta. Particular 54.369,66. — Total 97.669,66. — Capital Suscripto 95.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 95.000. — Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 2.669,66. — Raedler y Cía. S. R. L. — 6 Claudio Steinenboehmer, Capital 35.000. Reserva Legal 3.300. — Cta. Particular 54.369,66. — Total 92.669,66. — Capital Suscripto 90.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 90.000. — Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor, 2.669.66. — Reedler y Cía. S. R. L. 7, Juan Cristóbal Gaida, Capital — Reserva Legal — Cta. Particular 239.724. Total 239.724. — Capital suscripto, 30.000; Integración en: Bienes Activos y Pasivos, 30.000; Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 209.724. — Raedler y Cía. S. R. L. 8, Leo Hugo Grunwald, Capital — Reserva Legal — Cta. Particular, 153.266. Total 153.266 Capital Suscripto, 20.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos, 20.000. — Efectivo — Saldo a Pagar Saldo Acreedor 133.266. — Raedler y Cía. S. R. L. — 9, Miguel Pedro Dragonetti, Capital — Reserva Legal — Cta. Particular 10.678. Total 10.678. Capital Suscripto 10.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 10.000. Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 678. — Raedler y Cía. S. R. L. — 10. Curt Hugo Albrecht. Capital — Reserva Legal — Cta. Particular Total — Capital Suscripto 10.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos. — Efectivo 1.000 — Saldo a Pagar 9.000. — Saldo Acreedor. — Raedler y Cía. S. R. L. — 11, Adolfo Schwabenland, Capital — Reserva Legal — Cta. Particular — Total — Capital Suscripto 10.000. Integración en. Bienes Activos y Pasivos — Efectivo 1.000. Saldo a Pagar 9.000. — Saldo Acreedor — (Totales) Raedler y Cía. S. R. L. — Capital 3.300.000. — Reserva Legal 330.000. — Cta. Particular 4.510.352,64 — Total 8.140.352,64. Capital Suscripto 6.000.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 5.980.000. — Efectivo 2.000. — Saldo a Pagar 18.000. — Saldo Acreedor 2.160.352,64. — Los saldos acreedores de accionistas no devengarán intereses y serán abonados de acuerdo con las posibilidades financieras de la sociedad." Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Berndt Raedler. — Gerardo Raedler. — Hildegard B. de Raedler. — Carmen B. de Castrillón. H. W. Liggesmeyer. — C. Steinenbohmer. — Juan Cristóbal Gaida. — L. H. Grunwald. — M. P. Dragonetti. — Curt H. Albrecht. — A. Schwabenland. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que bajo el número mil ochocientos ochenta y cinco, pasó al folio tres mil seiscientos diez y siete, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos mil ochenta y cuatro al presente cinco millones cuatrocientos mil noventa y uno inclusive, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hernán R. Seeber." Balance: "Raedler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Balance General al 30|6|1965. — Activo. Caja m$n. 4.301,—; Banco m$n. 440.000,43; Deudores Varios m$n. 4.966.218. Terrenos m$n. 22.565,60; Edificios y anexos m$n. 70.468; Muebles y Utiles m$n. 1,—; Instalaciones m$n. 14.001,—; Maquinarias m$n. 1.468.204,—; Rodados m$n. 542.875; Utiles y Herramientas Fábrica m$n. 1; Repuestos y accesorios m$n. 110.236. Materias Primas m$n. 1.819.310; Mercadería en elaboración m$n. 1.362.393; Mercadería elaborada m$n. 1.698.831; Materiales de acondicionamiento: m$n 1.495; Materiales de Empaque m$n. 9.966; Acciones m$n. 1.000; Pagarés a cobrar descontados m$n. 1.077.526; (Total) m$n. 13.609.392,03. — Pasivo. Capital m$n. 3.300.000; Reserva Legal m$n. 330.000; Reserva Ley 11.729 m$n. 101.436; Acreedores Varios m$n. 1.470.838; Obligaciones a Pagar m$n. 360.000,—; Hipoteca a Pagar m$n. 400.000,—; Banco Industrial — Crédito con garantía prendaria m$n. 104.800; Comisiones y gastos a pagar m$n. 1.015.836; Impuesto a pagar m$n. 846.875; Fondo Compensador m$n. 67.572,39; Instituto Nacional de Previsión Social Ley 31.665|44 m$nacional 23.250; Instituto Nacional de las Remuneraciones Ley 33.562|45 m$n. 906,—; Cuentas particulares m$n. 4.510.352,64; Descuento de pagarés a cobrar m$n. 1.077.526. — (Total) m$n. 13.609.392,03. — (Firmado) C. A. H. Viano. — Carlos A. H. Viano. Contador Público Nacional. Matr. 178, To. 38 Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Berndt Raedler. Gerardo Raedler. — Hildegard Raedler. Carmen B. de Castrillón. — H. Liggesmeyer. — C. Steinenbohmer. Juan Cristóbal Gaida. — L. H. Grunwald. M. P. Dragonetti. — Curt H. Albrecht. — A. Schwabenland. — Como escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 290 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Berndt Raedler; Gerardo Raedler; Hildegard Mathilde Braun de Raedler; Carmen Ballester de Castrillón; Heinz Waldemar Liggesmeyer; Claudio Steinenbohmer; Juan Cristóbal Gaida; Leo Hugo Grünwald; Miguel Pedro Dragonetti; Curt Hugo Albrecht; Adolfo Schwabenland; personas a quienes doy fe conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Enrique C. Reddel. — Está su sello". — Planilla: "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Planilla de Suscripción e Integración. — Raedler y Cía S. R. L. 1, Berndt Raedler, Capital 2.310.000. — Reserva Legal 161.271,13. Cta. Particular 1.408.548,02. Total 3.879.819,15. — Capital Suscripto 2.915.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 2.915.000. — Efectivo — Saldo a pagar — Saldo acreedor 964.819,15. — Raedler y Cía. S. R. L. 2, Gerardo Raedler, Capital 575.000. — Reserva Legal 100.864,43; Cta. Particular 1.561.970,99; Total 2.237.835,42 Capital suscripto 1.550.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 1.550.000. — Efectivo — Saldo a pagar — Saldo Acreedor 687.835,42. — Raedler y Cía. S. R. L. — 3. Hildegard B. de Raedler, Capital 220.000. Reserva Legal 26.400,—. Cta Particular 328.957,21. Total 575.357,21. Capital Suscripto 550.000. — Integración en Bienes Activos y Pasivos 550.000. Efectivo — Saldo a pagar — Saldo Acreedor 25.357,21. — Raedler y Cía. S.R.L. 4 — Carmen B. de Castrillon, Capital 120.000. Reserva legal 34.864.44; Cte. Particular 698.469.10 Total 853.333.54; Capital Suscripto 720.000.—; Integración en: Bienes Activos y Pasivos 720.000. — Efectivo — Saldo a Pagar. — Saldo Acreedor 133.333.54. — Raedler y Cía. S.R.L. 5 — Heinz Waldemar Liggesmeyer Capital 40.000.—; Reserva Legal 3.300.—; Cte. Particular 54.369.66; — Total 97.669.66; Capital suscripto 95.000.—; Integración en: Bienes Activos y Pasivos 95.000 — Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 2.668.66 — Raedler y Cía., S.R.L. 6 — Claudio Steinenboehmer Capital 35.000.—; Reserva Legal 3.300.— Cta Particular 54.369.66; Total 92.669.66; Capital suscripto 90.000.—; Integración en: Bienes Activos y Pasivos 90.000.— Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor 2.669.66. Raedler y Cía., S.R.L. — 7. Juan Cristóbal Gaida Capital — Reserva Legal — Cta. Particular 239.724. Total 239.724. — Capital Suscripto 30.000.—; Integración en: Bienes Activos y Pasivos 30.000 — Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo acreedor 209.724 — Raedler y Cía., S. R.L. 8 — Leo Hugo Grunwald Capital — Reserva Legal — Cta. Particular 153.266 Total 153.266. — Capital Suscripto — 20.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos 20.000. — Efectivo — Saldo a Pagar — Saldo Acreedor — 133.266 — Raedler y Cía. S.R.L. 9 — Miguel Pedro Dragonetti — Capital — Reserva Legal — Cta. Particular 10.678. — Total 10.678. — Capital Suscripto 10.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos — 10.000. — Efectivo — Saldo a Pagar. — Saldo Acreedor 678. — Raedler y Cía. S.R.L. — 10 — Curt Hugo Albrecht — Capital — Reserva Legal — Cta. Particular — Total — Capital Suscripto 10.000. — Integración en: Bienes Activos y Pasivos. — Efectivo — 1.000 — Saldo a Pagar 9.000. — Saldo Acreedor. — Raedler y Cía., S.R.L. — 11 — Adolfo Schwabenland — Capital — Reserva Legal — Cta. Particular — Total — Capital Suscripto — 10.000.— Integración en: Bienes Activos y Pasivos — Efectivo 1.000.— Saldo a Pagar 9.000 — Saldo Acreedor (Totales) Raedler y Cía. S.R.L., Capital 3.300.000. — Reserva Legal 330.000. — Cta Particular — 4.510.352.64. — Total — 8.140.352,64. — Capital Suscripto — 6.000.000.— — Integración en: Bienes Activos y Pasivos. — 5.980.000. — Efectivo 2.000. — Saldo a Pagar 18.000. — Saldo acreedor 2.160.352,64. — Los saldos acreedores de accionistas no devengarán intereses y serán abonados de acuerdo con las posibilidades financieras de la sociedad. — (Firmado). — C. A. H. Viano. — Carlos A. H. Viano. — Contador Público Nacional — Matr. 178. To 38 Consejo Profesional de Ciencias Económicas" — Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Set. 1966. Visto el expediente N — 20.825|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Raedler y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Raedler y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 7 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a seis vuelta (6 vta.). con la modificación de fojas cincuenta y seis (56). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta., y la planilla de fojas nueve (9) — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 000997. — "Son Copia Fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que la presente se repone con la suma de Treinta y seis mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre el capital emitido. — Leída que fue esta escritura el compareciente, se ratifica, en su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. M. Viano. Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil doscientos sesenta y siete del Registro doscientos noventa a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del seis millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Hernan R. Seeber. — Hay un sello. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.800. e.28|11. Nº 50.977. v.28|11|66

EDIL CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y uno. — Constitución definitiva y protocolización del Estatuto: "Edil Construcciones", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen: los señores don Eduardo D'Ipólito, casado (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho), argentino, domiciliado en calle Ingeniero Brian número dos mil cincuenta y cinco, Haedo; doña Marta Isabel Tejedor de D'Ipólito, casada (libreta cívica número dos millones novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y seis), argentina, domiciliada en calle Ingeniero Brian número dos mil cincuenta y cinco, Haedo; don Rosario Hugo Noto, casado (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y tres mil ciento siete), argentino, domiciliado en calle Necochea número doscientos ochenta, octavo piso, departamento tres; don Pedro Carlos Montoto, soltero (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro), argentino, domiciliado en calle Cangallo número dos mil quinientos doce, segundo piso, departamento I; don Gerardo Anselmo Raposo, casado (cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y ocho mil trece), argentino, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número siete mil veinticinco, departamento siete; don Antonio Héctor Magliocchini, soltero (cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco), italiano, domiciliado en calle Alzaga número dos mil cuatrocientos doce; don Octaviano Magliocchini, soltero (cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos treinta y uno), italiano, domiciliado en calle Alzaga número dos mil cuatrocientos doce; don Carlos Norberto Bernacchi, casado (libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos), argentino, domiciliado en calle Boedo número mil cuatrocientos quince, Lomas de Zamora; don Héctor Cristian Bernacchi, casado (libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cinco), argentino, domiciliado en calle Boedo número mil cuatrocientos quince, Lomas de Zamora; don Francisco Vecchio, soltero (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diecisiete mil ochocientos treinta), italiano, domiciliado en calle Palmar número siete mil ciento once; don Antonio Vecchio, soltero (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos), italiano, domiciliado en calle Palmar número siete mil ciento once y doña Luz Elida Veneri de Ferrari, argentina (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y tres), domiciliada en calle Palmar número siete mil ciento once; los comparecientes tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, undécimo y décimo segundo, son vecinos de esta Capital, y los restantes, de la Provincia de Buenos Aires y se hallan de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDIL CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles y mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles y su construcción; Industriales: Manufactura o fabricaciones metalúrgicas en todo el ramo; Financieras: Realizar operaciones financieras de toda clase, con aporte de capital a sociedades realizadas o a realizarse, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primer serie de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, al portador, cuya suscripción se detalla a continuación: Eduardo D'Ipólito suscribe cien acciones, por un valor total de cien mil pesos moneda nacional; doña Marta Isabel Tejedor de D'Ipólito suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional; don Rosario Hugo Noto suscribe cien acciones, por un valor total de cien mil pesos moneda nacional; don Pedro Carlos Montoto suscribe diez acciones, por un valor total de diez mil pesos moneda nacional; don Gerardo Anselmo Raposo suscribe noventa acciones, por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional; don Antonio Héctor Magliocchini suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional; don Octaviano Magliocchini suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Norberto Bernacchi suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional; don Héctor Cristian Bernacchi suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional; don Francisco Vecchio suscribe tres mil acciones, por valor total de tres millones de pesos moneda nacional; don Antonio Vecchio suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional y doña Luz Elida Veneri de Ferrari suscribe cien acciones, por valor total de cien mil pesos moneda nacional. — La Integración se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento, dejando constancia la señora Marta Isabel Tejedor de D'Ipolito, que la realizada por ella es con fondos provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Francisco Vecchio; Vicepresidente: doña Luz Elida Veneri de Ferrari; Director Titular: don Eduardo D'Ipolito; Síndico Titular: doña Marta Isabel Tejedor de D'Ipolito; Síndico Suplente: Antonio Héctor Magliocchini; Directores Suplentes: don Carlos Norberto Bernacchi y don Héctor Cristian Ber-

nacchi. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de don Francisco Vecchio y doña Luz Elida Veneri de Ferrari, para que actuando separada, conjunta o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública definitiva que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y posteriormente realicen todos los trámites para la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y Quinto: Aprobar en este acto el Estatuto que regirá a la sociedad y que transcripto textualmente dice así: "...(Firmado:) E. D'Ipolito. — M. I. T. de D'Ipolito. — H. Noto. — P. C. Montoto. — G. A. Raposo. — A. H. Magliocchini. — O. Magliocchini. — Bernacchi. — Héctor C. Bernacchi. — Vecchio. — Antonio Vecchio. — L. E. Veneri". — N. 22.023. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edil Construcciones", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 3 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fojas 12 y vta. (fojas doce y vuelta), y sus estatutos de fojas 3 vta. (fojas tres vuelta) a fojas 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado:) Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.416". — Raúl E. R. Martínez, escribano. — E|L.: "Antonio Héctor Magliocchini. Directores Suplentes". Vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e. 28|11 Nº 50.983 v. 28|11|66

GIUCAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuria, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número un mil ciento treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen don José Casarino ... domiciliado en la calle República Oriental del Uruguay mil quinientos cincuenta y ocho de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Juana Cannella ... con el mismo domicilio que el anterior; don Francisco Manuel García ... domiciliado en la calle Olavarría ciento treinta y cinco de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí· don Guillermo Paula ... domiciliado en la calle Lavalle veintinueve de villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Santiago Dávila ... domiciliado en la calle Videla ciento cuarenta y seis de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Felipe Rafael Machado ... domiciliado en la calle Alvarez Thomas dos mil trescientos diez de esta Ciudad; don José Cannella ... domiciliado en la calle Infanta Isabel treccientos treinta y tres de Villa Piaggio, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Alberto Gigante ... domiciliado en la calle Agüero novecientos treinta y cinco, piso quinto "A" de esta Ciudad; don Eduardo Alberto Enrique Rolandelli ... domiciliado en la calle Dorrego seiscientos noventa y dos de Morón. Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, y don Roberto Juan Rafael Cassarino ... domiciliado en la calle Videla ciento setenta y cinco de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires... "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores José Cassarino, Juana Cannella, Roberto Juan Rafael Cassarino, Francisco Manuel García, Guillermo Paula, Santiago Dávila, Felipe Rafael Machado, José Cannella, Eduardo Alberto Enrique Rolandelli, Jorge Alberto Gigante y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará GIUCAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra y venta de mercaderías, maquinarias, materiales, productos elaborados y semi-elaborados y materias primas en general, así como su importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución; b) Industriales: Manufactureras o fabriles de metalúrgicas, electricidad, plásticos, artículos para el hogar y la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales o personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de productos agrícolas y forestales y la fundación de colonias agrícolas; e) Inmobiliarias y Constructoras: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles y terrenos rurales y|o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y comerciales y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; construir toda clase de obras, civiles, viales, electrotécnicas e industriales; sus estudios, proyectos e instalaciones, sean de carácter público o privado y como contratistas directos o subcontratistas; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de valor nominal de m$n. 100 cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite y suscriben las primeras tres series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. — Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — José Cassarino, 19.000 ordinarias, 1.900.000. — Juana Cannella, 4.000 ordinarias, 400.000. — José Cannella, 2.000 ordinarias, 200.000. — Roberto J. R. Cassarino, 2.000 ordinarias, 200.000. — Santiago Dávila, 500 ordinarias, 50.000. — Eduardo A. E. Rolandelli, 500 ordinarias, 50.000. — Jorge A. Gigante, 500 ordinarias, 50.000. — Francisco M. García, 500 ordinarias, 50.000. — Guillermo Paula, 500 ordinarias, 50.000. — Felipe R. Machado, 500 ordinarias, 50.000. — 30.000 — 3.000.000. — Se integra totalmente en efectivo el diez por ciento (10%) del capital suscripto o sea m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Cassarino Vicepresidente: Juana Cannella; Directores: Roberto Juan Rafael Cassarino, José Cannella; Síndico Titular: Eduardo Alberto Enrique Rolandelli y Síndico Suplente: Felipe Rafael Machado. Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Alberto Enrique Rolandelli y|o Jorge Alberto Gigante, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar con el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación. Una vez otorgada dicha autorización, realicen todos los trámites, hasta dejar completamente finiquitada la sociedad. Sobre raspado: conjunta. Vale. — José Cassarino. — Juana Cannella. — José Cannella. — R. J. R. Cassarino. — Santiago Dávila. — E. Rolandelli. — Jorge A. Gigante. — Francisco Manuel García. — G. Paula. — F. R. Machado. — ..."Estatutos. La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de Giucas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 cada una, de valor nominal, y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. — ...Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las Reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22459. Buenos Aires, octubre 6 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Giucas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta ciudad el 6 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y vta. (y vuelta) y fs. 13 (fojas trece). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Sandívar. — Enrique Sandívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 3594". — ...Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del Seis millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos al presente inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ...Firmado: Carlos D. Zadoff. — Escribano. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.520. e.28|11. Nº 50.997 v.28|11|66

JUTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura Nº 773, de fecha once de octubre de 1966, pasada ante el Reg. 546, de esta Capital, a cargo del Esc. Eduardo L. Donadio, "JUTIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", ha modificado su artículo cuarto del estatuto social, por el siguiente: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—), representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en doscientas series iguales". — Esta modificación fue resuelta por Asamblea del 7 de enero de 1966 y aprobada por Resolución Nº 001449 del M. E. y Justicia, del 23 de setiembre de 1966.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e. 28|11 Nº 50.862 v. 28|11|66

CREDITOS CABILDO NORTE
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de octubre de 1966, ante el escribano Luis Núñez Cremades se protocolizó la reforma de los artículos 1º, 4º, 9º, 12º, 13º y 15º de "CREDITOS CABILDO NORTE, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 1965 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001092, de fecha 7 de setiembre de 1966, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "Crédito Cabildo, Sociedad Anónima", funciona una sociedad constituida originalmente con el nombre de Créditos Cabildo Norte, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto incrementar operaciones comerciales de sus accionistas, facilitando créditos a terceras personas, mediante los cuales podrán adquirir mercaderías en los comercios adheridos, con arreglo a las condiciones que determine el Directorio. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), representando doscientas cincuenta mil (250.000) acciones, clasificadas en doscientas cincuenta series de mil acciones cada una; las cincuenta series iniciales están totalmente suscriptas e integradas por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000.000); las diez primeras series tendrán 5 votos por acción en las asambleas; las cuarenta siguientes, dos votos por acción. Al emitirse las series restantes el Directorio establecerá si serán ordinarias o preferidas; solamente las ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos, según lo determine el Directorio; todas las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma del presidente y de un director. El Directorio establecerá la forma y tiempo de pago. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 por ciento anual, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter adicional, el que nunca podrá exceder un total del 10 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Podrá ser acumulativo o no acumulativo, por plazo limitado o ilimitado, lo que será fijado por el Directorio cada vez que disponga su emisión. Podrán ser rescatadas, de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio, con una prima de hasta el 10 por ciento. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. — Artículo Noveno: El capital autorizado podrá ser elevado, guardándose las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000), por resolución de la asamblea, la que determinará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. Dicha resolución y todas las resoluciones sobre las emisiones de acciones del capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Doce: Los negocios de la sociedad serán conducidos por un Directorio, compuesto por seis directores titulares y tres suplentes, que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron elegidos en la Asamblea General, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de aquéllos. El Directorio designará de su seno, por mayoría de votos, un presidente, un vicepresidente y un secretario, y los demás cargos que crea oportuno crear. Funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, incluso el de quien presida la reunión, el cual, en caso de empate, tendrá doble voto. Los directores suplentes podrán asistir a las sesiones del Directorio y tendrán voz en las mismas. Para ser director se requiere capacidad civil y poseer cincuenta (50) acciones, las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad en garantía del buen desempeño de su mandato. — Artículo Trece: Los directores titulares durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por terceras

partes cada año, a cuyo efecto y por única vez, el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminan su mandato el primer o segundo año. Los miembros suplentes se renuevan todos los años. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria respectiva, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Todos los miembros del Directorio pueden ser elegidos indefinidamente. Las tareas que desempeña el Directorio serán ad honórem, salvo disposición en contrario de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Quince: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente, por dos directores o por el síndico.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720. — e.28|11 Nº 50.703 v.28|11|66

INMOBILIARIA VILLA NUEVA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Hugo A. G. Giles, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INMOBILIARIA VILLA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. número cero cero cero novecientos noventa y ocho del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ha reformado el artículo octavo de los Estatutos Sociales, de manera que quede redactado así: "Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. — Para representar y obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias las firmas del Presidente y el Vicepresidente, o cualquiera de ellos y un director, o de dos directores conjuntamente, o un director y un gerente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquella".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e. 28|11 Nº 50.815 v. 28|11|66

VISOLEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número Mil veintisiete de fecha 17 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, ha quedado protocolizada el Acta Constitutiva de la sociedad "VISOLEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se leerá así: Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores: Isaac Alavoine, Simón Chammah, León Chammah, Pedro Lucas Balma, José Vega, Juan Bartolomeo, Nélida Figueroa, Natalio Henen, Sofía Chammah de Alavoine, Nilda Victorina Etchepare y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Visolen" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (artículo uno); b) Su término de duración será de 99 años (artículo dos); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación o elaboración y|o transformación de materias primas textiles y de hilados, tejidos y lencería, así como también la de maquinarias y equipos industriales textiles, sus repuestos, partes o accesorios y herramientas. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compra venta de materias primas y productos textiles y de lencería, de semovientes, mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjero, su comercialización directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), representado por treinta mil acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 600.000 m|n. cada una (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del Capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — acciones — Clase (ordinarias de 5 votos). — Monto: (integración 10 o|o). — Isaac Alavoine 600 $ 6 000 — Simón Chammah 600 $ 6.000 — León Chammah 600 $ 6.000 — Pedro Lucas Balma 600 $ 6.000 — José Vega 600 $ 6.000 — Juan Bartolomeo 600 $ 6 000 — Nélida Figueroa 600 $ 6.000 — Nilda Victorina Etchepare 600 $ 6.000 — Sofía Chammah de Alavoine 600 $ 6.000 — Natalio Henen 600 $ 6.000. — Total: 6 000 $ 60.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Isaac Alavoine; Vicepresidente: Simón Chammah; Director Titular: León Chammah; Síndico Titular: Natalio Henen; Síndico Suplente: Sofía Chammah de Alavoine. — Cuarto: Se deja constancia que doña Sofía Chammah de Alavoine, Nélida Figueroa y Nilda Victorina Etchepare efectúan las integraciones de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Natalio Henen o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Pedro L. Balma. — José Vega. — Juan Bartolomeo. — N. Figueroa. — Nilda V. Etchepare. — Sofía C. de Alavoine. — Isaac Alavoine. — Simón Chammah. — Natalio Henen. — León Chammah. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22058. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Visolen", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3572. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli - Sub Inspector General de Justicia - Contable".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.28|11 Nº 50.931 v.28|11|66

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

ZEFGA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Darío Rossi, con fecha 16 de Setiembre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "ZEFGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con efecto retroactivo al día 29 de Octubre de 1965, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma, no teniendo nada que reclamarse.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 50.914-v.28|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMCO CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Pedro Carlos Lukacs, de nacionalidad húngara, casado, domiciliado en Ugarte 995, 2º piso, departamento G de la localidad de Olivos; Julio Amílcar Rufo Verdier, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 1331, 1º piso; Soel Gallo, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Debenedetti 1145 de la localidad de La Lucila; Esteban Popper, de nacionalidad argentino, domiciliado en Posadas 1120, casado; todos mayores de edad y de profesión comerciantes, los tres primeros e ingeniero el último, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad conforme a la Ley 11.645 que se denominará EMCO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto social las construcciones de obras públicas de cualquier naturaleza, —civiles, mecánicas, eléctricas, térmicas o hidráulicas—, privadas y edificios; la compra-venta de inmuebles para su urbanización y fraccionamiento; la construcción de edificios y viviendas de cualquier naturaleza, su enajenación por cualquier modo o título legal y realización y fomento de construcciones individuales o colectivas para la formación de zonas residenciales permanentes o temporarias. — La comercialización, industrialización, trabajos y reparaciones y transformación de todos las materias primas, productos, mercaderías, productos semielaborados, repuestos y accesorios y toda clase de bienes relacionados anexos y conexos con el objeto social indicado en el párrafo anterior y con los ramos de electrónico y eléctrico, químico, óptico, metalúrgico, agropecuario y forestal. — Para la realización del objeto social podrá, comprar, vender, importar, exportar, comercializar, financiar, prendar, dar en pago toda clase de bienes, muebles e inmuebles, transar y allanarse judicialmente, permutar, constituir y aceptar hipotecas y cualquier clase de derechos reales, aceptar y dar comisiones, representaciones en general, mandatos, consignaciones, comodatos, realizar tasaciones, inventario y proyectos, financiar, adquirir y vender bienes inmuebles de cualquier naturaleza, valores mobiliarios, — títulos y acciones—, y bienes muebles y en general realizar todos los actos lícitos atinentes, conducentes, anexos y conexos al objeto social. — Tercero: El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte Nro. 1331, 1º piso, pudiendo establecer agencias, sucursales, obras, fábricas y representaciones en el interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000,— m|n.), dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una. El capital está suscripto de la siguiente forma: el señor Esteban Popper, quince cuotas equivalentes a un mil quinientos pesos; el señor Soel Gallo, cinco cuotas equivalentes a quinientos pesos y cada uno de los señores Pedro Luckacs y Julio Rufo Verdier, dos mil cuatrocientas noventa cuotas equivalentes a doscientas cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Se halla integrado en un diez por ciento (10 %) por cada uno de sus componentes y asumiendo los socios el compromiso de integrar el saldo en la medida que lo requieran las operaciones sociales. — Quinto: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de junio de 1965, a cuya fecha se retrotrae los efectos de este contrato. — La asamblea de la sociedad podrá prorrogar el término de duración de este contrato. — Sexto: La gerencia tendrá todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. — Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. — La gerencia podrá ser ejercida por una o más personas, pudiendo la asamblea autorizar el otorgamiento de poderes especiales y generales a cualquiera de los socios o de un tercero para ejercer la gerencia de la sociedad. El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad será ejercida por uno de los gerentes en forma indistinta. — Séptimo: En este acto se designan gerentes de la sociedad a los señores Pedro Carlos Lukcacs y Julio Amílcar Rufo Verdier. — Octavo: Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 30 de junio. — El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y|o cargas sociales o reposiciones de activo fijo. — Las amortizaciones se fijarán anualmente o en su defecto se aplicarán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. — Noveno: El saldo líquido de las utilidades, una vez cubiertas las reservas y amortizaciones, etc., se distribuirán en la misma proporción del capital suscripto. — Los balances deberán ser aprobados por la asamblea dentro de los 70 días del cierre de cada ejercicio. — Décimo: La asamblea podrá asignar sueldos o retiros mensuales a los socios que presten servicios personales a la sociedad. — Décimo primero: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuera necesario, citándose con tres días de anticipación por telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. — Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la Ley 11.645 y las transferencias de cuotas a terceros, se adoptarán por simple mayoría de votos. — Décimo segundo: Cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso notificando a los demás su intención de retirarse por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Décimo tercero: Salvo convención expresa en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, serán incorporados a la sociedad, con la sola obligación de unificar su representación. — Décimo cuarto: En los casos de los artículos 12º y 13º de este contrato, los restantes socios podrán optar: a) Por la liquidación de la sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluido, para sí o para nuevos socios y pago del haber correspondiente — En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en ocho cuotas trimestrales iguales y con más un interés del 18 % anual siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. — Décimo quinto En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la asamblea, por mayoría de votos. — Décimo sexto: Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores, respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — El laudo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Soel Gallo. — Julio A. Ruffo. — Lukacs P. C. — Esteban Popper. — Entrelíneas: Carlos; Amílcar; Carlos Amílcar: todos valen. — Sobrerraspado: Código; Lukacs; anualmente; resuelto; Luckacs; todos valen. — Soel Gallo. — Julio A. Amílcar. — Lukacs P. C. — Esteban Popper. — Sobrerraspado: denominará; Viamonte; asignar; inapelablemente; Gallo; Carlos; Amílcar: todos valen.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.28|11-Nº 50.768-v.28|11|66

FEDERLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Entre los señores Hugo Lionel Iturralde, argentino, casado, libreta de enrolamiento nº 4.345.380 Luis Del Maffeo, argentino, casado, libreta de enrolamiento nº 1.039.738 ;

Aldo Carmelo Cilander, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.791.318, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 710, primer piso, oficina C., de esta Capital Federal, han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: Los contratantes resuelven constituir a partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará en plaza bajo el rubro de FEDERLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: — Segunda: La sociedad que se formaliza por este acto tendrá por objeto principal, la fabricación de desoxidantes, desengrasantes, fosfatizantes y productos para el pretratamiento de los metales, su importación y exportación de toda clase de sus productos y derivados, pudiendo comprender cualquier otra negociación lícita relacionada directa o indirectamente con los objetos principales enunciados. — La sociedad podrá practicar esos actos por cuenta propia y orden de terceros o de sus comitentes. — Tercera: El primer domicilio social se fija en la calle Lavalle 710, primer piso, oficina C., de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando lo crea conveniente y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro, haciéndolo saber a los otros socios mediante telegrama colacionado con una antelación de seis meses, su intención de retirarse. — Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital a un tercero sin el consentimiento de los socios restantes, quienes en tal caso tendrán prioridad en su adquisición. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto en su totalidad e integrado de acuerdo al balance que se firma por separado, aportado por partes iguales por cada uno de los socios. — Sexta: Los tres socios asumen el carácter de gerentes y tienen el amplio uso indistinto de la denominación, firma y representación de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma, no pudiendo usarla en asuntos extraños a la sociedad. — A esos efectos podrán realizar arreglos, transacciones, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados, nombrar, suspender o despedir empleados, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, dar autorizaciones, poderes especiales o generales y revocarlos y todas aquellas gestiones que crean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, siendo la presente enumeración meramente enunciativa. — Séptima: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios comerciales el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios por partes iguales y, en caso de pérdidas, las misma serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, la sociedad seguirá en vigencia, pudiendo los socios restantes optar por la liquidación total de la misma o hacerse cargo del activo y pasivo, en cuyo caso deberán liquidar el capital y utilidades a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la siguiente forma: La mitad de la suma que resulte del balance general que se practicará a la fecha de fallecimiento o incapacidad probada, al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales que devengarán un interés del dieciocho por ciento anual. — De igual forma se liquidará la parte de capital y utilidades al socio saliente previsto en la cláusula cuarta. — Décima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus representantes legales, originados en la interpretación de este contrato, administración de la sociedad, o forma de su liquidación o disolución, será resuelta y dirimida por un árbitro o amigable componedor nombrado uno por cada socio y un cuarto, designado de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Todo aquello no previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Hugo y fosfatisantes. — Vale. — Firmado: Hugo Lionel Iturralde — Luis del Maffeo — Aldo Carmelo Cilander.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.28|11-Nº 50.705-v.28|11|66

DAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Daniel Fainberg, con domicilio en la calle Burela 3038, Capital Federal; Adolfo Flaumenbaum, con domicilio en la calle Planes 856, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, y el señor Víctor Hugo Fainberg, con domicilio en la calle Burela 3038, Capital Federal, menor, autorizado a ejercer el comercio mediante venia judicial inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1965, bajo el número 368 al folio 317 del libro 4 de venias para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta en general a la Ley 11.645; y en particular a las siguientes cláusulas: Primera: Con fecha 1º de septiembre del corriente año queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la venta de sanitarios, materiales de construcción, pisos plásticos y en general, cualquier otro ramo que de común acuerdo determinen los socios. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación DAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Burela 3036, Capital Federal de poder cambiar y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: El capital social es de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas por los socios por partes iguales ,o sea la suma de doscientos mil pesos cada una. El capital se halla totalmente integrado al día de la fecha en bienes cuyo detalle especificativo consta en el inventario que se acompaña y que a la vez es parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en representación de la sociedad, debiendo solamente hacer uso de la misma dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, debiendo suscribir con sus firmas personales y seguida de la palabra gerentes pospuesta a la denominación Davia SRL., con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro en beneficio personal, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por intermedio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, títulos, acciones y valores en general; constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero en préstamo, constituir prendas y descontarlas, operar con todos los bancos oficiales y privados, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y reasumirlos. Estas facultades son al sólo efecto enunciativo y no limitan en forma alguna los derechos de los gerentes, que son amplios. — Sexta: Cada año al día 31 de agosto se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los que puedan efectuarse en períodos mnores. — Séptima: De las ganancias que hubiera se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; asimismo, se podrán realizar otras deducciones y constituir reservas dentro de los límites permitidos por la Dirección General Impositiva; el remanente que hubiera de las ganancias serán distribuidas entre los socios en partes iguales, del mismo modo serán soportadas las pérdidas. — Octava. La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad después de los dos años contados a partir de la fecha. — Novena: El socio que quiera retirarse o disolver la sociedad deberá preavisar a los otros con una anticipación de por lo menos noventa días mediante telegrama colacionado y una vez expirado este plazo se practicará Balance General e Inventario, para determinar el Activo neto del socio saliente, fijándose el valor de las cuotas en relación al valor general del patrimonio social el momento en que se efectúa el retiro. Si hubiera divergencias en fijar tal valor, los socios harán una licitación interna entre sí, fiscalizada por Escribano Público, adjudicándose el negocio al que ofreciera mejores condiciones. Si tampoco se pusieran de acuerdo sobre el modo de dirimir esta situación, se someterán a un arbitraje de amigables componedores, en las condiciones que más adelante se dirán. — Décima: El pago de lo que resulte del socio saliente se hará efectivo en doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas, sobre las cuales deberá abonarse un interés que en ese momento rija las operaciones bancarias, el que se computará sobre el total de la deuda, debiéndose hacer constar estas condiciones en el respectivo contrato de cesión de cuotas y|o disolución de la sociedad. — Décima primera: En todos los casos los socios restantes tendrán prioridad ante terceros de la compra de las cuotas sociales del socio que desee retirarse. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, o con motivo de la liquidación y|o disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción, y|o intervención judicial por amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, debiendo los arbitradores antes de conocer el asunto a discutir, nombrar un cuarto árbitro para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. El plazo de laudar y la multa a cargo de la parte que no cumpla con dicho laudo, o que dificulte para que éste se dicte, será fijado por el Tribunal Arbitral en la primera reunión que realice. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro social, incorporando a la misma a un representante único designado por los herederos y|o derecho habientes del fallecido o incapacitado, quien actuará en la sociedad sin el nombramiento de gerente. Si alguno de los socios falleciera o quedara incapacitado totalmente, y los restantes no quisieran continuar con el giro social, se hará una licitación a fin de realizar el activo y pasivo social de cuyo producto neto se repartirán los socios supérstites y los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la misma proporción del capital, según conste en los respectivos libros de contabilidad. Cualquier divergencia que se suscitare para la interpretación, cumplimiento e imprevisión de la presente cláusula será dirimida en la forma fijada por la cláusula décima segunda. — Décima cuarta: Los retiros mensuales o de otro tipo serán fijados oportunamente en el respectivo libro de actas, el que deberá ser rubricado. — Décima Quinta: Para la adopción de medidas trascendentales que signifiquen cambios radicales y estructurales de la sociedad, que son cambio de ramo, cambio de carácter legal, constitución de nuevas sociedades, fusión o integración con ya existentes, compra de inmuebles y rodados, deberá haber acuerdo unánime de los socios. — Bajo las quince cláusulas precedentes queda formalizado este contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, firmándose en fecha y lugar ut-supra indicado un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Fdos.: D. L. Fainberg. — A. Flaumenbaum y H. V. Fainberg. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.- e.28|11 Nº 50.820 v.28|11|66

N A M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Nicolás Am, argentino, mayor de edad, casado; doña Angélica Elba García de Am, argentina, mayor de edad, casada; señorita Marta Estela Haydée Am, argentina, mayor de edad, soltera. todos domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu número setecientos setenta, cuarto piso, Capital Federal; don Aldo Ernesto Macagno, argentino, mayor de edad, casado, y doña Irma Mira Rosas de Macagno, argentina, mayor de edad, casada, ambos con domicilio en la calle Gascón número seiscientos ochenta y uno, sexto piso, departamento veintitrés, Capital Federal, todos hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes condiciones: Primera: A contar del día primero de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus efectos declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad que tiene por objeto la explotación del negocio de mercería, botonería y sus afines al por mayor. — Segunda: La sociedad se denominará bajo el rubro de "NAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual el de la calle Tucumán dos mil doscientos ochenta y seis, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración dela Sociedad será de cinco años, apartir de la fecha del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá denunciarlo pasados dos años de la fecha del presente, debiendo comunicarlo a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: don Nicolás Am, mil quinientas cuotas o sea Un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Aldo Ernesto Macagno, ochocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sean Ochocientos mil pesos moneda nacional; doña Angélica Elba García de Am, trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional o sea trescientos mil pesos moneda nacional; doña Irma Mira Rosas de Macagno, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la señorita Marta Estela Haydée Am, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, Capital totalmente aportado por los socios en el momento de firmarse este contrato, en mercaderías, muebles útiles e instalaciones de conformidad a un inventario firmado por los socios por separado. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, como asimismo el uso de la razón social queda a cargo del socio don Nicolás Am, quien queda designado como gerente con carácter permanente con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto comprar y vender mercaderías, dar y tomar dinero prestado, en descubierto con pagaré contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, e hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés en general, todos los demás actos de amplia administración social, no podrá utilizar la firma social para comprometer a la sociedad con fines ajenos a las operaciones de la misma, ni garantizar obligaciones suyas personales o de terceros, ni otorgar fianzas cualquiera sea la naturaleza de la misma. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general de conformidad a las leyes impositivas vigentes. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción directa de sus cuotas de capital integrado. — Las pérdidas, si hubiere se deducirán de los capitales en proporción del monto suscripto. — Séptimo: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten la Sociedad se requerirá la conformidad de la mayoría de las cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo cual se hará constar en un libro especial, que se llevará a tal efecto. — Octava: El que pidiera su retiro de la Sociedad deberá ajustarse a la cláusula tercera, tendrá que ofrecer sus cuotas a los demás socios que se tomarán cargos en las siguientes condiciones: a tal fin se praticará un inventario y balance general para determinar el valor de las cuotas de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio y se pagará en cuatro cuotas semestrales, iguales, vencidas con más el interés del quince por ciento anual, pagaderos por semestres adelantados. — Novena: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las coutas a los demás socios, en las condiciones establecidas en el artículo anterior. — Décima: Para cualquier caso de disolución queda designado liquidador con todas las facultades que la ley le acuerda, el Gerente, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Primera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: Toda duda o divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato durante la vigencia o al tiempo de su liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a des,

impeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que pronuncie inapelable. — Décima Tercera: Para toda cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, obligándose a su fiel cumplimiento y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicado precedentemente. — Fdos.: N. Am. — A. E. García de Am — M. E. H. Am — A. E. Macagno e I. Mira Rosas de Macagno.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.28|11 Nº 50.728 v.28|11|66

FOTOMECANICA FUTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel Romano, argentino, soltero, con domicilio en la calle Brandsen 724, Capital Federal; Leonardo Del Rosso, argentino, soltero, con domicilio en la calle Suárez 625, Capital Federal; Sigfrido Vicente Akian, argentino, casado, y Juan Carlos Akian, argentino, casado, domiciliados estos dos últimos en la calle Bolívar 1794, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida por el presente, una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los arriba nombrados, que girará en plaza con el nombre de "FOTOMECANICA FUTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Chiclana 3238, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto social constituirá en la fotocromía y trabajos afines para la industria gráfica, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial o industrial que de común acuerdo resolvieran los socios, inclusive la importación y la exportación. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el 15 de abril de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento, previo aviso con telegrama colacionado, efectuado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos 1.200.000. m|n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de 1.000 pesos (un mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en bienes, según balance que se acompaña. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes firmarán con su nombre y apellido al pie de la razón social adoptada, en su calidad de socios gerentes. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, las partes convienen expresamente que en sus relaciones con los bancos, en lo que respecta a la firma de cheques para la extracción de fondos o para obligar a la sociedad frente a los mismos, la representación social estará a cargo exclusivamente de los socios señores Juan Carlos Akian y Angel Romano, cuyo firma individual e indistinta, al pie del sello social, obliga a la sociedad. — El endoso de cheques y otros documentos a efectos de ser depositados en cuenta cor[illegible] estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios gerentes. — Sexta: A[illegible]nte deberá practicarse un inventario y balance general con fecha 31 de marzo; determinadas las utilidades o pérdidas, previa deducción de un cinco p[illegible] ciento para reserva legal hasta que éste alcanza al diez por ciento del capital social, las mismas serán distribuidas en partes iguales entre los socios. En idéntica proporción deberán soportarse las pérdidas. — Séptima: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros. — Octava: Cuando algún socio hubiera manifestado voluntad de retirarse conforme a lo establecido en la cláusula tercera, se procederá a efectuar un inventario y balance general a efectos de determinar su parte de capital y utilidades en la sociedad, el que será abonado en la forma a convenir en ese momento. — Novena: Las cuotas sociales no podrán cederse total o parcialmente, sin el consentimiento de la unanimidad de los socios, y en caso de venta, éstos tendrán privilegio a adqurirlas con respecto a un comprador ajeno a la sociedad en las mismas condiciones y precio. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de uno de los socios, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11.645. En cualquiera de los casos enunciados, será facultativo de los representantes o herederos del socio fallecido, interdicto o incapacitado, continuar o no con el giro social, y en caso de que optasen por continuar deberán uniformar la representación en una sola persona. En caso de no continuar el giro de los negocios, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — En ningún caso procederá el reconocimiento de valor llave alguno. — Décima primera: En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios, quienes podrán delegar esa función en un tercero de común acuerdo. — Décima segunda: Por cualquier divergencia que se presentara durante el giro de los negocios o el tiempo de su disolución o liquidación, las partes se comprometen a recurrir al concurso de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a laudar, debera designar a un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Firmado: Angel Romano. — S. V. Akian. — L. D. Rosso. — J. C. Akian.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e. 28|11 Nº 50.733 v. 28|11|66

JORGE CLEMENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de agosto de 1966, entre los señores don Jorge Juan Luis Clement, francés, casado en primeras nupcias; don Juan Luis Carlos Jorge Clement, casado en primera nupcias, francés, y don Santiago Jorge Antonio Clement, soltero, francés, mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Malvinas Argentinas 210, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JORGE CLEMENT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Uruguay Nº 160, pudiendo ser trasladado y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye el negocio de arreglos, pinturas y decoraciones de inmuebles; podrá asimismo efectuar cualquier otra actividad afín o no a su objeto comercial, industrial, financiera, inmobiliaria o agropecuaria, inclusive importación. La sociedad podrá integrar, adquirir y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Tercera: El plazo de duración queda fijado en cincuenta años contados del día 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso de los demás socios en forma fehaciente, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: Don Jorge Juan Luis Clement, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos; don Juan Luis Carlos Jorge Clement, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; y don Santiago Jorge Antonio Clement, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de don Jorge Juan Luis Clement, quien queda designado socio gerente; y, en tal forma, tendrá las más amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos, sin restricción alguna, debiendo en todos los casos en que represente a la sociedad estampar su firma personal con más el sello de la razón social, quedándole prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general y las ganancias liquidadas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días subsiguientes a su presentación no fueren observados, y el socio que lo impugnare deberá hacer saber su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al socio gerente. Los socios podrán hacer retiros mensuales de ganancias líquidas y realizadas, y los mismos serán imputados en sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación por los siguientes motivos: a) Pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo que los socios resolvieren continuar, haciéndose cargo de las pérdidas; b) Cuando un socio resuelva retirarse de la sociedad, salvo resolución en contra de los socios restantes; c) Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En los casos de los incisos "b" y "c", los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, de la siguiente forma: diez por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a los ciento veinte y ciento ochenta días con el interés del quince por ciento anual o continuar el giro social con un representante de el o los herederos del causante o representante del incapacitado, quien ocupará el lugar del causahabiente con todas sus mismas e idénticas facultades. — Octava: Resuelta la liquidación, ésta se efectuará por intermedio de sus socios. — Novena: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, durante su vigencia, en el momento de retiro de socio, fallecimiento, incapacidad, disolución o liquidación, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Clement. — Juan Clement. — Santiago J. Clement. — Enmendado: "capacitado". Vale. — S|raspado: cuarenta cuotas. Vale.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.28|11 Nº 50.732 v.28|11|66

E. MARBER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Estanislao Marber, uruguayo, casado; Jacobo Begelman, argentino, casado y Enrique Miguel Marber, uruguayo, divorciado, todos ellos comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Santiago del Estero Nº 263, únicos integrantes de la razón social "E. MARBER & CIA., SOC. DE RESP. LTDA.", cuyo contrato social se ecnuentra incripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 17 de noviembre de 1964, bajo el Nº 3183, al folio 184, del libro 50, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar el capital social que asciende a dos millones de pesos m|nc|l, elevándolo a la suma de tres millones quinientos mil pesos m|nc|l, mediante la transferencia y capitalización de los saldos existentes en las cuentas particulares de los socios señores Estanislao Marber, de un millón ciento veinte y seis mil pesos m|nc|l, y Jacobo Begelman, de trescientos setenta y cuatro mil pesos m|nc|l, lo que realizan con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966 y en virtud de lo cual se actualiza la cláusula séptima del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: "Séptima: El capital social, que asciende a dos millones de pesos m|nc|l, se aumenta a la suma de tres millones quinientos mil pesos m|nc|l, dividido en treinta y cinco mil cuotas de cien pesos m|nc|l, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Estanislao Marber, veinte y cinco mil trescientas cincuenta cuotas, o sea dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos m|nc|l; Jacobo Begelman, ocho mil seiscientas cincuenta cuotas o sea, ochocientos sesenta y cinca mil pesos m|nc|l, y Enrique Miguel Marber, un mil cuotas, o sea, cien mil pesos m|nc|l, e integradas por los bienes que se detallan en el balance que, firmado por el contador público nacional, don Guillermo Cracovski, inscripto en el tomo V, al folio 113, se firmó por separado y forma parte integrante del presente contrato". — Las partes dejan expresa constancia de que continúan en plena vigencia y sin modificación todas las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo lo precedentemente expresado, las partes declaran aumentado el capital social. de dos millones de pesos m|nc|l, a la suma de tres millones quinientos mil pesos m|nc|l, y actualizada la cláusula séptima del contrato social, firmando el presente, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Estanislao Marber. — Jacobo Begelman. — Enrique Miguel Marber. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.28|11 Nº 50.708 v.28|11|66

CASA WILLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 3 de octubre de 1966, los Sres. Víctor González Fernández y don Eliseo Demetrio González y don Vicente García González, únicos componentes de la sociedad "CASA WILLY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido modificar parcialmente la cláusula "sexta" de su contrato social, en el sentido de que será único gerente de la sociedad, el socio don Eliseo Demetrio González, a cargo de quien estará el uso de la firma social con todas las facultadse que dicha cláusula le confiere, pudiendo delegar sus funciones en forma parcial o total en tercera persona socia o no de la sociedad mediante poder. — Todas las demás estipulaciones del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.28|11 Nº 50.727 v.28|11|66

EL REY DEL TRANSISTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 21 de octubre de 1966, Juan Rigoberto Leal, cede, vende y transfiere por su valor nominal al contado a favor de Jorge Arnaldo Diorio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Franco 2236, Capital, la totalidad de sus 175 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, cediéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, subrogándolo en todos sus derechos y colocando al cesionario, en su mismo lugar y grado de prelación, quedando el cedente, totalmente desligado de la sociedad, quedando como únicos componentes de la sociedad motivo de la presente "EL REY DEL TRANSISTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores don Jorge Arnaldo Diorio y Amalia Yolanda Diorio, quienes resuelven por este mismo acto, que la gerencia de la sociedad estará a cargo únicamente de don Jorge Arnaldo Diorio con las más amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos sin limitación alguna, pudiendo delegar sus funciones en tercera persona, socia o no de la sociedad, con todas sus mismas e idénticas facultades. Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Enmendado "Diorio" Vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.28|11 Nº 50.730 v.28|11|66

BON - TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Jorge Pedro Bunader, argentino comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Luisa Marina, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.438.459, con domicilio en Quesada 4980, de la Capital Federal; y don Gregorio Fernando Bunader, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Luisa Romano mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.861.148, con domicilio en Quesada 4980, de la Capital Federal, se conviene: Primero: Ambos contratantes resuelven en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "BON-TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Quesada 4988 de la Capital Federal, pudiendo por resolución de los socios cambiarse dicho domicilio y establecer sucursales agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la realización de toda clase de operaciones comerciales, y en especial a los ramos de botonería, textil y bonetería, mediante la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse máquinas herramientas, repuestos y accesorios en general, a la confección por cuenta propia o de terceros de toda clase de prendas; debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa, por lo que la Sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, industrial o civil por cuenta propia y|o ajena y|o en con-

dominio con otras Sociedades o personas y|o en cualquier género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, adquirir, enajenar, gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, y acciones o derechos de cualquier título que sean. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha del presente contrato, en que se inician los negocios sociales. — Transcurridos los dos primeros años cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad y liquidación, la que se practicará en el cierre del próximo ejercicio financiero. — El socio que resolviere la disolución deberá notificar al otro su voluntad con una anticipación no menor a noventa días de dicha fecha de cierre. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital es suscripto e integrado en su totalidad en este acto por partes iguales entre los socios, o sea quinientas cuotas de capital cada uno, y se encuentra constituido por las mercaderías que se detallan en el inventario que se firma por separado, y se declara parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por los dos socios, quienes revestirán a ese efecto el carácter de socios gerentes teniendo individualmente el uso de la firma social, la que deberá ir a continuación de la razón social y seguida de la expresión socio gerente. — En uso de las amplias facultades de administración que por este acto se le otorgan a cada uno de los socios gerentes, los mismos podrán: a) administrar la sociedad con absoluta amplitud de facultades pudiendo comprar bienes muebles e inmuebles o semovientes, adquirir toda clase de créditos, establecer formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, constituir y cancelar prendas e hipotecas, realizar cobros y pagos de cualquier naturaleza extendiendo los recibos o comprobantes necesarios; b) girar, extender, librar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías referidas a las operaciones sociales, cartas de créditos; dar o tomar dinero o bienes prestados, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Instituciones Oficiales, Nacionales o Provinciales de carácter mixto o particular, o Bancos particulares, transar, girar cheques en descubierto, hacer remisiones o quitas de deudas, dar toda clase de fianzas, garantías y avales, con la única limitación de no otorgarlos por asuntos ajenos a la sociedad; c) Dar y otorgar poderes generales y|o especiales con las más amplias facultades, representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo o Contencioso, inclusive la Justicia del Trabajo, y ante cualesquiera dependencia de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes muebles o inmuebles, hacer novaciones, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidación de quiebras, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, pudiendo realizar cualquier acto de administración que consideren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo, pudiendo además decidir sobre cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista en este contrato. — Sexto: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar el estado de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas que el mismo arroje serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital, previa reserva legal. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes tendrán la obligación de unificar su representación. — Octavo: Cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento de este contrato, en su interpretación o con respecto a cuestiones derivadas de la marcha de los negocios sociales, ser resuelta por un amigable componedor, cuyo fallo se considerará definitivo o inapelable. — Si los socios no pudieran designar de común acuerdo a un solo amigable componedor, cada uno designará a un representante, para que éstos a su vez elijan a la persona que cumplirá esa función. — Noveno: Para los efectos legales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los fines de la inscripción de la sociedad, y la copia carbónica para su archivo en la documentación de la misma, en Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: J. P. Bunader y G. F. Bunader.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.28|11 Nº 50.789 v.28|11|66

MENTOR PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. En Buenos Aires a los 30 días del mes de setiembre de 1966 entre el señor José Antonio Luvelo, C. I. 3.125.274, domiciliado en la calle Matheu 1189, Capital Federal, y el señor Rodolfo Francisco Ponce, L. E. 4.805.931, domiciliado en la calle Constitución 658, Haedo, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "MENTOR PUBLICIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 981, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la instalación y explotación de carteles en ferrocarriles, vía pública, propaganda gráfica, radial o televisada, podrá asimismo comprar, vender, industrializar y comercializar cualquier otro tipo de publicidad o letreros y realizar cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera, inmobiliaria, agropecuaria o de otra índole, vinculada o no a su objeto principal, inclusive importación y exportación. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, considerándose prorrogada automáticamente por igual término en caso de silencio por parte de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales. El capital aportado está constituido por el dinero existente en caja, materiales y herramientas según detalle en balance adjunto, parte integrante del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios y|o de terceros o por capitalización de utilidades si las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: El día 31 de julio de cada año se practicará un balance general e inventario y los beneficios líquidos y realizados obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para fondos de reserva legal y las provisiones y previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta quienes se ocuparán personalmente de la atención de los mismos, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los negocios sociales, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse por cuenta propia o por terceros a otros negocios ajenos o similares a los de lo sociedad. En caso de que uno de los socios comprobare el no cumplimiento de esta cláusula, tendrá derecho a una indemnización de m$n. 500.000 y el beneficio que reporten dichos negocios, siendo exclusivamente por cuenta del otro socio las pérdidas que su actuación le ocasionare. — Séptima: El uso de la firma estará a cargo de los socios en forma conjunta y en tal forma, podrán: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, como así avalarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco Oficial mixto y|o particular, creado o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y|o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos de terceros, renovar toda clase de documentos, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, y en especial, firmar toda clase de contratos, obligaciones, convenios, etc., con las empresas de Ferrocarriles, subterráneos, puertos, medios Gráficos y entidades Nacionales, Municipales y Civiles sin distinción alguna, y que hagan al objeto de la Sociedad. Las atribuciones mencionadas solamente tienen carácter anunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto o gestión que no perjudique a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no usar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro social. Para el endoso de cheques y pagarés bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios. — Octava: Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad de los dos socios. — Novena: Cuando uno de los socios resuelva retirarse de la sociedad y así lo comunique por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días de la fecha de su retiro, se practicará un inventario y balance especial a la fecha indicada y se determinarán los saldos a su favor. El socio restante podrá optar por seguir solo o asociarse a otras personas y seguir la explotación de la empresa. En caso de no poder hacerse cargo de las cuotas del socio saliente deberá procederse a la liquidación de la sociedad. Cuando un socio venda parte o la totalidad de las cuotas a un tercero, le queda el derecho al otro socio de no aceptarlo, produciéndose en consecuencia la automática disolución de la Sociedad. — Décima: En caso de incapacidad constatada o fallecimiento de uno de los socios, se practicará un inventario y balance especial dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad, a fin de determinar el haber que le correspondiere por todo concepto. Los herederos del fallecido o incapacitado podrán continuar en la sociedad, debiendo designar a ese efecto una persona que los represente y tome el lugar del socio fallecido o incapacitado. En el caso de no hacer uso de esta opción el restante socio podrá optar por: a) Liquidar la sociedad; b) Hacerse cargo de abonar las utilidades y el valor actualizado de las cuotas del socio fallecido o incapacitado; c) Abonar las utilidades que correspondiere y permitir la venta de las cuotas a terceros. En los dos últimos casos los pagos se harán en seis cuotas trimestrales y consecutivas con un interés anual del 25 o|o, con obligación de abonar la primera dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad. — Undécima: Las cuotas correspondientes al socio renunciante fallecido o incapacitado, antes de ser cedidas a un tercero, serán dadas en opción de compra al otro socio y para establecer el valor llave del negocio, se tomará como base el promedio de utilidades de los tres últimos años realizados. — Duodécima: La sociedad se disolverá por voluntad de los socios o cuando pierda más del 30 o|o del capital salvo que los socios se hagan cargo de la pérdida. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que suscite la interpretación y aplicación del presente contrato será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de posterior desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días, a cuyo término los árbitros o el tercer árbitro, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a quien no acatare el fallo. — Décima Cuarta: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y las concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: J. A. Luvelo. — Rodolfo F. Ponce.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.28|11 Nº 50.731 v.28|11|66

SOUTH AMERICAN CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de octubre de 1966, los componentes de la sociedad "SOUTH AMERICAN CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1966. — Resuelven en Disolver la sociedad. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.28|11. Nº 50.739. v.28|11|66

POPPER, COHEN Y VIRDO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Esteban Popper, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Posadas 1120, piso 1º, "A", de Capital Federal, Heriberto Anselmo Francisco Virdo, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil, Isaac Cohen, argentino, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, y Carlos Federico Virdo, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, estos tres últimos domiciliados en la calle Tucumán 1506, piso 8º, oficina 806; convienen lo siguiente: Primero: Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645 que girará bajo la denominación de POPPER, COHEN Y VIRDO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto social la actividad agrícola en todos sus aspectos, pudiendo dedicarse a cualquier explotación anexa, conexa, accesoria y derivada de las actividades forestales, ganaderas, granjeras, frutícolas, avícolas, apícolas y agrarias, siendo esta mención meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo en consecuencia dedicarse a toda y cualquier actividad que se relacione en general con las explotaciones agrarias y agrícolas ganaderas de explotación del suelo; pudiendo para tal efecto comercializar, industrializar, fraccionar, distribuir, importar, exportar, adquirir y vender, elaborar y transformar cualquier clase de productos, mercaderías, artículos y sus derivados, de las actividades preindicadas. Para cumplir con los fines sociales podrá comprar, vender, locar, hipotecar, permutar, prendar, tomar y dar comodatos, aceptar y dar representaciones, importar y exportar toda clase de bienes muebles, inmuebles, materiales, materias primas, productos, maquinarias, títulos, acciones y créditos y pudiendo ejercer todos los actos lícitos por cuenta propia o de terceros, vinculados, atinentes, conducentes o consecuentes al objeto social. — Tercero: El domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo hacer y establecer agencias, sucursales, oficinas, fábricas, explotaciones y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cuarto: El Capital Social es de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000. —m|n.) dividido en quinientas cuotas de mil pesos, el que se encuentra suscripto de la siguiente forma: el señor Esteban Popper la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de capital equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos; el señor Heriberto Anselmo Francisco Virdo ochenta y cuatro cuotas equivalentes a ochenta y cuatro mil pesos y ochenta y tres cuotas equivalentes a ochenta y tres mil pesos cada uno de los señores Isaac Cohen y Carlos Federico Virdo. — La suscripción se encuentra totalmente integrada en bienes, de acuerdo al Balance General de Iniciación que firmado por los componentes forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La gerencia podrá ser desempeñada por una o más personas y tendrá todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por un solo gerente en forma indistinta, no pudiendo ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, en garantías de terceros o firmas de favor — La Asamblea podrá autorizar el otorgamiento de poderes a favor de cualquiera de los socios o de un tercero, para que ejerzan individualmente los poderes que en este contrato se asignan a la gerencia. — Sexto: En este acto se nombran gerentes de la sociedad a los señores Esteban Popper y Heriberto Anselmo Francisco Virdo. — Séptimo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 10 de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Octavo: Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 30 de julio. El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas facultativas que creyeren conveniente para responder a obligaciones de la sociedad y|o en garantía y respaldo de sus bienes. — Las amortizaciones y reservas técnicas serán fijadas anualmente por la gerencia y|o se aplicarán las máximas admitidas por las leyes impositivas nacionales. — Noveno: El saldo líquido de ganancia una vez cubiertas las reservas y amortizaciones, se dis-

tribuirá en la siguiente forma: a) Un dividendo preferencial del 3 o|o (tres por ciento) para el señor Esteban Popper y un dividendo preferencial del 12 por ciento (doce por ciento) para el señor Heriberto Anselmo Francisco Virdo. — b) E lsaldo después de deducido el dividendo indicado en el punto anterior, se distribuirá de la siguiente manera: el 50 o|o (cincuenta por ciento) para el señor Esteban Popper; el 18 o|o (diez y ocho por ciento) para el señor Heriberto Anselmo Francisco Virdo y el 16 por ciento (diez y seis por ciento) para cada uno de los señores Isaac Cohen y Carlos Federico Virdo. — Décimo: La Asamblea podrá asignar sueldos mensuales a los socios que presten servicios personales a la sociedad. — Décimo Primero: Los socios se reunirán en la Asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con tres días de anticipación con telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. — Todas las resoluciones incluso las previstas en el artículo 18 de la Ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — Décimo Segundo: Cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso notificando a los demás su intención de retirarse por telegrama colacionado y con nueve meses de anticipación. — Décimo Tercero: Salvo convención expresa en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, serán incorporados a la sociedad con la obligación de unificar su representación. — Este representante ante la sociedad podrá ejercer la gerencia por decisión de la Asamblea de la sociedad. — Décimo cuarto: Los herederos o curadores del socio fallecido o incapaz podrán rechazar la incorporación a la sociedad prevista en el artículo anterior. — En el caso de que fuera rechazada la incorporación de los herederos o cualquiera de los socios hiciera uso del derecho de receso establecido en el artículo Décimo Segundo: los demás socios podrán adquirir para sí o para terceros las cuotas del socio excluído, fallecido o incapaz. — Cualquiera de los Socios tendrá preferencia de compra de las cuotas del socio excluído, fallecido o incapaz. — Décimo Quinto: Para determinar el haber del socio fallecido o saliente se realizará un balance general dentro de los 60 días de producido o notificado en uso del derecho de receso. — Décimo Sexto: En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea, por mayoría de votos. — Décimo Séptimo: Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores, respecto de la interpretación, ejecución, o liquidación de est contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — El laudo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 25 de septiembre de un mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre rasdo: tendrá; muebles, inmuebles; Iniciación: Asamblea; curadores; hiciera; realizará, receso; todos valen. — Sobre raspado: raspado; inmuebles; curadodores; todos valen. — Sobre raspado: curadores vale. — H Virdo. — Esteban Poppe. — I. Cohen. — Carlos Virdo. — Entre líneas: Testimonio: vale. — Sobre raspado: Testimonio: Testimonio: Vale. — Testado: o retiro. No vale. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 7.600. e.28|11. Nº 50.767. v.28|11|66

GOREN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Leonida Goren, argentino, de 40 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Olleros Nº 3061 y doña Lia Trilnik, argentina, de 40 años de edad, soltera, empleada, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu Nº 158, piso 4º "B", ambos de la Capital Federal, hábiles y capaces, resuelven constituir una sociedad de acuerdo a la ley 11.645 y a las siguientes estipulaciones. — Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "GOREN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Corrientes Nº 1584, piso 2º, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República como también establecer representaciones, agencias, filiales o sucursales con o sin asignación de capital. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a transportes de mercaderías por cuenta de terceros, estibaje y ramos conexos. — Comisiones, representaciones y consignaciones. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar del día primero de marzo de 1966, fecha a que se retrotraen las operaciones. — A los dos años de vigencia social, cualquier socio podrá solicitar su retiro, debiendo comunicar esa decisión con una antelación de seis meses a la fecha establecida para el balance general anual y, así en cada año sucesivo — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y suscritas en la siguiente proporción: a) Don Leonidas Goren 400 cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|n. — b) Doña Lia Trilnik, 100 cuotas o sean cien mil pesos m|nacional. — Se encuentra integrado el cincuenta por ciento del capital y el saldo será aportado a medida que las necesidades societarias lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad la ejercerá el socio don Leonidas Goren, en carácter de gerente, y así queda designado, teniendo el uso de la firma social, debiendo suscribir en todos los actos en que intervenga como tal con su firma personal, precedida de la del rubro societario: "Goren y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea mediante sello o manuscrito. —

El gerente designado representará a la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales como reparticiones o entidades autárquicas, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y|o entidades crediticias públicas, mixtas o privadas que se crearen en futuro o sustituyan a los existentes. — Podrá suscribir y aceptar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados convirtiendo a la sociedad en acreedora o deudora según sea el caso; cobrar y percibir y otorgar los pertinentes recibos y cartas de pagos; intervenir en licitaciones públicas o privadas; tomar dinero en préstamo y|o en comandita con o sin garantía real; comprar, vender, parcelar, hipotecar y cancelar, bienes inmuebles que fueren necesarios al giro societario y en idéntica forma, bienes, muebles, automotores, derechos y acciones; conferir poderes generales y|o especiales de administración o representación judicial y revocarlos parcial o totalmente; asumir el rol de querellante en nombre de la sociedad o mediante representación especial. — Asociarse parcial o accidentalmente con otras entidades o personas físicas para uno o más negocios. — Sexta: Al gerente social le queda terminantemente prohibido comprometer el patrimonio y|o el credito social en negociaciones ajenas a su giro, en provecho propio directamente o por interpósitas personas y|o en garantía a terceros. —

Séptima: Cada treinta de junio, se realizará un inventario y balance general para establecer el estado económico financiero social, ateniéndose para ello a las directivas que imparte la Dirección General Impositiva y los usos y costumbres de empresas similares. — Se establece un plazo de sesenta días hábiles para la confección del balance general anual con intervención de ambos socios. — De las utilidades emergentes se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento de capital y las demás reservas técnicocontables destinadas a cubrir los eventos comerciales y las incidencias de las leyes de previsión social. — El remanente líquido y libre se dividirá en proporción a los aportes societarios y en igual forma incidirán las pérdidas si se produjeren. — A los 60 días de aprobado el balance anual, los socios podrán retirar las utilidades en ocho cuotas iguales mensuales y sucesivas, debiendo previamente cancelar los créditos que la sociedad tuviere contra ellos. — Se considerarán aprobados los balances, si ningún socio los observa dentro de los quince días de puesto en conocimiento fehaciente de los mismos.

— El primer ejercicio social abarcará desde el día 1º de marzo de 1966 al 30 de junio de 1967, salvo observación contraria de la D. General Impositiva. — Octava: El socio don Leonidas Goren, se compromete a prestar toda la dedicación y eficiencia necesaria tendiente al buen éxito de la actuación social. — Doña Lia Trilnik queda eximida de prestar servicio personal en la sociedad, salvo la facultad de representar a la misma y obligarla ante las Comisiones de Conciliación de Trabajo y Tribunales Laborales nacionales o provinciales. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentará la expresión de la voluntad social. — Se requerirá la unanimidad para modificar el objeto social y el ingreso de terceros en calidad de socios. — Se requerirá la mayoría de capital, computando un voto por cuota social integrada, para la aprobación de balances anuales; fijar la remuneración de los socios que presten servicios efectivos en la Sociedad y para asociarse parcial o accidentalmente con otras entidades y cualquier otra cuestión no prevista especialmente. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad seguirá su giro, debiendo levantarse un balance especial a la fecha del evento acaecido para establecer el haber respectivo y dentro de los treinta días hábiles, el socio sobreviviente o capaz, tendrá opción para continuar la sociedad con los derecho habientes o herederos del premuerto o incapaz o realizar la disolución y liquidación societaria. — Para el primer caso, los interesados deberán unificar la representación y de común acuerdo instrumentarán legalmente la nueva situación jurídica acaecida. — Si un socio expresara su voluntad de retirarse en la forma prevista en el artículo tercero, segunda parte, el otro socio tendrá facultad para adjudicarse el haber del socio saliente y dicho haber se compondrá del aporte de capital integrado, saldo de la cuenta corriente, parte proporcional del fondo de reserva legal, en ocho cuotas mensuales iguales y sucesivas a partir de los 60 días de aprobado el balance anual. — El socio saliente, los herederos del socio premuerto o interesados o derecho habientes del incapacitado no tendrán derecho alguno para reclamar el revalúo del patrimonio social ni solicitar suma alguna en concepto de llave, enseña, valor de empresa, marca o clientela de la sociedad, quedando obligados a aceptar el resultado del balance realizado. — Undécima: Vencido el plazo de duración social o si la misma fuere disuelta anticipadamente, el liquidador será el socio gerente actuante, quien procederá a abonar el pasivo social, reintegrar los capitales aportados y si resultare algún excedente lo dividirá como si fueren utilidades. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia social como durante el período de liquidación, será sometida a los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial y sus Cámaras con renuncia expresa de cualquier otro fuero. — Conformes las partes, se obligan al fiel y recíproco cumplimiento de lo pactado y en prueba de ello, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado: Lía — Lía — Lía. — Valen. — L. Goren. — Lía Trilnik.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.28|11 Nº 50.825 v.28|11|66

RECORD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Modesto Neira, Mariano Isidoro Cortez. Manuel Feijóo, Remigio Rodríguez, españoles, solteros; Manuel López González, José Benito Feijóo, Manuel Rodríguez, Severino Bande, Lisardo Fernández, Marcelino Regueira Fraga, Teodomiro Iglesias, Alfredo González, Vicente Prieto, Cándido Alvarez González, Manuel Curras López, Juan Meiriño, españoles, casados; José Amado Regueira, Mario Antonio Devia, argentinos, solteros y Vicente Orduna, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y las siguientes cláusulas. — Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una sociedad que girará en plaza bajo la denominación comercial de "RECORD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Santa Fe número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho a setenta, pudiendo instalar sucursales o filiales en esta capital e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de veinte años, a partir del día catorce de enero del año mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido más de dos años desde su constitución, deberá notificar esa resolución a los demás integrantes con una anticipación de treinta días por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a fin de que los mismos puedan optar dentro del término de quince días por adquirir las cuotas sociales en proporción a su capital y por el mismo valor y forma de pago que el ofrecido. — En caso de no ser aceptada esa propuesta, el socio saliente, podrá venderlas a terceras personas, pero sin permitírsele el fraccionamiento. De este derecho no podrán hacer uso más de dos socios por ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social es de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Modesto Neira y Manuel López González, seiscientas cuotas cada uno; José Benito Feijóo, cuatrocientas cuotas; Manuel Rodríguez, trescientas cuotas; Severino Rande, Lisardo Fernández, Mario Antonio Devia, Marcelino Regueira, Fraga, Teodomiro Iglesias, Mariano Isidoro Cortez, Alfredo González, Vicente Prieto, José Amando Regueira, Manuel Feijóo, Cándido Alvarez González, Manuel Curras López, Juan Meiriño y Remigio Rodríguez, doscientas cuotas cada uno y Vicente Orduna, cien cuotas. —

El capital social ha sido totalmente integrado y está constituido por el balance que suscripto por las partes por separado, se considera integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de "Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" denominado "Record" sito en esta Ciudad, calle Avenida Santa Fe números dos mil cuatrocientos sesenta y ocho al setenta, así como tam-, sigue en el sello de pesos dos serie T. Nº ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuentitrés, viene del sello de pesos cincuenta serie T. Nº cero diez y nueve mil trescientos setenticuatro, bién cualquier otra explotación atinente al ramo de gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Modesto Neira y Manuel López González, quienes revestirán el carácter de gerentes y los señores José Benito Feijóo y Severino Bande, que revestirán el carácter de sub-gerentes, a cuyo fin representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos ya sean gerentes o sub-gerentes debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer en garantía o aval a favor de terceras personas. —

Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramite por ante las Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social, de Comercio e Industria, Tribunales del Trabajo o de Faltas y Municipalidades, la Sociedad podrá ser representada por uno solo de los gerentes o sub-gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como se indica en el párrafo anterior. — Séptima: Para adquirir, gravar o vender los bienes inmuebles que la sociedad adquirea en el futuro, los gerentes o sub-gerentes, deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes, quienes resolverán por mayoría de capital y debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Octava: En la forma indicada en la cláusula sexta, los socios gerentes o subgerentes administrarán las sociedades y suscribirán los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales, de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, vales, pagarés cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener préstamos, créditos, descuentos en los bancos del país ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos: ocurrir ante las reparticiones públicas, Dirección General Impositiva, municipalidades, ministerios y secretarías de Estado, concurrir a licitaciones públicas, privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad y que sean propias y relativas a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y Código de Comercio en las materias no contempladas en el presente. Novena: Anualmente al treinta y uno de cada año se realizará un balance general e inventario, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios por mayoría, como también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del cinco por ciento has-

ta completar el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décima primera: En caso de aumento de ca- — Sigue en el sello de dos pesos Serie R Nº ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro. — Viene del sello de dos pesos Serie R Nº ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuentitrés — pital, ya se trate de nuevos aportes o capitalización de utilidades o reservas o retiro de algún socio, los contratantes tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en forma proporcional a su capital. — Las modificaciones por aumento o disminución de capital se determinarán por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima segunda: Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales, con excepción de los señores Cándido Alvarez González, Manuel Curras López, Alfredo González, Juan Meiriño y Manuel Rodríguez, a quienes se les releva de esa obligación, pero comprometiéndose, siempre y cuando ello fuere necesario a criterio de la gerencia, a designar un reemplazante para que realice en el establecimiento comercial tareas que indique la misma, rigiéndose las demás condiciones necesarias a ese fin por documentos suscriptos por separado. — Los socios que prestan servicios en el establecimiento podrán optar, siempre y cuando sea aceptada esa resolución por los socios que representen mayoría de capital, o cesar en sus funciones preavisando a la gerencia con más de treinta días de anticipación, quedando en tal evento con idénticas obligaciones que los socios que no realizan tareas. — Décima tercera: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en instrumento por separado o en libro de actas, podrá ser separado de funciones que realizaba en el establecimiento en su calidad de socios. Si fuera la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de los socios que representen mayoría de capital. — Si fuera la separación de la sociedad que implica igualmente la cesación de funciones, serán sancionados si lo resuelven con el voto del setenta y cinco por ciento de los demás integrantes. — Esta última sanción podrá aplicarse por actos dolosos o daños intencionales contra los intereses de la sociedad o cualquier integrante de la misma. — Al socio separado de la sociedad, se le liquidará el importe correspondiente a su aporte de capital y utilidades según balance a realizarse a esa fecha, en la siguiente forma: el treinta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales y sucesivas que devengarán interés bancario. — Décima cuarta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causa habientes podrán optar: a) por su incorporación a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su personería; b) por retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, todo lo cual será liquidado en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales y sucesivas, las que devengarán interés bancario; c) por hacer cesión de sus cuotas en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décima quinta: La totalidad de gastos, comisiones u honorarios que tuvieran que abonar con motivo de los balances e inventarios a realizar por las causales indicadas en las cláusulas tercera y décima tercera, serán a cargo exclusivo del o de los socios que Sigue en el sello de pesos dos Serie R Nº ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenticinco. — Viene del sello de dos pesos serie R. ciento ochenticuatro mil quinientos cincuenticuatro. — motivaren esa situación. — Décima sexta: Para vender en forma total el fondo de comercio propiedad de esta sociedad o lo que adquiera en el futuro, será necesario la conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Décima séptima: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio: El laudo que se pronuncie será inapelable, aquél que se alzare del laudo o se negare a constituir tribunal arbitral deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal, la suma de setenta mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — S|r: "Sesenta. — Vale. — Testado "Manuel Salgado" No vale. — Modesto Neira. — Manuel Feijoo. — Manuel López. — Manuel Rodríguez. — Lisardo Fernández. — T. Iglesias. — Vicente Prieto. — Mariano Cortez. — Remigio Rodríguez. — Severino Bande. — M. R. Fraga. — Alfredo González. — C. A. González. — Manuel Curras. — Mario A. Devia. — Juan Meiriño. — José A. Regueira. — Vicente Orduna.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.28|11 Nº 50.891 v.28|11|66

AURELIO P. VIGETTI INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de Septiembre de 1966 y con efecto retroactivo al día 15 de junio del corriente, Angel Juan Colloca, por cesión total de sus doscientas cuotas de pesos mil cada una a sus consocios en la sociedad que gira bajo el rubro social de "AURELIO P. VIGETTI INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha modificado el Artículo cuarto que queda redactado en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas en la siguiente forma: Aurelio P. Vigetti la suma de quinientos mil pesos moneda nacional o sean quinientas cuotas: Israel Grinspun, la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean trescientas setenta y cinco cuotas y Miguel Grischinsky la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional o sean ciento veinticinco cuotas. E|L: Angel Juan Colloca: Vale. Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440 e.28|11 Nº 50.964 v.28|11|66

GALAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Nachman Gutman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carril novecientos ochenta y seis, piso segundo departamento B, Capital; Lea Baseches de Gutman, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Carril novecientos ochenta y seis, piso segundo, departamento B, Capital; Moisés Najman Kessler, polaco, casado, domiciliado en la calle Carril novecientos ochenta y seis, piso quinto, departamento B, Capital, y Raquel Hirsch de Kessler, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Carril novecientos ochenta y seis, piso quinto, departamento B, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Razón Social, Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "GALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Carril novecientos ochenta y seis, piso segundo, departamento B, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Duración: El término de duración de este contrato es de noventa y nueve años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización de confecciones en general, sin perjuicio de todo otro género a fin o no al indicado que la sociedad resolviere explotar. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: señor Nachman Gutman, mil cuatrocientas cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; señora Lea Baseches de Gutman, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; señor Moisés Najman Kessler, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional y señora Raquel Hirsch de Kessler, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado totalmente en Mercaderías, Muebles y Utiles, etc., según Balance por separado, que firmado forma parte del presente contrato. — Quinta: Gerencia, Dirección, Administración: La gerencia, dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, para lo cual quedan designados gerentes. Para comprometer válidamente a la sociedad deberán firmar indistintamente dos socios gerentes cualesquiera, en forma conjunta, bajo un sello con la razón social y la aclaración de su carácter de gerentes. — Pero bastará la firma individual de cualquiera de ellos para representar a la sociedad ante Poderes: Ejecutivo: en cualquier ministerio, dependencia o repartición; Judicial, en cualquier fuero y|o jurisdicción; y ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o la de cualquier otra ciudad y|o Provincia, en todas sus reparticiones y|o dependencias. — La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido a los socios comprometerla en especulaciones extrañas al mismo, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En cumplimiento de los fines sociales, los socios ejercerán sin restricción alguna la representación de los intereses sociales, pudiendo: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) Constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles; c) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires; d) Otorgar y aceptar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y disposiciones concordantes, y todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarias o convenientes a los intereses sociales. — Sexta: Balance, Distribución de Utilidades: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Dedicación Exclusiva: El señor Moisés Najman Kessler, deberá dedicar todo su tiempo único y exclusivamente a la explotación de los negocios sociales. — Octava: Cesión de Cuotas: Los socios no podrán hacer cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad documentada del otro socio. — Novena: Disolución Parcial: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso documentado dirigido al domicilio de los otros socios con una antelación de ciento ochenta días. — A tal efecto se practicará un Balance General en el que se incluirán todos los bienes sociales, los socios de común acuerdo, establecerán la forma y el plazo del pago del capital y utilidades que le correspondan al socio saliente. — Décima: Disolución Total: La liquidación de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma conjunta. — Undécima: Fallecimiento, incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un Balance General dentro de los treinta días del hecho, en el que deberá intervenir un representante de los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado. — En el caso de que los herederos, derecho-habientes o representantes lo desearen, continuarán formando parte de la Sociedad, debiendo unificar a tal efecto su representación. — Si optaran por el retiro, el capital que les corresponda les será abonado de acuerdo a las bases de la cláusula novena. — Duodécima: Arbitros: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios ya sea sobre la interpretación del presente contrato o en casos no previstos en él, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de pronunciarse, deberán nombrar a un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases de las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman en Buenos Aires, a 22 días del mes de agosto de 1966. — Fdo.: N. Gutman. — L. Baseches de Gutman. — M. N. Kessler, y R. Hirsch de Kessler. — E|L.: "número", vale.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. e.28|11 Nº 50.961 v.28|11|66

PO INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Marcos Vicente Po, argentino, casado, de 52 años de edad, cédula de identidad número 1.194.365 y el señor Enrique Alfredo Po, argentino, soltero, de 24 años de edad, cédula de identidad número 4.516.213, ambos con domicilio en la calle Defensa 523 de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, las disposiciones de la Ley 11.645 y|o por los Códigos Civil y de Comercio según corresponda. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "PO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyendo su domicilio en la calle Defensa número 523, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad fija en diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto de la sociedad será la promoción de los transportes marítimos, aéreos, terrestres y fluviales, poniendo en contacto a cargador, porteador y|o destinatario, líneas navieras, aéreas, fluviales y|o terrestres, pudiendo realizar esta función en forma independiente o representando a Compañías del exterior. Asimismo podrá realizar todas las operaciones complementarias necesarias al Comercio de Importación o Exportación, trámites aduaneros y Consulares, transbordos, embarques, etc., realizando estas operaciones por cuenta y orden de los representados y|o cargadores, destinatarios o porteadores, siendo este detalle solamente enunciativo y no limitativo. Para el logro de su fines la sociedad podrá realizar su gestión por medio de convenios, contratos cartas-poder o simples órdenes. Asimismo podrá la sociedad realizar toda actividad comercial y|o industrial por cuenta propia y|o de terceros que los socios de común acuerdo resolvieran emprender, decisión que deberá constar en Actas. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance general que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. Los aportes han sido efectuados de la siguientes manera: El señor Marcos Vicente Po, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos, y el señor Enrique Alfredo Po, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos. - Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la razón social estará a cargo del señor Marcos Vicente Po, quien con la denominación de Gerente, podrá realizar todos los actos jurídicos y comerciales necesarios a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo a las atribuciones y limitaciones que a continuación se detallan: a) Apertura de cuentas corrientes, Cajas de Ahorro, Plazo Fijo o en cualquier otra forma establecida o a crearse, girando sobre ellos cualquier clase de libranzas al portador, a la orden, en descubierto o en cualquiera de las formas establecidas por el Código de Comercio y|o sus posteriores modificaciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial Argentino y en cualquier otra Institución Bancaria o de Crédito, creadas o a crearse. — b) Compra y|o venta de inmuebles constituyendo sobre ellos hipotecas a pagar o cobrar, en las condiciones, plazos e intereses usuales en el momento de efectuarse. — c) Compra y|o venta de muebles útiles, instalaciones, rodados, etc., constituyendo sobre ellos prendas a pagar o cobrar.

según corresponda, en las condiciones vigentes. — d) Comprar y|o vender, fabricar y|o elaborar mercaderías con materias primas Nacionales o Extranjeras, por cuenta propia y|o de terceros. — e) Representar a otras sociedades, Nacionales y|o extranjeras de producción, ventas y|o transportes de mercaderías, transporte de pasajeros y|o equipajes, embarcadores marítimos y|o aéreos del Exterior. — f) Promover el Comercio o transporte en todas formas por cuenta propia y|o de terceros. — g) Conceder poderes especiales de Administración ó representación y revocarlos. — h) Condonar deudas, solicitar convocatorias o desistirlas. En forma indistinta cualquiera de los socios podrá: a) Representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, por cualquier trámite o resolución, tomando conocimiento y resolviendo sobre las mismas de acuerdo a la dirección administrativa vigente. — b) Representar a la Sociedad ante el Instituto Nacional de Previsión Social y las distintas cajas que lo componen, creadas o a crearse, solicitar inscripción patronal o del personal, presentar declaraciones juradas, efectuar depósitos, solicitar moratorias, tomar conocimiento de resoluciones y contestarlas. — c) En fin, actuar en nombre o representación de la Sociedad en todos los casos no contemplados en esta enumeración efectuada en forma enumerativa y no limitativa. Los socios y los gerentes, socios o no, no podrán comprometer a la sociedad con ninguna clase de garantías o avales ajenos al desenvolvimiento de las actividades de la sociedad. — Sexta: Los días treinta y uno de diciembre de cada año se procederá a confeccionar un Inventario y Balance General, de acuerdo a las disposiciones contables impositivas vigentes, a efectos de determinar el resultado de cada ejercicio comercial. — La valoración de los distintos bienes se efectuará de la siguiente manera: los muebles, útiles, inmuebles, rodados, instalaciones, etc., serán considerados por su valor de compra, más las compras del ejercicio y de ese total se descontarán las amortizaciones respectivas. Las mercaderías, si las hubiera, serán valuadas por su precio de costo; las cuentas a cobrar serán tomadas de acuerdo a los saldos al cierre del ejercicio, pudiéndose establecer los fondos de reserva facultativos que los socios estimen conveniente. Establecido el resultado, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital integrado. En caso de obtenerse utilidades, previamente a su distribución entre los socios de acuerdo al capital integrado, se deducirá el 5 o|o del total a efectos de constituir el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Séptima: El socio que lo desee podrá ceder sus cuotas por el valor nominal a un tercero con la conformidad de los otros socios, teniendo éstos en todos los casos, prioridad para la adquisición de las cuotas en igualdad de condiciones con el probable comprador. En caso que un socio desee retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con una anticipación mínima de sesenta días. Transcurrido ese lapso se procederá a confeccionar un inventario y balance general, en la misma forma que se ha especificado en la cláusula sexta, a fin de determinar el haber del socio saliente. La parte que le corresponde al socio saliente estará determinada por la cuota de capital integrada, más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, incluyendo el resultado del balance general motivado por el socio renunciante. En ningún caso se abonará valor "llave" alguno, correspondiendo el haber del socio al que surja del balance mencionado, abonándosele el importe total de la siguiente manera: el veinte por ciento del total al contado, y el resto en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales, sin interés. — Octava: En caso de fallecimiento o de declarada la incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o parientes continuarán en la sociedad unificados en un representante legal o un curador en su caso. Los representantes legales participarán en la socielad solamente como controles de la marcha de los negocios, no pudiendo intervenir en la administración de la sociedal, siempre que por unamidad no se resuelva lo contrario, pero teniendo acceso en todo momento a los libros y documentación de la misma. — Novena: Si algún representante legal resolviera retirar de la sociedad a sus representados, deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima, determinándose el haber social y la forma de pago según lo establecido en la misma cláusula. — Décima: La sociedad podrá disolverse con anterioridad a la fecha de duración, por voluntad unánime de los socios o por acuerdo de lo establecido en el Código de Comercio o la Ley 11.645, asimismo en caso de liquidación de la sociedad, se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio. — Décimo Primera: Además de los libros requeridos por el Código de Comercio para registrar la contabilidad, la sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se asentarán todas las decisiones de importancia relacionadas con la marcha, dirección y|o administración de la Sociedad, el que estará bajo el control directo de la gerencia. — De conformidad con lo que antecede, firman todos los socios al pie del presente, extendido en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Marcos Vicente Po. — Enrique Alfredo Po.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.28|11 Nº 50.988 v.28|11|66

MARES DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según surge de la Escritura Pública Nº 564, pasada con fecha 16 de junio de 1966, en la Ciudad de Mar del Plata ante el Registro a cargo del Escribano Juan Carlos Gallotti, el señor Nemesio González, cede, vende y transfiere a favor del señor Manuel Renedo, la totalidad de las 640 cuotas de $ 100 m|n., cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad "MARES DEL SUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 64.000 moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.28|11-Nº 50.899-v.28|11|66

FRANCISCO SELLES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 29 de Septiembre de 1966, se declaró disuelta y liquidada con efecto retroactivo al 29 de abril de 1961 la sociedad "FRANCISCO SELLES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.28|11 Nº 50.976 v.28|11|66

AMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de aumento de capital por ingreso de una nueva socia: En Buenos Aires, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras Débora Nitewicz y Sofía Krañasky de Alpert, en su carácter de únicas socias de "Amica S. R.L.", con domicilio en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y siete, local veintiuno, Capital, por una parte, y por la otra la señora María Elena Maldonado, argentina, casada, mayor de edad, fijando domicilio también en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y siete, local veintiuno, Capital convienen: Primero: La señora María Elena Maldonado ingresa en la razón social "AMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento cuarenta y dos, al folio setenta y nueve, del libro cincuenta y uno, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con los mismos derechos y obligaciones de las primitivas socias, aportando quinientas cuotas de Capital de mil pesos cada una, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) en mercaderías. — Segundo: El ingreso de la nueva socia se realiza con carácter retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: De esta manera la firma "Amica Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, íntegramente aportados por partes iguales entre las tres socias. — Cuarta: Las tres socias quedan designadas gerentes, con las mismas atribuciones del contrato original. — Quinto: Quedan vigentes todas las cláusulas del citado contrato: "Amica Sociedad de Responsabilidad Limitada", original, que no se opongan al presente. De conformidad firman las tres socias. — Débora Nitewicz. — Sofía K. de Alpert. — María Elena Maldonado. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 e.28|11 Nº 50.978 v.28|11|66

PROMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesentiséis los señores Armando Soldini, argentino, domiciliado en Castelli diecinueve, sexto piso, letra "L", libreta de enrolamiento doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta, y Alberto Fernández, argentino, domiciliado en Isabel La Católica mil treinta y ocho, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos diez, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Bajo la denominación de "PROMOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad que tiene por objeto la explotación de hoteles, restaurantes, confiterías, bares y en general negocios de expendio y|o servicios de comida, bebidas y comestibles y la compraventa de negocios del mismo ramo, pudiendo realizar cualquiera otra actividad vinculada con el objeto principal expresado. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Castelli diecinueve, piso sexto, letra "L" de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo desarrollar sus negocios o establecer sucursales en cualquier otro lugar. — Tercero: El plazo de duración se fija en quince años a contar de la fecha, renovable por igual período en forma indefinida. — Cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos tres años de la fecha, siempre que dé aviso al otro socio con seis meses de anticipación al vencimiento del período en que se encuentre. — En el caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho para adquirir las cuotas del socio que se retira, en proporción a las que ellos tengan. — El importe será abonado en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo mil cuotas al socio Armando Soldini y mil cuotas al socio Alberto Fernández, de las que se ha integrado el cincuenta por ciento de su valor. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Soldini y Fernández en calidad de gerentes, quienes estarán autorizados para efectuar toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sucursales, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, de los que podrán tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, firmar y|o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, pagarés, letras, certificados de depósito, warrants y todo otro papel endosable o al portador; representar a la sociedad ante las reparticiones oficiales nacionales, provinciales, municipales y|o administrativas, para cualquier trámite relativo a los negocios sociales, como así también comprar, vender, alquilar, transferir, hipotecar bienes muebles e inmuebles e inclusive fondos de comercio pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales. — La firma social no se podrá utilizar en operaciones extrañas a la sociedad ni para dar fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El treinta y uno de mayo de cada año se deberá practicar el balance general de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto quedará a disposición de los socios. — Cesará la obligación de formar fondo de reserva cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — Séptimo: Las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos y deberán asentarse en un libro de actas. — Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas por los socios en la misma proporción que los capitales aportados por cada uno de ellos. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad unificando su representación o pedir la liquidación de la sociedad. a menos que los socios sobrevivientes decidieran adquirirles sus cuotas. — En este último caso el monto a pagar estará dado por las cifras del balance que debe realizarse y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. — La suma que resulte será abonada en dos trimestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los cuatro meses de producido el fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir ni gravar sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienés tendrán opción para adquirir dichas cuotas. — Décimo: En caso de disolución, los socios gerentes serán los liquidadores, si no prefiriesen designar un tercero. — Undécimo: Toda cuestión que se suscite entre los socios será resuelta por el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. — Duodécimo: La sociedad podrá aumentar su capital o transformarse en anónima o en otra forma de sociedad en cualquier momento por resolución de los socios. — Fdo.: A. Soldini. — A. Fernández.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 50.951-v.28|11|66

ROSAS & LAHITTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis reunidos los señores Juan Manuel Rosas con domicilio en Tinogasta Nº 4040, Capital Federal y Raúl Antonio Lahitte, con domicilio en Díaz Vélez 4291, 6º piso, Dto. 22, Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social: "ROSAS & LAHITTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: La presente sociedad fija su domicilio en esta Capital Federal, calle Tinogasta 4040 y podrá trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier otro punto del interior o del exterior del país. — Segundo: Esta sociedad se constituye específicamente para la explotación de minas de sal y comercialización e industrialización de dichas substancias minerales en cualquier punto del país, como así también podrá explotar otros rubros afines o no al expuesto precedentemente. — Tercero: La duración de esta sociedad se fija en diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo renovarse por un término igual siempre que así lo manifiesten por unanimidad ambos socios con una anticipación de tres meses a la expiración del plazo fijado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 900.000 (Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal), aportado de la siguiente manera: 600 cuotas de m$n. 1.000 o sean m$n. 600.000, el socio Sr. Juan Manuel Rosas y 300 cuotas de m$n. 1.000 o sean m$n. 300.000, el socio Sr. Raúl Antonio Lahitte, aportado totalmente en bienes, útiles y materiales según inventario que se acompaña. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes tendrán el uso de la firma social. Dichas facultades de administración deben ser entendidas en la forma más amplia pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descubierto, en cuenta corriente, o con pagarés propios o de terceros, contratando para ello con particulares o con Bancos oficiales, particulares o mixtos; constituir derechos reales o personales, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras o pagarés. Otorgar y revocar poderes generales o especiales, debiendo entenderse esta enumeración como explicativa y no limitativa. Para la apertura de cuentas bancarias y su movimiento, depósitos y libramiento de cheques podrán actuar en forma indistinta cualesquiera de los socios, como así para simples trámites o gestiones del negocio. — Sexto: Anualmente se celebrará balance y las ganancias o pérdidas serán distribuidas en proporción a los aportes de capital. — Séptimo: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, el otro socio sobreviviente podrá optar entre continuar la sociedad con la participación de un representante de los herederos del socio fallecido o disolver la sociedad procediendo a la liquidación lo que hará saber a los herederos dentro del plazo de 30 días a partir del fallecimiento. — Octavo: Las partes aceptan la jurisdicción de la justicia de la Capital Federal, firmándose el presente en el lugar y fecha arriba indicado de común acuerdo. — Firmado: Raúl A. Lahitte. — J. M. Rosas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.28|11 Nº 51.001 v.28|11|66

ESTABLECIMIENTOS C. D.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Juan Carlos Capella, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y un mil treinta y uno, domiciliado en la calle Vidal mil novecientos sesenta y dos, piso sexto; José Jumgblut, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos seis, domiciliado en la calle Asunción dos mil novecientos treinta y uno; Francisco José Tramenelli, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Bermúdez cuatrocientos veintisiete, departamento "B"; y Don Juan Alberto Meinrath, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete, Piso 2º, Dpto. 7 y deciden celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que sujetan a las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ESTABLECIMIENTOS C. D., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento de sus actividades en la calle Neuquén dos mil ochocientos treinta y ocho, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional, si así conviniera a los intereses de la sociedad y lo resolvieran la mayoría de los socios. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto de la presente sociedad es la confección de artículos de vestir y venta de tejidos relacionados a la industria textil, pudiendo en general dedicarse a la compra y venta de productos naturales o manufacturados del país o del extranjero. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías personales o reales. Se entiende que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y nominativas. — Cuarta: El capital social es de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000 m/n.), estando dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una y está totalmente suscripto e integrado por los socios con un valor equivalente de las instalaciones, muebles y útiles y mercaderías según detalle del balance e inventario firmado en la fecha que se acompaña y que se considera parte integrante del presente de la siguiente forma: ciento veinte cuotas que representan Ciento veinte mil pesos moneda nacional cada uno de los cuatro integrantes de la sociedad. Las cuotas de los socios no podrán ser transferidas a personas ajenas a la sociedad, sin la conformidad expresa de los demás asociados, teniendo presente las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Juan Carlos Capella, José Jumgblut, Francisco José Tramenelli y Juan Alberto Meinrath, necesitándose la firma conjunta de dos de ellos indistintamente. Podrán en consecuencia en la forma antedicha representar a la sociedad en todos sus actos ordinarios y comunes sin limitación alguna, estando facultados para concretar contratos, firmar compromisos que obliguen a la sociedad, tomar y despedir obreros y empleados, fijándole sus jornales y sueldos, percibir otorgar recibos, cartas de pago, conferir poderes especiales y generales que fueran necesarios a los intereses de la sociedad, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, pudiendo asimismo agregar nuevos ramos a la industria y comercio de que se trata, efectuar negocios de importación, consignación, compraventa, ejercer representaciones de toda clase en general y hacer todas las operaciones civiles, comerciales e industriales que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. En nombre de la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio, uso y goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y condiciones que se estipulen otorgando en cada caso las escrituras públicas que correspondan, incluso la cancelación, como así también constituir, aceptar y transferir derechos reales, tomar dinero en préstamo y a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, incluyendo los del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y ceder de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, remisiones o quitas de deudas. Constituir, aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o en arbitradores, transigir y renunciar a las operaciones. Igualmente podrán los gerentes abrir cuentas en los Bancos del país, realizar toda clase de operaciones, descontar, girar en descubierto o no, contraer préstamos, firmar cheques, vales y pagarés como libradores, aceptantes y endosantes y toda otra facilidad que consideren necesaria y útil, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. Queda expresamente establecido que los gerentes no podrán usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar operaciones o financiaciones propias ni de terceros, ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la sociedad. — Sexta: El día 31 de enero de cada año se efectuará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que los socios podrán efectuar cuando así lo consideren conveniente y después de practicar las amortizaciones que correspondan a las operaciones pendientes, incluyendo el fondo de reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo veinte, el excedente se distribuirá en la siguiente forma: 25 o/o cada uno de los socios. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Séptima: Los gerentes serán nombrados por mayoría absoluta de votos computados según el capital. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la sociedad ésta se hará cargo de los socios, persona o entidad designada a tal efecto por mayoría de socios que representen mayoría de capital, quien usará la razón social con el aditamento "en liquidación", debiendo conferirle los poderes que correspondan. — Novena: Si alguno de los socios falleciera o incapacitare sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad con las mismas indicaciones asignadas a los gerentes siempre que se pusieran de acuerdo con la designación de una persona que los representen y previa conformidad de los socios restantes en mayoría, quienes podrán optar entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto de capital y ganancias que les correspondiere y de acuerdo a las cifras que arrojó el balance que se practicará dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacitación. Dicha suma le será abonada a los representantes del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales e idénticas cada una de ellas con el interés del doce por ciento anual. — Décima: Por mayoría de capitales la sociedad podrá anticipar la disolución de la sociedad, la prórroga de su duración, la fusión en otras sociedades o la reducción o aumento de capital social a cuyo efecto se regirán por las disposiciones del Código de Comercio en sus artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis. En caso de que los socios no se pusieran de acuerdo en continuar asociados, presentarán propuestas para quedarse con los negocios sociales, las cuales serán en firme, es decir que el mismo precio ofrecido para la compra será aceptado para la venta. — Undécimo: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios, con motivo de la ejecución de este contrato, así como en el período de disolución serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en litigio, los que en caso de discordia nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que se dictase y acatadas sus observaciones por los socios a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquier fuero o judisdicción que pudiera corresponderle. Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en el Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan definitivamente constituida y dan por formalizado el contrato social de Establecimientos C. D., S. R. L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando todos ellos en prueba de conformidad. — Fdos.: J. C. Capella. — J. Jungblut. — F. J. Tramenelli, y J. A. Meinrath.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.240.— e.28|11 Nº 51.002 v.28|11|66

G. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis ,entre los señores Juan Gerardo Grunthal, argentino, casado, domiciliado legalmente en Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Amelia Celina Crivaro, argentina, soltera domiciliada legalmente en Fonrouge mil doscientos veintidós, Capital y Luis Altomano, argentino, casado, domiciliado legalmente en Chivilcoy dos mil novecientos cuarenta y uno, Capital Federal, únicos socios de "G. A. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número quinientos ochenta y nueve, al folio trescientos sesenta y cinco del libro cincuenta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda así modificada: Cuarta: El capital social se aumenta de seiscientos mil pesos moneda nacional a dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, sucsriptas integramente por partes iguales por los socios e integradas con parte de los créditos que tienen a su favor en sus cuentas particulares, según balance adjunto, al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, que forma parte integrante del presente convenio. — En prueba de conformidad y para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Gerardo Grunthal. — Amelia Celina Crivaro. — Luis Altomano. — Hay un sello que dice: En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta y cinco certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Altomano, Juan Gerardo Grunthal y Amelia Celina Crivaro, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 14 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — A. Levin, Escribano. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.- e.28|11 Nº 50.887 v.28|11|66

HOTEL TREN MIXTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sías, Valentín Sías, españoles, casados y Germán Masedo, español, soltero, todos domiciliados en la calle Lima número mil setecientos diecisiete de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "HOTEL TREN MIXTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Lima número mil setecientos diecisiete, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de veinte años a partir del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual pero luego de haber transcurrido treinta meses, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la sociedad con una anticipación de sesenta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efecto de que puedan ser adquiridas sus cuotas. En primer término por la sociedad, en segundo término por los socios en forma proporcional a su capital, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros treinta días de notificados, vencido el cual el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. De este derecho sólo podrá hacer uso un solo socio por cada dos ejercicios comerciales. — Cuarta: El capital social de la entidad es de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales o sea Un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital social y su integridad, se acredita con el balance e inventario que suscripto por las partes por separado, se considera integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un fondo de comercio de hoteles en su acepción más amplia y principalmente el Hotel denominado "Tren Mixto" sito en la calle Lima número mil setecientos diecisiete de esta ciudad. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Germán Masedo, Raúl Sías y Bienvenido Martín, que revestirán el carácter de Gerentes, representando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires e interior del país y Policía Federal, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, los socios gerentes administrarán la sociedad, suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del País, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las Reparticiones Públicas Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales e municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Octava: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad adquiera en el futuro, los socios gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el libro de Actas. — Novena: Anualmente el treinta de octubre, se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de

comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Primera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o los inmuebles que la Sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de treinta días de realizada la asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Décima Segunda: Todos los socios se obligan a dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales. — Décima Tercera: El socio que ingresare como componente de la entidad por compra de cuotas votos, se obliga al cumplimiento de la cláusula anterior en el puesto y horario que se le determine debiendo desempeñarse con capacidad e idoneidad. — Décima Cuarta: Los socios que prestan servicios en el establecimiento comercial podrán cesar en esa actividad preavisando a la gerencia con noventa días de anticipación. — Décima Quinta: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realizaba en el establecimiento o de su calidad de socio. Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social; si fuere la separación de la sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será sancionado si así lo resuelven el cincuenta y uno por ciento de votos del total de los demás socios. — Esta sanción sólo podrá aplicarse por la realización, debidamente comprobada, de actos dolosos o daños intencionales contra la sociedad o de cualquier componente de la misma. Al socio separado de la sociedad se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de utilidades y de capital que hubiere aportado, según balance que se practicará a esa fecha en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en sesenta cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que no devengarán interés alguno. — Décima Sexta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios; los herederos o causa habientes podrán optar: a) Por su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por el retiro del capital y utilidadas que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente, todo lo cual les será liquidada en la siguiente forma: Cincuenta por ciento a contado y el saldo en sesenta cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de su haber en la forma establecida en la cláusula tercera del presente, igual que el socio que se retira. — Décima Séptima: A los efectos de aprobación de los balances, los gerentes convocarán a Asamblea de socios dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio y será resuelta esa aprobación con el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima Octava: En caso de liquidación de la sociedad las funciones de liquidadores será ejercida por los gerentes de la entidad. — Décima Novena: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral designarán un tercero el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de Setenta mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Firmado: Bienvenido Martín, Raúl Sías, Valentín Sías y Germán Masedo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.28|11 Nº 50.892 v.28|11|66

VOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 13 de octubre 1966, la Sra. María E. Belvis de Voto y el Sr. Salvador Bisignano vendieron en cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos pesos m|n., la totalidad de las doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, que ellos poseían en la firma VOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: al Sr. Jorge Lerner sesenta y seis cuotas y a los Sres. Oscar Lerner y Abraham Aba Rachitzky sesenta y siete cuotas a cada uno. — Buenos Aires 15 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.- e.28|11 Nº 50.885 v.28|11|66

A L A V A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 1º de noviembre de 1966, don Juan Maldonado y don Elías Ismael Nuñez, ceden, venden y transfieren las cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que poseen y le corresponden en la sociedad "ALAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Ismael Díaz y José María Lorenzo en la siguiente proporción: el señor Maldonado, doscientas al señor Díaz y cien al señor Lorenzo y el señor Nuñez, diez al señor Díaz, quedando desvinculados de la sociedad. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de doscientos mil, cien mil y diez mil pesos moneda nacional respectivamente y produce sus efectos a partir del día de la fecha, colocando a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación de los cedentes con respecto a las cuotas cedidas, con el pleno consentimiento de los demás socios.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.28|11-Nº 50.858-v.28|11|66

V E N D A M A S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 23 de setiembre de 1966, folio 1228, Reg. 546, del esc. Eduardo L. Donadío, los señores: Agustín Campiglia, cede, vende y transfiere a Termadex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, sus 200 cuotas de pesos 100,— c|u. por su valor nominal. — El Sr. Eduardo Rafael Regondi, cede, vende y transfiere: a Termadex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, 200 cuotas de $ 100,— c|u. por su valor nominal y 50 cuotas de $ 100,— c|u. a la Sta. Ana Concepción Giachino, también por su valor nominal. — Por este acto quedan como únicos y exclusivos dueños de VENDAMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los Sres.: Agustín Campiglia, con 50 cuotas; Termadex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con 900 cuotas y Ana Concepción Giachino, 50 cuotas, todas ellas de $ 100,— cada una, en consecuencia queda reformado el artículo sexto del contrato social de Vendamás, Sociedad de Responsabilidad Limitada, incluyéndose como gerente en forma indistinta y separadamente con el Sr. Agustín Campiglia y Termadex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera a la Sta. Ana Concepción Giachino, confirmándose las demás cláusulas del contrato social. — Los aludidos componentes de la sociedad expresada, Vendamás, S. R. L. manifiestan que resultando necesario designar para la sociedad un gerente general y apoderado de la misma, resúelven designar para el cargo al Sr. Eduardo Rafael Regondi, con as más ampias facutades de estilo, a quien se le otorgará oportunamente un poder general amplio para el mejor cumplimiento de la finalidad señalada.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.28|11-Nº 50.863-v.28|11|66

SILVESTRI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Guido Silvestri, comerciante, Cédula de Identidad cuatro millones siete mil trescientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Wanda Falcone, con domicilio en la calle Paraná 123, 3º Piso, Capital Federal, y Beder Aldo Echevarría, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones trescientos once mil quinientos quince, domiciliado en la calle Rivadavia 1128, 3º Piso, Capital Federal, casado, todos ellos mayores de edad, y convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases y finalidades: Primero: La sociedad que por este acto constituyen tiene fundamentalmente por objeto la compra, venta, explotación, construcción y administración, refacción, reparación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, asimismo, la realización de cualquier explotación vinculada con todos los gremios de la construcción, vidriería, electricidad, marmolería, albañilería, lajas y piedras naturales y artificiales, y todos los demás negocios vinculados con la construcción. Queda asimismo la sociedad facultada para intervenir en obras públicas y|o particulares, en calidad de contratista o subcontratista, pudiendo presentarse en licitaciones y|o concursos y celebrar todo tipo de contrato con el Estado Nacional, en cualquiera de sus ramas y|o con los Estados Provinciales y|o Municipalidades del territorio de la Nación y|o con reparticiones autárquicas y|o autonomas y|o economía mixta. También la sociedad podrá promover la constitución de otras sociedades, empresas o negocios ya existentes o a crearse, y en general realizar todos los actos y|o contratos que directa o indirectamente se relacionen con las actividades de la misma, sin más limitación que las establecidas por las leyes, de modo que la sociedad nunca pueda dejar de celebrar un acto jurídico en razon de que él no encuadra estrictamente dentro del objeto social. Los socios están autorizados para integrar otras sociedades con el mismo objeto de la presente o realizar operaciones por cuenta propia del objeto de la sociedad. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "SILVESTRI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia 2089, o donde en adelante se resolviese establecerlo, pudiendo fijar agencia o representación en cualquier punto del país. — Tercero: Su plazo de duración será de cinco años a partir del día de la fecha. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en partes iguales, y que se encuentran totalmente integradas en bienes de conformidad al inventario de la fecha. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios con firma conjunta e indistinta y sin perjuicio de nombrar un tercero ajeno a la sociedad si se estima conveniente. Para el mejor cumplimiento de sus fines los socios podrán realizar todos los actos de administración, disposición y representación legal, de conformidad al uso de la firma social anteriormente indicado, y no podrán comprometer la misma en negocios ajenos al objeto social, ni en fianzas, garantías o cualquier otra obligación de terceros. — Quinto: La sociedad practicará anualmente, el 31 de julio de cada año, un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se harán en la siguiente distribución: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, fondo que quedará cubierto cuando se cubra el diez por ciento del capital social; b) El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas sociales serán soportadas en igual proporción. — Sexto: Cada socio podrá disponer mensualmente, de una suma de dinero para sus gastos personales, la que se imputará a la cuenta particular de cada socio, o a la cuenta de gastos generales, por común acuerdo. En la forma expuesta dejan los comparecientes constituida la sociedad "Silvestri y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. — Hay una firma ilegible y otra con la cual se lee Beder A. Echevarría. En mi carácter de Escribano Público, Adscripto al Registro 47 de esta Capital Federal, certifico que las firmas que obran al dorso de la presente, pertenecen a don Guido Silvestri y a don Beder Aldo Echevarría, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1966. — Conste. Hay una firma ilegible y un sello oval que dice Dr. Luis Carlos Valiente, Escribano. — Guido Silvestri y Beder Aldo Echevarría en nuestro carácter de socios de la firma Silvestri y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal a los efectos de este trámite en Cangallo 1333, 1er. Piso, Departamento 12, Capital, a V. S. decimos: I. Que en virtud de la omisión de autos manifiestan que el señor Guido Silvestri nació en Carpineto Nora, Provincia de Pescara, Italia, el día 14 de diciembre de 1914 y se domicilia en Arizmendi 2526, Capital, y el señor Beder Aldo Echevarría nació en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de julio de 1922 y se domicilia en la calle Ayacucho 3600, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — II. — La participación de las ganancias y pérdidas en la sociedad será por partes iguales de los socios y en caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad en las mismas condiciones y cargo en que se encontraba el socio fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación. — III. — Por consiguiente habiendo dado cumplimiento a las omisiones de conformidad a lo manifestado en el punto I y II de este escrito, solicitamos se proceda a la inscripción de la sociedad que integramos. Proveer de conformidad. — Será justicia. — Guido Silvestri; Beder Aldo Echevarría.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880.— e.28|11-Nº 50.895-v.28|11|66

F.O.J.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Osvaldo Borghi, casado en primeras nupcias, italiano; doña Emilia Elena Fantechi, soltera, argentina; don Juan Américo Fantechi, casado en primeras nupcias, italiano; y don Ovidio Fantechi, casado en primeras nupcias, italiano, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que por documento privado del veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto por mandato judicial en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de junio del mismo año, bajo el número mil sesenta y seis del Libro diecinueve, al folio trescientos cincuenta y siete, entre don Alfiero Fantechi, don Ovidio Fantechi y don Juan o Juan Américo Fantechi, constituyeron por el término de diez años a contar desde la fecha de dicho documento, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y razón social de "F.O.J.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de Ciento cincuenta mil pesos nacionales. Que por escritura del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí ex adscripto, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, los tres últimos nombrados aumentaron el Capital Social a Trescientos mil pesos nacionales, suscribiéndolo en cuotas de mil pesos, por partes iguales, inscribiéndose ello en el Registro citado, bajo el número ciento sesenta y ocho, al folio doscientos cincuenta y nueve, del Libro veintiocho. Que por escritura pasada ante mí, el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta, al folio doscientos sesenta y tres de este mismo Registro, inscripta el trece de junio del mismo año, bajo el número mil quinientos noventa y seis, al folio treinta y ocho del Libro cuarenta, don Juan Américo Fantechi, cedió y transfirió a don Alfiero y don Ovidio Fantechi, sus cien cuotas sociales, quedando en consecuencia el capital de Trescientos mil pesos nacionales, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por partes iguales entre don Alfiero y don Ovidio Fantechi, designándose Gerentes de la Sociedad a ambos. Que por escritura pasada ante mí, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, al folio doscientos cuarenta y dos, de este mismo Registro, inscripta en el de Comercio el diecinueve de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos sesenta y seis, al folio doscientos setenta y cinco del Libro cuarenta y uno, se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad por diez años más, o sea que el plazo de duración de la Sociedad, es de veinte años, a contar desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo en mil novecientos setenta y uno. — Que por es-

critura pasada ante mí, el tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el socio Alfiero Fantechi, cedió y transfirió a Osvaldo Borghi, sus ciento cincuenta cuotas de capital en dicha Sociedad, quedando como únicos socios, Osvaldo Borghi y Ovidio Fantechi, con capitales iguales, siendo éstos a la vez los Gerentes de la Sociedad, con facultad de actuar conjunta o separadamente, inscribiéndose ello en el Registro de Comercio el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta, al folio trescientos treinta y tres, del Libro cincuenta y dos. — Y el señor don Osvaldo Borghi, dice: Que cede, vende y transfiere a doña Emilia Elena y don Juan Américo Fantechi, sus ciento cincuenta cuotas de capital, de mil pesos nacionales cada una, de la Sociedad; asegurando no haber impedimento legal ni encontrarse inhibido, realiza esta cesión y transferencia, por el importe de las cuotas, o sea por Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de ahora, en dinero efectivo, el primero de enero próximo pasado, de manos de los cesionarios, por lo que les otorga recibo y carta de pago por la presente, transfiriéndoles todos sus derechos y acciones, haciendo subrogación legal a favor de los mismos, sin reserva alguna de su parte. — Enterados los cesionarios, manifestaron su conformidad y aceptación por ser fiel a lo convenido, y que esta adquisición la efectúan por partes iguales, con las acrencias que por utilidades de ejercicios sociales anteriores correspondan a don Osvaldo Borghi, agregando con don Ovidio Fantechi: Que han resuelto igualar entre los tres, los capitales sociales y elevar éste en Setecientos mil pesos nacionales más. — Que a tal fin han practicado el Revalúo Contable que prescribe la Ley Quince mil doscientos setenta y dos, según pericia que se agrega, practicada y firmada por el Contador Público Nacional, don Angel Oscar Maiocchi; de acuerdo a la misma, declaran aumentado el capital social de Trescientos mil pesos nacionales a Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, habiendo compensado particularmente diferencias: quedando modificados, como consecuencia de ello, los artículos Quinto y Sexto, los que quedan redactados así: Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios Ovidio Fantechi, Emilia Elena Fantechi y Juan Américo Fantechi, por partes iguales, según inventario. — Sexto: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes, los socios: doña Emilia Elena Fantechi, don Juan Américo Fantechi y don Ovidio Fantechi, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y sin limitación en el mandato, pero sin poder comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías de terceros. — Los comparecientes hacen constar: Que el actual domicilio de la Sociedad es en esta Capital, calle Morlote números ochocientos veintisiete al ochocientos cuarenta y uno. — Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — O. Borghi. — Emilia E. Fantechi. — Juan Fantechi. — Ovidio Fantechi. Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi titular al folio dos mil catorce del Registro doscientos cuarenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial, números: cinco millones setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y cinco y el presente, cinco millones setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: primeras — conjunta — por — conjunta. Vale. — María Cristina Oñate Muñoz de Moore. — Hay un sello. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360. e.28|11. Nº 50.776 v.28|11|66

A.C.A.N.I.L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente, edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre Felipe Taffoni, argentino, casado, C. I. 3.292.136, con domicilio en Núñez 2455, departamento "A"; Eduardo Míguez, argentino, casado, L. E. 2.528.797, con domicilio en Roseti 1472; Agustín Eusebio Sanz, argentino, casado, Céd. Ident. 3.045.648, con domicilio en Mendoza 387, Quilmes; Victorio Manuel Buliotti, argentino, casado, C. I. 2.684.015, con domicilio en Caseros 4060, Olivos; Victorio Corizzo, argentino, casado, C. I. 2.473.316, con domicilio en Barrio General San Martín, Pabellón veinte, tercer piso, departamento "A"; Agustín de Jesús González, argentino, casado, C. I. 2.533.189, con domicilio en Vidt 1686, departamento "B"; José Caramelli, argentino, casado, L. E. 108.000, con domicilio en Miller 2235; Carlos Barcos, argentino, casado, C. I. 3.522.473, con domicilio en Sarratea 690, de Villa Ballester; Mario Eduardo Manzini, argentino, casado, L. E. 4.455.890, con domicilio en Junta 4849; Mario Francisco Ferrer, argentino, casado, Céd. Ident. 2.530.152, con domicilio en Galicia 1027, departamento 2; Humberto Coriza, argentino, casado, C. I. 1.607.336, con domicilio en 9 de Julio 10, Ciudadela; y Enrique Chicheli, argentino, soltero, L. E. 332.131, con domicilio en Tucumán 3083, tercer piso, departamento "A", siendo de la Capital Federal todos los que no citan localidad, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social A.C.A.N.I.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Avenida del Libertador 1850, pudiendo trasladar su sede en esta Ciudad, y establecer sucursales o agencias en la misma, o en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios de automotores, por su cuenta o la de terceros; la importación y exportación de los mismos, y|o la explotación de talleres de reparaciones y empresas de transportes de automotores. — Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que cada uno de los socios suscriben a razón de doscientas cincuenta cuotas, de mil pesos cada una, o sea por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio. — Los socios integran totalmente el capital mediante el aporte de los bienes que figuran en el balance de iniciación que se firma con el presente. — La titularidad del capital implica la obligación de aportar el trabajo personal que la asamblea de socios establezca. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios: Felipe Taffoni, Eduardo Míguez y|o Agustín Eusebio Sanz, indistintamente, en el carácter de gerentes. — Firmará uno cualquiera de ellos precedido del sello de la razón social. — Cualquiera de los gerentes en forma individual podrá ejercer la representación de la sociedad ante terceros, entidades públicas o privadas. — Pueden actuar indistintamente con la amplitud de facultades que exija la gestión administrativa, incluso aquellas que requieran poder especial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, quedando por consiguiente autorizados para realizar cualquier clase de operaciones bancarias, con el Banco Industrial de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco provincial, municipal o privado. — No podrán comprometer a la sociedad con fianzas o en negociaciones ajenas al objeto social. — Quinta: El término de duración de la sociedad, será de veinte años a contar desde el primero de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: Anualmente el 30 de junio, se efectuará un balance general sin perjuicio de los parciales que fuera necesario practicar. — El balance citado quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores al 30 de junio de cada año no fuera impugnado u observado por los socios mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus cap[illegible] forma serán soportadas las pérdidas. — Séptima: La voluntad social residirá en la asamblea de socios. — Las reuniones se efectuarán cuando sean convocadas por cualquiera de los gerentes o a pedido de dos tercios del total de socios. — Cada cuota de las expresadas en la cláusula tercera da derecho a un voto. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán por simple mayoría de votos. — A este efecto se llevará un libro de actas rubricado, donde se tomará constancia de las decisiones. — Octava: Cuando cualquiera de los socios quisiese retirarse de la sociedad, deberá comunicarse tal decisión con dos meses de anticipación por lo menos a la fecha en que desee retirarse, oportunidad en que se confeccionará un balance general a resultas del cual se determinará la suma que le corresponde al socio saliente, en concepto de capital y utilidades no retiradas, entendiéndose que en concepto de capital no podrá percibir un importe mayor que el valor nominal de las cuotas sociales de que es titular. — La suma así establecida, será pagada en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, el último día de cada mes, a partir de los noventa días siguientes a la fecha del balance mencionado sin intereses, no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llaves o intangibles. — Novena: Las cuotas podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, solo con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. — El cesionario tendrá la obligación de cumplir personalmente las tareas que establezca la asamblea. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos, derecho habientes o representante legal del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación en una sola persona, podrán formar parte de la sociedad si así lo decidieran de común acuerdo con los socios restantes, obligándose a cumplir con las tareas que les fije la asamblea. En el caso que surgiera alguna discrepancia entre las partes, no formarán parte de la sociedad y cobrarán en las mismas condiciones establecidas en la cláusula octava para el socio saliente, el haber del soci ofallecido o incapacitado. — A tal efecto se confeccionará un balance dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento o incapacitación, a fin de determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: En caso de disolución voluntaria o forzosa, los socios gerentes estarán investidos del cargo de liquidadores y satisfecho el pasivo, los bienes sociales, si los hubiere, serán realizados. El producto de dicha realización será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. — Duodécima: Para todos los efectos legales y|o judiciales del presente los contratantes constituyeron domicilios especiales en los ya citados y para el caso judicial se someten a la Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — En el lugar y fecha arriba indicados se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — Fdos.: F. Taffoni. — V. Corizzo. — J. Caramelli. — V. M. Buliotti. — M. E. Manzini. — M. F. Ferrer. — A. de J. González. — A. E. Sanz. — E. Chicheli. — C. Barcos. — E. Míguez y A. Coriza.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.600.— e.28|11 Nº 50.802 v.28|11|66

TALLERES VICENTE LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Benjamín Eusignio Del Barco y Alcira Rosa Paz de Del Barco, que firman B. Del Barco y Alcira R. P. de Del Barco respectivamente, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal a los efectos del presente contrato en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve, noveno piso, oficina novecientos catorce, Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TALLERES VICENTE LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su duración será de cincuenta años a contar de la fecha primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá su sede social en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve, noveno piso, oficina novecientos catorce de la Capital Federal, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto del país, como así también establecer agencias y o sucursales. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación de talleres mecánicos, de tapicería, pintura, electricidad, garages, estaciones de servicios para automotores y la compra, importación, venta y representación de artículos, productos, maquinarias, implementos y repuestos vinculados con automotores nuevos o usados. — A dichos fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar cualquier operación civil, comercial o bancaria que se vincule directa o indirectamente con el objeto social y especialmente los siguientes actos: a) Adquirir, instalar o explotar talleres mecánicos de tapicería, chapista, pintura, electricidad, garages, estaciones de servicios para automotores; — b) Participar en otras sociedades a los fines indicados en el inciso anterior y en el artículo presente; — c) Vender o arrendar los talleres, garages, estaciones de servicios y automotores que adquieran en propiedad, al contado o a plazos, en este último caso podrán si así lo estimaren conveniente hacer operaciones con prenda agraria; — d) Adquirir inmuebles, gravarlos y enajenarlos, destinarlos a la explotación de talleres, garages, estaciones de servicios etc.; — e) Gestionar permisos de importación de automotores, artículos, maquinarias, implementos y repuestos, relacionados al objeto de la explotación o a su venta. - Lo expresado es simplemente enunciativo y no limitativo, por lo que la sociedad podrá extender sus actividades cuando así lo desearen los socios. — Quinta: El capital social estará constituído por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (120.000.— m|n. c|l.) dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportado por los contratantes en partes iguales de sesenta mil pesos moneda nacional (60.000.— m|n. c|l.) cada uno. — Dicho capital los contratantes lo integran en bienes y valores según Balance que firmado por los mismos forma parte integrante de la presente escritura. — La sociedad podrá aumentar el capital social cuando las necesidades del negocio lo exijan o incorporar nuevos socios a la misma cuando la mayoría lo resuelva. — Sexta: Los dos socios serán gerentes y el uso de la firma la tendrán conjuntamente, pudiendo cualquiera de ellos designar apoderado que lo reemplace a tal efecto en su representación. — En tal carácter representarán a la Sociedad investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de ella, pudiendo por lo tanto firmar en nombre de la sociedad todos los documentos, actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte. — Les queda prohibido, comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Séptima: Los socios deberán dedicar toda su actividad personal en beneficio de la Sociedad, pudiendo en forma particular en otras sociedades únicamente con aporte de capital, excepto cuando ellas se dediquen a explotar negocios análogos, en cuyo caso la prohibición será total. — Octava: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del día primero de enero de un año al día treinta y uno de diciembre del mismo. — Al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general de conformidad con las normas técnicas y contables de forma que la utilidad neta a acreditar o distribuir a los socios sea una utilidad líquida y realizada. — Dichos elementos se tendrán por aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a consideración de los socios, éstos no formularan objeción alguna. — Novena: La utilidad neta de cada ejercicio, como así también las pérdidas, serán distribuídas o soportadas, según el caso por los socios en partes iguales. — Décima: Cada socio retirará mensualmente en carácter de sueldo, con imputación a Gastos Generales, la suma de un mil pesos moneda nacional. — Décimaprimera: El carácter de socio es personal, el que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo a la sociedad indicando el nombre de la persona que deseare adquirirlas, con sesenta días de anticipación por lo menos. — El socio restante tendrá derecho preferencial para elegir comprador por su valor nominal, más la suma que proporcionalmente a su capital le correspondiera de las ganancias acumuladas a la fecha del último balance. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad deberá aceptar la incorporación, en calidad de socio, de un representante de sus herederos, quien no tendrá el carácter de socio gerente, para el caso de que los herederos optasen por retirarse de la Sociedad, el socio restante podrá buscar un socio nuevo con cuyo aporte reintegrarán a los herederos su capital y ganancias acumuladas a la fecha del fallecimiento en seis cuotas semestrales, como máximo, con el interés bancario vigente a la fecha del pago de cada cuota. — Iguales disposiciones regirán para el caso de incapacidad legal de un socio. — Décima Tercera: Los socios podrán hacerse representar en sus funciones, con la suma total de sus obligaciones por otra persona, que no estará investida del carácter de Gerente. — Tales ausencias no podrán exceder de seis meses al año. — Décima cuarta: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de cuotas de capital. — Décima quinta: Las divergencias que surgieran entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designado uno por cada parte, los que antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que recayere será inapelable. — Las partes convienen dejar establecido que cualquier caso que no pueda ser resuelto en la forma indicada deberá ser sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las condiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato,

firmado al pie de conformidad. — S|r. [illegible] Vale. — Firmado: Benjamín Eusignio Del Barco y Alcira Rosa Paz de Del Barco. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 28|11 Nº 50.873 v. 28|11|66.

QUEEN MARY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Jorge Osvaldo Literas; con domicilio en la calle Paraguay 2753, planta baja Dto. B, Jorge Eduardo Romano, con domicilio en Juncal 1919 y Rita Isabel Pépolas, domiciliada en Laprida 1368 piso 5º Dto. 15, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará QUEEN MARY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear 1518, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de florerías, con ventas al por mayor y menor de todos los artículos referentes al ramo, como así también toda actividad lícita que convengan los socios de común acuerdo, incluyendo la importación y exportación. Tercera: El plazo de duración se fija en tres años, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, confirmándose las operaciones realizadas. — Cuarta: El capital social se constituye con las sumas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (150.000 m|n.), que se considera dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una suscripta por los socios en tres partes iguales de cincuenta cuotas cada una las que se hallan totalmente integradas, con muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, de conformidad con el inventario practicado al efecto y que suscripto por las partes forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Jorge Osvaldo Literas y Rita Isabel Pépolas quienes tendrán el carácter de gerentes, pudiendo utilizar su firma personal bajo la denominación societaria en forma indistinta, pero no podrán comprometerla en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en fianzas ni en prestaciones a título gratuito. — El socio o socios gerentes podrán ser removidos por dos tercios de la totalidad de las cuotas votos que representan por lo menos la mitad más uno de los socios, requiriéndose la misma cantidad de cuotas votos para nombrar el reemplazante. — Podrán designarse gerentes, no socios, requiriéndose a tal efecto el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital, pudiendo ser removidos por simple mayoría de cuotas votos. — Sexta: Se fija como fecha del cierre del ejercicio económico el día treinta de abril de cada año fecha en la cual se practicará un inventario de las existencias. — El balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias se confeccionará siguiendo las prácticas técnico-contables generalmente aceptadas, debiéndose realizar las amortizaciones del activo fijo y constituir la reserva para despidos del personal que admite la Dirección General Impositiva, como así también designar un cinco por ciento de las utilidades resultantes para la formación de la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidad resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, debiéndose soportar las pérdidas en la misma proporción. Podrán constituirse reservas especiales, contando con la aprobación de los socios que representen la mayoría del capital social. — El balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias deberán ser presentados a los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. — Los socios tendrán quince días de plazo para aprobarlo o impugnarlo a contar del día de recepción. — En caso de no recibirse respuesta en el plazo citado se considerará aprobado. — Si alguno de los socios impugnare en el plazo citado el balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, se convocará a reunión de socios dentro de los diez días en donde se decidirá por simple mayoría la aprobación o rechazo. — Séptima: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales o particulares; comprar y vender bienes, muebles, inmuebles y semovientes, tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesita, hipotecar inmuebles [illegible] poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar sin limitación alguna todos los actos que requieran el desenvolvimiento armónico y progresivo de la sociedad. — Octava: Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramientos, remuneraciones y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Las resoluciones, salvo disposición en contrario se adoptarán por mayoría de cuotas-votos. — Novena: En caso de cesión de las cuotas sociales, el socio que cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado al domicilio de cada uno de los socios en el que documentará el nombre de las personas o persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagarán por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas cedentes por el mismo precio fijado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los sesenta días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios desearan gozar de ese privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportados, convenida la adquisición de las cuotas sociales se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio cedente como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas que devengarán interés bancario, sobre los saldos, venciendo la primer cuota a los treinta días de notificada la voluntad de adquirir la cuota social. — Décima: Para el caso de la disolución de la sociedad, muerte, incapacidad o retiro de algún socio, el haber social a liquidar, se hará de la siguiente manera: Se efectuará un balance hasta la fecha y se repartirán las utilidades líquidas y realizadas; en cuanto al valor llave que le pertenece, su parte se determinará por medio de los peritos puestos uno por cada uno de los socios, y con facultades de éstos de nombrar un tercero, cuyo fallo tendrá el carácter de inapelable. — Lo resultante se abonará de acuerdo a los plazos y condiciones previstos en el artículo noveno. — Undécima: Queda establecido que para prorrogar la duración de la sociedad, fusionarla con otra, reducción, aumento del capital social, transformación de la misma y toda otra modificación del acto constitutivo se requiere el voto favorable de la mayoría de los socios que representan las dos terceras partes del capital. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios. — Décimo Tercera: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios en la interpretación del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación, total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero, siendo el fallo de éste inapelable y tendrá el carácter de cosa juzgada para las partes. — Décimo Cuarta: Los firmantes indistintamente podrán solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge Osvaldo Literas. — Jorge Eduardo Romano. — Rita Isabel Pépolas.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e.28|11 Nº 50.845 v.28|11|66

MORENA SPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Anacleto Simón Morena, Cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta mil cuatrocientos trece, italiano, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil ciento cuarenta y dos, departamento A, y don Norberto Mario Morena, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veinte mil sesenta y nueve, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil ciento cuarenta y dos, ambos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primera: En la fecha queda constituida entre los precitados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "MORENA SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia número ocho mil ciento cuarenta y cuatro, de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo transladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la venta de artículos para caballeros. La sociedad podrá, asimismo, comprar y vender otros artículos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tres meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: don Anacleto Simón Morena, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional y don Norberto Mario Morena, la suma de trecientos mil pesos moneda nacional, en bienes según inventario realizado el día treinta y uno de marzo del año un mil novecientos sesenta y seis por los socios, y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios en el carácter de "Gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social, y para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar uno cualquiera de ellos. Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas administrativas que realicen, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas de la firma. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: El día treinta y uno de marzo de cada año se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octava. La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 50 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con preaviso de tres meses; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. — Novena: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdos, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Sr. Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. Undécima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Anacleto Simón Morena. — Norberto Mario Morena. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840 e. 28|11 Nº 50.877 v. 28|11|66.

HERMITAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio del año 1966, entre los señores Cayetano Vozza, italiano, Cédula de Identidad Nº 1.930.000, de la Policía de la Provincia de Buenos Aiers, casado, comerciante; Antonio Vozza, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.937.212, de la Policía Federal y Francisco Vozza, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.013.161 de la Policía Federal, todos mayores de edad, convienen celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará HERMITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Tellier Nº 3790, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la construcción de inmuebles, caminos, puentes, represas, diques, puertos, aeropuertos, silos y todo lo relacionado con la construcción, inclusive comprar, vender, importar o exportar los materiales necesarios para el desenvolvimiento de sus actividades, revistiendo la precedente enunciación el carácter de meramente enunciativa. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá vender o comprar bienes, muebles e inmuebles, dar y tomarlos en arrendamiento, constituir derechos reales o prendarios sobre los mismos efectuar operaciones con bancos oficiales y privados, con entidades particulares o cooperativas y todo acto de comercio lícito relacionado directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (M$N. 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente forma: Cayetano Vozza 667 cuotas; Antonio Vozza 667 cuotas y Francisco Vozza 666 cuotas, que los socios integran en este acto, en muebles y útiles, conforme al inventario practicado por separado y suscripto por las partes. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del 1º de julio de 1966, el que se considerará prorrogado de pleno derecho por igual plazo, salvo oposición de los socios notificada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes en su condición de gerentes, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo comprometer la firma social en negocios, fianzas, avales, contratos u operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Los gerentes gozarán de las facultades que les confiere el art. 16 de la ley 11.645, pudiendo otorgar poderes generales y|o especiales con amplias facultades a los apoderados. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, debiendo destinarse de las utilidades líquidas y realizadas el cinco por ciento, para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social. — Previa deducción de las amortizaciones legales, las ganancias o pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad. — Las que se efectúen carecerán de valor. — En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro social con los herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar su personería dentro de los treinta días de producido el hecho. — Si desearen retirarse, el capital será reintegrado de acuerdo a la cláusula siguiente. — Novena: El socio que deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá notificar su decisión con tres meses de anticipación a la finalización del ejercicio económico que se fija para el día 30 de junio de cada año, por medio de telegrama colacionado. — El capital social, con las utilidades y su saldo de cuenta personal, le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin intereses, a partir de la fecha de cierre del ejercicio económico. — Décima: En el supuesto de disolución social, la liquidación deberá practicarse por los socios en forma conjunta y previo pago de la totalidad de las obligaciones, el excedente se repartirá en proporción a los aportes. — Décima Primera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en la aplicación en interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros, amigables componedores que deberán nombrar uno por cada parte dentro de los 10 días, quienes deberán expedirse en el término de 15 días. — Para el caso de no llegar a un acuerdo, éstos nombrarán a un tercero, quien deberá dictaminar dentro de los 8 días, quedando vedado a las partes en disputa recurrir a los estrados judiciales, por cuanto dicho dictamen se considerará inapelable. — Décima Segunda: Conforme las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha que se indican en el encauzamiento. — E. L. "deseara" Vale. — E. L. "en veinte años "Vale. — Se deja constancia que el domicilio real de los socios es el de la calle Tellier 3790 de la Capital Federal. — Firmado: Francisco Vozza, Gaetano Vozza y Antonio Vozza. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.28|11-Nº 50.813-v.28|11|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 25 de junio de 1965 y a partir del día 30 de junio de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "LAIB Y WEGLINSKI SOCIEDAD COLECTIVA" con domicilio en la calle Nogoyá Nº 6001. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.- e.28|11 Nº 52.102 v.28|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secrtario.

$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO FISCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.- .28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y [illegible] herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por [illegible] días. — Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1966. — [illegible] é M. Monclá, secretario.

$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODEGHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de "BALE ELIAS s|sucesión" comunica por cinco días que el 15 de diciembre de 1966, hora 10, se realizará la Junta Especial para decidir el destino que se dará a los bienes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.125-v.2|12|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v.12|12|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.

$ 2.800. e.28|11 Nº 51.950 v.12|11|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.28|11 Nº 52.019 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400. e.28|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 28|11 Nº 52.067 v. 12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.28|11 Nº 52.040 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|11|66.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, nombrándose síndico al doctor Ricardo Fernández Speroni, domiciliado en Uruguay 367, piso 5º. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 28 de diciembre de 1966 a las 9 horas se realizará la junta verificadora de créditos previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Enrique R. Leguizamón, secretario.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.951 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.. e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.113-v.12|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.018-v.12|12|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.060 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañéz, secretario.

$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO VISALLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.912 v.2|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a Don ANDRES RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Utarre, María Teresa Jovita c|Rodríguez, Andrés s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.080 — e.28|11-Nº 52.123 v.30|11|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ALONSO o ADOLFO ALONSO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.931 v.2|12|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS HOLZSCHEITER — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.28|11-Nº 51.884-v.2|12|66

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a LEONARDO ABERSEN, CLEMENTE LUCERO, ANGEL SALAZAR, FRANCISCO PASCUAL, ALEIDA GONZALEZ y FILOMENA de ERBETTA, para comparecer e intervenir en autos "Volpi, Humberto J. y otros c|Caruccí, María s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 1.440.— e.28|11-Nº 52.004-v.30|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en los autos "Mafuchi Nelson y otros c|Fidel Ricco y otros s|desalojo", cita por tres días al condenado CARLOS DENEGRI, para que comparezca a estar a derecho y tomar en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.320.— e.28|11-Nº 51.949-v.30|11|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAMON PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200.— e.28|11-Nº 52.115-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días a los acreedores de ZURBEN SOC. ANON. la postergación de la Junta para el día 9 de marzo de 1967, a las 10 horas.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Guillermo I. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.28|11-Nº 51.898-v.30|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS A. FERRARA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1961. Síndico: Jaime Mirochnic, domicilio: Corrientes 2434, piso 10º, Of. 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de marzo de 1967, a las 9 horas, para reunión de junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.600.— e.28|11-Nº 51.920-v.2|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Leonardo J. Aracal, Secretaría Nº 29 del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días que en la quiebra de "RODENAS Y CIA." S.C.C. se ha extendido la misma a sus integrantes Salvador Marino, Gaetano Lo Presti y Miguel Angel Rodenas. Fecha definitiva de cesación de pagos 2 de enero de 1964. Liquidador "La Hispano Argentina, Curtiembre y Charolería S.A.", Rodríguez Peña Nº 794, piso 8º B. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.28|11-Nº 51.905-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que en los autos: "SILVIO MARESCA S.A.I.C.I.E. y REP. s| quiebra", se han regulado los honorarios de los letrados de la fallida Dres. Alberto Antonio Spota y José María Díaz Couselo, en común y por partes iguales, en ochenta mil pesos m|n.; los del síndico señor Mario Kumani, en doscientos sesenta mil pesos m|n.; y los del escribano don Benjamín Raúl Delaico, en dos mil pesos m|n.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 1.120.— e.28|11-Nº 52.075-v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11 Nº 6.220 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERALDO BOZZOIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|11 Nº 6.223 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROSA AMERICA AGÜERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11 Nº 6.221 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11 Nº 6.222 v.2|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MULLER, causa Nº 26.739 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|11 Nº 6.224 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MALDONADO, causa Nº 26.647 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|11 Nº 6.225 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SPARACCINO, causa Nº 26.731 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octudre 20 de 1966 Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|11 Nº 6.226 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIRIACO REINOSO, causa 26.743 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|11 Nº 6.227 v.2|12|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO O. BOURDEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|11 Nº 6.228 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. B. BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|11 Nº 6.229 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MAGAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.362), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.235 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BEGNOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa 24.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.230 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SANTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.232 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PERDOMO o JORGE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.231 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARQUISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. Caud. Públicos (causa 25.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.233 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANANOAS CESAR RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Causa 25.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.234 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WILLIAM ZERDA AIGNASSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 28|11 Nº 6.236 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Alberto A. Bretón, secretario.

e. 28|11 Nº 6.237 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
— Alberto A. Bretón, secretario.

e. 28|11 Nº 6.238 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA, sumario Nº 25.879|66, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 28|11 Nº 6.239 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LEONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 25.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 28|11 Nº 6.240 v. 2|12|66.

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MONDILLO, a comparecer en la causa Nº 23.977 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 28|11 Nº 6.241 v. 2|12|66.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.981, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 28|11 Nº 6.242 v. 2|12|66.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS MARIA FARINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|11 Nº 6.243 v. 2|12|66.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTMISTROVSKY AUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|11 Nº 6.244 v. 2|12|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C. P. (causa Nº 14.351) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|11 Nº 6.245 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER OSMAR SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 15.379), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|11 Nº 6.246 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.382) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|11 Nº 6.247 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|11 Nº 6.298 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO REMERSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.399) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|11 Nº 6.330 v. 2|12|66.

Nº 9

Art. 139 del C. P. C.: Se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a HUMBERTO ALFREDO TEIBO, a quien se procesa en el sumario 1474 por violación calificada, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 6.248-v.2|12|66

Art. 139 del C.P.C.: Se cita, llama y emplaza par que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a ERNESTO PEDRO CUNATTI, a quien se procesa en la causa Nº 1293, por robos reiterados de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Piso 3º, Secretaría Nº 126, a cargo del Dr. Oscar Munilla Aguilar, Juzgado de Instrucción Nº 9.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 6.249-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo,, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.28|11-Nº 6.250-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor ROLANDO GUSTAVO LECCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 196[illegible] — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.28|11Nº 6.251-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROBERTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.28|11-Nº 6.252-v.2|12|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a GRISELDA DEL CARMEN MENDOZA, y NORBERTO LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|11-Nº 6.253-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretari.o

e.28|11-Nº 6.254-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON DOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1966. — Carlos F. Benítez, secretario.

e.28|11-Nº 6.255-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDO RONDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|11-Nº 6.256-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLEDO (Causa Nº 29.977) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|11-Nº 6.257-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FLORES, (causa Nº 29.992), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.28|11 Nº 6.258 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MENENDEZ (causa 30.017), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Ppblíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.28|11 Nº 6.259 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.981), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|11 Nº 6.260 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARTURO BORGATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 28.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|11 Nº 6.261 v.2|12|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.501 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|11 Nº 6.262 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PABLO RUFOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, (causa 12.498), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|11 Nº 6.263 v.2|12|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDON SEGUNDO ARANDA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|11 Nº 6.264 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OMAR LUSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentando autoridad, etc., (Nº 3518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|11 Nº 6.265 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa 2757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|11 Nº 6.266 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2757), bajo apercibiimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|11 Nº 6.267 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS IDILIO YONES VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|11 Nº 6.268 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VELIA MABEL URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|11 Nº 6.329 v.2|12|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO FELIX BOEYKENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|11 Nº 6.269 v.2|12|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y aprem. ilegal a la libertad (causa Nº 2.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

El presente es reiteración.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|11 Nº 6.270 v.2|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reiteradas (5586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.28|11 Nº 6.271 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria Nº 5.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.272 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.28|11 Nº 6.273 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SALVADOR CHANTIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Elsa N. Rinor, secretaria.
e.28|11 Nº 6.274 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.275 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.276 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA AÑON de MENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5325, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.277 v.2|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO AMONDARAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.278 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO LUCIARDO CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|11 Nº 6.328 v.2|12|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a JORGE CERINI a comparecer en la causa Nº 5268, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.279 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ALBERTO VARAS, a comparecer en la causa Nº 5340, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.280 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JANIN a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.281 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto Gonzalez Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MIZRAHI, a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.282 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA FERRO, a comparecer en la causa Nº 5307, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.283 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FEDERICO SEGUNDO RINALDI, a comparecer en la causa Nº 5281, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.284 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ANTONIO VIEYRA, a comparecer en la causa Nº 5309, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.285 v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino. Sec del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, comparecer en la causa Nº 5.309 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|11 Nº 6.286 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DECIO ANDREUCCI y a LUIS LAVAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.273, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.287 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MILILLO o MELILLO, Causa 5.280, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.288 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OMAR NAPOLI y ANTONIO CARBALLERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.258, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.289 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CABRINI, Causa Nº 5.163, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.290 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinam. a|c. del Juzdo. Inst. 18, se emplaza por el término de cinco días, a ALFONSO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 4.709 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|11 Nº 6.291 v. 2|12|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ GOMAR, a comparecer en la causa Nº 5.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.327 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO GUELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 28|11 Nº 6.292 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON SALCEDO RUIZ, o CARMELO BARCELO, O RAMON FLORES BARTOLOME, a comparecer en la causa Nº 5.380 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.293 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 5.352 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.294 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON BAUTISTA VALTT, a comparecer en la causa Nº 5.329 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.28|11 Nº 6.295 v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la causa Nº 5.332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 28|11 Nº 6.296 v. 2|12|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ranalli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.324 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WILLIAMS ZERDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Ai- 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.325 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RUFINO BARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.514 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.326 v. 2|12|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR QUEREILHAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Art. 263 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e. 28|11 Nº 6.312 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.590), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor Grieber, secretario.
e. 28|11 Nº 6.313 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LAZARO SCHMUGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.965), bajo aperci-

bimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e. 28|11 Nº 6.314 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS ICHAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por retención indebida, causa Nº 5.110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.
e. 28|11 Nº 6.315 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Causa Nº 5.112). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.
e. 28|11 Nº 6.316 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HARTMAN, RICARDO EDUARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa 5.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.317-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTILLO, JESUS SALOMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.318-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAVO, HORACIO ENRIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa: 4.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966 Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.319-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE JOSE STIGLIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|11-Nº 6.320-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|11-Nº 6.321-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCIS RENE CHAYLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|11-Nº 6.322-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO BARONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.323-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TORWOU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Bunos Aires, 26 de octubre de 1966. Miguel J. Chimienti, secretario.
e.28|11-Nº 6.299-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Feder. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 150|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. Roberto S. Preller, secretario.
e.28|11-Nº 6.331-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 98|66 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 26 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|11-Nº 6.311-v.2|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SLAVUTZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|11-Nº 6.309-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS LITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|11-Nº 6.310-v.2|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO SCHUBAROFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.300-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN OSCHKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.301-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA MARGARITA BRETT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.302-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.412, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.303-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.522|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.304-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JUAN ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.404|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.305-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONÇALVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.306-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Gte. General o Representante Legal "CONDEMAR SRL" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 11.275 en autos Nº 2.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.307-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.308-v.2|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1a Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PORFIDIO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 151, año 1965), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, octubre 25 de 1966. — Evera José Ursini, secretario.
e.28|11-Nº 6.297-v.2|12|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ LEZAMA ESCUDERO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15.30, el inmueble calle Salvador Debenedetti e|Monteverde y J. de Garay, edificado en el lote 3 manz. 4, de Olivos, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, hoy finca Salvador Debenedetti 1611. Sup. 237, 11 m.c. — Base $ 353.081. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.881 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ANGELICA RUBINICH DE FIORENTINO s|Scu." que el martillero César C. Gaona, rematará, en la calle Arenales 1415, Capital, el día 30 de noviembre a las 14, y 21 horas, los muebles y objetos inventariados de Fs. 129 a Fs. 134. — La exposición de los mismos estará librada al público durante los días 28, y 29 de noviembre de 10 a 13 y de 16 a 21 horas. — Sin base. — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.
En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.918 v.30|11|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en autos "SZWARC, JAIME c|GIMENEZ, JOSE y otra s| Ejecución" que el martillero Arnaldo A. Barbieri rematará el domingo 18 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el lugar, el inmueble sito en el partido de General San Martn, Prolongación de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, calle Moreno Nº 1726, edificado en lote Nº 27, manzana 104, con ocupantes. Base $ 147.333,33 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.28|11 Nº 51.980 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. EN FORMACION c|GUZMAN, MIGUEL EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en el mismo inmueble, el día 3 de diciembre de 1966 a las 17 horas, la finca sita en la calle Albariño 2369, Capital. — Mide 8,66 mts. de frente por 18,39 mts. de fondo. — Superficie total: 159,21 m2. — Superficie cubierta: 40,88 m2. — Superficie cubierta en obra: 110,76 m2. — Superficie cubierta total: 151,05 m2. — Base: $ 1.419.717 m|n. al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Cláusula sexta escritura hipotecaria: "En caso de venta por ejecución judicial la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien gravado en forma total, dentro de los quince días de recibida la intimación judicial respectiva".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000.— e.28|11 Nº 52.226-v.2|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: ROSENBERG SCHAIA y otro c| OLIVERA DE BONDI RITA y otro s| cobro hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el día 5 de diciembre a las 9 horas en Rodríguez Peña 336, piso 6º, of. 65, el lote de

terreno Nº 16 manzana 1, sito en calle Pampa entre las de 40 y 42 de Ciudad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 449,89 m2. Base $ 95.617,50 m|n. Al contado 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.28|11 Nº 52.110 v.2|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "CRESUD, S.A.C.I.F. y A. c| MALDONADO, HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 7 de diciembre a las 16 hs. el terreno baldío sito en Carapachay, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Antártida Argentina s|Nº e|Acassuso y Pte. Santiago Derqui designado como lote 3, manzana 55a, que mide 10 m. frente al N. E.; 35m38 al N. O.; 35m35 al S.E., 10m. al S.O. Sup.: 353,63 m.c. Desocupado Base $ 156.000. El comprador podrá pagar hasta 280.000 en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas cuyo término se computará a partir de la fecha de la aprobación judicial de la venta, con más el 17 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres y constituyendo hipoteca en primer grado sobre el mismo bien a favor de la sociedad actora. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 5.800.— e.28|11 Nº 51.943 v.2|12|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio PORTALUPPI DE COLONNA, MARIA s|sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15,30 el inmueble calle Conde 2725 e|Bebedero y Nahuel Huapi, edificada en el lote 26 manz. E. que mide 8m.66, frente por 24m67. fondo. — En el estado de ocupación que se encuentra, habitado por herederos. — Base $ 526.000. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.000. —e.28|11 Nº 51.878 v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría Escribano Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio SUROCEAN S. A. c|BUTLER SAUL s|ordinario, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán Nº 1531 Capital Federal el día 5 de diciembre de 1966 a las nueve horas, lo siguiente: Una mesa de fórmica con seis sillas tapizadas de plástico de distintos colores, encontrándose una de ellas rota, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital. — Sin base, al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.920. —e.28|11 Nº 52.014 v.30|11|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "GALICIA y RIO DE LA PLATA CIA. DE SEGUROS S. A. c|GARACCIOLO, FRANCISCO y otro s|Ejecutivo", que el martillero Enrique A. Ramos rematará en la calle Montevideo 177 de esta Capital el día 2 de diciembre a las 16 hs. un aparato de televisión marca Monarch sin número visible gabinete metálico en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.560.— e.28|11 Nº 51.999 v.30|11|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en los autos RADIO SUIPACHA S. A. c|VAZQUEZ, ADOLFO s|prendaria, que el martillero Jorge Bronstein, rematará el día viernes 9 de diciembre a las 15 hs. en Lima 83|87, 3º P., donde se exhibe una radiofono modelo 1961 marca Winco Nº 63978, nuevo, eléctrico, en buen estado, funcionando, con base de $ 6.000, al mejor postor, seña 30%. Comisión 10% en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Rodolfo Sagueiro, Oficial 1º.
$ 1.560.— e.28|11 Nº 51.905 v.30|11|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica en los autos "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. c|ALVAREZ, CESAR ROMULO, s|ejecución", que el martillero de parte Nicolás Alejandro Rubio rematará el día 4 de diciembre, a las 10 horas, en el mismo lote, un lote de terreno ubicado en Cuartel Segundo Partido de Almirante Brown, lugar "Loma Verde", designado en el plano aprobado bajo característica 3-409-54 como lote uno de la manzana 84 b., con frente a la calle pública que hace esquina: mide: 11,54 metros de frente al N. E. sobre calle pública; 20,58 metros otro frente al N. O. sobre calle pública; 4,24 metros ochava al Norte sobre intersección ambas arterias; 25,57 metros costado S. E. lindando con lote 2; 14,55 metros otro costado S. O. lindado con lote 19. — Superficie: 339 metros 51 decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, manzana 84 b., parcela uno. — Desocupado, con todo lo plantado y adherido al suelo. — Base: pesos 15.034. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 6.000.— e.28|11-Nº 52.142-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "VACAS CARUSO & FRANCESCHI - MAIPU MOTOR c|CATALINA GARCIA y Otro s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en Pinto Nº 4602, Capital, lugar donde se exhibe, el día sábado 3 de diciembre, hora 11, el automóvil marca "Di Tella 1500", tipo sedán 4 puertas, motor Nº 15 AANL-41433 SE chassis AHS 3L-035632 serie A-035632 patente C 012811, licencia taxímetro L-21938. Base $ 484.920, al contado, comisión 10 o|o. seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160 e.28|11 Nº 51.991 v.30|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO ALBERTO J. S. A. c|DEL CORRAL SERGIO R. s| Ejecución Prendaria", que el Martillero Justo Benavídez, rematará el día viernes 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: un automóvil marca Ford Falcon usado, modelo año 1962, con motor de 6 cilindros de 101 H.P., Nº 2BAI2E-105649, con patente municipal de la Capital Federal Nº 514476. — Base $ 261.399. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se vende en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280 e.28|11 Nº 51.877 v.30|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio TRUJILLO MARIA V. c| MINOLARA SALVADOR s|Ejecutivo", que el martillero Mercedes A. Isasmendi rematará en San José 1754, Capital, el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: 1 limpia cutis y masaje marca Bovera Nº 2160, eléctrico, de pie, en buen estado de uso; 8 cristales espejos para peluquerías, que se exhibe en San José 1754, Capital, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.280 e.28|11 Nº 52.015 v.29|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PAPELERA MUÑOZ S.R.L." s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Bolivia Nº 4116, Capital, donde también se exhiben, el día 2 de diciembre de 1966, a las 15 horas. Estantería de madera, biblioteca, sillas, escritorios, mesitas metálicas, 2 armarios metálicos, uno marca Klocner, perchero y demás bienes inventariados a fs. 465. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.939 v.30|11|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos caratulados "AGUIRRE MASTRO Y CIA., S. A. c|GERPE, FRANCISCO PERFECTO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Miguel Angel Ayr, designado a propuesta de parte, rematará el día 1º de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Arizmendi Nº 2852, de esta Capital, donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Rambler IKA, modelo RA-3C año 1964, serie Nº 48511-04956, motor Nº 646120845, patente Nº C 010481 de la Capital Federal, chassis Nº 04993". — Base: m$n. 420.397,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160 e.28|11 Nº 51.880 v.30|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, Dr. Carlos Alberto Cornejo comunica por tres días en el juicio LAGOA HERMINIO MANUEL, c|SOSA ALTAMIRANO ROBERTO RAUL, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar, designado a propuesta de la parte actora, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: una prensa para dorar marca Exito de 40 x 50 ctms. Nº 208 usada para uso de la industria gráfica, que se exhibe en Camino Gral. Belgrano 1986, Avellaneda. — Base m|n. $ 28.000. seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará previa aprobación judicial art. 520 del Código de Ptos.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.28|11 Nº 52.010 v.30|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "FEIGELIS LAZARO, c| CASA BOEDO S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Moreno 1441. Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 12 sacones; 11 gabanes y camperas; 27 pantalones hombre; 60 camisas; 10 trajes dama; 3 pilotos dama; 3 sacos dama; 1 tapado dama; 1 traje hombre; una máquina de escribir Olivetti número 116411 de 90 espacios y una máquina de sumar Olivetti M. Suma 15 Nº 47058 manuable. — Sin base y al contado. — Seña 30 %, Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. e.28|11 Nº 52.036 v.30|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "OROBANCA S. A. I. C. F. c|HERRERA VIDAL ROBERTO, s| ejecución prendaria", que el martillero Julián Fernández, rematará el día 11 de diciembre próximo a las 10 horas, en Bucarelli 1864, donde se exhibe: un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1940, carrocería sedan 4 puertas, marca "Chevrolet", motor Nº R. 3544632, patente de esta Capital, año 1965, Nº 6467, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 134.013. — Comisión 10 %. — Seña 30 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo art. 520 Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280. e.28|11 Nº 52.024 v.30|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA Y CIA., c|FRANCISCO MAZZEI y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizzaro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1) un televisor marca "Telectric" con mesa de madera giratoria; 2) una heladera familiar eléctrica "Wanguard" completa; 3) una heladera comercial 6 puertas marca "Maderera Argentina", c|equipo eléctrico completo; 4) una heladera vitrina 3 puertas sin marca c| equipo eléctrico completo; 5) una cortadora de fiambre marca "STS" número 2088; 6) una balanza de 12 Kg. marca "Berkel", sin número visible; 7) un televisor marca "Olimpic", sin número visible, completo, funcionando, con mesa de madera giratoria y estabilizador marca "Silko"; 8) una heladera eléctrica "Warren" de lujo, sin número visible, con equipo completo; 9) un lavarropa marca "Eslabon de Lujo", circular; 10) una máquina fotográfica de 35 mm. marca "Yashica" Nº J. 5021501; 11) una máquina fotográfica "Yashica", 6x6, Nº 661110, ambas completas; 12) un combinado de pie marca "Catehar", con tocadisco. Sin base. — Comisión 10 %. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.480. e.28|11 Nº 51.938 v.30|11|66

Edicto: Juzgado en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "BARATTI MARCELO s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537-8 "H", T.E. 40.4503|9218), rematará el día 17 de diciembre próximo a las 10 horas, sobre el mismo, 9 lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conocido como "Granja Maryland", ubicado en la calle Calderón de la Barca esquina Cristóbal Colón, Don Torcuato, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires. Superficie: 14.695,56 m2. — Mejoras: chalet compuesto de comedor, 2 dormitorios, galería, escritorio, baño, cocina, desarrollado en una superficie de 200 m2., aproximadamente; casa habitación encargado; galpones de material para industria; depósito alimentos: para aves c|divisiones alambre tejido; local usina, etc. — Base: m$n. 12.946.040. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Acto seguido se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 1) Grupo electrógeno compuesto de: motor diesel marca Koerting tipo AIVS número 3-126.623; 50 C.V. 500 rpm. de 1 cilindro vertical con: 1 alternador marca Elecsol tipo A G 34-4 Nº 594,38 KVA 1500 rpm., con su excitatriz; 1 tablero metálico marca Koerting Nº 28|62 que posee 1 voltímetro de 0-500 volts. 1 frecuentímetro, 1 amperímetro de 0-150 A., 2 llaves selectoras, 1 regulador automático voltaje, 1 llave interruptora sistema de alarma con 3 conexiones y 6 luces control, 1 timbre para el alternador nombrado. Base: $ 300.000. — 2) Equipo faenamiento 500 aves p|hora, compuesto por: noria transportadora a cadena marca Bira Nº 7722 de 55 mm. longitud y 127 gancheras, motor eléctrico Boggio & Picardi Nº A 3617,2 CV. c| reductor a sin fin en baño de aceite marca M. Pindo Artín S. R. L. número 2993 relación de transmisión 1:46 acoplado a un variador de velocidad como accesorio. Base: $ 100.000. — 3) Máquina desplumadora automática Bira Nº 2277, 2 cilindros inclinables c|chicotes de goma especial en 2 tamaños, accionados independientemente por 2 motores eléctricos Boggio & Picardi número A-3641 y A-3642, de 2 C.V. c|u. Base: $ 45.000. — 4) Máquina repasadora automática Bira Nº 2649 c|2 motores eléctricos marca Boggio & Picardi Nº A-3643 y A-3644 de 2 CV c|u. 2 cilindros, inclinable: Base: $ 40.000. — 5) Máquina automática peladora de cogote Bira Nº 2772 c|2motores eléctricos Ekona Nº 1338 y 1356 de 1 CV y 1 1|2 CV respectivamente provisto de 2 cilindros c|chicotes de goma especial. Base: $ 15.000. — 6) Tanque p|escaldar aves Bira Nº 1122 en chapa de hierro de 4 mm., espesor, 4 m. largo. c|cascadas en ambos lados, 2 turbinas propulsoras el su prensa estopas c|u. accionada con motor eléctrico Boggio & Picardi número 3633 y 3645 de 5 CV. c|u. Base: $ 50.000. — 7) Caldera especial Bira Nº 2780 especial para producir agua caliente, cap. 50.000 calorías, tipo marino, quemador automático para dieseloil Ustor Nº 820 c|tanque de combustible, bomba accionada por un motor eléctrico Motormech Nº 4721. Base: pesos 60.000. — A continuación se rematarán los siguientes bienes. Sin base: escritorios, sillas, estanterías, mesas madera, alfajías y tirantes, bebederos, comederos para aves, campanas hierro galvanizado, motores, balanza Bianchetti p|100 kilos a reloj, heladera 4 puertas Selman s|motor, y demás bienes inventariados afs. 71 vta.|74 vta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 17.000 — e.28|11-Nº 51.945 v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en autos: "RIZZO FRANCISCO c|VULCANO S. A. s| despido", que el martillero José María Lloveras rematará el día 30 de noviembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Marchant" Nº 10-ADX número 536312 y|o LO-ADX Nº 536312. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Carlos Enrique Dieguez, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 52.005 v.29|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A.

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 9 de diciembre, 14 horas, Callao 449, piso 5º, oficina "C", Capital, para tratar:

1º Ratificar resolución Directorio Convocatoria de Acreedores.

2º Designar 2 accionistas para firmar acta.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.613 v.2|12|66

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 42 Inc. a); 43; 44; 45; 48 y 60 de los Estatutos, se realizará el martes 6 de diciembre de 1966 a las 20.30 en primera citación y a las 21.30 en segunda citación, bajo la Presidencia del Dr. Eduardo L. Capdehourat, en nuestra sede social, Avda. Santa Fe 1171, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento cuota social.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Mario H. Rígoli, Secretario General.

$ 152.— e.28|11 Nº 51.095 v.28|11|66

A N C A L

Soc. en Com. por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 683, 2º "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Administrador y del Síndico para el próximo ejercicio.

4º Consideración de la Venta de Inmuebles y todo otro asunto que resuelva la Asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Administrador.

$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.121 v.30|11|66

"B"

B. FLORES Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Uruguay 251, Capital Federal, para tratar:

1º El retiro voluntario de los socios solidarios señores Lorenzo Río, José Canal y Joaquín Fernández y designación de nuevo socio solidario conforme al art. 18 de los estatutos sociales y protocolización del acto por mayoría, ante escribano público.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 52.084 v.30|11|66

BELKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 50.493-v.2|12|66

"C"

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA

(en la República Argentina)

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se realizará el día martes 6 de diciembre de 1966, a las 18 hs., en nuestra sede social, calle Reconquista 281, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, y uno por dos años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Cámara de Comercio Sirio-Libanesa. — Dr. Roberto Sarquis, secretario.

$ 600.— e.28|11-Nº 51.756-v.30|11|66

CASA MARGOT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Reg. Nº 21.023

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1844, 7º piso, of. 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31|8|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55).

5º Renovación del Directorio y de los síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|11-Nº 51.379-v.2|12|66

CLUB ORIENTAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19.30 hs., en San Martín 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de proyecto de reforma de los Arts. 24, 32, 41, inc. j), 55 y 59 de los estatutos sociales.

Juan Miguel Gorriarán, presidente. — Arturo Verno Costa, secretario.

$ 224.— e.28|11-Nº 52.025-v.29|11|66

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 1º de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en su Sede Social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Adquisición de la Sede Social.

2º — Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Jacobo Bensousan, Presidente; Judas O. Blaustein, Secretario.

Art. 32º: — La Asamblea comenzará a sesionar en la hora fijada en la convocatoria, cuando el número de socios presentes alcance a la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada podrán sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 600.— e.28|11 Nº 51.957 v.30|11|66

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º de Diciembre de 1966, a las 20 horas, en su Sede Social, cuyo objeto es considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas.

2º — Elección de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario de Actas, Protesorero y cuatro (4) Vocales Titulares por el término de dos (2) años.

3º — Elección de seis (6) Vocales Suplentes y dos (2) Revisores de Cuentas por el término de un (1) año.

4º — Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta.

Jacobo Bensousan, Presidente; Judas O. Blaustein, Secretario.

Art. 32º: — La Asamblea comenzará a sesionar en la hora fijada en la convocatoria, cuando el número de socios presentes alcance a la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada podrán sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 792.— e.28|11 Nº 51.956 v.30|11|66

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.

Estimado consocio: De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Río Bamba 879, Capital, el día 14 de diciembre de 1966 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 1965|1966.

2º — Nombramiento de la comisión escrutadora.

3º — Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Mariano López, Rafael Di Yorio, Lorenzo Tagliani, Pedro Limardo e Israel Terlisky que terminan sus mandatos y uno por un año en reemplazo del señor José Carlos Rovagnati, que renunció. Elección de cuatro vocales suplente. Elección de tres revisores de cuentas.

4º — Aumento de las cuotas sociales y de ingreso.

5º — Autorizar al Sr. J. O. Cornejo al uso de las instalaciones del centro.

6º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Fernando Covelli, presidente. — Mariano López, secretario general.

$ 296 — e.28|11-Nº 52.122-v.28|11|66

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor representante: Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en sesión especial celebrada el 14 de noviembre de 1966, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, (Art. 54º, inc. c) apartado 3 del Estatuto), que se celebrará en el Estadio Monumental, Avda. Pte. Figueroa Alcorta número 7597, (Salón de Actos del Dept. de Cadetes) el día miércoles 30 de noviembre de 1966 a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea;

2º — Proyecto de reformas al Art. 18º del Estatuto, conforme al texto siguiente:

Texto actual: — Art. 18. Las distintas categorías de socios, pagarán las cuotas que se detallan a continuación: Activos: $ 150. Activos plenos: $ 300. Menores simples: $ 60. Menores plenos. $ 120. Adherentes $ 100 anuales.

Texto propuesto: — Art. 18. Las distintas categorías de socios, pagarán las cuotas que se detallan a continuación: Activos: Ingresados antes del 1º|1|67, m$n. 30. Ingresados a partir del 1º|1|67, m$n. 400. Activos plenos: Ingresados antes del 1º|1|67: m$n. 600. Ingresados a partir del 1º|1|67: m$n. 800. Menores simples: Ingresados antes del 1º|1|67 m$n. 120. Ingresados a partir del 1º|1|67 m$n. 150. Menores plenos: Ingresados antes del 1º|1|67, m$n. 240. Ingresados a partir del 1º|1|67, m$n. 300. Adherentes: anual m$n. 300.

Los aumentos propuestos tendrán vigencia a partir del 1º|1|67.

3º — Modificación de la cuota de ingreso para socios, en ajuste a las disposiciones que dicta el Art. 19º del Estatuto, en la forma siguiente:

Actual: Mayores de 18 años: m$n. 3.000. Mayores de 15, menores de 18, m$n. 1.000.

Propuesta: Mayores de 18 años: m$n. 15.000. Mayores de 15, menores de 18, m$n. 5.000.

Los aumentos propuestos tendrán vigencia a partir del 1º|1|67.

$ 440 — e.28|11-Nº 51.967-v.28|11|66

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor representante: Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en sesión especial celebrada el 14 de noviembre de 1966, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Especial, Art. 54º, inc. b) apartado 1 y 2 del Estatuto, que se celebrará en el Estadio Monumental, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7597 (Salón de Actos del Depto. de Cadetes), el día miércoles 30 de noviembre de 1966 a las 20 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea;

2º — Lectura y consideración del presupuesto de gastos e inversiones y cálculos de recursos para el ejercicio 1967:

$ 200 — e.28|11-Nº 51.968-v.28|11|66

"F"

FADELAN S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66 en Uriburu 260, 2º, Dep. 4, a las 11 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de síndico ad hoc, para que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.

2º — Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ej. cerrados 31|1|64 y 31|12|65.

3º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.28|11 Nº 52.074 v.2|12|66

FABUTOR S. A. I. C.

Expediente Nº 19.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º Piso, Oficina 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio comprendido entre el 1º|1|1965 y el 31|12|65.

2º — Informe demora sobre llamado a Asamblea.

3º — Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.993 v.2|12|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 8.773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A", e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º — Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 51.982-v.2|12|66

FINANCIERA PLATENSE FIPLA S. A.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 4.975

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y designación de Directores, si correspondiera, por el término que falta para completar el mandato de los renunciantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 52.129 v.2|12|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 8.773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1966, a la 11,30 horas en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Canje de acciones nominativas por acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 51.981 v.2|12|66

"G"

GIBSON HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 296, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.28|11 Nº 51.969 v.2|12|66

"H"

HERMAN Y PIENIK S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en Diag. R. S. Peña 1160, 1º, B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.28|11 Nº 52.050 v.2|12|66

H A P I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas en la calle Talcahuano 778, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|11 Nº 51.889 v.2|12|66

"I"

INMOBILIARIA TIMON S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de diciembre de 1966, a las 9, en la Av. Roque S. Peña 628, 2º p. "C" para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.052 v.2|12|66

"J"

JAEGER ARGENTINA S. A. C. I. Expdte.: 12.584

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en Homero 63, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales.
2º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios sociales.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.28|11-Nº 51.921 v.2|12|66

"L"

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966, e Informe del Síndico.
2º Destino de utilidades.
3º Remuneración al Directorio.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones en nuestras oficinas de Paraná 230, 4º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 — e.28|11-Nº 51.693 v.2|12|66

LORD BYRON S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad calle Catamarca 177, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, aplicación de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 — e.28|11-Nº 51.887 v.2|12|66

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. Comercial y Financiera Reg. Nº 7.251

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, del C. de C.; ejercicio 31|3|66 y distribución de utilidades.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.081 v.2|12|66

"M"

MUTUALIDAD ARGENTINA DE SORDOS Registro Nacional de Mutualidades Nº 1.234

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre de 1966.

Señor asociado:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 31º de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 18 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs. en el local de la calle Cangallo 1654 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al decimocuarto ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Gratificación al personal.
4º Elección de los socios para ocupar los cargos que se detallan de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización, durante los períodos que en cada caso se indican.

Para Comisión Directiva

Cargo de vicepresidente, por el término de 4 (cuatro) años. Cargo de prosecretario, por el término de 4 (cuatro) años. Cargo de protesorero, por el término de 4 (cuatro) años. Cargo de 2º vocal-titular, por el término de 4 (cuatro) años. Cargo de 2º vocal-suplente, por el término de 4 (cuatro) años.

Para la Comisión Fiscalizadora

Cargo de miembro-suplente, por el término de 2 (dos) años para completar mandato.

5º Designación de 3 (tres) asambleístas para que se constituyan en Comisión Receptora y realicen el escrutinio de los votos emitidos, uno de ellos deberá ser designado presidente de la misma.
6º Proclamación de los electos.
7º Designación de dos (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.

La Comisión Directiva.

Art 37 de los estatutos sociales: Las asambleas quedarán constituidas media hora después de la hora fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes o antes si se hallara la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

$ 280.— e.28|11-Nº 53.674-v.28|11|66

MADEPIN S.A.C.I.F.I

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Montesquieu Nº 444, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.085-v.2|12|66

MA-FAL S.A.I.C. y F. Nº 18.397|64

Convócase Asamblea General Ordinaria 9 de diciembre 1966, 19 horas, en Av. Juan B. Justo 7371; para tratar: 1º) Designación dos accionistas para firmar el acta. 2º) Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com. ejercicio 30|6|1966 y distribución utilidades. 3º) Elección directores y síndicos.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 51.561-v.2|12|66

MASSALIN & CELASCO Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Registro Nº 4.518)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 51.922-v.2|12|66

"P"

PATRICIO GILLIGAN Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria Registro 21.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966 a las 11 hs. en la calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.729 v.2|12|66

"Q"

QUIMASA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, piso 2do. ofic. 201 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, y distribución de las utilidades del ejercicio.
2º Elección de nuevo Directorio por terminación de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los Estatutos Sociales, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|11 Nº 52.007 v.2|12|66

"R"

RAUL HUMBERTO TOPA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Palmar 7116, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 52.046 v.2|12|66

REVOLTIJO S.A.C.I. Nº 15.480

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijóo 735, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|11 N 51.976 v.2|12|66

"T"

TORNAMET S.A. Nº: 21.890

Convócase a Asamblea General Extraordinarias para el día 6 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en Concepción Arenal 4855, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.106 v.2|12|66

"V"

VALENTAY S.A.C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2360, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideación documentos art. 347, del Código de Comercio (al 31 de julio de 1966).
2º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.913 v.2|12|66

VISCACHERAS S. A. Agícola Ganadera Reg. Nº 19.167

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 7 de diciembre de 1966, horas 18,30 en Sarmiento 246, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.963 v.2|12|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Carlos Príncipe y Sergio Daniel Iglesias, venden al Sr. Emilio Villarino "Despacho de Pan y Confitería" calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 — e.28|11-Nº 51.068 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|11|66.

Avisan, Hijos de Marcelino Seijó, representado por Roberto Seijó, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Alfredo Héctor Estrada vende al señor Francisco Héctor Guarnieri, su negocio de despacho de pan, establecido en el local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago", sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7169, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.042 v.2|12|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Carolina Cribari Vda. de Sosa vende a Francisco Hércules Lamónica el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 — e.28|11-Nº 52.049 v.2|12|66

"B"

Por cinco días: Ricardo Suppa, martillero público, comunica, que el señor Gino Cantadori, ha vendido un kiosko de su propiedad ubicado en AV. BOEDO 849, Capital, a doña María Laura Gutiérrez, reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.400 — e.28|11-Nº 52.063 v.2|12|66

"C"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio Colombo vende a José Buceta Pequeño el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en la calle COSQUIN 4597, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.28|11 Nº 52.048 v.2|12|66

"D"

"Farmacia Mendoza" S. R. L. (en liquidación), integrada por Marcos Misrahi y Clara Rapaport de Gurovich, hacen saber que han vendido al farmacéu-

tico Jorge Alberto Ferreyra, la farmacia denominada "Mendoza", sita en esta Capital, calle DONADO 2093, Reclamos término de Ley, escribano Jorge R. Viale, Lavalle 556 (2º piso depto. C). — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. —
$ 1.800 e.28|11 Nº 51.973 v.2|12|66

"G"

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, Capital Federal comunica que Emma Francisca Barberis de Donnabella, Antonieta Teresa Donnabella de Rocca y Frine Cleo Donnabella de Souto, venden el negocio de Farmacia, calle GAONA Nº 1283, Capital Federal, a doña Etelvina Sulpicia Vallejos. Reclamaciones término Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200 — e.28|11-Nº 52.086 v.2|12|66

"P"

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Joaquín Mori vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch, calle PUEYRREDON 1384, a sus condóminos Avelino Garrido, José María Alvarez y Valentín Feito, quienes continúan con la explotación del negocio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e.28|11 Nº 52.041 v.2|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ, con oficinas Matheu 24, avisan que ha quedado anulada y sin efecto la venta de "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Similares" calle PERU Nº 719|23, que el señor José Rivas vendía a Héctor Carlos Landoni, Jorge Osvaldo Landoni, Pedro Pérez y Adolfo Pérez.
$ 1.800 e.28|11 Nº 52.051 v.2|12|66

"S"

Manuel Ramos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, 1er. piso, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Cristino Pavicich vende su negocio de Hotel Hospedaje, sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, piso 3º depto. 6, al señor José Costas Rodríguez. Domicilio del vendedor, el mismo negocio. Domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.200 e.28|11 Nº 51.955 v.2|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Mendes vende a José Augusto Luiz "Despacho de Pan y Confitería", calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas. — Nota. Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro.
$ 1.800 e.28|11 Nº 52.052 v.2|12|66

"T"

El estudio Méndez Delfino y Tisone, avisa por cinco días que Luis Manuel López vende, cede y transfiere su parte indivisa del negocio de compraventa de bienes muebles e inmuebles sito en la calle TRIUNVIRATO 3609, que tiene como socio en De Marco Hnos., a favor de su consocio Emilio De Marco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Lavalle 448, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800 e.28|11 Nº 51.959 v.2|12|66

"V"

León Deli, abogado, Cangallo 1479, piso 3º "A", avisa: Abraham David Awruch, vendió a Moisés Jaime Awruch, su parte indivisa con el activo y pasivo existente del taller mecánico, sito en J. R. de VELAZCO 625. Domicilio partes y reclamos en mi estudio.
$ 1.200 e.28|11 Nº 51.037 v.2|12|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Por orden del Banco Alemán Trasatlántico, el martillero "Jorge Bronstein", rematará el día 9 de diciembre a las 15 horas, en Lima 83-87; 3er. piso, Capital, una Motocultivadora alemana marca Holder, nueva, modelo E.12 con dos ruedas, con motor Sachs Diesel 9.5. C.V. refrigerada por aire con rotocultivador modelo 183|4, exhíbese únicamente martes y viernes de 8 a 10 horas, en Perdriel 1623|27, Capital. Base pesos 600.000, en caso de que no haya postores con la base anunciada, inmediatamente saldrá a remate: Sin base, al mejor postor, contado. Seña 15 o|o. Comisión martillero 10 o|o. Efectivo o cheque certificado. Corresponde al crédito prendario Nº 0074351|63. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966.
$ 680. — e.28|11-Nº 52.099 v.28|11|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro Nº 2.832

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 1966, el Directorio de la Sociedad en su sesión del 22 de noviembre de 1966, dispuso la emisión de las series 35ª y 36ª de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, compuestas cada serie de 10.000 acciones de v$n. 100 cada una, que totalizan v$n. 2.000.000 y que se destinarán al pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1965.

Esta emisión ha sido protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3.030, al folio 358 del Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 17 de noviembre de 1966.

El pago será efectuado en la Caja del Banco a partir del 15 de diciembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 2.

El Directorio
$ 3.120 e.28|11 Nº 52.096 v.30|11|66

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Según el Art. 4º de los Estatutos Sociales se ha incrementado el capital en m$n. 2.000.000, suscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1966. — Resolvióse la emisión de acciones por $ 2.000.000, que se entregarán en pago de dividendos.

El Directorio
$ 1.200 e.28|11 Nº 52.105 v.30|11|66

EZPELETA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio dispuso emitir $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, valor nominal $ 100 y ofrecerlas a los señores accionistas con pago al contado y en proporción a sus respectivas tenencias.

El Directorio
$ 1.200 e.28|11 Nº 52.114 v.30|11|66

S. TSUJI S. A. C. I. F.
Chile 299 — Nº 17.382

Por resolución del directorio 22|11|66 y conforme autorización conferida asamblea general ordinaria accionista 29|11|65, emítese $ 9.700.000 m|n., formadas por 97.000 acciones ordinarias al portador, en clase "A" de 5 votos, de $ 100 m|n. cada acción, a valor par, integradas por las series Nº 404 a Nº 500 inclusive, de $ 100.000 m|n. cada serie, pagaderas como las anteriores en efectivo, dentro de los treinta días de la última publicación del edicto de ley en el Boletín Oficial, contra entrega del cupón Nº 4 y en la proporción de una acción que se emita por cada 2,4069 que se posean, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º|8|66. Con ello el capital autorizado, suscripto y realizado ascenderá a $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 3.000 - e.28|11-Nº 52.073-v.30|11|66

DECORTELAS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.535

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de setiembre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.28|11-Nº 52.013 v.30|11|66

DECORTELAS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.535

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador cinco votos y 10 series de acciones preferidas 12 o|o de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 1.320 — e.28|11-Nº 52.017 v.30|11|66

DECORTELAS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.535

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.28|11-Nº 52.016 v.30|11|66

D. y A. M. DE ANTONI
S. A. C. I. A. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 60 inclusive de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total de m$n. 20.000.000. —
$ 960. — e.28|11-Nº 52.012 v.30|11|66

Inmobiliaria
ARTASCHES SARKISSIAN
S. A. I. C. F.
Córdoba Nº 4564, 4º piso, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, representadas por un total de 40.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y con derecho a 5 voto cada acción. El total del capital que se emite asciende a m$n. 4.000.000 y cada serie es de 500.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.680 — e.28|11-Nº 51.989 v.30|11|66

VECOR
S. A. I. C. y F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 5.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|1|66. Derecho de preferencia art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 — e.28|11-Nº 51.896 v.30|11|66

VANGUARD S. A.
C. I. F. I. E. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 24 de septiembre de 1966, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad, a m$n. 36.000.000. En cumplimiento de ello el Directorio en su sesión de fecha 15 de noviembre de 1966, llama a la suscripción a los señores Accionistas por las series veinticinco al cuarenta y ocho, por la suma total de m$n. 12.000.000 emitidas con tal motivo. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local calle Corrientes 1386, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.280. — e.28|11-Nº 51.948 v.30|11|66

EPSILON S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que por Resolución de Asamblea de fecha 11 de junio de 1966, se aumentó el Capital Autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000 m|n., resolviéndose por reunión de fecha 19 de octubre de 1966, emitir la cantidad de 10 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, constituidas por 9 series de 10.000 acciones cada una, y una serie de 4.000 acciones. — El Directorio.
$ 1.860 — e.28|11-Nº 51.946 v.30|11|66

MAS ROCA HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador numeradas del 21 al 30 compuesta cada serie por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto de m$n. 100 valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 400.001 al 600.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerlo los accionistas conforme lo determina la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle San José 334, 3er. piso, de esta capital. — El Directorio.
$ 2.160 — e.28|11-Nº 51.970 v.30|11|66

CROMAT S.A.C.I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, series 6 a 10, de 5 votos por acción, y series 11 a 15 de 1 voto por acción. Derechos de preferencia durante 15 días, a partir de la última publicación.

El Directorio.
$ 960 e.28|11 Nº 52.090 v.30|11|66

ADMINISTRACION MEDRANO S. A.
De la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que el Directorio, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias de voto plural, 5 votos por acción, por un total de m$n. 4.000.000, pagaderas al contado, en el acto de la suscripción.

El Directorio.
$ 1.080 e.28|11 Nº 52.092 v.30|11|66

YAGAN PESQUERA S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 2 de junio de 1966, resolvió emitir las series 7ª a 9ª inclusive de acciones ordinarias al portador, categoría "A" de cinco votos por acción, por un valor de tres millones de pesos m|n., y las series 1ª a 21ª inclusive de acciones ordinarias al portador, categoría "B" de un voto por acción, por un valor de doce millones de pesos m|n. Total de la emisión quince millones de pesos m|n. — En Buenos Aires, a los 23 días de noviembre de 1966. — El Presidente.
$ 1.920 — e.28|11-Nº 51.954 v.30|11|66

LOIMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 17.360

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los efectos del Art. 6º de los Estatutos, que el directorio en su reunión del 22 de noviembre de 1966, resolvió la emisión a la par de $ 15.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, pertenecientes a las series Nº 6 a 20 inclusive, las que serán entregadas a los accionistas como dividendo perteneciente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966. —
$ 2.280 — e.28|11-Nº 51.910 v.30|11|66

ASTRALIN
S. A. C. I. F. I.

Para el derecho de preferencia, se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su sesión del 22 de septiembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series vigésima primera a centésima inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000, quedando emitido totalmente el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.560 — e.28|11-Nº 51.916 v.30|11|66

MEREYCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Alsina 1120 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de noviembre de 1966, se pone a disposición el dividendo en efectivo del 19,175455 o|o correspondiente al ejercicio 1963|64, en el local Social, Alsina 1120 de esta Capital, el que se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 4 de las acciones en circulación. — El Directorio.
$ 480. — e.28|11-Nº 51.908 v.28|11|66

JULIO BELENKY S. A.
Constructora, Industrial y Comercial

El Directorio comunica que ha procedido a la emisión de ocho series de acciones ordinarias de voto plural, 5 votos por acción, por un total de m$n. 8.000.000, pagaderas en el acto de la suscripción.

El Directorio.
$ 960 e.28|11 Nº 52.097 v.30|11|66

EMILIO M. TONNELIER S. A.
Comercial. Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.866

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de octubre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado, de pesos 25.000.000, a $ 50.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase "B" un voto por acción, de $ 100, valor nominal c|u.
$ 1.320 e.28|11 Nº 52.093 v.30|11|66

TECNICA TOLEDO S.A.I.C.

Comuníquese a los accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966 ha elevado el Capital Autorizado, de $ 20.000.000, a $ 50.000.000 m|n., mediante la emisión de 75 series de acciones de pesos 400.000 m|n. c|u., distribuidas de la siguiente forma:

Series 51 a la 69, de la clase "A", de 5 votos, y las series 70 a 125 inclusive, clase "B", de 1 voto. — Por lo que, de acuerdo al Art. 4º de los Estatutos, los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, por el término de 15 días, a partir de la última publicación.

El Directorio.
$ 2.280 e.28|11 Nº 52.053 v.30|11|66

TECNICA TOLEDO S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas, que ha sido puesto a su disposición el dividendo del 4º Ejercicio, el que será abonado en nuestras oficinas, Av. La Plata 2447, Cap. contra la presentación del cupón Nº 4.

El Directorio.
$ 360 e.28|11 Nº 52.058 v.28|11|66

MARILU S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio de esta Sociedad dispuso la emisión de acciones ordinarias, por un valor de pesos 4.400.000 m|n., a los efectos del artículo 5º del Estatuto, Florida 772, Capital.

El Directorio.
$ 840 e.28|11 Nº 52.045 v.30|11|66

TORNAMET S. A.
Nº 21.890

Por resolución Directorio se emiten series 2 a 5 acciones ordinarias 5 votos cada una monto total m$n. 3.. derecho preferencia ejercer en sede social, Amenábar 3348, Capital.
El Directorio
$ 960.— e.28|11 Nº 52.100 v.30|11|66

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aumento de Capital

A los efectos establecidos en el artículo 8º, del estatuto, se comunica a los señores accionistas, que se resolvió aumentar el capital autorizado, en setenta y cinco millones de pesos moneda legal.
El Directorio.
$ 360 e.28|11 Nº 52.080 v.28|11|66
$ 720 e. 30|11 Nº 52.333 v. 1º|12|66

ELECTROMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Dividendo Ejercicio Nº 20

Tenemos el agrado de comunicar a lo señores Accionistas, que a partir del día 2 de diciembre de 1966, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de mayo de 1966, contra presentación del cupón Nº 12.

El pago se efectuará en las oficinas de la empresa, Santiago del Estero 286, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.
El Directorio.
$ 1.920 e.28|11 Nº 52.038 v.30|11|66

D'AMBROSIO S.A.C.I.F.I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29|10|1966, resolvió el aumento del Capital autorizado a pesos m|n. 30.000.000 y la emisión de 70.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos c|u., de m$n. 100 valor nominal y 30.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, de m$n. 100 valor nominal c|u., estableciéndose el pago en efectivo. — El Directorio.
$ 1.560. e.28|11. Nº 51.927 v.30|11|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mercedes 2259 - Buenos Aires

El Directorio, en su sesión del 30 de septiembre de 1966, resolvió la emisión de 118.000 acciones ordinarias de la clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series del capital social números ochenta y tres a doscientos, de mil acciones cada una, y el llamado a suscripción de las mismas, a la par.

La integración se efectuará en efectivo y al contado en el acto de la suscripción, trámite éste que deberá cumplirse en la sede social.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia según lo establece el artículo Sexto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. e.28|11. Nº 51.930 v.30|11|66

GASPARINO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 12.791

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 31 a 45 en acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos cada una, por un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.
$ 1.200 - e.28|11-Nº 52.072-v.30|11|66

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa a los señores accionistas que se encuentra a disposición a partir del 5 de diciembre de 1966, el dividendo de m$n. 120 por acción, en efectivo, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, 25 de Mayo 362, 3º piso, contra presentación de las correspondientes acciones. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.440. e.28|11. Nº 51.944 v.30|11|66

VILLA, AUFRICHT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio dispuso emitir $ 15.000.000, en series de acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.000 cada una, de las cuales las series 61 a 65 son de categoría "A"; las series 66 a 70, de categoría "B"; y los series 71 a 75, de categoría "C"; todas de 5 votos por acción, destinadas al pago del dividendo sancionado por la Asamblea, estando exentas del derecho de opción para los señores Accionistas. — El Directorio.
$ 1.920. e.28|11 Nº 51.947 v.30|11|66

MELEYCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Alsina 1120 — Capital

Comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, el importe de m$n. 430.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de fecha 4 de febrero de 1964; en concepto de capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.440 — e.28|11-Nº 51.915 v.30|11|66

PETROSOL S.A.C.I.I.A.M
Sanabria 3250 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 41 series de 2.000 acciones ordinarias cada serie, de v$n. 100.— cada acción con derecho a 5 votos, a la par, que deberán ser integradas en efectivo en el acto de suscripción.
El Directorio.
$ 1.320.— e.28|11-Nº 52.070-v.30|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Tronador 71 - Capital Federal
Expediente 5.847

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad aumentó su Capital Autorizado de pesos 110.000.000.— a m$n. 200.000.000.—
El Directorio.
$ 1.080.— e.28|11-Nº 52.064-v.30|11|66

GUTERUF-RENOM
S.A.A.C. e I.
Número de Registro: Nº 19.756

Comunica la emisión de tres mil acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", con derecho a un voto por acción, agrupadas en treinta series (11º a 40º inclusive) con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1966, y llama a la suscripción de las mismas para ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción, en Corrientes 1386, piso 11º Oficina 1102, de 12 a 16 hs.
El Directorio.
$ 1.560.— e.28|11-Nº 52.065-v.30|11|66

DISCO S.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 16ª, 17ª y 18ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos de m$n. 1.000.000.— cada serie. Con la emisión se procederá al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1966.
El Directorio.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 52.059-v.30|11|66

VECCIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(VECCIA HNOS. S.A.C.I.F.I.)
Nº 16.372

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir siete series de acciones ordinarias clase A de 5 votos cada una, números 10 a 16 inclusive por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie o sea por un total de pesos 7.000.000.— m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Estrada 74, Capital.
El Directorio.
$ 2.160.— e.28|11-Nº 52.057-v.30|11|66

COVIAR
S. A. C. I. C. I. A. y F.

Llámase a suscripción e integración sobre la par de las series 5 a 20 de acciones ordinarias de cinco votos por un total de m$n. 16.000.000. Cánning 2416, Cap. Federal. — El Directorio.
$ 840 — e.28|11-Nº 52.033-v.30|11|66

ROZINAI S. A. C. I. F.
Arenales 1302 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, represntadas por un total de 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y con derecho a 5 votos cada acción. El total del capital que se emite asciende a m$n. 800.000 y cada serie es de m$n. 100.000. — El Directorio.
$ 1.440 - e.28|11-Nº 52.011-v.30|11|66

LA FORESTAL ARGENTINA, S. A. I. C. A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Licitaciones Públicas día 9|12|66 Nº 30|66 perfiles, planchuelas, chapas, etc. — Apertura 14 hs., valor pliego $ 800; Nº 31|66: maderas. Apertura: 14,20 hs., valor pliego $ 1.200; Nº 32|66: Elementos ferroviarios (fundición). Apertura 14,40 hs. Valor pliego $ 1.000; Nº 33|66: Elementos ferroviarios (forjado). Apertura: 15,15 hs. Valor pliego $ 1.000; Retiro de pliegos y planos en Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,30 a 16,30 horas.
$ 3.000 - e.28|11-Nº 52.026-v.2|12|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES STABILE e ISABEL BATTIPEDE de STABILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.940 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ARGENTINO DALLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.609 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL del SEL o MANUEL QUITERIO del SEL o MANUEL QUITERIO del CORAZON de JESUS del SEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.694 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA EMMA CASTRO de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.261 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ELEUTERIO CID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.420 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO o GINO RENATO CETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.482 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARIA DEVESA o DEVESA CANABAL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.828 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a doña ISABEL ROMERO, para comparecer en el juicio "Romero, Carlos A. s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800.- e.25|11 Nº 51.785 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, o NOVO PENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.808-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUPETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.649 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAVOTA y LEONOR o ELEONORA ARENA de BONAVOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.650 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINO ABNER o REINO o REINA ABNER o REINALDO JANTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.645 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GORTAN de VITULICH. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.734-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEANDRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.733 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AZCARATE de MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.830 v.9|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEONOR ALFONSO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.014 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIK DORENFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.884 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.864 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE DE LEONE de LANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.398 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA de SANTA RITA JARABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.416 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ANTONIA ARRIGO de GUASTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.496 v. 28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA LEONOR BOTTE de MASCHERONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.828 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LAGROTO o JOSE LA GRUTTA y JUANA GAROFALO de LAGROTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.945 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KECLACH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966.
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|11 Nº 50.027 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO OLAVARRIETA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.794-v.1º|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO o JOSEFINA CASTRO FARIÑA o JOSEFA ANGELA CASTRO DE AFONSO o JOSEFA ANGELA CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouquet, secretario.
$ 3.200 e.28|11 Nº 51.307 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TOMAS BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.757 v. 29|11 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES MARTIN SPINELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.705 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA MELANIA CLEMEN KOVALSKY de LOPUJIN DEMIDOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.831 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.663 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL O YAMIL JACOBO CABULBLI. —
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.844 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de MARIA JOSEFA SANCHEZ de SILVA. Publíquese por el término de diez días.
Bunos Aires, 20 de setiembre de 1966. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e. 16|11 Nº 49.870 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICCOLINI. — Publíquese 10 días. (Boletín Oficial). — Buenos Aires, 3 octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.485 v. 28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a MARIO SANTIAGO DOMINGO ROCCATAGLIATA, nombrándose Síndico al Dr. Pedro Gourdy, con domicilio en Tucumán 1539, p. b Of. 5. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Boczas, secretario.
$ 2.200.— e.22|11 Nº 50.912 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CONCEPCION SEJAS de CALANDRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 50.067 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BUSTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$2.400. e.17|11 Nº 50.271 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SERAPHIN o GUSTAVO SERAPHIN. — Publíquese por diez ías. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.393 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.633_v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA BORUSZEK o LEON BORUSCHOK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2 800 — e.18|11-Nº 50.804-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN.
Buenos Aires, marzo 30 de 1963. — — Publíquese 10 días.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA TERESA TRIBOLO DE ASUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.357 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PAULA MARCELINA SANGUINETI de CITTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.160 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARNERO de López. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.993 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE PEDEMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.672 v. 28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CASTILLO de GIACOBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.716 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.827 v.29|11|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOPPOLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de novimebre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.782-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.568 v.1º|12|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.213 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ESTHER JAVA MILSZTAIN, PEREC MILSZTAJN y ZACARIAS HERSZ MILSZTEIN, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Díaz Pedro c|Milsztain Esther Java s|Escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.200.— e.25|11 Nº 51.800 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SIMONE o SIMONE PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.165 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRUCCIO de FAZZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.851 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO PONENTE — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.440 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MOURE de DIEGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 15|11 Nº 49.608 v. 28|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LO LICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.872 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO BRIGIDO MARTIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.760 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORES PRADERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.917 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FALSTOFSQUIA de KAPILOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|11_Nº 50.719-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Ciivl Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MERCEDES VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario. tario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.528 v.1º|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AUGUSTA VALERSI DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966 L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.195 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASALLA DE ACCINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.186 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRAZIANO DE RUSSO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.198 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEDRO STARICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 51.301 v. 6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.306 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARMINDA RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.23|11_Nº 51.333-v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TUBARO o TUBARO de GAMMAROTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.026 v.5|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICTOR ALBERTO CIAFFONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 15|11 Nº 49.569 v. 28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO TRUKSINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.764 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELVIRA DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.813 v.9|12|66

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.742 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN TOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.680 v.9|12|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTIGNANI o ANTIGNANI y CARPENTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.727-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bocch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NATALIO BUZZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.671 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLANUEVA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.946 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA VAZQUEZ o AMALIA VAZQUEZ de CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 50.040 v.29|11|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HO-

RACIO MON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 23|11 Nº 51.378 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLERICI DE MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.370 v.6|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: GUILLERMO RAMON CARRIZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.474 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA de TOMMASO DE PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.431 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KNOX. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.670 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.459 v. 30|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTINA MARIA ROCCATAGLIATA de MAQUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.653-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO DOZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.755-v9|12|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GABINO MANUEL OLMEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.797-v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de acreedores de don SIXTO AMBROSIO CRUZ y doña ENRIQUETA CELIA TOLLO DE CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.609 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORTHIRY DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.611 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE ZAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.128 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.125 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOLOFRE de DE BELVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.000 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 49.711 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCEVOLA MUZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.774 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de MARIA CARMEN DIAZ GONZALEZ de TROITIÑO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.200 v.30|11|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA STEINBRUCH de SANTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.659-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FAÑA o FANNY RUBIN de LERNER, por el término de treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.454 v. 30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO o EDUARDO BERTHOUD y de doña ISIDORA DAGUERRE de BERTHOUD, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 17|11 Nº 50.456 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 49.902 v.1º|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE ATUCHA o JORGE MARIA PEDRO PABLO DE ATUCHA o ATUCHA y LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Noviembre 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.143 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARCOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.360 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DOORN y doña CLARA SOLANGE ALLEMAND DE DOORN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.356 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN PINASCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966 — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.451 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PARISI de SIMIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.139 v.30|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.155 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO ALVARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.348 v. 30|11|66

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TORIBIO o TORIBIO PEDRO GATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.459 v.28|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DI LEO de PERINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.420 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCHANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.683 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON KIERSZENBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.912 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El JJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL RAFAEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.571 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MRAD EDDY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.672-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO ANDREANI o JULIO ANDREANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.814-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TURCONI de LANDONI y ELVIRA LUISA LANDONI de CHACON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires Octubre 24 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.737-v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO MELLE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.495-v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.652 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.796 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIONISIO POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.154 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.151 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.711 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DE MATTEO DE SAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.173 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TURTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.917 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOTUMOLO, DONATO LOTUMOLO, ROSA LOTUMOLO de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.842 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA CARLINI de GAGLIARDINI y VICENTE GAGLIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.469-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KRAKOWIAK o DAVID KRAKOVIAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.530 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARDID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Mario C. Pusomanno, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.359 v. 30|11|66

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BRAVERMAN y RAQUEL TELMA BRAVERMAN de BRAVERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 50.060 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Guzbado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS ANDOLCETTI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 - e.18|11.Nº 50.515-v.1º|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MOLINARI DE JERKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Norman Astuena, secretaria.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.166 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3' de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.293 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GRIMAUX MERNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Aníbal J. La Ro-La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.058 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TRENCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.031 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza po. treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBINA GAETA de BERALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretari o.
$. 2.800.— e.22|11 Nº 50.945 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO TEODORO MARKMANN. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.858 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº21,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.948 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA RAGGI de NIELLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.15|11. — Nº 49.635 v.23|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BELSITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.777 v.29|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR BOLLON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.926 v.29|11|56

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRACERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 17|11 Nº 50.266 v. 30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MORO de IMERITO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 17|11 Nº 50.496 v. 30|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO CAMINERO o CAMINERO SANTAMARIA y PRISCILA SANTAMARIA de CAMINERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 . e.18|11-Nº 50.577-v.1º|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.170 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GOLDFINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.380 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TEODORA RAMONA LEIVA de VILLAMOR o SUSANA LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.468-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedoresde don LUIS VICENTE GREZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 49.864 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cit: y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FALCONI de FULCO; MARIA ROSA FULCO de RENNA y CATALINA FULCO de IACOVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos ires, 4 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.16|11. Nº 49.807. v.29|11|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LANZON de CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.718 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA PERETE Vda. de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.719 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.688 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EUGENIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.058 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIAN SANTOS AGUILERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.80.— e.16|11 Nº 49.939 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO KLEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.602-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LORENZO UMBERTO o UMBERTO BARBAGLIA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — H. López Carrillo, secretario.
$ 2.800 . e.18|11-Nº 50.578-v.1º|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIORUCCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.128 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.129 v.30|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARTUMIOLI de BARTOCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.124 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.399 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANCELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO. — publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTINO CECCHETINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.120 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATSUE TOKUHARA de OYATOMARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires ,noviembre 18 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 51.253 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.911 v.5|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ROSA ANTONIA BUSSO de BOERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.867 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIANO RAMON MICHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.956. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BOLLINI viuda de GHIRINGHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.780-v 1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT EMILIO HALLBERG. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e. 15|11 Nº 49.467 v. 28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.637 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO JOSE STORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.238 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.278 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLARA BARRACOSA y ANTONIO DE SOUZa CASADINHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.387 v.30|11|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RENATO IACOBACCI o SILVIO IACOBACCI o SILVIO YACOBACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.418 v.30|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.194 v.6|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO RAMAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.102 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.833 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FORTUNA y de JOSEFA MARCACCIO de FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.676 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de EVA MARIA o EVA MARIA VICTORIA BELTRAN de MIGUENS LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.515 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA MORENO. — Publíquese diez días..
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.502 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ASDRUBAL SANTIAGO SUAREZ y de don DANIEL HECTOR SUAREZ y SCIAMMARELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretarios.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.698-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.709-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUMBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.752-v.1º|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA ARRIGONI de COLMENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.167 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIGORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.142 v.6|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PEDREIRA o SERAFIN PEDREIRA FERNANDEZ o SERAFIN ADOLFO PEDREIRA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.305 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO LORENZO MOGLIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.358 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LENTO de ALGIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.690 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LAZZERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.25|9 Nº 51.678 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LASTRA FERNANDEZ de DEL RIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.407-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de JUANA ALVAREZ de RODRIGUEZ o JUANA ALVAREZ CARRERA de RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.685 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.472-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.737 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO AMOROS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.16|11 Nº 50.032 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN NIKOLIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.622-v.1º|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BERNARDO JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.344 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOMBARDERO o LOMBARDERO DIAZ y ANA RUSSO de LOMBARDERO o ANA PASCUALINA RUSSO de LOMBARDERO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.383 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretara Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.724 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Lino Florencio Ponce Varela, rematará sobre el mismo el domingo 11 de diciembre de 1966, hora 11, el inmueble de la calle Almirante Brown entre las de Echeverría y Lugones, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150,16 m2. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 — Ricardo Ballestero arruti, secretario.
$ 6.000 e. 25|11 Nº 52.095 v. 9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.967 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELLO y ESPERANZA GONZALEZ de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.870 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO ELIÇAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.595 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DEGASPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.194 v.30|11|66

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MINGORANCE y DOLORES IBAÑEZ de MINGORANCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario .
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.366 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN AMENDOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.336 v.30|11|66

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 51.199 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cito y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NOVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.837 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO MARIANO ANTUNOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.737-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIAN o FABIAN JUAN TALAMONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 49.439-v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT GUILLERMO ZACHARIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.203 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO YEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.837 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL, o MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 40.601 v.29|11|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 19|11|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DORFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.661 v.9|12|66

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secrtetario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Agustín Durañonna y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.871 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA SOLA DE GACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.824 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS MAESTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.610 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRINCAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 50.959 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISABEL JURADO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, sebtiembre 28 de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.463-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PETRUCCELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañora y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.497 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.611 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRY HOWARD HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.171 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.147 .30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.712 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.392 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO PARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.693-v.1º|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTAÑA y MARIA JOSEFA SANTISO de MONTAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 51.077 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AMORUSO de VENEZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.631 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA EMILIA RIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|11 Nº 50.134 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a acreedores de MATEU de CALVO MANUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.677-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 35, cita por quince días a JOAQUINA BENIGNA FERNANDEZ PEREZ de DEL POTRO, para comparecer en juicio en los autos Del Potro, Fernández c|Fernández Pérez de Del Potro Joaquina Benigna s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.600.— e.24|11 Nº 51.587 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.673-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL ROSTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.696 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.788 v.9|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.129 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAK BASMADJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.312 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JULIA RODRIGUEZ de CONSIGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.384 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.818 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARTARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.721-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DONNABELLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Bonell, secretario.

$ 2.400 e.18|11 Nº 50.624 v.1º|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DESIDERIO BOCCUTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.15|11 Nº 49.508 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO SACCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.17|11 Nº 50.998 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO CARLOS CASALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.741 v.29|11|66

Juzgado civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza a ROBERTO JAIME para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Francisco Serra por escrituración bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — El Secretario.

$ 2.200 e.22|11 Nº 51.043 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SALVADOR RUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.701-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL DI TOMASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.806-v.9|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO WENCESLAO COLOMBO ARGENTINO BRUGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.119 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALBERTO PUIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.335 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.23|11 Nº 51.311 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COERZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 51.060 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por 5 días a JOSE LUIS MAZZARELLA y MARY MARO o MARY NARO; para comparecer en juicio: "Haupt Roberto F. y otra s|adopción" vinculado a la adopción de la menor María Cristina Mazzarella; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 e.22|11 Nº 51.023 v.28|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEMPONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.22|11 Nº 50.859 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VICTORIA BELLANTONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. — e.17|11 Nº 50.386 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARCISIO EVARISTO MIGAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e.15|11 Nº 49.519 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 . — e.17|11 Nº 50.410 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de MARIA ELVIRA o ELVIRA BIANCHINI de FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e.15|11 Nº 49.661 v.28|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VITORINO FASCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. — e.16|11 Nº 49.709 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA LINARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.855-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOTILES o ARISTOTELES KIRIAZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e. 16|11 Nº 49 832 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BOCCHIO MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e. 16|11 Nº 49.812 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN MARCOS MARANTZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.655-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.18|11 Nº 50.798 v.1º|12|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COHEN de NAHOUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saghese, secretario.

$ 2.800 e.22|11 Nº 50.828 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA GARCIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.465-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO CECI y GENTILINA SERANTONI de CECI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966.

José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.15|11 Nº 49.455 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS GALIMBERTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.793 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12|66

El Juez Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA SESSO de RONDON.

Buenos Aires, octubre siete de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.410 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO CANZIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.17|11 Nº 50.467 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBIN o RUWIN IGDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.667-v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de OSCAR ARTURO RICCIARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.810-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GULLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Enrique L. Saggese, Secretario.

$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.751-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO TEPER y BERTA ZIRULNIK de TEPER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.18|11 Nº 50.712 v.1º|12|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDEARDO AQUILANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.091 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARMEN CONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.755 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LINDOLFO MAGALLANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e. 16|11 Nº 49.756 v. 29|11|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.18|11 Nº 50.692 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC META. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.18|11 Nº 50.775 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA CAMMARATA DE SARANITI y don SALVADOR SARANITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200 e.18|11 Nº 50.565 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ANTONIO BARTOLOME. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.631-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BANDERA de CASTAGNETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.845 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ROSENDE y DOMINGA MARTIN DE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.626 v.9|12|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA SANGUINETTI de LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.105 v.5|12|66

Juez Nacional Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VACCA de CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.054 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ESTEVE y ANSELMO ALFREDO AIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.513 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIANFRANCESCO o GIANFRANCESCO y MALLARDO de DELULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.543 v.28|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VERISSIMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.728 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSINA DE MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.646 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA SOAJE DE CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.809 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMENTINO o ARMANDO DI MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 16|11 Nº 50.074 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE MENZA o MENSA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.767. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 50.086. v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Octubre 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.928. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA AMELIA BALDIZZONE de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.413 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.|— e.24|11 Nº 51.408 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 24|11 Nº 51.546 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PETRONE de GRAELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.463 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 50.460 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.792 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO NORBERTO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.710 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.819 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.134 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 51.085 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VASULKA de BELKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.081 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO CACCIAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.084 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO MERCANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.868 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE o NATALINA IRENE GIESSO y de AMALIA DEMETRIA GIESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.076 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EMANUELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.446 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN TARPINIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.458 v.28|11|66

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARGENTINA ANTONIA MAROTTA de SONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.447 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MORGENSTERN.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.649 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BENEDICTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.657 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE EDUARDO DOUCET y OFELIA EMMA CAIRO de DOUCET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.831. v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ESTECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.897. v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RICKERT o RIKERT y SOFIA SEDLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.16|11. Nº 49.955. v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 50.146 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secr. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SAMUEL CIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.691 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL PANCRACIO ARCONDO y MARIA EVA FANTEI de ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.642 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAGATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.669 v.9|12|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MARANI de MENGHI y de don JUAN BRUNO MENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.118 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.187 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGOJO y MARIA GONZALEZ de REGOJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.240 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO ANGEL SEQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.962 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FERNANDO EVRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.846 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NICOLAS GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.444 v.28|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.454 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.624 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SCOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.16|11. Nº 49.747 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO VILLAFAÑE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.16|11-Nº 50.075 v.29|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO PEDRO BORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.884 v.29|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CASALNUOVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.196 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA ANGELA PATRI de REILLY o ALBINA PATRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.922 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA ANGELICA ADELAIDA PUPPO de PALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 49.984 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NATALIO VUOTTO por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 50.007 v.29|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE PREDAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.093 v.30|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAXIMO TAGLIABUE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 50.142 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO VOLONTE y SEGUNDA TERESA GROSSO de VOLONTE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.541 v.1º|12|66

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.211-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NESTOR MATEO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.130-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CAMILA TESTONI de JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.315-v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO URBANO MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.881 v.5|12|66

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RUSO o RUSSO; de doña CARMEN o CARMELA SPROVIERI o SPIROVIERI de RUSSO; de don CAYETANO RUSSO y de don RICARDO ROBERTO RUSSO, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días.
Secretaría: Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.000 e.17|11 Nº 50.378 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BASAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.092 v.30|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER LOPEZ de RAMPEZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 49.488 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA QUEIROLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 49.604 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE FERRERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.068 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA de BORRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.647 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR LEOPOLDO GONDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.777 v.1º|12|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.266-v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PISANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.568 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA TERESA LOPEZ de SCHNABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 50.172 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA BERAZA de CARASSALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.483 v.30|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRANCO de FIORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.797 v.1º|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EUGENIA SKERK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.141-v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SKERK o MIGUEL ANGEL SKERK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.140-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX FERNANDO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.285-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACOBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 50.970 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZEA o ANTONIO DE PAULA ZEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.934 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BRUFAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 50.268 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.458 v.30|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CREDIDIO de GRANELLI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.714 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ o MANUEL MENDEZ VAAMONDE o MANUEL MENDEZ VAAMONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.15|11 Nº 49.490 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO SUAREZ o SUAREZ SANTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 49.625 v.28|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA MORRA de DELLEPIANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.625-v.9|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.197-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por quince días a LADISLAO MACIUBA para comparecer en juicio "Gambale, José c|Maciuba, Ladislao, s|rescisión contrato compra venta", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.800.— e.23|11-Nº 51.174-v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO HIPOLITO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.292-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.318-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ABAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.382-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.363-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA TERESA FORGNONE de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.863-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita por quince días a JORGE HAMILTON FENRICK, en su carácter de propietario de la finca de la calle Tabaré 2432, a comparecer en el juicio "Díaz de Rubino, Raquel, s|posesión treintañal", a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.776-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.684-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.628-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA.—(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.362-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO BENJAMIN ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.865 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LECADITO o LECCADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.833 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.466 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GONZALEZ DIAZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 50.039 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COLOMBA PLAUTI de CIRELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.804 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA VILLANUEVA de BATISTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 16|11 Nº 49.794 v. 29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO MARQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|11 Nº 49.740 v. 29|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO

NOEL PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 49.438 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 49.603 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO o LORENZO JUAN MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.15|11 Nº 49.517 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 50.243 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MAZZONE de BENENATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.17|11 Nº 50.384 v.30|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE SANTOS DELPONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de juli de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.821 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RAIMONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.569 v.1º|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº uno, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO FARIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 50.714-v.1º|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|11|66.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MOA de IGLESIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.411 v.30|11|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN SEDER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 51.854-v.1º|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VARACKA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 50.957 v.28|11|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LOSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965 — Marcelo Pinget, secretario.
$ 1.200. e.22|11. Nº 50.879 v.28|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MAMCZAR o MAMEZAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.444 v.30|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por 6 días a herederos de JUANA DEL RIO o JUANA RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue PEDRO y ANTONIO FIORITO E HIJOS S. R. L. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.000 e.24|11 Nº 51.433 v.30|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de ARTURO OSVALDO MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.341 v.29|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.23|11 Nº 51.250 v.29|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON POLICETO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.150 v.29|11|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA URTIZVEREA de MON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.558 v.30|11|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA FELISA URBANO de GIMENEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.400.— e. 22|11 Nº 50.955 v. 28|11|66

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ROSENDO BUENO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.906 v. 28|11|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LETIZIA JOSEFA BALEANI de ARAGON y de LETICIA HILDA ARAGON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 51.179 v.29|11|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PADIN de YOTOFF. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, veintiséis de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.394 v.29|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESQUERDA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.905 v. 28|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA VARDANEGA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e. 22|11 Nº 50.918 v. 28|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO RAPUANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Carlos H. Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.519 v.30|11|66

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS EUGENIO ONGARO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.000.— e. 22|11 Nº 50.969 v. 28|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por seis días a RAFAEL ANTONIO MARCANO y HEBE MARTINEZ de BARBARA para comparecer en el juicio que les sigue Anneris Arévalo de Aflallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.080.— e.25|11-Nº 51.799-v.29|11|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION ADELA GIULIANELLI de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — Roberto P. Tantucci, secretario.
$ 1.400.— e.23|11 Nº 51.331 v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S. A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eugenio De Genaro, Rodríguez Peña 426, piso 8, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de abril de 1967, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Francisco Migliare, secretario.
$ 2.600 e. 25|11 Nº 51.723 v. 1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de EMEPE S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de enero de 1963, síndico, Germán Joaquín Timmermann, domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, oficina 507, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 17 de febrero de 1967 a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes sopena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El secretario.
$ 3.800 e. 25|11 Nº 51.713 v. 1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándose cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de METALURGICA LAMITRAL S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Marina Buggino, con domicilio en calle Pueyrredón 1635, piso tercero, Dto. "B", los justificativos de crédito. El día 30 de marzo de 1967, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.— e. 22|11 Nº 51.109 v. 28|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días a los acreedores de AVICOLA SAN VICENTE S. A. C. I. F. A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de 20 días para presentar al Síndico Alberto O. Iglesias (Cabildo 3070), los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de marzo de 1967, a las 13 horas, que se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, con los que se hallaren presentes.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966.— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 51.611 v.30|11|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, intima represetante legal RECIA S. R. L., manifieste dentro tercero día estado negocio, bajo apercibimiento Art. 56, ley 11.719. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 51.715 v. 1º|12|66

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la Quiebra de LUIS O. VELAZQUEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1960. — Síndico: Salomón Faintin, Paraná 467, 1º piso, Of. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 (quince) días. — Señálase el día 14 de diciembre de 1966, a las 9 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Secretario.
$ 4.000. —e.23|11 Nº 51.371 v.29|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que por tres días en autos caratulados "SILVER CAR SRL. c|ZAMORANO, GUMERSINDO s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford Falcon, modelo año 1962, de Industria Argentina, tipo sedán, 4 puertas, con motor número 2BA12E-100328; serie Nº 2BA12E; chasis Nº 100328; con la patente de la Ciudad de Buenos Aires de Taxi, Nº 11290 transferencia en trámite. Y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 515.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario

$ 2.520 e. 21|11 Nº 52.087 v. 29|11|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, de esta Capital, Secretaría Nº 18, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|PROTONIA S. A. y otro s|ejecutivo", cita por cinco días a la Co-Ejecutada: R. Faerman & Cía. a fin de que durante dicho plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.600.— e.23|11 Nº 51.259 v.29|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ARTURO DE FRANCESCHI, ALDO ZERBORI y HUGO GIULIANI, para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra S. I. A. C. E., S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 356.723,73 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.600.— e. 22|11 Nº 51.063 v. 28|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DI BENEDETTO MARIO JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 24 de setiembre de 1962; síndico Elisa Mitnik de Bergman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º Piso de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de noviembre de 1966. Señálase el 23 de Diciembre de 1966, a las 10 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800.— e.23|11 Nº 51.326 v.29|11|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "EL DESCANSO S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de marzo de 1963. Síndico Felipe Eduardo Nicolao con domicilio en Lavalle Nº 1.282, P. B., ofic. 4; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días; señálase el día 22 del mes de Febrero de 1967 a las 10 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — A. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.600.— e.23|11 Nº 51.289 v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2 cita y emplaza a los señores MEJLACH SZYMON TAUB y AMADO CARRERAS para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra H. Goldenberg Ltda., S.A.I.C.F.I.A. y otros sobre ejecutivo".

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 3.200 e.24|11 Nº 51.515 v.30|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a la demandada SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|San Edgardo S.A.C.A.I.F.I. y RYCSA S.A.M.I. y C. s|ejecutivo", a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Sr. Defensor Oficial en turno. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 2.600 e.24|11 Nº 51.513 v.30|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44 del Dr. José María Watholet, cita a la demandada ARTEXA S. A., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Artexa S. A. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del tercer día, a partir de la última publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.400 e.24|11 Nº 51.517 v.30|11|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "SIMEONE JOSE s|sucesión", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy con oficinas, Sarmiento 1371, 6º piso, T. E. 40-1490, rematará el día 26 de noviembre a las 16 horas sobre la misma, calle Bragado Nº 5340, finca edificada en terreno mide 8m66 frente por 48m84 costado SO. y 48m65 NE., con superficie de 423 m2. según To ad-corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra. Inscripta Circ. 1ra. Vélez Sársfiel, zona sud, Tº. 399, Fº 417. — Base $ 300.000.— m|n. en efectivo. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 51.117 v.29|11|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en los autos "ELLIFF KENNY BERTA contra WORSECK de WENCKEBACH BRIGIDA o BRIGITTE, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán, en Reconquista 513, Capital, el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, una propiedad sita en Martínez, Prov. de Buenos Aires, calle Gral. Alvear 958/60, que mide 9 m. de frente por 38m39 al N. E. y 38m49 al S. O. Base $ 1.850.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.000. — e.22|11 Nº 51.038 v.28|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, hace saber por cinco días en los autos: DEMICHELI de PERAZZO, ANGELICA D. C. y otro, c|PERAZZO, JOSE JUAN, s|división de condominio, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán el miércoles 30 de noviembre a las 15 hs. en su local, Cangallo 461, primer piso, las siguientes propiedades en esta Capital: 1ro.: Cuenca 443|445 con terreno que mide: 9m526 de frente al S.O. por 46m764 de fondo. — Base: $ 2.779.333. — Desocupada. 2do.: Basualdo 150, que mide: 8m10 frente al S.O.; 27m43 al N.O.; 27m13 al S.E. y 8m11 contrafrente al N.E. — Base: $ 846.666. — Alquilada. 3ro.: Avda. Fernández de Enciso 4486|90 esq. Vallejos 3726|28, y mide: 17m frente S.E. s|Fernández de Enciso; 1m95 ochava; 22m frente O. N.O. s|Vallejos; 15m al S.O. y 3m al O. superficie 181m.c.95. — Base: $ 1.535.333. — Alquilada. — 8 o|o de seña y 3 o|o comisión, ambos en efectivo.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.000.— e.23|11-Nº 51.228 v.29|11|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, que el juicio: "ALFARO, EMILIO, c|NOVIK de GARCIA PRADO, ESTHER y otro, s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 30 de noviembre de 1966 a las 16 horas, rematará el inmueble sito en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Warnes 237 entre Aristóbulo del Valle y Sahores, señalado como lote 14 de la manzana 9, que mide: 8,66 m fte. Sud O. 17,95 m fdo. Sud Este, 17,87 m fdo. Nord Oeste. — Superficie: 155,10 m2. — Base: pesos 1.370.000.— m|n. al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra. — 3 o|o de comisión. — La cláusula quinta del contrato de mutuo dice: "... y en caso de ejecución, deberán desocuparlo dentro de los treinta días corridos de dictada la sentencia de trance y remate, importando la notificación de dicha sentencia, el conocimiento de la obligación contraída referente a la desocupación, ya dicha.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.600.— e.23|11-Nº 51.345 v.29|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº9, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días en los autos: "GARCIA o GARCIA GARABAL ANTONIO, c|GADEA RICARDO EULOGIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará el jueves 1º de diciembre de 1966 a las 15,30 horas en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, de la finca ubicada en Parque Leloir — Castelar — Partido de Morón — Prov. de Bs. As., calle José Montero Lacasa Nº 920, entre las de La Tropilla y Los Reseros, lote 349 y lotes números 338 y 348, manzana X, que totalizan los tres en conjunto 2.459m2, 78 dcm. medida adcorpus. Cláusula sexta escritura: "En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble gravado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial y si así no lo hiciere, el acreedor queda facultado para pedir el lanzamiento judicial del deudor". — Base $ 1.387.081 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.600.— e.23|11-Nº 51.200 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "MANDUCA, JOSE y otros, c|PEÑALVA, REMIGIO LUIS, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Matanza, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, Villa Insuperable, calle Amancio Alcorta 5073, sup. 249,67 ms. cs. En las condiciones de ocupación en que se encuentra; y según cláusula 3a. Escritura Hipotecaria el deudor se obligó a ocupar el inmueble con su familia, no pudiendo alquilarlo. — Base $ 436.652.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.800.— e.23|11-Nº 51.262 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil N 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "SENEZE, JUAN, contra FRANCAVILLA CAYETANO", su Hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 30 de noviembre del cte. año a las 15,30 hs. la finca ubicada en la calle Thames 647, Cap. Fed., edificada en el lote uno de la manzana F, mide de frente 10 mts. al N.O. por 29,60 mts. al N.E.; 8,63 mts. en su contrafrente al S.E. y 29,10 al S.O. Sup. Total 2900 mts.2 aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Base $ 1.100.000.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.200.— e.23|11-Nº 51.351 v.29|11|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "TERRAGNI LUIS CARLOS y otros c|LEOPARDO RAFAEL s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Cochabamba número 2747, primer piso, Unidad Nº 3, el sábado 17 de diciembre de 1966 a las 16 horas, con la base de $ 918.431, moneda nacional, en las condiciones pactadas en las cláusulas 6 y 7 de la obligación hipotecaria agregada en autos a fs. 3|6. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.146 v.29|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 2 de diciembre, a las 16, 30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El Departamento "Unidad 13 de 4º piso del edifiico Hernandarias Nº 110, esquina Pilcomayo 1094, Cap. Sup. propia exclusiva 34, 10mts. Porcentual 4,61 o|o sobre el edificio. Ley Horizontal 13.512. Base $ 260.000 m|n. al contado del precio que se obtenga deberá entregarse el 50 o|o como seña. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula Décima el Departamento deberá entregarse desocupado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.329 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARONI ALBERTO y otra c| CIAMPINI CAMILO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 7 de diciembre a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca ubicada en el partido de General San Martín, paraje Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez 436, lote 29, manzana 16, que mide: 8,66 m. x 33,24 m. o sea una superficie total de 287,86 m2. con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 1.000.000.— Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 6ª y del mutuo hipotecario el deudor se obliga a dejar desocupado el bien.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.842 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "TOLEDO ANTONIO B. c| DIAZ EMILIANO ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 30 de noviembre a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, el departamento unidad Nº 5, 1º Piso, de la finca Av. Rivadavia 4216, Capital, según cláusulas 4ª y 5ª Escritura Hipotecaria el deudor deberá ocupar la unidad, no podrá alquilarla y deberá entregarla desocupada. — Sup. propia 61,92 m2. Porcentual 4,19 o|o. Base $ 1.171.600. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Héctor López Carrilo, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.316 v.29|11|66.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "PICK, RODOLFO s|testamentaría", que el martillero Martín Eduardo de Achával rematará el día 29 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1625, 8º piso, el inmueble de la calle Estados Unidos número 815, 5º piso, Dpto. 30, Capital Federal. Superficie 28,20 mts.2. Base $ 184.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.600.— e.22|11 Nº 51.273 v.28|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "KETTERER CARLOS HELMUTL y otra c|MURASHIMA HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en el mismo inmueble el 4 de diciembre a las 17 hs., el inmueble designado como lote C. fracción VII del Partido de Quilmes. Superficie 1 Hec. y 65 áreas. Desocupado. Base $ 1.441.960 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.426 v.30|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "LASCOMBES O'TOOLE DANIEL P., su concurso civil (incidente de administración)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso (Capital Federal), una fracción de campo situada en el Partido de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, con superficie total de 292h90a74c 42dm2., dentro de los siguientes linderos: al N. O., calle por medio, con varios; al S. O., Suc. Enrique Rebechi; S. E., Bartolomé Guillome y Liberata de Fernández de Cieza de Aguilar; y N. E. Liberata de Fernández de Cieza de Aguilar. Base $ 50.000 la hectárea, al contado. Libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. 20 por ciento de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.800. — e.22|11 Nº 51.030 v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos sucesorios de doña LUCIA LIPPOK DE WETZEL que el martillero José María Reigada Zatorre rematará los días 26 y 27 del mes de noviembre en curso, a las 15 horas, en la calle 3 de Febrero 2030, Belgrano "C", Capital Federal, el moblaje; 14 cuadros al óleo; terracotas; cristalería; tallas; lozas y objetos artísticos, que adornan la mansión aludida en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Jorge E. Beltrán, secretario.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.

$ 1.920.— e.25|11 Nº 51.644 v.29|11|66

Nº 1C

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "TRUJILLO, FLORENTINO PEDRO y otros c|VARELA, MELANIO ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 5 de diciembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. Aires, calle 51 Nº 1345|49, edificado en terreno que mide: 10m. de frente por 30m. de fondo. Base $ 467.825.— m|n., al contado, previniéndose que de acuerdo a la cláusula octava del contrato de mutuo, el deudor no podrá vender ni alquilar la finca hipotecada sin consentimiento previo y por escrito de los acreedores. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000.— e.24|11-Nº 51.485 v.30|11|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c/SANTILLAN MIGUEL A. y otro. S/ejecución hipotecaria", que el martillero José A. Juliá rematará, el día 2 diciembre, a las 19 hs., en el local calle Montevideo Nº 177, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en Beccar, Cuartel Séptimo, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, formando esquina con 2 calles a abrir, designado en el plano Nº 97-132-60 de mensura y subdivisión del lote 9 "a", fracción I, con el Nº 18 de la manzana 57, y mide: m. 7,95 al S. O.; m. 4,24 en su ochava al O.; m. 20,39 al N. O.; m. 10,95 al N. E. y m. 23,39 al S. E., o sea una superficie total de 251,62 m2. Base $ 233.324 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600. — e.22|11 Nº 51.016 v.28|11|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PASQUATO SANTIAGO y otra c|ACOSTA DE MALDOCO P. NICOLASA OTILIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de noviembre próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 1, planta baja, de la finca Blanco Encalada 4128|42, Capital, sup. total propia 76,46 ms. cs. Porcentual 32,13 o|o. Base $ 738.576,50 contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.255 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "PELETEIRO RIAL JOSE y otras c|MARTINEZ VENANCIO y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de noviembre próximo a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Pasaje Checoeslovaquia 4411|15, Capital. Mide, 8m66 frente S. por 21m90 de fondo. Base $ 1.437.483. Contado. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario .

$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.286 v.29|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. número 36, comunica por cinco días en el Juicio: BANZAS TOMAS M. c|IAZKY JACOBO s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo el Domingo 11 de diciembre de 1966, horas 11, la propiedad de la calle Corvalán Nº 83 entre las de Brandsen y Mitre, Pdo. de Avellaneda, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As., se compone de 8m. 66cms. frte. al S. E. por 25m. 98cms. de fondo. Ad-Corpus. nom. cat. Circ. II. Secc. H. Manz. 4, parc. 17 Base $ 1.400.000 m|n. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedía, secretario.

$ 3.400.— e.24|11-Nº 51.405 v.30|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SETTI ANDRES FRANCISCO c|TERUSI ROMUALDO y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en el mismo inmueble el día miércoles 7 de diciembre de 1966 a las 16 horas, el inmueble de la calle Formosa Nos. 2744 y 2746, entre las de Emilio Castro y Bahía Blanca del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Inmueble desocupado — Superficie: 345,90 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 850.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.281 v.29|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos: "PERALTA RAMOS DE BALIÑA INES c|BALIÑA PEDRO ALBERTO s|Alimentos", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo miércoles 1º de diciembre, ,a las 16 horas, la unidad Nº 61 del inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal calle Maipú 971|75. Base pesos 1.416.666.— m|n. al contado. Seña 8 por ciento — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Conte Mc. Donell, secretario.

$ 2.600.— e.24|11-Nº 51.609 v.30|11|66

Nº 2C

Juzg. Civil Nro. 26, Sec. Nro. 52, comunica por cinco días en autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO AYACUCHO 926 c| OROMI ALFREDO s|ejecutivo", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 29 de noviembre de 1966, a las 15,30 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144 5º piso, derecha, el departamento calle Ayacucho 926, Pta. Baja, Unidad Nº 2, Capital Fedearl. Sup. propia 88,83 m2. más 59,50 m2, en dos patios prop. común para uso exclusivo. Porcentual 6,35 o|o. — Base: m$n. 517.333. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Cravioto, secretario.

$ 3.200.— e.23|11 Nº 51.336 v.29|11|66

Juzg. Civil Nro. 26, Sec. Nro. 51, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ PENIN ANTONIO c| Di SCIASCIO ANTONIO y otro s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 29 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en el salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, derecha, la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich", inm. Estación Lanús, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires., edificada sobre lote 7, manzana 37, Sup. 433m2. Base: m$n. 1.464.145. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario deudor se compromete entregar desocupado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 50.812 v.29|11|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por diez días, en autos "CID de AMEAL, ALICIA, c|REPETTO HNOS., CONSTRUCCIONES, S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día martes 6 de diciembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Varela 339, Capital Federal, con superficie de 449,51 m2. Base $ 7.070.000.—, contado. 8 por ciento de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.400.— e. 22|11 Nº 51.290 v. 5|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, comunica por cinco días autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO y otros c|CHERIGNY SAMUEL SIMEON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Raimundo Salgado, rematará el 11 de diciembre de 1966, hora 15, sobre la misma, fracción de isla, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ,desocupada, compuesta de cuatro lotes, ubicados en sección primera, Islas del Delta, provincia de Buenos Aires, a 500 mts. del Río Luján, designados como lotes: 11, 12, 13 y 24. — Lote 11, superficie: 1.998,2500, lote 12, superficie 1.763,200; lote 13, superficie 1.609,4711, lote 24, superficie: 96.056,99. — Base $ 2.200.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.

Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.707 v.1º|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. I. C. A. y G. c|LUSIMA S.A. COM. INMOB. y FINANC.; s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en su hall de ventas de la Avda. Libertador 750, Capital Federal, el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas, una fracción de campo en la Provincia de Santa Fe, Departamento Gral. López. Distrito Teodelina, parte del establecimiento "Las Liebres", con una superficie de 2.640 hectáreas, 94 áreas, 51 centiáreas. — Base: $ 80.000.000 m|n., debiendo abonarse 10 o|o de seña en el acto del remate; $ 72.000.000 m|n. al contado dentro de diez días de aprobado el remate, mediante depósito judicial en Agencia Tribunales del Banco Nación; y saldo en dos anualidades iguales a partir de la fecha de escritura ante el Escribano Roberto M. Aguirre, con garantía hipotecaria sobre el bien vendido con interés del 15 o|o anual pagaderos por semestres adelantados sobre saldos a partir fecha de posesión, la que se otorgará una vez paga la parte al contado, debiendo escriturarse dentro de 60 días de la posesión. Comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. - César D. Yáñez, secretario.

$ 14.000 e.16|11 Nº 49.769 v.29|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "DIBENEDETTO FERNANDO y otros c|REMENCHUZKY MAURICIO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 30 de noviembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 1, Planta Baja de la propiedad Julián Alvarez 252. Sup. propia total 60m.c.74 y común no cubierta uso exclusivo 18m.c.37. Porcentual 4,60 o|o. Base $ .77.334 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 2da.: En el caso de ejecución el deudor se compromete y obliga a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el departamento hipotecado y que dicha desocupación deberá efectuarla dentro de los diez primeros días de realizado el primer remate. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 51.511 v.30|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c| ARGUL HORACIO ANGEL ejec|prendaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Acoyte Nº 386, el 7 de diciembre 1966, a las 10 y 30 hs. el siguiente bien: Una máquina sierra sin fin de 600 mm. de volantes, marca Bagual, Nº 32516 que se exhibe en Avellaneda Nº 506. — Base: $ 17.100.— m|n. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 1.040.— e.25|11 Nº 51.687 v.28|11|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días, en el juicio: "JORATEL S. R. L. c|PINTO, ROGER LUIS, s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Benítez, rematará el día 7 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, en Arévalo 1687, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: una heladera eléctrica familiar "Patrick", modelo 1050, Nº: 693|54972, completa. En el estado en que se encuentra. Al contado, con la base de pesos 9.620, y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicialmente. (Art. 520, C. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo J. Bruge, secretario.

$ 2.280 — e.24|11-Nº 51.616 v.28|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 comunica por tres días en los autos "IKMARO MUEBLES S.R.L. c|VELARDE de LAGOS HOFROCINDA A. y ot. s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 30 de noviembre a las 9.30 horas ,en San Juan 2646, donde se exhiben: Un diván doble con armazón de hierro y madera con un par de brazos de carpenter, dos colchones marca Super-Gloria, una colcha funda de tela y 4 almohadones rellenos de algodón. Base: $ 6.725 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 51.415 v.28|11|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en juicio "ROSSO EVASIO PEDRO LUCIANO c|MOTOS SAN JUAN DE LUIS ROSSO S.R.L. y HERNANDEZ ANTONIO s|ejec. prendaria" que el martillero Oscar G. Campos rematará el 6 de diciembre a las 10.30 horas en Nazca 1789, donde se exhibe, una moto carro marca "Vagiro", modelo 1960, motor Nº 284236, de 98 c.c., sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Art. 520. Cód. Ptos.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.680.— e.25|11 Nº 51.646 v.29|11|66

Nº 42

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos "SANDRA S. A. C. I. F. I. A. c|MARCONE AGRELO LUIS M. y otros s|Desalojo" que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará el día 30 de noviembre de 1966, a las 8,30 horas, en la calle Balbastro 2018 donde se exhiben los siguientes bienes: Artículos varios de Tocador; Una silla: Dos mostradores de 12 bandejas c|uno; Una máquina de Sumar Olivetti. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.920 — e.24|11-Nº 51.494 v.28|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "RIBAS MIGUEL Y CIA., S. R. L., s|quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 28 de noviembre a las 17 hs., en Rivadavia 1389, Capital Federal: Un lote de terreno Nº 14, con superficie de 2.500 m2., Circ. 6, Sec. K, Chacra 5ª, Parcela 22, y otro Nº 15B, con superficie de 1.222,75 m2., Circ. 6, Sec. K, Chacra 5ª, Parcela 10E, ambos situados en Villa Elisa, Partido de La Plata, Buenos Aires, e inscriptos bajo el número 10.572, el 2|2|1949. Sin base. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e. 22|11 Nº 51.388 v. 28|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CHIESA JUAN JOSE c| FERRINI BASILIO L. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de Zav[illegible] 55 de esta Capital, exhibiéndose en Sarmiento 1964|70, de Capital, el siguiente bien; Un automotor [illegible] sedán 4 puertas, tipo 170 SD. modelo año 19[illegible], marca Mces. Benz, motor 6369304503759.

serie 10110-4504052, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 209-239, del año 1965, con la base de $ 155.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e. 25|11 Nº 52.035 v. 29|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RIEDEL, FEDERICO CARLOS c|PROMOTORA DE NEGOCIOS, S. R. L. s|ejecución de prenda", que los martilleros Jorge Olivero & Cía., rematarán el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Los Pinos sin Nº, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un Tractor "Caterpillar" 60, con motor marca "Caterpillar" PA.8909 de 60 HP., sin magneto; Una aplanadora marca "Kenna" Diesel, de 10 toneladas, un cilindro, con motor "Otto Deutz" de 15 cv. número 130680; Una Motoniveladora "Allis Chalmers" modelo M-12|P. Nº 13450, con motor a gas-oil de 45 cv., marca "Allis Chalmers" Nº 17220 y un Rodillo neumático marca "Conarg" número 12501, de 11 cubiertas. Venta en conjunto. Base $ 360.720 m|n. de c|l, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000.— e.25|11 Nº 51.869 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ROSSO EVASIO c|ORBES OSVALDO y otros s|ejec. prend.", que el martillero Oscar G. Campos rematará en Nazca 1789, donde se exhibe, el 6 de diciembre a las 10 horas, una moto marca "Gilera", mod. 1958, motor 182-RA-7723, Sport, 150 c.c., Patente Municipal Cdad. Bs. As. año 1961, en el estado que se encuentra. Sujeta aprob. judicial Art. 520 Cód. Ptos. Base pesos 48.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. De no haber postores por la base, transcurrida media hora se proseguirá el remate sin base. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160.— e.25|11 Nº 51.640 v.29|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos: "ROMO SALVADOR c|OÑEDERA JOSE s|Ejec. Prend.", el martillero Pablo José Ferrari rematará, el día 10 de diciembre de 1966, a las 17, en Tinogasta 3295, donde se exhibe: Una heladera Aurora de lujo Nº 862; gabinete con Nº 43369|2452, equipo Westinghouse. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.25|11 Nº 51.666 v.28|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos "CARROCERIAS EL AGUILA S. C. c|RICELLI ANTONIO R. y otro s|Ejecutivo" el martillero Pablo José Ferrari rematará, el día 10 de diciembre de 1966, a las 17.30, en Tinogasta 3295, donde se exhiben: Un televisor Sacol modelo 23 P.C. 4, funciona, caja madera, sin número visible, con mesa madera rodante y giratoria; una radio de mesa marca General Electric, gabinete plástico, funciona, color verde claro y marfil. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440.— e.25|11 Nº 51.658 v.28|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S. A. c|GALLEGOS ERNESTO AGAPITO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 9 diciembre próximo, hora 16.30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automotor Baqueano I.K.A., pick up, modelo año 1960, motor 6034108, serie 04111-00111, Pat. 466.977 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 185.375. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680.— e.25|11 Nº 51.665 v.29|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LASAF S. A. s|quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Florencio Varela, Prov. de Bs. As., calle avenida Quintana Nº 268, entre las calles Belgrano y Tucumán. Planta Industrial de hormigón compuesta de: Entrada para vehículos, escritorios, talleres, salas de máquinas, baños y vestuarios para ambos sexos gran tanque de agua, fuerza motriz etc. ... con cincuenta metros de frente sobre la Avda. Quintana por cien mts. de fondo en uno de sus costados. — Sup. del terreno 3.700 mts. Ad-Corpus. Cubiertos 2.460 mts. — Base pesos 11.209.919 m|n. Al contado. Saldo con facilidades a dos años con el 15% de interés. Seña 8%. Com. 3%. En efectivo. — Acto seguido se subastarán los siguientes bienes: Maquinarias, agujereadoras, motores, bombas para agua, dobladoras, calderas "Lavalux" y "Madison" quemadores a Fuel-Oil, grupos electrógenos de 90 y 150 C. V., compresores, tableros, elevador de tensión, reloj de fábrica para personal, mesas de trabajo, Guillotinas "Craftsman" y "Gloria", nuevas, Máquina bobinadora para elaborar películas. Reductor de velocidad. Ventiladores industriales. Paila volcadora de acero inoxidable, máquina para emulsión, balanzas y demás bienes que figuran en el inventario. Seña 30%. — Comisión 10% en efectivo. — Exhibición: los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 9 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs. en Florencio Varela, Calle Avda. Quintana Nº 268. Prov. de Bs. As. (a solo tres cuadras de la estación) Inf.: 88-5364.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. —Jorge A. González, secretario.
$ 9.600.— e.25|11 Nº 51.790 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que en autos "CAFEMEC SOC. MET. COM. por ACC. c|ROSSI HNOS. Y CIA. S. R. L. ejec.|prend." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en 24 de Noviembre Nº 1972, donde se exhiben, el 7 diciembre 1966, a las 11 hs. los siguientes bienes: Un baño María compuesto por 4 depósitos de 16 lts. c|uno, para leche y café, a gas natural, marca Oceánica Nº G|60018|BM|4 y una máquina para hacer café expres-crema, automática a gas, modelo 3 de tres grupos, funcional para embutir, marca Oceánica Nº G|60017|AEF|3 completa con sus accesorios. — Base $ 116.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10%. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.280.— e.25|11 Nº 51.793 v.29|11|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "PASCUAL NATOLI Y CIA. SRL. SOC. DE HECHO, PASCUAL NATOLI Y ROQUE CAPECE s|quiebra" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 1º de diciembre de 1966 a las 15,30 horas sobre la misma; una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Araoz 1436 entre las calles Gorriti y Honduras, que consta de: cinco dormitorios, un living-comedor, patio descubierto, un baño, tres cocinas y un lavadero cubierto. — Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuetra. — Sin base, al contado y al mejor postor, seña 10%. Comisión 10%. — Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.374 v.29|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GÜEMES, MARTIN MIGUEL c| LEDESMA, JOSE DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el 7 de diciembre próximo a las 14 y 30 horas, en Arribeños 2841, donde se exhibe, un automotor marca "IKA", modelo año 1950, motor Nº 4009946, serie 59870-06754. Base m$n. 220.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y coonservación, cuatro gomas buenas, techo de lona sin laterales y se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela. secretario.
$ 2.280 — e.24|11 Nº 51.478-v.28|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "MOSCON, RAMON c|LAFUENTE, RODOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el dos diciembre del corriente año a las 11 hs. en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, 6º piso oficina 604, T. E. 35-9261, la casa ocupada de la calle Arengreen Nº 1014|16, planta baja y altos con terraza, habitación y baño. — Está construida en terreno de 85,60 mts. aproximadamente. — Título perfecto, base pesos 276.347 m|n. Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo en el mismo acto.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Horacio Oyuela, secretario.
$ 3.600. e. 25|11 Nº 51.635 v. 1º|12|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días que, en los autos "MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo" que el martillero Martín M. Boneo, rematará el martes 6 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad Av. Francisco Beiró Nº 4397 al 4399 esquina Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente sobre Av. Francisco Beiró. 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. de frente a Segurola. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.313.333.32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Callao 903. T. E. 41-7152. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Secretario.
$ 5.760 — e.24|11-Nº 51.398-v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en el Juicio "RIVADAVIA AUTOMOTOR S. R. L. c|IMPOSTA R. C. y otro s|P. A.", que el martillero Alberto E. Fumagalli rematará el día 6 de diciembre de 1966 a las 10,30 horas, en la calle Avellaneda 2453 Capital Federal, un automóvil marca D. K. W. Auto Unión, modelo 1.000, motor Nº 5632, E. Patente Nº 1187942, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Base pesos 276.660. — Seña 20%. — Comisión 10%. — El bien será entregado una vez aprobado el Remate Judicialmente. Informes: Rojas 1061 Capital. T. E. 89-9643.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040.— e.25|11 Nº 51.637 v.29|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "RIVOLTA LUIS ARTURO c|CEREIJO MOREL Y CIA. ejec.|prend." que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Bolivia Nº 240 donde se exhibe, el 7 de diciembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Una soldadora eléctrica, por punto, de 8 KVA marca Renza Nº 2.465 p|uso mecánico. — Base $ 45.636 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate). — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Francisco Miglianni, secretario.
$ 1.800 e. 25|11 Nº 51.786 v. 29|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "OTAMENDI GROUSSAC, JULIO c|GARCILAZO, OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 14 de diciembre, hora 10, en Suipacha 1317, Capital, donde se exhibe, un automotor marca "Peugeot" 403, modelo año 1963, motor número 2.576.873 de 4 cilindros y 165 C. V., carrocería Nº 314.899, sedan 4 puertas, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 1.087.202. — Base: $ 136.000. — Seña 30%. — Comisión: 10%. — Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.25|11 Nº 51.656 v.29|11|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RICARDO DE BERNARDI, EMPRESA EL SALVADOR S. R. L. c|YANCSURA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el Martillero Marcelo Eugenio Estrada rematará el día 7 de diembre a las 9 horas en Honduras 5.954|62, donde también se exhibe, un chassis para camión marca internacional, modelo 1947, carrocería camión semi remolque, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 600.384, motor Nº 4013842, en el estado en que se encuentra. — Base $ 180.000 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160 e. 25|11 Nº 51.814 v. 29|11|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17 comunica por dos días que en autos "ROSENBERT GABRIEL, c|FELDMAN JORGE JACOBO s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Caracas 1274|76 donde se exhibe una máquina super centrífuga marca Sharpies tipo M 59 V.|32 J|5 P. L|2, serie 59A 16529 v|m. 15 rp acoplada con motor C. G. Z. Nº 4525 2 H.P. equipada y en funcionamiento. — En el estado en que se encuentra, al contado, sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.280 e. 25|11 Nº 51.767 v. 28|11|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18 comunica por cinco días en autos "TRANSPORTES RIVADAVIA SUC. CIRIACO LORIA S. A. C. e I. c|TOMIETTO AMADEO s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 7 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el terreno de 8,66 metros de frente por 29,72 de fondo, ubicado según título en la calle Alsina entre las de Alvear (hoy Varela) y Vieytes, a 20,77 metros de esta última, manzana 8 lote especial 6 del Paraje Florida (hoy Villa Martelli), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 257 metros cuadrados, dominio inscripto en el partido mencionado al folio 98|52 y empadronado en la guía de contribuyentes bajo Partida 557571. — Base $ 37.333.— moneda nacional. — En el estado de ocupación en que se encuentra, al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. —
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.200 e. 25|11 Nº 51.765 v. 1º|12|66

Nº 11

Por mandato del Juez Doctor Julio A. Quinterno, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado mejor postor, el día viernes 9 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle 25 de Mayo 311, de Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 30.000 kgs. de palanquilla S. M. 1040|1050, 73 x 73 y|e 77 x 77 mm.; 20.000 Kgs. de planchuela de hierro H. O. 1010, 3|4 x 1; 3.700 Kgs. de acero C. N. C. 16 mm.; 9.000 Kgs. de acero C. N. C. SAE 33.120 proced. Alemania, diámetro 22 76, 232 Kgs. de acero SAE 1020, 16 y|e 22 mm.; 1.952 Kgs. de acero S. M. 1040|50 13 y|o 22 y|o 26 mm.: 567 metros de caño sin costura de acero SAE 1025|30, 26 x 4 mm., 22.160 Kgs. de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mm. hasta 46 mm.; 19.200 Kgs. de hierro 1010 laminado 66,7 mm.; 15.659 Kg. de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mm. a 46 mm. Los bienes a subastar se exhiben y se podrán revisar en: Depósitos Caseros C. I. F. I. S. A., ubicado en la calle Pedro Echagüe Nº 3142|90 de Capital y en Asometa S A. ubicado en la calle Pedro de Mendoza 3899, de Capital Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A. s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán a su adquirente previo pago del total del precio resultante más la comisión estipulada y mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Base $ 6.117.188 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado. Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21. — Bs. As., 14 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 6.400.- e.23|11 Nº 48.993 y 50.201 v.29|11|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|11|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI c|RODRIGUEZ JUAN CARLOS s| Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3029, lugar de exhibición, el 13 de diciembre de 1966, hora 15 el siguiente objeto: Un automóvil marca Triumph, modelo Herald, modelo año 1962 tipo Sprint con motor a nafta de 4 cilindros y 45 HP Nº Y 17989 IE, en el estado en que se encuentra. — Base $ 272.737,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.). Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040 e. 25|11 Ng 51.774 v. 29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI, S.A. c|FERNANDEZ RODOLFO RICARDO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Avenida Lafuente 1071, lugar de exhibición, el 9 de diciembre de 1666 hora 15 el siguiente objeto: Un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1965, motor Nº 654068648, Serie Nº 52221-01713, Pat. Nº B-165007 de la localidad de Morón Pcia. Bs. As., tipo trans-

porte de carga, carrocería Pick Up Jeep, chasis Nº 01790, marca Ika, pintado de color azul legión claro, potencia 76,6 HP, en el estado en que se encuentra. — Base $ 190.604.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.520.— e.25|11-Nº 51.772 v.29|11|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "CRISTALERIAS VIDRART S. A. s|quiebra", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas en el local de Medrano 252, donde se exhibirán los días 5 y 6 de 14 a 18 hs., los bienes inventariados en autos, consistentes, entre otros, de máquinas de escribir y calcular Olivetti y Facit; escritorios metálicos y de madera; armarios, archivos, ficheros, sillones, caja de hierro Borges, ventiladores, estufas, vitrinas, mamparas divisorias de cristal, mimiógrafo, útiles de escritorio, estanterías, piezas varias de vidrio, fuentes Termigiass, etc. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.676 v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en autos: "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA., c|CIA. GRAL. DE LAPICES S.A.I.C. ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Acoyte 386, el 7 de diciembre de 1966, a las 10 y 30 hs. los siguientes bienes: Dos máquinas sierra sin fin de 800 mm. de volantes, marca Chúcaro Numeros 3826|66 y 3827|66 respectivamente, modelo M.S. p|carpintería y que se exhiben en J. M. Moreno Nº 863. — Base $ 103.000.— m|n. Venta al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de noviembre 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.120.— e.25|11-Nº 51.794 v.28|11|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "EL VIAJERO C.I. de JUAN A. MARTINEZ, s|quiebra", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 29 de noviembre, a las 9 horas, en el local de la fallida, calle Quince de Noviembre de 1899 Nº 1327, donde se exhiben, un compresor con motor marca Peláez de 5 HP, una máquina urdidora sin motor y una mezcladora, una máquina Rachet sin motor, 50 cajones con filtros de aceite de varias medidas y demás bienes inventariados — Sin base. Contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. Exhibic. día 28 de 13 a 16 hs.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.25|11-Nº 51.670 v. 28|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A., c|TAMECA, S.A.C.I.F.I.E. y otros, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán enn San Martín 388, Capital; el día 1º de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Chivilcoy, calle Pueyrredón 82|86, ocupado por la Sociedad demandada, sup. 435,3914 mts. cs. — Base $ 240.666. — Contado 8 o|o. — Seña 3 o|o comisión. — Venta sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.000.— e.25|11-Nº 51.807 v.1º|12|66

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "SOUTO ANTONIO, c|ADALBERTO A. RULLI, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 13 de diciembre de 1966 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el terreno ubicado según título en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo entre las de Vicente López y Dorrego a 40,38 metros de esta última; actualmente calle 25 de Mayo 452 con 10 metros de frente al NO y 30,31 de fondo. — Superficie 303,10 metros cuadrados. Nomenclatura catastraltral Circunscripción VIII, Sección A, manzana 57, Parcela 29. Partida número 101012; dominio inscripto bajo el Nº 4667, año 1962 Lomas de Zamora. — Base $ 217.333.— moneda nacional. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.200.— e.25|11-Nº 51.766 v.1º|12|66

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por dos días que en autos "IROMAC S.A.C. c|LABORATORIO ESPI S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 2 de diciembre de 1966, en la calle Montevideo 177 de esta Capital, donde se exhiben, a las 17 horas, los siguientes bienes: un generador H. F. alta frecuencia, marca Ribet y Desjardins, tipo 427 C; una máquina ampliadora fotográfica, marca Osellame Nº 3 D 6218; un armario metálico, dos puertas corredizas; un fichero metálico 4 cajones; y un escritorio metálico tapa vidrio 7 cajones. Todo en el estado en que se encuentra, al contado, sin base. Seña 30 %, comisión 10 % en dinero efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.840.— e.25|11-Nº 51.768-v.28|11|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|TORMOS, ALEJANDRO A., s|ej. pren.", que martillero Carlos A. Madsen, rematará día 7 diciembre, 15 horas, en Lafinur 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Ika Rambler, tipo Clasicc de Luxe, modelo RA-2T del año 1963, motor número 636085377, serie Nº 3841100085, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.045.459 del año 1963. Base $ 223.753.— m|n. al contado. — Seña 30 %, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040.— e.25|11-Nº 51.770-v.29|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|HANSEN, JUAN CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Avda. Lafuente 1074, lugar en que se exhibe, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, el 12 de diciembre de 1966, hora 15, el siguiente objeto: un automóvil marca Rambler IKA, motor Nº 636099080, modelo año 1963, pat. Nº 431.553 de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., serie Nº 38111-01309, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 250.862.—. Seña 30 %. — Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160.— e.25|11-Nº 51.773-v.29|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos "GROTTI, FIORANI APOLONIO c|BENITO, JOSE, s|ejecución prendaria", el martillero Carlos R. Isla, rematará el día 5 de diciembre de 1966, a las 8 hs., en la calle José C. Paz 3560 (ex Aconquija), donde se exhibe un microómnibus, marca Mercedes Benz, modelo año 1959, motor número OM312.9159501898, chasis número 311—031—A—1897|59 patente en tramitación. — Tipo microómnibus para transporte de pasajeros. — Base: pesos 475.000. — Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien prendado se entregará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.25|11-Nº 51.686-v.29|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| ORGANIZACION TECNICA ARGENTINA SRL., s|ejecución prendaria", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local Río Cuarto 1500, Capital, donde están depositados los siguientes bienes: torno mecánico Famac, 8 veloc.; dos agujereadoras, Bira, una de pie y una de banco; limadora monopolea con motor; serrucho mecánico de 300 mm.; amoladora eje flexible, 4 veloc.: soldadura eléctrica de arco de 350 amperes; auto Chevrolet 1933, sedan 4 puertas. — Todos los efectos mencionados se venden en un solo lote en el estado de conservación que se encuentren. — Base en bloque $ m|n. 126.000,— pagaderos al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % efectivo acto remate. Informes M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, T. E.: 46-9511 y 9517. — José M. Wathelet, secretario. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
$ 3.240.— e.25|11-Nº 51.683-v.29|11|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALGAS PATAGONICA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a: Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas en 25 de Mayo 35, 6to piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º — Remuneración de directores y síndico y de directores que hayan cumplido funciones técnicas administrativas de carácter permanente.
3º — Elección de síndicos: titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.600 — e.23|11-Nº 48.562-v.29|11|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO Prof. Jaim Weitzman de Flores

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de diciembre próximo a las 20 hs. en Varela 850, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración del acto de compra de la Casa Quinta ubicada en el Partido de Matanza, localidad de San Justo calle Arribeños y Colonia, Pcia. de Buenos Aires. Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte.
Noé Coifman, Presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.
3º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de 2 accionistas para titulares y suplentes.
firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.632 v.1º|12|66
Nota: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
$ 528. — e.25|11 Nº 51.811 v.29|11|66

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la Av. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.632 v.1º|12|66

ASCOTA S. A. CIFM y de S.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Corrientes 1386, 4º piso, oficina 402, Capital, para tratar:
1º — Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios al 31|12|64 y 31|12|65;
2º — Elección de directores y fijación de las garantías que darán por el desempeño de sus mandatos;
3º — Elección de síndicos, titular y suplente;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 — e.24|11-Nº 51.615-v.28|11|66

ALSAMAR Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 16.695

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5|12|66, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 1190, Pº 5, para:
1º Designar síndico "ad-hoc" para considerar estados contables ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.
2º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65 e informe del síndico "ad-hoc".
3º Ratificación de los actos del Directorio.
4º Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionsitas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 24|11 Nº 49.484 v. 30|11|66

AMERITAL Construcciones S. A. Indust., Com., Inmob. y Financ. Expte. Nº 11.541

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Maure 1828, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Artculo 347, Código de Comercio.
2º — Elección del nuevo directorio y sindicatura.
3º — Honorarios directorio para 8º ejercicio económico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones.
$ 4.200 — e.24|11-Nº 51.512 v.30|11|66

AGROMOTOR VILLAFAÑE S. A. Comerc. Ind. e Inmobiliaria Nº 11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 4|12|66, 11,30 hs., Alsina 1360, 1º, para tratar:
1º — Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|66.
2º — Elección dos directores.
3º — Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 — e.24|11 Nº 51.525 v.30|11|66

"B"

BARAVALLE S. A. Comerc. Ind. & Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en su sede social calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y gratificaciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 23|11 Nº 51.183 v. 29|11|66

BATAVIA Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 18 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.387 v. 29|11|66

BRASAFRO ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria Registro 20.798

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Esmeralda 339, piso 8º oficina 3, que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200 e.22|11 Nº 50.979 v.28|11|66

BERKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e. 23|11 Nº 49.109 v. 29|11|66.

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de diciembre de 1966, a las 10,45 horas en Avenida Callao 645, primer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 80.000.000 m|n.
2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.22|11 Nº 51.062 v.28|11|66

BELLUCCI Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social Tucumán 1668, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital autorizado;
2º — Designación 2 accionistas firmar acta asamblea.

$ 2.000 — e.24|11.Nº 51.624-v.30|11|66

"C"

CALCIS
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de Viamonte 1167, piso primero, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales.
2º Analizar la marcha de los negocios sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e. 23|11 Nº 51.310 v. 29|11|66.

CONINVER S. A.
Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, of. "E", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y al Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 23|11 Nº 51.354 v. 29|11|66.

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas en la calle Salta 596, 3º piso, oficina 6, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 23|11 Nº 51.375 v. 29|11|66.

CASAICIC COMPAÑIA AMERICANA S. A. I. C. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Charcas 2601, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Fijación y elección de los miembros del Directorio;
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|11 Nº 51.330 v. 29|11|66

CONOSUD
Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por cinco días. — El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en nuestra sede social, Reconquista 379, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, actúen como escrutadores y suscriban el Acta.
2º Consideración de los motivos por los cuales no se realizó la Asamblea dentro de los términos legales.
3º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
4º Fijación del número de Directores y su elección por terminación de mandatos.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
7º Confirmación de la reforma del artículo 6º del Estatuto producida en la Asamblea anterior (transformación de las acciones nominativas al portador) y reforma de otros artículos.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta el día 30 de noviembre del corriente, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, 2º piso, Buenos Aires, o en nuestras oficinas de Lomas de Zamora, calle Acevedo Nº 75, dentro del horario de 14.30 a 19.30 horas.

El Directorio.

$ 9.600 e.22|11 Nº 51.071 v.28|11|66

CAFE CASA DO BRASIL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente 8382
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 21 horas en Florida 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación en convocatoria y concordato a ofrecer.
2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 23|11 Nº 51.235 v. 29|11|66.

C.I.L.A. S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 12 hs., en la calle José M. Moreno 1650, Capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|3|66.
2º — Elección directores y síndicos.
3º — Designación los accionista para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.509 v.30|11|66

CERAMICA OLIVOS S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Reparto de utilidades.
3º Asignación honorarios directores y síndico.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 24|11 Nº 51.104 v. 30|11|66

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local Social: Avda. San Juan 3545
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Solicitar autorización para disponer de los fondos necesarios para la refección de la sede social.
2º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Scioscio, secretario.

$ 840. e.21|11. — Nº 50.636 v.29|11|66

CLUB DE PESCADORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1966.
Señor consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 39º, inciso "m" del Estatuto Social vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 del próximo mes de diciembre, a las 9 horas, en el local social de la Avenida Costanera Rafael Obligado y Avenida Sarmiento, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados a efectos de que suscriban el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario de Actas.
2º Designación de tres asociados para que se constituyan en "Comisión Escrutadora" de los votos emitidos durante el transcurso de la Asamblea, por los señores socios e informen a los mismos, acerca del resultado del acto eleccionario.
3º Consideración de la "Memoria", "Balance", "Cuenta de Gastos y Recursos", "Inventario" e "Informe de los Revisores de Cuentas", correspondientes al 63º ejercicio de la Entidad (1º de octubre de 1965, al 30 de setiembre de 1966).
4º Fijación de la cuota de ingreso a año próximo (Art. 14º, inciso c de los Estatutos).
5º Fijación de la cuota mensual a regir —igual que la anterior— durante el año próximo (Art. 14º, inciso c) de los Estatutos).
6º Autorización a la C. D. para la prosecución de las obras del Anexo Paraná Guazú, dentro de las posibilidades financieras del ejercicio 1966|1967.
7º Autorización a la C. D. para que dentro de las posibilidades financieras del ejercicio 1966|1967 y ante una eventual conveniencia adquiera un terreno sobre la laguna de Chascomús.
8º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por expiración de los mandatos respectivos; débese elegir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 Vocales titulares, todos por 2 años. 5 Vocales suplentes y 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. 4 miembros del Jurado de Honor por dos años y 1 por un año, este último para completar el mandato del miembro fallecido, doctor Leopoldo Martin.

Hacemos presente al señor asociado lo importante —para el futuro de la Entidad— que son las decisiones de las Asambleas, razón por la cual le encarecemos su concurrencia a la misma. — Asimismo, cumplimos en recordarle que de acuerdo con lo dispuesto a ese respecto por los estatutos sociales, la Asamblea comenzará cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la anunciada en la convocatoria. Saludamos a Ud. con las seguridades de nuestra mayor consideración. — Arduino Vetuni, presidente. — Joaquín Otero, secretario.

$ 1.680.— e. 24|11 Nº 51.455 v. 28|11|66

CASA REDY S.A.I. y C.
Monroe 3442, Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local situado en la calle Monroe 3442, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de documentos prescriptos en artículo 347, C. C., Balance General al 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos, Titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones.

$ 6.000. e.24|11. Nº 51.488. v.30|11|66

Clínica de Diagnóstico y Tratamiento
G A M M A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966 a las 13 horas en el local social Mendoza 3095, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 23|11 Nº 51.288 v. 29|11|66.

CIA. ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA" S.A.C.I.F.I C.A.D.I.A.S.A. (En liquidación)

Convócase a asamblea ordinaria para el 5|12|1966, horas 14.30, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|65 y 30|6|66; ratificar mandatos síndicos ad-hoc y designación accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.200.— e.25|11 Nº 51.739 v.1º|12|66

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al quincuagésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Tesorero, en reemplazo del señor José Norberto Culotta, por terminación de mandato, por un período de dos años y de cinco Vocales en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Eugenio Jorge Heer, Floreal Falcone, Jorge Luis Maggi, Dr. Antonio Parisi, todos por un período de dos años y del señor Pedro Ferrari, que renunció, por un período de un año.
3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gamalero, Héctor Macció y Angel Ferrero, que renunció.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Humberto Calamani, secretario.

$ 2.880 — e.25|11-Nº 51.747 v.9|12|66

CASAL DE CATALUÑA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede Social, Chacabuco 863, Capital Federal, el día 3 de diciembre de 1966, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del aumento de las cuotas sociales.
2º Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Luis Ros Segura, secretario.

$ 336.— e.25|11 Nº 51.668 v.29|11|66

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 580, entre piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 — e.25|11-Nº 51.873 v.1º|12|66

CLUB ATLETICO HURACAN
UNICA CONVOCATORIA
COMICIOS GENERALES

Buenos Aires, noviembre de 1966.
Señor Asociado:

Tengo el agrado de dirigirse a Ud. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, para informarle que la Comisión Directiva conforme a lo determinado por el artículo 42 resolvió llamar a Elecciones Generales para el día domingo 4 de diciembre de 1966, a los efectos de elegir:

Un Presidente, un Vicepresidente 1º Un Vicepresidente 2º; Un Secretario General, Un Prosecretario, Un Tesorero

Un Protesorero, Doce Vocales Titulares, y Ocho Vocales Suplentes; todos por el término de tres años, (Artículo 66).

Ochenta Representantes Titulares y 40 Representantes Suplentes; todos por el término de tres años (Artículo 52)

Carmelo J. Marotta, Presidente. — Angel Gabriel, Secretario General.

Nota: La elección se efectuará el día indicado en la Sede Social; Avda. Caseros 3159, funcionando las mesas receptoras de votos de 9 a 21 horas. (Art. 50 de los Estatutos).

De los Estatutos:

Art. 42. — El Gobierno de la Institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con tres años de antigüedad, el pago de sus cuotas al día, quienes lo transmiten por el voto directo y secreto, en comicios ordinarios y extraordinarios a la Asamblea de Representantes y a la Comisión Directiva.

Art. 25. — Los asociados, por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el artículo 34 (socios sancionados) tienen derecho: a) De voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b)...

Importante: Para poder votar se requiere: Carnet social con recibo del mes de noviembre 1966 por lo menos, documento de identidad (Cédula Policía Federal o Provincial, Libreta de Enrolamiento o Cívica, Pasaporte, Cédula Militar).

$ 880.— e. 25|11 Nº 51.476 v. 28|11|66.

"CH"

CHACOLI S.A.C.I.F. e I.
Nº 19.481
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Cangallo 537, 2º p. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales. nominación y Objeto.

2º Elección de un Director.

3º Designación 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|11. Nº 50.595. v.30|11|66

CHACABUCO
S. A. Inmob., Com., Ind. y de Representaciones
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas; Chacabuco 380, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347; inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. cerrado 31|12|65.

2º Elección Directores por tres años y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400. e.24|11. Nº 51.364. v.30|11|66

C H E M I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Exp. Nº 14.957

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al balance finalizado el 31 de agosto de 1966;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.24|11 Nº 51.545 v.30|11|66

"D"

DAYAN HNOS. SOC. ANON.
Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966,, a las dieciocho horas, en Lavalle 1646, piso 9º, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1966;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;

4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|11-Nº 51.337-v.29|11|66

DIANITA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Forestal
CONVOCATORIA

Convocamos Asamblea General Ordinaria el 30|11|66, a las 20 hs., en B. de Irigoyen 120, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 C. C. ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66;

2º Elección de nuevo Directorio;

3º Elección de Síndico, titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.291-v.29|11|66

DISINFER S. A.
Indust., Comerc., Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.24|11. Nº 50.342. v.30|11|66

D. MORENO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Registro 11.861
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social Defensa 1254' 60, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección de directorio y síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.

$ 4.440 - e.25|11-Nº 51.730-v.1º|12|66

D A R R E
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de: "Darre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos enunciados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30|9|1966;

2º Aprobación compensaciones abonadas a los Directores durante el desempeño de su mandato;

3º Modificación estatutos, artículo 4º (modificar el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000);

4º Elección del Directorio por el término de un año y elección del Síndico titular y del Síndico suplente también por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|11-Nº 51.229-v.29|11|66

DIXON SUDADMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 17 horas, local social San Martín 881, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º — Considerar remuneraciones a directores y síndicos.

3º — Elección directores, titulares y suplentes, síndicos titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.24|11-Nº 51.601-v.30|11|66

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 13 horas, a realizarse en el local de la calle Echauri 1567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Gerente (Art. 14 Estatuto Social).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.24|11. Nº 50.979. v.30|11|66

"E"

EL SOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.948

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F, de Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Designación de Directores titulares y Directores suplentes;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el asta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

NOTA: A los efectos de su asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.600.— e.23|11-Nº 51.328-v.29|11|66

ESTANCIAS EL TREBOL
S. A. Agríc. Ganadera I. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|66;

2º Fijación del número de miembros que compnodrá el Directorio y elección de los Directores titulares que corresponda;

3º Designación de Síndico, titular y suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11-Nº 51.353-v.29|11|66

E S M E C A R
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3|12|66, a las 8 horas, en Baigorria 5071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término:

2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|3|66;

3º Elección de Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 49.890-v.29|11|66

EL CORRALITO
S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el sigdiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

3º Honorarios Directorio y Síndico;

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11-Nº 51.276-v.29|11|66

"EL TRIANGULO", S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, conforme cláusula décimo tercera del contrato social, a realizarse en Avda. de los Incas 3450, Capital, el día 7 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección del socio que presidirá la asamblea.

2º — Consideración balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30|6|1966.

3º — Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 2,040 - e.25|11-Nº 51.835-v.29|11|66

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Siglo Compañía Argentina de Seguros S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la reforma de la totalidad de los artículos de los estatutos sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación al de la asamblea.

$ 5.000 - e 25|11-Nº 51.651-v.1º|12|66

"F"

F.E.P.A.
Soc. Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas en el domicilio de calle Arroyo 1075, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Designación de un accionista para firmar el Acta. — La Gerencia.

$ 1.680. e.24|11. Nº 51.457. v.28|11|66

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en Defensa número 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y del síndico;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.24|11 Nº 51.518 v.30|11|66

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 348 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en la sede social Callao Nº 220, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 23|11 Nº 48.992 v. 29|11|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
Registro Nº 14.744
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Hortiguera 1812, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado, clase de acciones a emitirse y facultades al Directorio para emitirlas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e, 23|11 Nº 51.395 v. 29|11|66

FALIEM S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Luzuriaga 788, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66.

2º Retribución a directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y garantías que deberán otorgar.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 22|11 Nº 51.033 v. 28|11|66

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre próximo a las 10 horas, en nuestras oficinas, Callao Nº 220, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º Remuneración Art. 10.

3º Aumento del Capital Autorizado Art. 4º de los Estatutos y emisión de acciones.

4º Distribución de dividendos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 23|11 Nº 49.351 v. 29|11|66

FINTAR, FISH INTERNACIONAL Sociedad Anónima de Comunicaciones, Consultores, Contratistas e Ingeniería Industriales N- 10.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Talcahuano 736, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2º Designar liquidadores y conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 25|11 Nº 51.671 v. 1º|12|66

F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C.

Expediente Nº 10.479

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6|12|66, a las 19 hs., en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:

1º — Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º, 6º, 7º y 16º.

2º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 50.521 v.1º|12|66

F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C.

Expediente Nº 10.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|12|66, a las 18 hs., en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:

1º — Considerar docum. del Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente al Ej. cerrado al 31|8|66, y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.

3º — Aumento del Cap. Social autorizado.

4º — Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.000.— e.25|11 Nº 50.522 v.1º|12|66

FABREMET Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 15.041

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapí 1654, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.716-v.1º|12|66

FINAN-COR S.A.C.I.F. y de M. y Rep.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia número 10022, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|11-Nº 51.867-v.1º|12|66

FORTIN CHACABUCO S. C. p. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, conforme cláusula décimo tercera del contrato social, a realizarse en Avda. de los Incas 3450, Capital, el día 7 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección del socio que presidirá la Asamblea.

2º — Consideración Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30|6|1966.

3º — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 51.834 v.29|11|66

"G"

GONZALEZ AGUILAR & Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, en Santiago del Estero 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Nombramientos de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 22|11 Nº 51.020 v. 28|11|66

GRUPPI HNOS S. A. C. e I. (14.706)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, en Uruguay 779, Piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6 1966;

2º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente;

3º — Designación 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.566 v.30|11|66

GIBSON HERMANOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en San Martín 296, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reformas al estatuto social. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|11 Nº 51.528 v.30|11|66

"H"

HUILIHUAU Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Forestal, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro primer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 23|11 Nº 51.377 v. 29|11|66

HECTOR JULIO WAINER S. A. C. I. F. Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social calle José E. Uriburu 1397, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 22|11 Nº 51.056 v. 28|11|66

HOPAL S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Florida 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|1966.

2º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.25|11-Nº 51.820 v.1º|12|66

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S. A. C. e I.

Inscrip. Insp. Gral. de Justicia Nº 9520

Convocan Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1966, 10 horas, en Copérnico 2390, P. B., Capital Federal, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347, Código de Comercio.

2º Elección de Síndicos y retribución.

3º Distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 23|11 Nº 51.275 v. 29|11|66

INAR INVERSORA ARGENTINA S.A.I.F. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1370, 3er. piso, Oficina 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31|8|1966;

2º Nombramiento de un director titular;

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.

$ 5.200. e.24|11. Nº 51.278. v.30|11|66

INSTITUTO IPSA, S. A. Audits & Surveys Argentina Asociado a Inra Inc. N. Y.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 688, 7º p., para tratar:

1º Consideración de los documentos Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores, Síndico y de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.24|11 Nº 51.551 v.30|11|66

IRUPE S. A. F. I. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de autoridades según Art. y 16 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.268 v. 29|11|66

IGUIÑIZ Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 11.128

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Hortiguera 1882, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.397 v. 29|11|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Instituto ha fijado el día 30 de noviembre de 1966, a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, de la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 23 del Estatuto, en su sede de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance. Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de agosto de 1966.

2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

Pedro Fernández Lalanne, secretario.

$ 720 e. 22|11 Nº 50.980 v. 28|11|66

"J"

JUAN B. MAZZEI Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Chacabuco 96, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas sobre la marcha de la sociedad:

2º Directorio y Sindicatura, ratificación o elección de sus miembros y directores suplentes, designación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.24|11 Nº 51.456 v.30|11|66

JAMAICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 2 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Rivadavia 443, Dto. 1º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos: Art. 347, Código de Comercio y distribución de utilidades Sexto ejercicio cerrado en julio 31 de 1966.

2º Elección de 2 a 9 directores titulares y de uno a tres suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 de los Estatutos, por la que es obligatorio el depósito de las acciones, con 24 horas de anticipación.

$ 3.600 e 24|11 Nº 51.562 v.30|11|66

"L"

LINEA "C" Agencia Marítima y Comercial S. A. Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 23|11 Nº 49.494 v. 29|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado por error de imprenta mal el título de la citada sociedad en la edición del Boletín Oficial del día 15 al 21|11|66.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Registro Nº 2689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de diciembre, a las 10 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Ratificación de la transferencia de la Cartera de Títulos de Capitalización.

3º Designación de la Comisión Liquidadora, Síndico y determinación de las condiciones y plazo de la liquidación.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.295 v. 29|11|66

LEON ROMAGNOLI CHIARINI S. A. C. e I.

Nº 20.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 18 hs., en Fragata Pte. Sarmiento 1170, Capital, para considerar el siguiente,

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 23|11 Nº 51.226 v. 29|11|66

LIFE, S. A., LABORATORIOS INDUSTRIALES FISICOELECTRONICOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar:

1º Autorización venta inmueble;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.22|11 Nº 51.012 v.28|11|66

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1.01, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, de acuerdo al siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio relativo al undécimo ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio Comercial y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 23|11 Nº 51.347 v. 29|11|66

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la sede de la calle Maipú 939, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.22|11 Nº 50.886 v.28|11|66

LOS ALAZANES, S. A. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.24|11 Nº 51.462 v.30|11|66

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria para el día 30 de noviembre de 1966, hora 8.30, en Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, por el 5º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de la Utilidad del Ejercicio.
3º Saldo en las Cuentas de los Directores.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Modificación Art. 3º del Estatuto Social.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|11 Nº 51.623 v.28|11|66

LOS PLANTELES, S. A. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.24|11 Nº 51.464 v.30|11|66

LOS PELUDOS, S. A. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Esmeralda 155, piso 7º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración elementos Art. 347 Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, su elección y elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|11 Nº 51.461 v.30|11|66

LA RAZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, conforme al Art. 10 de los Estatutos Sociales, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Callao 66, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para completar el período hasta el 31 de diciembre de 1966, por renuncia de los anteriores;
2º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e.25|11-Nº 51.168 v.1º|12|66

"M"

MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1966 a las 11 horas en la sede social calle Venezuela 2620 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|11 Nº 51.294 v. 29|11|66

MAQUINARIAS E INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ANIMALES, M.I.T.R.A., S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 20.30 horas, en Tucumán 1584, piso 4º "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965;
2º Designación de un síndico "ad-hoc" para considerar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Designación de siete directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|11 Nº 51.057 v.28|11|66

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1966, horas 19,30, en Rivadavia 8351, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejerc. 31|8|66.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 — e.25|11-Nº 51.673 v.1º|12|66

MODAS ISSETE S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 9|12|66, a las 19 horas, en Canning 661, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejercicio 4º cerrado 31|8|1966.
2º Designación del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.25|11-Nº 51.725 v.1º|12|66

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|12|66, a las 19 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.
2º Aumento Capital Autorizado. Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.929 v. 1º|12|66

MARELITHEE S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 574, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|11 Nº 51.550 v.30|11|66

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la administración calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 100.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|11 Nº 51.600 v.30|11|66

MAGLO S. A. A. I. M. I. F. y C.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de Cangallo 328, cuarto piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital hasta la suma que los señores accionistas consideren conveniente, con la aclaración que el máximo posible es $ 25.000.000.— m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional).
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 24|11 Nº 51.348 v. 30|11|66

MATACO, S. A.
Industrialización de Metales
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por segunda vez, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Pichincha 1245, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.475 v.28|11|66

"N"

N E M I
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Avenida Agentina 6641, Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|11-Nº 51.759 v.1º|12|66

"O"

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Art. 17 de los estatutos, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 823.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966;
2º Elección de tres directores titulares, por el término de tres años, por terminación de mandato; cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, honorarios;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.22|11 Nº 51.034 v.28|11|66

ORBIS LA PLATA S.A.C.
Expte. N. 15.044

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6|12|1966 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 11 "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|11-Nº 51.826 v.1º|12|66

ORBIS LA PLATA
S. A. C.
Expte. Nº 15.044

Convócase a asamblea ordinaria para el 6|12|1966, a las 10.30 horas en Reconquista 336, piso 11, "X". Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. Com., al 31|8|1966, distribución de utilidades y honorarios, fijación del número de directores y su elección, designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.827 v.1º|12|66

ONDINA
Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Av. Santa Fe 2450, Local 99, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 23|11 Nº 51.340 v. 29|11|66

"P"

PURMAMARCA
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inm. Agrope.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 1943, 2º piso, "G", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del art. 347 del Código Comercio.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|11 Nº 49.180 v.29|11|66

PEUMAN
Industrial y Comercial
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en Varela 949, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.857-v.1º|12|66

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.614

Convócase a Asambela Ordinaria para el 7|12|66 a las 17 hs., en la calle Humboldt 455, Cap. Fed., para tratar

1º Considerar documentación art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Carlos M. Collet, vicepresidente.

$ 3.200.— e.25|11-Nº 51.803 v.1º|12|66

PEUMAN
Industrial y Comercial
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en Varela 949, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inciso 1º) del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|8|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.25|11-Nº 51.856-v.1º|12|66

POTENCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966 a las 11 hs., en la calle Maipú 631, para

1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|11-Nº 50.118-v.1º|12|66

POLIPERL S.A.I. y C.
Expte. N. 12013

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2|12|66, a las 14 y 30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X; Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado y reforma parcial de Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000. e.22|11. Nº 50.999 v.28|11|66

PICHI — MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Larea 95, Piso 2º, Letra "L", Capital
Expediente Nº 12.190
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Larrea 95, piso 2º, departamento "L", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|965;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Aumento del Capital Autorizado; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|11. Nº 51.608. v.30|11|66

"R"

ROTTIN Y BESIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 18.283

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas en Sánchez de Bustamante Nº 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Honorarios de directores y síndicos.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.
$ 5.600.— e.23|11 Nº 51.222 v.29|11|66

RISTCH SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 10 204|59

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Azcuénaga Nº 147?, piso 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.
2º Consideración de la distribución del resultado a propuesta del directorio.
3º Designación de nuevo directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 51.288 v.29|11|66

R O Y A L T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia 1581, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la convocatoria judicial de acreedores de la sociedad.
2º Estudio de la propuesta de concordato, según Ley 11.719.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 24|11 Nº 50.487 v. 30|11|66

RIZMAR
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, en su sede social, Juan B. Alberdi 2939, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Elección total del Directorio y Síndico, y fijación de su número.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.000. e.22|11. Nº 50.840 v.28|11|66

R. FERDER S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, én nuestro local social, calle Uruguay 772, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1966.
2º Elección de directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.800.— e.25|11-Nº 51.744-v.1º|12|66

RUYMER
Soc. Anón., Com. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|12|66, 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. al 31|12|65.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.24|11. Nº 51.578. v.30|11|66.

R E B O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4to. "B", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de integrantes del Directorio y renovación de autoridades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.836-v.1º|12|66

"S"

SOLANDES S. A. Agrop. y de Inv.
Registro 9.166
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1966 a las 11.30 hs. en Corrientes 617, piso 9º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Fijar número de directores y elegirlos, designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 51.323 v.29|11|66

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Belgrano Nº 1175, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración renuncias directores.
3º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).
4º Varios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|11 Nº 51.390 v.29|11|66

SIDECO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú 471, 11º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para que apreuben y firmen el acta de asamblea;
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad;
3º Modificación de los artículos 1, 3, 4, 6, 7 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.600. — e.22|11 Nº 51.093 v.28|11|66

SANTO DOMINGO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1966, a las doce horas, en la calle Galileo Nº 2465, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utiildades;
4º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por dos años, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.22|11 Nº 50.836 v.28|11|66

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.
Expediente Nº 2.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Venezuela 3255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 de los Estatutos).
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Consideración de la distribución de la tercera cuota del Revalúo Contable.
4º Elección de tres Directores titulares y tres directores suplentes por el término de un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

El Directorio
$ 3.800 e. 22|11 Nº 51.126 v.28|11|66

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de derechos y acciones de Socios de la Sociedad Argentina Salas de Espectáculos S, R, L,, hoy de plazo vencido.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea .

El Directorio.
$ 3.000 e.22|11 Nº 51.138 v.28|11|66

SEFINCO, S. A. C. I. I. F.
Exp. 15088

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Viamonte 1453, 5º piso, Dto. 40, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo segundo de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.22|11 Nº 50.826 v.28|11|66

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS F D A Y
(Expediente 4.238)
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 348, 5to. piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Destino del Fondo de Revalúo Contable Ley 15.272 (Otras empresas).
3º Determinación número de Directores Titulares, Suplentes y su elección período 1966|1967.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
$ 3.800 e. 22|11 Nº 50.908 v. 28|11|66

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de la o las personas que tendrá a su cargo la gestión de aprobación de la reforma.
3º Elección de dos Directores titulares, para ampliar el Directorio a ocho miembros. Los dos Directores a designarse entrarán en funciones una vez aprobada e inscripta legalmente la reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.
$ 5.600. e.24|11. Nº 51.526. v.30|11|66

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local situado en la calle Lope de Vega Nº 2740, piso 7º, unidad 15, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio en general y en particular, referido a la emisión de acciones realizada dentro del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.600.000.— y su integración.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y autorización al Directorio para fijar oportunidad de las emisiones. (Art. 5º, Estatutos Sociales).
5º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico; distribución utilidades.
6º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea, según artículo 23 de Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 7.800.— e. 24|11 Nº 51.270 v. 30|11|66

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 6 de diciembre de 1966, 11 horas, en 25 de Mayo 195, tratar:

I — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Aplicación Revalúo Contable Ley 15.272 Otras Sociedades.
II — Elección de tres Directores Síndicos Titular y Suplente.
III — Designación de dos Accionistas aprobar y firmar Acta.

El Directorio.
$ 2.600.— e.25|11 Nº 51.743 v.1º|12|66

SALVER S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 18.116
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 763, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de la utilidad y remuneración a Directores y Síndicos.
3º — Determinación del número de Directores.
4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.000.— e.25|11 Nº 51.865 v.1º|12|66

"T"

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.969
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinariai para el día 4 de Diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Acasusso Nº 7625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las modificaciones de la suscripción de acciones de algunos accionistas, resueltas por el Directorio, para ajustarlas al listado de Transportes de Buenos Aires (e. l.).
2º Consideración de lo resuelto por el Directorio en materia de exclusión de accionistas a que se refiere la comunicación de Transportes de Buenos Aires (e. l.), cursada en el expediente de su registro Nº 0|164217, e incorporación como accionistas de los que fueron transferidos por Transportes de Buenos Aires (e.l.), con posterioridad a la fecha de constitución definitiva.
3º Aprobación de las operaciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|63; 30|9|64 y 30|9|65, conforme con los términos del Art. 347 del Código de Comercio.
4º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66.
5º Elección Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 7.600.- e.23|11 Nº 51.327 v.29|11|66

TECHNIA
S.A.C.I.F.I. y A.
Ingeniería Industrial
Expediente 14.303

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de diciembre de 1966, a las 19 hs, en Uruguay 772, 1º p. of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|7|1966;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Ratificación de honorarios asignados a Directores;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.23|11 Nº 51.132 v.29|11|66

TIGOMOR S. A. I. C. I.
Nº 17.322

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1966, a la hora 8,30, en Montevideo 666, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución del resultado del ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.23|11 Nº 51.280 v.29|11|66

TEXTIL CAMARONES
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Diciembre de 1966, a las 20 horas, en Cucha Cucha 1240, 1º, 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, corr spondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección de Síndico Ad-hoc para la consideración de los mismos.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|11. Nº 51.576. v.30|11|66

T R A Z E L
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. Agropecuaria
Expediente Nº 14654
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Güemes 4547, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Consideración de las "Entregas a Rendir" efectuadas al Directorio durante el ejercicio;
3º Designación del presidente, vicepresidente y tres directores titulares, por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por igual período;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.000. — e.24|11 Nº 50.888 v.30|11|66

THE MANHATTAN SHIRT Cº S. A. C. I

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1170, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|7|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar el acta.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.483 v.30|11|66

"U"

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
Registro 18.531
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito 228, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución Directores y Síndicos.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio.
$ 4.800.— e. 22|11 Nº 50.989 v. 28|11|66

ULTRAMARINOS S. A.
Importación y Exportación
Expediente Nº 17.056|1|1963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en Avda. Amancio Alcorta 2178, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3 vencido el 30 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del Síndico Titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 6.200.— e. 22|11 Nº 51.069 v. 28|11|66

"V"

VICENTE ROBLES
S.A.M.C.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Diciembre de 1966, a las horas once, en Bartolomé Mitre 1943, 1º "B", considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Autorización al Directorio para realizar la correspondiente emisión. — El Directorio.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 49.188 v.29|11|66

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección Director, Síndico y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.- e.23|11 Nº 51.274 v.29|11|66

VULCANIA
Soc. Anón. Ind. & Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3|12|66 a las 12 hs. en Osvaldo Cruz 3379, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Ejerc. al 31|7|65 y 31|7|66 C. de Comercio, Art. 347, inc. 1º y elecciones según inc. 2º.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e. 22|11 Nº 50.960 v. 28|11|66.

"Y"

Y A G A N
Pesquera S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social: Sarmiento Nº 385, Piso 1º, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|11 Nº 51.638 v.1º|12|66

Y U T I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la Avda. Corrientes 1145, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
3º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 25|11 Nº 52.061 v. 1º|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Adrián C. Santantonin, martillero público, avisa al comercio que Josefa Fernández de Fernández vende a Juan Liszczynski y Ana Dromeredska de Liszczynski, libre de deudas y gravámenes, su negocio de despacho de pan y helados, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 5009/11, Capital. Reclamos de ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.506 v.30|11|66

Adrián C. Santantonin, martillero público, avisa al comercio que Marcela Zorzin de Poleset vende a Jorge Agustín Corna y a María Angélica Corna, su negocio de vinería, comestibles y artículos envasados, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 5115, Capital, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.504 v.30|11|66

Se comunica al comercio que las señoras Matilde Adela Pinedo de Pons, María Eugenia Pinedo de Fernández y el señor Carlos Alberto Pinedo, como únicos propietarios, venden el fondo de comercio del negocio farmacia "Pinedo", ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6102, Capital Federal, a la señora Hilda Cukier de Sandel. Reclamos de ley al escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400. — e.24|11 Nº 51.561 v.30|11|66

Angel Casiroli avisa que ha comprado libre de gravámenes y deudas, el 14 de octubre último, el negocio de hotel, sito calle AVENIDA CABILDO 4791, al señor Benigno Gacio, con intervención del martillero Ricardo Simón Solá, con oficinas en Maipú 241, piso 3º, Of. 2, donde deben efectuarse los reclamos de ley. Sus domicilios.
$ 1.600. — e.24|11 Nº 51.481 v.30|11|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1er. piso, Of. 18/19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Francisco Janeiro, Jesús Lemos, José Río, José Landeira y Manuel Blanco, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y parrilla, denominado "Pretty American Bar", sito AV. RIVADAVIA 7222, a los señores José García (h.), Prudencio García, José A. Menéndez, José Vázquez y Manuel Vilar Novio, libre de activo y pasivo. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 3.200. — e.24|11 Nº 51.603 v.30|11|66

Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A., vende y transfiere a Sarriguren Hermanos, Soc. en Com. por Acciones, la planta para depósito y fraccionamiento de vinos, ubicada en AVENIDA JUAN B. JUSTO 1468. Reclamos, en el estudio de los doctores Caracciolo-Bellini, calle Rodríguez Peña 507, piso 3º, en el que las partes fijan su domicilio.
$ 2.000. — e.24|11 Nº 51.620 v.30|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3536, Capital, avisa: Baudilio Martínez vende a Pedro Fraga su negocio de despensa, sito ARCOS Nº 4002. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.443 v.30|11|66

Se hace saber que Adelaida Castro de Montero, vende el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Río Ulla", sito en AVELLANEDA 3720, Capital a Emilia Sánchez de Pérez García y Dositeo Pérez García. Reclamos de Ley, Escribano Carlos Doynel, Montevideo 527, 5º piso, Of. 10, Capital.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 51.940 v. 1º|12|66

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Rojas 1285, Capital, avisan que Emilio Villarino y Gregorio Pascual Seta, venden a Orlando Mondragón, Manuel Camean, Juan Carlos Camean y Francisco Camean, negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, sito AVENIDA CABILDO Nº 2529|33, Capital Federal. — Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.400 e.25|11 Nº 51.822 v.1º|12|66

Manuel Alen, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190, avisa que por su intermedio Eduardo Iglesias vende a Noé Palacio, el 50 o|o del negocio de cigarrería y anexos, sito en la AVDA. RIVADAVIA 3388. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.25|11 Nº 51.748 v.1º|12|66

"Conal", Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a operaciones financieras, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de exportación e importación, domiciliada en AVDA. SANTA FE 3924, 4º "A", transfiere su activo y pasivo a doña María del Carmen de las Cuevas de Cabanellas. — Reclamos de Ley al escribano R. Gastón Courtial, Diagonal Norte 885, 8º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200 e.25|11 Nº 51.699 v.1º|12|66

Emilio J. Baus, martillero público, Of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisa que Enrique Ruiz y Abel Omar Granata, venden a Flores S.R.L., en formación, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch "Week-end", sito en la Galería Dufau, AVDA. RIVADAVIA 7055 y YERBAL 2540, entre piso, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e.25|11 Nº 51.777 v.1º|12|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos (martillero José Antonio Pernas), Sarmiento 1967, 2º piso, Of. 22, Capital, 45-7892, avisan que: "La Cumbre SRL." vende a "La Calesita SRL." (en formación), su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas, despacho de bebidas alcohólicas y helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA 5398/400, esquina CENTENERA Nº 10, denominado "El Carrouselle". Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.24|11 Nº 51.407 v.30|11|66

Organizacion Cevallos S. R. L. (Representada por Carlos Pemau, martillero público) con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan: Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri venden libre de deuda a Alfredo Héctor Salvador, su negocio de estación de servicio Y. P. F., sita en AVENIDA OLIVERA 95, esquina RAMON FALCON de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.23|11 Nº 15.272 v.29|11|66

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al comercio: Que Clotilde Queirolo de Leon Belloc vende a Lucía Elena Amore de Garófalo el negocio de boutique que gira bajo el nombre de "Clover's" ubicado en el local 19 de la Galería de la Concorde, Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 1480. — Reclamos de Ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, 2º p. A.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.309 v.29|11|66

Monterrey Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avda. Blegrano Nº 535 de la Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo de la casa comercial dedicada a la importación, exportación, fabricación, financiación y representación de materias primas y productos elaborados en general, establecida en esta Ciudad, AVDA. BELGRANO Nº 535, a su continuadora Monterrey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos de Ley: Escribano Alberto Coronel, Av. Corrientes 2294, 7º, of. 33, Cap. Fed.
$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.289 v.29|11|66

Organización Cevallos S. R. L. (Representnada por Carlos Pemau, martillero público, con oficinas en Catamarca 177, 3º avisan: José Alberto Miñones vende libre de deuda a Héctor Cataurte Vázquez, su taller de soldadura autógena y eléctrica, sito en AGUSTIN DE VEDIA 3505 de Capital. — Domicilio partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.271 v.29|11|66

Se avisa por cinco días que los señores Manuel Rubinstein y Samuel Gutenmajer, venden libre de deuda y gravamen al señor Naum Schnurmajer, su negocio de quisco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. ENTRE RIOS Nº 1087, Cap. Fed., constituyendo domicilio legal en Lavalle 2421, Capital a fin de recibir los reclamos de ley.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 50.915-v.28|11|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Fausto Eloy Guillermo, vende a Luis Velasco, negocio ramo "Despacho de Pan y Facturas", sito en la calle AVENIDA OLIVERA 187, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.021-v.28|11|66

Clausi, Iglesias y Cía SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Delia Mora Viuda de Melano y Rómulo Eduardo Gorbalan, venden a Ylidio de Matos Ribeiro y Juan Da Silva Rego "panadería mecánica", calle AVDA. SAENZ Nº 361. — Reclamos ley y domicilio partes n; ofnas.

Nota: Publíquese nuevamente por haberse insertado con error del 26|10 al 2|11|1966.

$ 1.800.— e.22|11-Nº 51.072-v.28|11|66

Inmobiliaria Belgrano, Raechi P. Igallotti, Mart. Públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º. 87, Cap. Fed., avisa que Juana Ponce y Salomón Kitroser, vende a Roberto Auteri y Silvestre Damián Marinero, su negocio fiambrería, sito calle BRANDSEN 649, Cap. Fed., dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.25|11 Nº 51.761 v.1º|12|66

Bosio, Núñez y Rodríguez (José C. Núñez, mart. público), domicilio Uruguay 228, piso 1º, of. 31, T. E. 45-0909, avisan: José Luis Sierra vende a sus condóminos Jesús Santiso, Carlos Santiso y Manuel Vázquez, la cuarta parte proindivisa del negocio de café, casa de lunch, venta de helados y 16 mesas en acera, denominado "Gamenara", sito en AVENIDA CORDOBA Nº 4590, Cap. Fed., haciéndose cargo los compradores de Activo y Pasivo. — Domicilio ambas partes y reclamaciones término Ley Nº 11.867, mismo negocio.

$ 2.800.— e.22|11-Nº 50.913-v.28|11|66

"B"

Carlos A. González y Cía., martillero público, Avda. de Mayo 963 2º, piso, izquierda, avisan: Cayetano Sánchez vende a Lili Violeta Schmitz su negocio de hotel, sito en BOLIVAR 331, 4º piso, departamento 7, Capital. Reclamos de ley y domicilios partes, n/oficinas.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.543 v.30|11|66

"C"

Se hace saber por cinco días que la firma "Maneduar Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 1º de setiembre de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica y compra venta de productos textiles y afines, sito en la calle CLAY 2960, Capital Federal, a "Maneduar Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Clay 2960, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. — Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.

$ 3.000.— e.23|11 Nº 51.342 v.29|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Osvaldo Victorio Spacech vende a Augusto Tomás Arocena y Carlos Diez, fiambrería y quesería, CAMARONES 4476. — Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400. —e.23|11 Nº 51.381 v.29|11|66.

Rodolfo Julio Masotti único propietario del negocio de fiambrería "Viky" sito en calle CONESA 3299, su domicilio, vende y transfiere dicho fondo de comercio a Angel Humero. — Reclamos de Ley: Conesa 3321, domicilio del comprador.

$ 1.200.— e.23|11 Nº 51.303 v.29|11|66

Dr. Luis Tavolaro Ortiz, abogado avisa que quedó sin efecto la venta de "Jema S. R. L.", negocio COCHABAMBA 1201, Cap., comunicara edicto del 31|8|66. — Suipacha 834, Cap.

$ 1.000. —e.23|11 Nº 51.231 v.29|11|66

Rico y Castellá S. C. p. A. (martillero públicos José A. Rico y Jaime Castellá) domicilio Alsina 1495 piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Avelino Castro vende a Ramón Germán Marque el negocio de restaurant, bar sito en calle CAYASTA Nº 3201 esq. MONASTERIO Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 51.181 v.29|11|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas Av. de Mayo 1411, avisa que la Sra. María Elena Redondo de Giménez, vende por su intermedio el negocio de despacho de pan sito en la calle CERETTI Nro. 1821, de Capital Federal al Sr. Bartolo Clemente Barone, domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, en mis o icinas.

$ 2.000.— e.23|11 Nº 51.220 v.29|11|66

Atilio J. Laviano, martillero público. Rivadavia 8780, Capital, avisa: José Daniel García, vende a Julio Manuel Santiago, negocio ramo "Fiambrería - quesería", sito en la calle CENTENERA 1023, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.022-v.28|11|66

Isaac Aarón Taub y Elka Brucha Blum venden a Antonio Ernesto Buccelco el negocio de kiosco para venta de cigarrillos, golosinas y afines sito calle CORRIENTES Nº 5422, Capital Federal, con intervención del Dr. Humberto E. Vázquez, abogado. — Domicilio de partes y reclamos de Ley: Sarmiento 1495, Capital Federal.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.260 v.29|11|66

Clausi, Iglesias y Cía SACIIF: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Enrique Maroño (hijo) y Ramón Franco, venden a José Manuel Pino "hotel Alojamiento "Stella Maris", calle CANALEJAS Núm 1422. — Reclamos de ley y domic. partes, nuestras ofnas.

$ 1.400.— e.22|11-Nº 51.073-v.28|11|66

Carlin y Cía., S. A. (e. f.) (Enrique G Carlin, martillero público) con oficinas en Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al Comercio que el señor Jesús Alonso vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Eduardo Vázquez y Francisco Cosentino, su negocio de garaje sito en esta Capital, calle CURAPALIGÜE Nº 1560, domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.22|11-Nº 50.893-v.28|11|66

Por ante la Escribana María I. Landó, con oficina en Lavalle 1312, 2º p. "B" donde se harán las reclamaciones de ley, don José Antonio Ildefonso Mourelle transfiere a Clemente José López, el negocio de despensa y venta de comestibles sito en Capital Federal, calle CONDOR Nº 2791, de esta Ciudad, donde am bas partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e.22|11-Nº 50.844-v.28|11|66

Norberto Mario D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3281, planta baja, Capital, comunica que los señores Félix Alejandro García, Joaquín Gazpio y Carlos Rimoldi, venden al señor Mauricio Rosenfeld, el fondo de comercio dedicado al ramo comercial de lechería y bar lácteo, sito en la calle CUENCA número 2951, Capital, libre de gravámenes. Domicilio de partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.702 v.1º|12|66

David Golinsky y Raquel Faimberg, únicos integrantes de Silvina SRL. con domicilio en Canning 461, comunican que dicha sociedad vende a Isaac Chemaya, Ricardo Bención Sidi y Sara Chemaya el negocio de lencería situado en CANNING 461. — Reclamos de Ley en domicilio compradores: Canning 705, que es de las partes.

$ 1.600.— e.25|11 Nº 51.749 v.1º|12|66

Se hace saber que I. P. A. Industria Petrolífera Argentina S. R. L., vende a I. P. A. Industria Petrolífera Argentina S. A. I. y C., su negocio de fabricación de vaselinas y especialidades del petróleo, sito en la calle CANGALLO 318, Capital Federal, hacindose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos por término de ley en Corrientes 3019, piso 12º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200. — e.24|11 Nº 51.521 v.30|11|66

Al comercio: Edelmiro Sartal avisa que con retroactividad al día 15 de enero de 1966, vende al señor José Lorenzo Maivar, parte mitad del negocio de despensa, ubicado en la calle CERVIÑO número 3799, esquina a la de MALABIA. Comprador a cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.419 v.30|11|66

"CH"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa que el Sr. Abel José Pereiro vende libre de deuda a la Sra. Haydée A. de Ríos su negocio de venta de pastas frescas y comestibles envasados sito en la calle CHASCOMUS Nº 4323 Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Bacacay 5492 Capital.

$ 1.800.— e.23|11 Nº 51.162 v.29|11|66

"D"

Al comercio: Se deja sin efecto por exceder pasivo, operación transferencia Aníbal Hermida a Miguel Angel Ramón Gallo, DIAZ VELEZ 4197. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966.

$ 800.— e.23|11-Nº 51.127 v.29|11|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Olga Beatriz Antonelli de Ponzo, vende a Vicente Colángelo, negocio ramo "lechería y productos envasados, sito en la calle DOLORES 485, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|11-Nº 51.024-v.28|11|66

"E"

Barral y Cía., representada por el balanceador y martillero Miguel Barral con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Antonio Luque, vende su negocio de Bar - Pizzería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4002, Capital, a Takeo Arakaki. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 51.227 v.29|11|66

"F"

Se hace saber que los señores León Sirota y Aníbal Delfín Iñiguez han vendido a los Tres Chanchitos Sociedad Responsabilidad Limitada su negocio de embutidos frescos, chacinados, derivados y anexos, sito en la calle FRANKLIN 708, puestos 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 57 del Mercado Carlitos, en esta Capital. — Domicilio partes y reclamo Ley en el mismo negocio vendido.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 51.817 v.1º|12|66

"G"

Noya y Cía., Corred., martilleros, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: David Díaz y Víctor Manuel López, venden a Alfredo Melik y Arturo Juan Crisóstomo Patrón Alvarez, heladería, casa de lunch y afines, sito GENERAL CESAR DIAZ 3000. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.237 v.29|11|66

Mario E. J. Noriega, escribano público, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 628, 3º F, avisa: Guillermo Gumersindo Vivo y Esther Avalos de Vivo, venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas al por menor ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 1698 esquina GRAL. CESAR DIAZ 2502, Capital Federal a los señores Domingo Siciliano, Salvador Guillermo De Vitta, Juan Eduardo Reschini, Luis Alberto Andretto y Ricardo Trigili. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al publicado del 16|8|66 al 24|8|66.

$ 3.000.— e.25|11 Nº 51.660 v.1º|12|66

"H"

Méndez & Prado, Mart. Púb., "Oficina del Panadero", Montes de Oca 93, oficinas 2 y 6 Avellaneda, T. E. 22-1120 y 2910, comunican al comercio en general que por su intermedio el señor Manuel Alvarez vende, libre de todo pasivo, al señor Aníbal Carballo, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle HOLMBERG 1146, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.24|11 Nº 51.595 v.30|11|66

Hernando Rossini vende a Benigno Espasandín su negocio de hotel, denominado "Los Angeles", sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3073. — Reclamac. términos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.460 v.30|11|66

"I"

PROVINCIA DE RIO NEGRO

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida 32, Capital Federal, hace saber que la farmacéutica Sra. Clara Smolkin de Vaisman, vende a la farmacéutica Sra. Sara Freibrun de Sitzerman, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Dr. Vaisman", ubicado en la localidad de Allen, Provincia de Río Negro, calle INDEPENDENCIA Nº 201, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.158 v.29|11|66

"J"

José Bubello, martillero público avisa: Silvia Aída Tosar de Di Gregorio, vende a Alfredo Santoruffo y doña Lucía Tossi de Santoruffo el negocio de despensa, fiambrería y rotisería, JOSE PEDRO VARELA 5052 — Reclamos de ley, Carlos Pellegrini 475, escritorio 12, estudio doctor Luis Alberto Martínez, domicilio de las partes. Venta libre de todo pasivo, deuda o gravamen.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 51.264 v.29|11|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficina en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Florentino Fernández, vende a Luis Criado, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 5401 esquina ANDONAEGUI, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.321 v.29|11|66

Enrique P. Marensi, escribano, avisa a comercio que Vicente Domingo Groppa, vende y transfiere a Pedro Miranda el mobiliario e instalaciones del negocio en el ramo de hotel que funciona en la Capital Federal, calle JOSE MARMOL Nros. 1611|15. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Uruguay número 467, 2º P. "A".

$ 1.600.— e.23|11-Nº 51.300 v.29|11|66

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de restaurant y bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. — Vendedor: Adolfo López. Compradores Antonio González y Nicasio Colado. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.22|11-Nº 51.045-v.28|11|66

"L"

Carlos Taverna, con oficinas en Lavalle 1340, martillero público, avisa por 5 días que el señor Isaac Moizeszowicz, domiciliado en Larrea 362, Capital, vende y transfiere el activo y pasivo social de su negocio de mercería y textil, sito en la calle LARREA 362 y PASO 224, a favor de Isaac Moizeszowicz, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.24|11 Nº 51.463 v.30|11|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Roberto Osvaldo González, vende a Celestino Aquilino Cueva, despacho de pan, LAVALLE 3961, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.382 v.29|11|66

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., balanceadores, martilleros, Larrazabal 339, Capital, avisan al comercio en general, que el señor Justo Derbis vende negocio quiosco y envasados al señor Venancio Fernández, ubicado en la calle LARRAZABAL Nº 590, Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.22|11-Nº 51.099-v.28|11|66

Se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad de "Hecho" "Guado y Martino", integrada por Teresio Guado y Miguel Angel Martino, vendieron su fondo de comercio del negocio de fabricación de mosaicos y venta de materiales de construcción, sito en la calle LAMADRID 783, Capital Federal, a los señores Antonio Félix Martino, Felipe Brusco y Elio Cian, con efecto retroactivo al día 31|12|1959. — Reclamos de ley. — Domicilio de las partes, calle Lamadrid 783, Capital Federal.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.677 v.1º|12|66

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Luis Cardozo vende a Nerit Gualberto González, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugassa, empanadas, postres y despacho de bebidas alcohólicas, sito MARCOS PAZ Nº 2822, Capital Federal. — Reclamaciones en término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.25|11 Nº 51.825 v.1º|12|66

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en Avda. Alte Brown 1437, Capital, avisa que María Guillermina De le Grazie de De Silvio y Antonia María Fario de Pignatelli venden a Orlinda Blanca Tassara de Gallaro y José Carmelo Gallaro negocio de "Despacho de comestibles y bebidas envasadas en general" sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ Nº 978 de esta Capital, oposiciones de ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.843 v. 1º|12|66

Arquímedes Dionisio Pacini, avisa al comercio que vendió su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle MAZA Nº 765, Capital Federal, a Irma Bruna Danesin de Bacchetta, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, oficina 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e. 25|11 Nº 51.636 v. 1º|12|66

Por 5 días, Vicente Belizán y Mauricio Cuevas, comunican que venden a Ricardo Briatore, el negocio de pizzería, heladería ubicado en la calle MONROE 366, Capital Federal. — Reclamos de ley, Uruguay 461, 2º piso.

$ 1.200 e. 25|11 Nº 51.697 v. 1º|12|66

Al comercio: con intervención de Berroy, Fuentes y Bandín, corredores y martilleros públicos, se vende negocio café, bar y casa de lunchs, sito calle MARTIN GARCIA Nº 910, libre todo pasivo. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios Herrera 2461. — Vendedores, Rodolfo Simeón Gaitan y Eleuterio Leone, domiciliados mismo negocio, Compradores, Atilio Fidel Vaqueiro, Juan Carlos Negri, Eduardo Lamas y Rodolfo Simeón Gaitan, domiciliados Herrera 2461.

$ 2.400 e. 25|11 Nº 51.717 v. 1º|12|66

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4030, que Raquel Elvira Mósovich y Juan Carlos Mosovich venden a Angel Alfredo Trompino, su negocio venta aves muertas y peladas, chivitos, lechones, chacinados y huevos (habilitación municipal en trámite) sito MATURIN 2466, Capital, hasiéndose cargo el comprador del pasivo existente. — Domicilio partes contratantes, mismo negocio. — Reclamos ley Nº 11.867, mi oficina.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.642 v. 1º|12|66

Se avisa por cinco días que los señores José, Roberto Antonio y Santiago Carlos Occhiuzzo, venden al señor Luis Manuel Sol el negocio de fábrica de embutidos, sito calle MANUELA PEDRAZA Nº 6040, puestos Nº 12 y 14, domicilio partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.

$ 1.400.— e.23|11-Nº 51.361 v.29|11|66

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º D, 45-2797, avisan: que Héctor José Torregrosa, José Luis Torregrosa, José Mosquera, Tomás García, Juan Carlos Vilarelle, Claudio Abel Gómez, Amador Simón y Federico Devito, venden a Damasio Conrado Ponce, Angel Gregorio Ortiz, Eduardo Ortiz, Claudio Abel Gómez, Enrique Rodolfo Ariza y Alberto Oscar Alvarez, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle MATHEU Nº 16|20, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 51.254 v.29|11|66

Al Comercio, avisan: Ernesto Arrondo y Juana Arrondo de Arrondo, al comercio, avisan que ceden la parte que les corresponde en el negocio de bar y Whiskería, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1037, a los señores Ignacio Emilio Schwartz y Mario José Bussot. — Reclamos de ley, en Libertad 174, 4º piso. Depto. 8, Capital.

$ 1.800.— e.22|11-Nº 51.059-v.28|11|66

"N"

Marcelino Isaac Toledo, Martillero Público, con oficinas en la calle Mario Bravo 235, Capital Federal, comunica al comercio en general que Esteban Argentino Malespina vende a Carlos Alberto López, su negocio de Despensa, sito en la calle NUEVA YORK 2188 de la Capital Federal, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de Partes.

$ 2.000 e. 25|11 Nº 51.664 v. 1º|12|66

Se avisa por cinco días que José Antonio Folgueiro (su sucesión), con domicilio en Nueva York 4979, vende a Antonio Nieto, domiciliado en José Cubas 3554, el cincuenta por ciento del negocio e industria de panadería, instalado en la calle NUEVA YORK Nos. 4975|77|79, Capital Federal. — Reclamos de ley, en escribanía José Martínez Nodar, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, 6º piso, Dto. "N", Capital Federal.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.792 v. 1º|12|66

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en calle NAHUEL HUAPI Nº 3401|05 esquina SUPERI Nº 2802|30 Capital Federal. — Vendedor: Diego Pascual. — Compradores: Esther Juana Beim de Sbarsky, y Samuel Sbarsky. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.044 v.28|11|66

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José Ramón Fernández vende a Esther Carmen Beccaria de Martich la librería, juguetería, mercería y venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sita en NICARAGUA 5699, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.22|11 Nº 51.018 v.28|11|66

"P"

Francisco Rafael Lauría comunica que vendió su negocio de venta de carnes, denominado "Frigorífico Once" y que se halla ubicado en la Capital Federal, calle PASO 115, al señor Héctor Salvador Di Bella. Oposiciones de ley, Sarmiento 2530, 6º. 601, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.600. — e.24|11 Nº 51.569 v.30|11|66

Se avisa por cinco días que Alcalde, Porres y Cía., domiciliados en Moreno Nº 1227 Capital Federal vendieron con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1965, las instalaciones, maquinarias y la marca registrada "Alpo" y cuanto pertenecía a sus talleres de confección de ropa de trabajo, ubicados en la calle PICHINCHA Nº 1355, Capital Federal, a Degieue Hnos. S.A.I.C.I., libre de todo gravamen. — Reclamaciones a Pichincha Nº 1355, Capital Federal.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.192 v.29|11|66

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Fábrica Argentina de Sanitarios" establecida con oficinas y negocio en esta Capital, calle PERU Nº 1067||69, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Fas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria", por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot escribano.

$ 3.000.— e23|11-Nº 51.257 v.29|11|66

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida Nº 32, hace saber que la señora Ana Rosa Tedesco de Tortorella, domiciliada en Pacheco 2151 Dep. B., vende a la Sra. Luisa Alvarez de Pérez, domiciliada en Carlos Calvo 815, Dep. 5, el negocio de heladería, denominado "Pampa", ubicado en esta Capital, calle PAMPA Nº 4803 esquina DONATO ALVAREZ. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.23|11-Nº 51.157 v.29|11|66

Adolfo Morando, martillero público, oficinas: Chile 1449, 1º A., avisa al comercio que Leoncia Rodríguez de Arias vende su negocio de despensa sito en la calle PAROISSIEN 3744, Capital a Honorino García. — Reclamos de Ley. n|oficinas. — Domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.22|11 Nº 50.832 v.28|11|66

"R"

Martínez y Cía.; martilleros públicos con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, Capital: Avisa: Que Heleodoro López vende a José Falagán Alija, Francisco Alonso García y Gabriel Fernández Alonso negocio de hotel sito en la calle RINCON 66, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 1.800.— e.22|11 Nº 51.011 v.28|11|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Camilo Viña y Felipe Santiago Varela venden sus 2|3 partes indivisas del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RONDEAU Nº 1700 esquina SOLIS Nº 2106|10, Capital, a José Fernández y Jesús González Fraga quienes toman a su cargo activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 2.200.— e.22|11 Nº 51.061 v.28|11|66

Saúl Scheveloff, vende a Farmacia Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de farmacia denominado "Reconquista", sito en la calle RECONQUISTA 1000, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, estudio del contador Miguel Luis Rudnitzky, Junín 558, 6º piso, oficina 601, Capital.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.704-v.1º|12|66

"S"

Se hace saber que David Fraitelis Lidelman, vende a Farmacia Colombres, S. R. L. (en formación), la farmacia Colombres, sita en SAN JUAN 3700 esq. COLOMBRES, Capital. — Reclamos de ley, estudio Dr. Kiurfan, Uruguay 654, p. 2º, of. 203, domicilio de partes.

$ 1.400 — e.25|11-Nº 51.641-v.1º|12|66

El doctor Rubén L. Dománico, abogado, con estudio en Avenida de Mayo 840, primer piso, oficinas 3 y 4, avisa que María Dolores Oliveros de Quevedo vende a Amelia Angélica Raffo de Parigi, el negocio de Peluquería para damas y salón de belleza, sito en la calle SALGUERO 818. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi estudio.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.804-v.1º|12|66

Oscar N. Martín, martillero, Sarmiento 1574, 3º, D, Capital, T. E. 35-5879, avisa que: Elvira Prieto y Nélida Prieto (Réditos 257565|003) venden a Salvador Giunta (Réditos 756376|004) el negocio de hotel-alojamiento, sito en SALTA 995, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley: n|ofic.

$ 1.600 — e.25|11-Nº 51.824-v.1º|12|66

Faustino Giménez, martillero público, con ofic. Brasil 1363, avisa: María Julia Sánchez, vende a Carlos Alberto de Arce, neg. peluquería para damas, sito SAN JOSE 1733, Domic. partes. Rec. ley m|ofic.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 51.116 v.29|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Mendes, vende a Carlos Goncalves Reino y José Augusto Luiz "Despacho de Pan y Confitería" calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. Reclamos de ley y domic. pts. n|o nas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 3|11 al 9|11|1966.

$ 1.800.— e.22|11 Nº 51.071 v.28|11|66

Horacio Julio Herrera, Escribano titular del Registro 314, con oficinas en la calle Tucumán Nº 944, Piso 2º, Dto. D, Capital, avisa que los señores Jorge Camelis e Italo Micottis, únicos integrantes de "Jorge Camelis, Sociedad de Capital e Industria", Propietaria de la Farmacia "Picasso", sita en la calle SANABRIA Nº 4699 esquina GUTENBERG, Capital, venden al señor Benjamín Wassersztein, dicha Farmacia, libre de pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la Escribanía.

$ 2.600.— e.22|11 Nº 50.874 v.28|11|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Argentino Amadeo Fusco vende a Orlando Vergagni, negocio ramo "Carnicería", sito en la calle SANTA CATALINA 1566, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|11 Nº 51.013 v.28|11|66

"V"

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que el Sr. José Ribera vende al Sr. Manuel Nieto Lareo su negocio de despacho de pan y facturas, libre de deudas y|o gravámenes, VIAMONTE 2302, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 — e.25|11-Nº 51.872-v.1º|12|66

Emilio J. Baus, bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisa que Rodolfo Atilio Cudicio y Miguel Angel Germaniez, venden su negocio de café, casa de lunch y restaurant, VIAMONTE 1615 esquina PASAJE DEL CARMEN 705, a El Bataraz, S. R. L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

2.000.— e25|11-Nº 51.761 v.1º12|66

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Fernández, Avelino Santos Fernández, José Ramón Brañas, José Jorge y Antonio Ferreiro venden a Humberto Francisco Cersosimo, Luis Atilio Rossi, Manuel Cándido González y Jorge Eduardo Garea, el Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en VENEZUELA 1493|99 y PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 496, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 45.582 publicado del 20 al 26|10|66, por error de nombres.

$ 3.400.— e.22|11 Nº 51.019 v.28|11|66

"W"

Angel Albanese, martillero público con oficinas en la calle Deán Funes 1066 piso I, T. E. 93-3491. Avisa que Juana Rosa Falcón de Camperchioli, vende a Enrique Mazzoni su negocio de Lechería, Venta de Pan y Comestibles, sito en la calle WHITE Nº 800, Capital, domicilio de las partes para reclamo de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.22|11 Nº 51.042 v.28|11|66

"Y"

Se comunica que Amador Caseiro e Hilario Bernárdez, venden a "Garage San Lorenzo, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de garage, sito en esta Ciudad en la calle YATAY Nº 548|56. Interpónganse, reclamos en oficinas del escribano Moisés Vengerow, calle Viamonte 1519, piso primero "A", donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 51.124 v.29|11|66

Rolando Rocamora, mart. públ., Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: Antonio Brienza, vende neg. Fiambrería y Quesería sito YERBAL 4402, libre de toda deuda a Migueul Terzulli. Recl. ley y dom. partes, en sus oficinas.

$ 1.200.— e.22|11 Nº 50.827 v.28|11|66

"Z"

Miguel Donato Faretta avisa que queda nula y sin efecto la venta de su negocio de peluquería de caballeros sita en la calle ZAÑARTU 1206 que vendía a Raúl Recayte según edicto del 30|8|1966.

$ 1.200 - e.25|11-Nº 51.782-v.1º|12|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa. Carlos Albini vende a Domingo Vissani su negocio despensa, sito ZAPIOLA Nº 3999. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.24|11 Nº 51.438 v.30|11|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ACLARACION

ARGANDA S. A. C. I. I. F. y A.

Se hace saber que en la publicación de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 7|11|66, figuró por error de imprenta distinto al original.

Donde dice... Argenda S. A. C. I. I. F. y A. Debe decir... Arganda S. A. C. I. I. F. y A.

e.24|11 Nº 48.299 v.28|11|66

COZZA, BAMBACE & CIA. Soc. Anón Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos el Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de las series Nº 3 a 10 en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.25|11 Nº 51.731 v.29|11|66

CEVIPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 22.432

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción. Cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total emitido de m$n. 4.000.000. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en Alsina 1760, p. 7º, oficina 27, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.- e.25|11 Nº 51.868 v.29|11|66

VESUVIO
S. A. C. I. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 20.000 acciones, ordinarias, al portador, de $ 1.000 cada una, de la clase "A", correspondiente a las series 9ª a 12ª, por un valor nominal total de $ 20.000.000. Las mismas se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, debiendo integrarse en dinero efectivo y al contado en el momento de la suscripción, gozando de dividendo íntegro a partir del 1º de octubre de 1966. Las suscripciones se reciben en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, todos los días hábiles en horas de oficina. Se recuerda a los señores accionistas que tienen derecho preferencial para suscribir la emisión dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. En caso de quedar excedente de las acciones el Directorio podrá ofrecerlo a terceros en las mismas condiciones de integración. — El Directorio

$ 3.360.- e.25|11 Nº 51.862 v.29|11|66

ONIRIA, S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas que la asamblea del 16|7|66 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 75.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. — e.25|11 Nº 51.635 v.29|11|66

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTD. S. A.

Av. de Mayo 981, Cap. Fed.

Registro Nº 2124

El Directorio informa a los accionistas que aumentó Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29|4|66, y ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. El Directorio fijará oportunamente su emisión. — El Directorio.

$ 1.560.- e.25|11 Nº 51.722 v.29|11|66

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de la Cía. Sud Argentina de Construcciones S.A. C.I.F. ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto, a la par, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100—) cada una, correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 1350 inclusive, por un valor total de m$n. 60.000.000. Las cada una, correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 848 (quinientas solamente) por un valor total de m$nacional 9.750.000, se entregarán a los accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. Por las acciones correspondientes a las Series Nº 848 (quinientas solamente) a la Nº 1350 inclusive, o sean quinientas dos mil quinientas acciones por un valor total de m$n. 50.250.000, se llama a la suscripción mediante pago al contado y en efectivo.

De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Corrientes Nº 465, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|11 Nº 49.805 v.28|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|11|66.

JONACH ARGENTINA, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos moneda nacional 23.000.000, correspondientes a las series once a veinte. Correspondiendo la serie once al canje de los certificados de acciones, la serie doce, en forma parcial, al pago del dividendo 9 % del ejercicio 1964/5, y saldo de la serie y series trece a veinte para suscripción. Condiciones de pago: 100 % acto de la suscripción. Preferencia: quince días siguientes última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. — e.24|11 Nº 51.571 v.28|11|66

FOMENTO FORESTAL

Sociedad Anónima de Forestación

Comunícase que por escritura pública de fecha 8 de noviembre 1966, otorgada ante el escribano Andrés M. Braccuto, ha sido protocolizada la resolución del Directorio resolviendo la emisión de las ocho series restantes del capital autorizado, de un millón de pesos moneda nacional cada una. Dicha emisión está destinada al pago de obligaciones de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.440. — e.24|11 Nº 51.573 v.28|11|66

LA NONA

Sociedad Anónima Ind., Com. y Agrop.

Avisa señores accionistas emisión series 2 a 5 ,inclusive, en acciones ordinarias al portador, 5 votos, por $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 600. — e.24|11 Nº 51.499 v.28|11|66

MIRTAREX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 21447

Comunica señores accionistas aumento capital autorizado y emisión series 11 a 20, inclusive, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|11 Nº 51.500 v.28|11|66

KRODAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunica señores accionistas aumento capital y emisión acciones series 6 a 10, inclusive, en acciones ordinarias al portador, 5 votos, por $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.24|11 Nº 51.501 v.28|11|66

AUTOMOTORES AKI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Uruguay 1037, 5º Piso "C"

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias, al portador, Nº 3, al Nº 7, inclusive, de Clase A, de 5 votos por acción, de un valor nominal de m$n. 100 y por un monto total de m$n. 5.000.000, pagaderos al contado en el momento de la suscripción en dinero efectivo, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de mayo de 1966, citándose a los accionistas por 15 días a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, término que se contará desde la última publicación de este edicto, y deberá ejercerse en la sede de la Sociedad, Uruguay 1037, 5º piso "C", Buenos Aires.

$ 3.640.— e.24|11 Nº 51.479 v.28|11|66

JOSE CALLEGARI

Rivadavia esq. Perú - Zárate

Licitación Nº 651. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. Nº 4|402|66. — Hora: 9.

Licitación Nº 652. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. 4|403|66. — Hora: 9.30.

Licitación Nº 653. — Provisión de: Maderas para vagones. — Expte. número 2|139|66. — Hora: 10.

Licitación Nº 654. — Provisión de: Maderas para vagones. — Expte. número 2|140|66. — Hora: 10.30.

Licitación Nº 632. — Provisión de: Paragolpes. — Expte. Nº 4|390 — Hora: 11.

Licitación Nº 655. — Provisión de: Herrajes para vagones. — Expte. número 4 404 66. — Hora: 11.30.

Día de apertura: 6|12|66 en: Rivadavia esq. Perú, Zárate.

Licitación Nº 656. — Provisión de: Caños negros. — Expte. Nº 10|12|66. — Hora: 9.

Licitación Nº 657. — Provisión de: Chapa alumini y techo. — Expte. número 3|29 66. — Hora: 9.30.

Licitación Nº 658. — Provisión de: Repuestos para vagones. — Expte. número 4 405 66. — Hora: 10.

Licitación Nº 659. — Provisión de: Bulones varios. — Expte. Nº 6|36|66 — Hora: 10.30.

Licitación Nº 660 — Provisión de: Hierros varios. — Expte. Nº 4|406|66. — Hora: 11.

Día de apertura: 7|12|66 en: Rivadavia esq. Perú, Zárate.

Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 51.577 v.30|11|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada con fecha 14 de setiembre del año en curso, procedió a la emisión de acciones y cambio de destino de emisiones anteriores por un monto total de m$n. 111.262.900 —, de las cuales m$n. 7.759.900.— corresponden a acciones ordinarias de la Clase "A" y m$n. 103.523.000.— de la Clase "B", para ser entregada en virtud de convenios celebrados oportunamente, a la firma Zúñiga y Cía. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|11 Nº 51.510 v. 30|11|66

LANEX S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 21.429

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de octubre de 1966, elevó el Capital Autorizado a m$n. 125.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11 Nº 51.404 v.28|11|66

ARFISA

Sociedad Anónima, Fabril y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. Asimismo se hacen saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en veinte series d acciones ordinarias con derecho a cinco votos y dividendo a partir del 1º de julio de 1965, teniendo los Sres. accionistas derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que poseen, conforme estatutos sociales, por la suma de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|11 Nº 51.450 v.28|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad Anónima Comercial

Escalada 715|25 - Capital

Inscripción Nº 4.938

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 16 de setiembre de 1966, resolvió emitir las series números 44 a 89, inclusive, de acciones ordinarias nominativas, por valor de m$n. 9.000.000.—.

$ 1.080.— e. 24|11 Nº 51.618 v. 28|11|66

SAMACOR S. A.

Constructora, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 9269

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al octavo ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966 — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11 Nº 51 471 v.28|11|66

BENNET ANDERSON, GONZALEZ Y CIA. S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de diciembre de 1966, y contra presentación del cupón Nº 7, se pondrá a su disposición el dividendo del 15 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966. El 30 o|o de dividendo en acciones se abonará cuando lo permita el trámite que se está realizando para elevar el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.24|11 Nº 51.486 v.28|11|66

SANFEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Reg. Nº 13.330

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio procedió a emitir las series 41ª a 100ª de acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 51.548 v.28|11|66

SINTECROM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 14.406

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 1966, el Directorio ha dispuesto la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias, por un total de quince millones de pesos moneda nacional, disponiendo que las series 251 al 257 por un total de 70.000 acciones y 5.000 acciones de la serie 258 sean de la clase "A" de cinco votos, y que, el remanente de 5.000 acciones de la serie 258, así como las 70.000 acciones de las series 259 al 265 sean de la clase "B" de un voto: por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las ciento cincuenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 3.360. —e.24|11 Nº 51.567 v.28|11|66

KAREN S.A.C.I.C.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Integración al contado. Numeración 2 a 5, inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Pasteur Nº 455, 4º piso, Oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|11 Nº 51.553 v.28|11|66

GORKIN Y MEISCHENGUISER S. A. C. I.

Cap. Autorizado $ 15.000.000

Se comunica a los señores accionistas de Gorkin y Meischenguiser, S. A. C. I., que la Asamblea General Ordinaria del día 29|9|66 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a pesos moneda nacional 30.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador, de las cuales 120.000 son de clase "A", 5 votos, y 30.000 clase "B", 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|11 Nº 51.582 v.28|11|66

GORKIN Y MEISCHENGUISER S. A. C. I.

Cap. Autorizado $ 15.000.000

Se comunica a los señores accionistas de Gorkin y Meischenguiser, S. A. C. I., que el Directorio, en su reunión del 7|11|66, resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, de pesos 500.000 c/una (Nros. 21 al 28) y dos series de clase "B", 1 voto, de $ 500.000 c/una (29 y 30), ofreciéndola a suscripción hasta el 31|12|66, debiendo ser integradas en dinero efectivo, totalmente en el acto de la suscripción y gozando de dividendos a partir del 1º|6|66. — El Directorio.

$ 1.800. — e.24|11 Nº 51.586 v.28|11|66

LA GALLARETA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Nº 20.924

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 1966, se ha aumentado el capital autorizado a m$n. 100.000.000, emitiéndose las series 26ª a la 50ª, inclusive, discriminadas en 5 series de 20.000 acciones al portador, de 100 pesos cada una, y 20 series de 20.000 acciones ordinarias al portador, de 100 pesos cada una, de la clase "B", de un voto por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 50.000.000, con derecho a dividendo a partir del ejercicio de 1967. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prelación que les acuerda el artículo 7º del estatuto, dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 2.760. — e.24|11 Nº 51.585 v.28|11|66

INMOBILIARIA RECONQUISTA, S. A.

Registro Nº 5.835

Emisión de Acciones

El Directorio hace saber que en la sesión del 8 de agosto de 1951 resolvió la emisión de las series 21ª a 98ª, por un total de v$n. 7.800.000, correspondiendo v$n. 4.760.000 a la clase "A", v$n. 1.600.000 a la clase "B" y v$n. 1.440.000 a la clase "C". — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|11 Nº 51.598 v.28|11|66

FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Conforme a las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 47 a 54 de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|11 Nº 51.604 v.28|11|66

DROGUERIA AMERICANA S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias clase "A" y 50.000 acciones ordinarias clase "B", ofreciendo esta suscripción a la par, con integración total al contado, contra la presentación del Cupón Nº 6 y dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Derecho de preferencia Art. 5º de los Estatutos Sociales.

PAGO DEL DIVIDENDO

58º ejercicio 1965|66

Al mismo tiempo se informa que a partir del 15 de diciembre de 1966, quedará a disposición de los señores accionistas el dividendo del diez por ciento correspondiente al 58º ejercicio social, año 1965|66, que se abonará en efectivo contra la presentación del Cupón Nº 7. Suscripciones y cobro de dividendos, en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 2176, Capital. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 24|11 Nº 51.497 v. 28|11|66

ITA CORA

S. A. Agrícola y Ganadera

Registro Nº 16.433

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que han sido emitidas la series 151 a 180, inclusive, de mil acciones ordinarias al portador de un voto a la par, de v$n. 100.— cada una, lo que hace un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional, elevándose el capital suscripto e integrado a la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$1.320.— e. 24|11 Nº 51.527 v. 28|11|66

JOSE ROSLER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria dispuso elevar el capital autorizado a pesos 25.000.000.— m|n., emitiendo acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 640.— e. 24|11 Nº 51.514 v. 25|11|66

$ 320. e. 24|11 Nº 51.771 v. 28|11|66

LABORATORIOS ULTRANOR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Mandataria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11ª a 14ª, inclusive, o sea 2.000 acciones por un valor nominal total de m$n. 2.000.000.—, las que se ofrecen a los señores accionistas a la par. Las acciones son al portador. La integración deberá ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|11 Nº 51.523 v. 28|11|66

CARTUJA S. A.

Informa emisión 200.000 acciones ordinarias, par, efectivo. — El Directorio.

$ 360.— e. 24|11 Nº 51.531 v. 28|11|66

IMDISA S. A.

Informa emisión 10.000 acciones ordinarias y suscrip. 2.000 acciones A, y 23.000 B, par, y cuotas 10 %. — El Directorio.

$ 480. — e. 24|11 Nº 51.540 v. 28|11|66

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Nº 2169

Se comunica que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 100.000.000 a m$n. 175.000.000 por emisión de 7.500 acciones ordinarias y 742.500 acciones preferidas, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966. — Estas acciones están destinadas a pago de dividendos. — El Directorio.
$ 1.440.- e25|11 Nº 51.848 v.29|11|66

S I N E L
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 (ocho) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por un total de 800.000 (Ochocientos mil pesos), correspondientes a las Series Nº 3 al 10, ambas inclusive. — Llámase a la suscripción respectiva. — El Directorio.
$ 1.320.— e.25|11-Nº 51.861-v.29|11|66

ROLEN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1966, se resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000.— y por autorización de la misma se resuelve materializar dicho aumento de m$n. 10.000.000, mediante la emisión de cien series de acciones ordinarias al portador de un voto, de m$n. 100.000.— cada serie y voto 100.— cada acción. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|11-Nº 51.840-v.29|11|66

A D A L A R, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1966, conforme a la autorización emanada del Estatuto, se resolvió emitir 24 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números 7 al 30 inclusive, de valor m$n 100.000.— cad serie y m$n. 100.— cada acción, por un valor total de m$n. 2.400.000.— El Directorio.
$ 1.800.— e.25|11-Nº 51.837-v.29|11|66

SANTO DOMINGO DE GUZMAN S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Infórmase accionistas que Directorio emitió 1.250.000 acciones ordinarias con goce de dividendo a partir del 1|1|66 que ofrécense en suscripción para y contado a actuales accionistas en proporción del 100 o|o de sus tenencias. — Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio.
$ 1.440.— e.25|11-Nº 51.829-v.29|11|66

OTTO GARDE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro. 6169|52

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir doscientas series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de $ 20.000.000.— m|n. — Conforme artículo 5º del estatuto, deberán ejercer opción, suscripción ante dicho cuerpo en sede Tucumán 1424, piso 3º "C". — El Directorio.
$ 1.320.— e.25|11-Nº 51.838-v.29|11|66

PUBLEX S. A. C. e I.
Registro Nº 12.944

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 200.000.000.— m|n. a $ 504.000.000.— m|n.: en 38 series restantes por un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una o sea en total $ 304.000.000.— m|n. Este aumento fué totalmente emitido por resolución 17 de octubre de 1966, de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 144.000.000.— m|n. son Ordinarias Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las 20 series restantes por un valor nominad de $ 160.000.000.I m|n. son Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción, pagaderas al contado. — Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho de suscripción el de 15 días a partir de la última publicación de este aviso.
El Directorio.
$ 3.120.— e. 25|11 Nº 51.832 v. 29|11|66

"PLUS ULTRA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea realizada el día 27 de octubre de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 254ª a 179ª de acciones de iguales características a las actualmente en circulación, para aplicar al pago del dividendo del 10 o|o en acciones liberadas correspondientes al Ejercicio 1965|66.
$ 1.440.— e. 25|11 Nº 51.819 v. 29|11|66.

S. FINKELSTEIN HNO. & CIA. S. A. I. y C.

Comunica por el término de 3 días la emisión de las series 21 a 25 de m$n. 1.000.000.— cada serie, de acciones ordinarias, al portador, de 1 voto cada una, con integración al contado. — Aumento de capital aprobado por Asamblea General de Accionistas del 28|4|66. — Derecho de preferencia por 15 días.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 25|11 Nº 51.801 v. 29|11|66

CRIADERO HERNANDEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

A los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 10 del estatuto social se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2da. a 10ª en acciones ordinarias al portador de clase "B", de un voto, por un total de m$n. 9.000.000.00. — Además llevo a conocimiento de los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1966 ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido en Bolívar 391 quinto piso, Capital Federal.
$ 2.400.— e. 25|11 Nº 51.798 v. 29|11|66.

F A B I
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Expediente Nº 7610

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador, de las cuales m$n. 7.500.000.— son de la clase "A" y, m$n. 12.500.000.—, de la clase "B".
El Directorio.
$ 1.080.— e. [illegible] 1 Nº 5[illegible]2 v. [illegible]66.

ANGLO FRANC
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Reg. Nº 10.293

A los efectos del artículo 8º de los estatutos se comunica la emisión de cinco series de acciones ordinarias de un millón de pesos m|n. cada una, clase A. con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 25|11 Nº 51.708 v.29|11|66

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA JULIANAS AGRICOLA GANADERA"
Registro Nº 17.806
Emisión y Suscripción de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 37ª a 54ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, de un voto, a su valor nominal de $ 100.— m|n., cada una, por un total de $ 18.000.000 m|n. con pago íntegramente al contado. — Con esta emisión el capital emitido es de $ 54.000.000.— m|n. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la tercera publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.280.— e. 25|11 Nº 51.736 v.29|11|66

RODEO SANTA REGINA SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 6.837

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea general ordinaria celebrada el 31 de octubre ppdo., se pondrá a disposición, a partir del día 28 de noviembre de 1966, el dividendo del 25 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 12, cerrado el 30 de junio de 1966 para las acciones ordinarias clases A y B.

Dicho pago se efectuará previa presentación de las respectivas acciones y contra entrega del cupón correspondiente, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, 8º piso, de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.760.— e.25|11 Nº 51.732 v.28|11|66

IVATE S.A.F.I.C.

El directorio comunica la emisión de las series 121 a 132 por v$n. 1.200.000, con lo que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 13.200.000.
$ 720.— e.25|11 Nº 51.738 v.29|11|66

FIPASA S.A.C.F.

Se comunica que la Asamblea de accionistas de fecha 19 de Noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. El Directorio llama a suscripción e integración de lo correspondiente a este aumento por un total de m$n. 8.000.000. Domicilio: Sarmiento 517. 2º Piso, Capital.
El Directorio.
$ 1.440.— e.25|11 Nº 51.779 v.29|11|66

FLORENTE GIVAU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 8.682

Se hace saber la elevación del capital social a cincuenta millones de pesos m|n. y la emisión de $ 25.000.000 m|n., dividida en 30 series de acciones ordinarias clase A y 20 series clase B que se ofrecen a suscripción preferencial conforme estatutos; condición de pago al contado. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 25|11 Nº 51.734 v.29|11|66

MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. A.
Registro Nº 20.998

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 10 de noviembre de 1966, dispuso la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y doce series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un valor total de $ 8.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto. — El Directorio.
$ 1.920. — e. 25|11-Nº 51.758 v.29|11|66

"COLON"
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea realizada el día 28 de octubre de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 301a. a 330a. de acciones de iguales características a las actualmente en circulación, para aplicar al pago del dividendo del 10 o|o en acciones liberadas correspondientes al Ejercicio 1965|66.
$ 1.440 — e.25|11-Nº 51.816 v.29|11|66

LABORATORIOS VICTORIA
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada serie de cuatro mil acciones de mil pesos moneda nacional cada acción, ascendiendo por lo tanto esta emisión a $ 40.000.000, m|n. Los accionistas tienen un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones para ejercer su derecho de preferencia, debiendo integrarse en efectivo la suscripción. Dom. Av. Cabildo 4847. — El Directorio.
$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.762 v.29|11|66

FLORENTINO GONZALEZ "LA ESTRELLA ESPAÑOLA" S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 6º de los estatutos sociales que el directorio ha resuelto emitir m$n. 10.000.000 en acciones preferidas 10 o|o con participación adicional, pudiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar del último de la presente publicación, la integración se efectuará en efectivo en cuatro cuotas iguales, con vencimiento 15|12|66; 15|1|67; 15|2|67 y 15|3|67. — El Directorio.
$ 1.680 — e.25|11-Nº 51.745 v.29|11|66

PUNTA ALTA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Número de Registro 4.163

Hace saber que en la asamblea general ordinaria celebrada el 12 de julio de 1965, se dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 60.000.000 mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de las cuales m$n. 27.000.000, se destinan a la capitalización de las reservas existentes en el Balance de los cuales $ 18.880.000 de la cuenta de utilidades $ 8.120.000 de la Cuenta de Fondo de Previsión y $ 3.000.000 correspondiente al pago del dividendo en acciones al ejercicio al 31|3|1966. Las acciones se entregarán a los señores accionistas contra la presentación del cupón número 27. — El Directorio.
$ 2.760 — e.25|11-Nº 51.753 v.29|11|66

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.061

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se resolvió emitir acciones ordinarias de 5 votos, clase "A" serie 28ª a 47ª inclusive, al portador y por un valor de cien pesos cada una. Total $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 — e.25|11-Nº 51.709 v.29|11|66

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3|11|1966, se hace saber que el capital autorizado fue aumentado de pesos 150.000.000 m|n. a $ 163.000.000 m|n., en acciones ordinarias de la clase "B".
El Directorio.
$ 1.080.— e.25|11 Nº 51.795 v.29|11|66

CARRIER LIX KLEIT S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 14|11|66 ha resuelto lo siguiente:

1º Canjear los títulos actualmente en circulación por nuevas láminas que llevarán adherido los cupones 1 al 40;

2º Poner a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|65 consistente en el pago del 10 o|o en efectivo y 19,29 o|o en acciones (sobre un capital promedio de v$n. 14.740.625) y el saldo de Revalúo Contable ley 15.272 a razón del 10,782 o|o (sobre el capital de v$n. 20.000.000); Estos títulos llevarán adheridos los cupones 2 al 40 y se entregarán simultáneamente con el canje del ítem anterior. Ambas operaciones se llevarán a cabo a partir del 1|12|66 en nuestra Tesorería sito Sarmiento 1236, Capital, en el horario de 15 a 18 hs.
$ 2.740 — e.25|11-Nº 51.750 v.29|11|66

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de Noviembre de 1966, se dispuso la emisión de 33 Series de Acciones Ordinarias al Portador de la clase "B" de un voto, por un importe total de treinta y tres millones de pesos, los cuales se destinarán a pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 13.
El Directorio.
$ 1.680.— e.25|11 Nº 51.789 v.29|11|66

"OLYCON" SOCIEDAD ANONIMA
Agropec., Indust., Comerc. e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria del 23|4|1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 75.000.000, dividido en 150 series de 5.000 acciones cada una. El Directorio en sesión del 2|12|65 resolvió la emisión de 105.000 acciones ordinarias al portador, valor $ 100 c|u. serie "A", que representan $ 10.500.000, destinándose las mismas a cancelar saldos acreedores por compra de maquinarias quedando el capital suscripto e integrado en la suma de $ 35.500.000.
El Directorio.
$ 2.160.— e.25|11 Nº 51.778 v.29|11|66

GRISSINO TORINESE, S. A. I. C.

Se hace saber que por disposición del Directorio, de fecha 10 de noviembre de 1966, se procederá al canje de los certificados provisorios que se encuentran actualmente en circulación, por títulos al portador, definitivos. Presentarse en Carlos Calvo 1462, Capital.
$ 1.200. — e.25|11 Nº 51.703 v.29|11|66

CAFE CAXAMBU, S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 15, clase "B", de un voto, por un total de m$n. 5.000.000, al contado, pudiendo ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.
$ 960. — e.25|11 Nº 51.633 v.29|11|66

CAFE CAXAMBU, S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a disposición de los mismos el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios de los años 1962, 1963, 1964, 1965. — El Directorio.
$ 840. — e.25|11 Nº 51.634 v.29|11|66

RINTAR S.A.C.I.A.I. y F.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 19 de Noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. El Directorio llama a suscripción e integración de lo correspondiente a este aumento por un total de m$n. 4.000.000. Domicilio: Sarmiento 517, 2º Piso, Capital.
El Directorio.
$ 1.440.— e.25|11 Nº 51.780 v.29|11|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 14.044
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 1[illegible] de noviembre de 1966, resolvió emitir veinte series de acciones, de un millón de pesos m|n. c|u., o sea veinte millones de pesos m|n., compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, pagaderas en efectivo, a su valor nominal de cien pesos c|u., en el acto de la suscripción, y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inició el día 1º de julio de 1966. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.880. — e.25|11 Nº 51.654 v.29|11|66